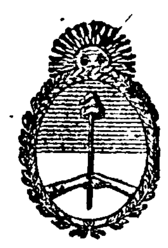
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, miércoles 12 de julio de 1967 | Número 21.228

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|7|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Pasan a depender del Ministerio de Defensa.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual pasan a depender del Ministerio de Defensa la Dirección General de Fabricaciones Militares y los Astilleros y Fábricas Navales del Estado, actualmente en jurisdicción del Comando en Jefe del Ejército y del Comando de Operaciones Navales, respectivamente.

Este cambio de dependencia responde a las nuevas atribuciones conferidas al Ministerio de Defensa por la Ley 16.956, orgánica de los Ministerios.

Asimismo, se establece para la Dirección General de Fabricaciones Militares la obligación de cumplir las previsiones del artículo 4º de las Leyes 13.653 y 15.023 (Régimen de Empresas del Estado), a fin de equipararla, sin afectar su naturaleza jurídica, con la otra empresa, quien posee tal carácter, además de permitir la efectiva vigencia del inciso 5º del artículo 28 de la Ley 16.956.

Dios guarde a V. E.

Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio R. Alsogaray. Benigno I. Varela.

LEY Nº 17.333 — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — La Dirección General de Fabricaciones Militares y los Astilleros y Fábricas Navales del Estado pasan a depender del Ministerio de Defensa, el cual tendrá, respecto de las mismas, las atribuciones que sus respectivas leyes orgánicas otorgan a los actuales Comando en Jefe del Ejército y Comando de Operaciones Navales.

Artículo 2º — En orden a lo establecido en el artículo anterior la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá ajustar su vinculación con el Ministerio de Defensa por el procedimiento previsto en el artículo 4º de las Leyes 13.653 y 15.023.

Artículo 3º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Reconócese el pago por diferencia de haberes a un funcionario.

DECRETO Nº 4.762 — Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

VISTO el expediente Nº 54.092|966 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el que el funcionario de la Dirección General de Justicia, doctor Alberto Augusto Marcelo Conil Paz solicita se le abone la diferencia de haberes que resulta entre su jerarquía presupuestaria de 2º Jefe de Departamento y la correspondiente a la de Jefe de Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado funcionario obtuvo por concurso el cargo de 2º Jefe (Clase A — Grupo V) del Departamento de Estudios y Antecedentes de la Dirección General de Justicia por medio del Decreto Nº 7.253|63 y que de acuerdo al Decreto Nº 6.571|61 (Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Justicia): "el 2º Jefe del Departamento de Estudios y Antecedentes es el reemplazante natural del titular";

Que el doctor Conil Paz se desempeñó como Jefe del Departamento con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de tales funciones desde el 1º de abril de 1965 al 30 de abril de 1967;

Que si bien la situación del recurrente se ajusta estrictamente a lo estatuido en el Decreto Nº 10.542|46, en cambio ha excedido los plazos que para los interinatos fija el Decreto Nº 11.826|960, pero ello ocurre por la existencia de un régimen de congelamiento de vacantes que impide la cubertura de los cargos en los términos previstos en el segundo de esos decretos;

Que tales circunstancias de hecho ponen en juego principios incuestionables de equidad y justicia, los que se hace necesario considerar en el presente caso;

Que la Procuración del Tesoro en numerosos casos ha dictaminado que la rígida aplicación de los decretos aludidos precedentemente acarreaba la sanción de una injusticia en desmedro del personal del Estado, por lo que ha elaborado en el curso de numerosos dictámenes una doctrina fundada en los principios generales del derecho con el objeto de atemperar esas injusticias (Expediente Nº 5.452|63 —Secretaría de Estado de Transportes— Bracuto, Antonio s|reclamo de pago de haberes; expediente Nº 339.696|62 —Bravo, Pedro Alejandro s|reclamo de haberes— Ministerio de Trabajo; Proyecto de Decreto Nº 5.989 —Presidencia de la Nación— se reconoce a varios funcionarios el pago de haberes diferenciales; Expediente Nº 27.088|60 —Ravizzini, R. D. Elizabeth de —Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería— solicita pago de diferencia de haberes; actuación 46.010|964 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería);

Que dicho organismo asesor ha dictaminado también, en este mismo orden de ideas, que procede el pago de haberes diferenciales cuando existe una efectiva y útil prestación de servicios en un cargo superior (Dictámenes 60: 124; 68: 235) debiendo tenerse presente que, en los aludidos dictámenes la viabilidad del pago de los referidos haberes se fundamentó en la inteligencia de que existían estructuras orgánicas y agrupamientos funcionales vigentes (dictamen 92: 263);

Que la Procuración del Tesoro ha sostenido también, consecuente con los principios expresados precedentemente que el Poder Ejecutivo con el objeto de imponer la justicia, sustentándose en la teoría del enriquecimiento sin causa, implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por razones de equidad y en uso de las facultades constitucionales que posee (artículo 86, incisos 1 y 10), puede y debe autorizar el pago de haberes diferenciales en el supuesto de que exista una útil y efectiva prestación de servicios en el cargo superior;

Que por último existen numerosos precedentes de casos similares en el ámbito de la Administración Pública Nacional en que el Poder Ejecutivo expresó su criterio de que el Estado no debe beneficiarse con el mayor esfuerzo puesto por sus empleados en el desempeño de cargos de superior jerarquía que aquella en la que revista en forma titular, siendo equitativo que se les compense con una justa retribución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma que resulte de liquidar la diferencia de haberes correspondientes al funcionario de la Dirección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia, doctor Alberto Augusto Marcelo Conil Paz (Clase 1930, D. M. Bs. As. — Mat. 4.063.532 — C. I. Nº 2.846.750 — Pol. Cap. Fed.), por desempeño efectivo en funciones superiores a las de su categoría, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El gasto de referencia será atendido con cargo a la Cuenta "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Planilla anexa al artículo 1º.

Alberto Augusto Marcelo Conil Paz. — Diferencia de Cargos de Clase "A", Grupo V — a Clase "A", Grupo IV — Desde el 1º|5|1965 hasta el 30|4|1967.

	Bruto	Aporte Personal	Líquido	Aporte Patronal
Básico de m$n. 15.300.— a m$n. 17.000.— del 1º|5|1965 al 30|5|66	23.800.—	2.618.—	21.182.—	3.332.—
Básico de m$n. 25.000.— a m$n. 28.000.— del 1º|7|1966 al 30|4|67	30.000.—	3.300.—	26.700.—	4.200.—
Servicios Calificados de m$n. 5.750 a m$n. 7.250 del 1º|5|65 al 30|6|66	21.000.—		21.000.—	
Servicios Calificados de m$n. 6.000 a m$n. 7.000 del 1º|7|66 al 30|4|67	10.000.—		10.000.—	
Dedicación Funcional de m$n. 18.200 a m$n. 19.600 del 1º|5|65 al 30|6|66	19.600.—		19.600.—	
Dedicación Funcional de m$n. 21.000 a m$n. 23.000 — 1º|7|66 al 30|4|67	20.000.—		20.000.—	
S. A. C.	4.483.—	493.—	3.990.—	628.—
	128.883.—	6.411.—	122.472.—	8.160.—

Líquido a percibir por el interesado: m$n. 122.472.

Importe a ingresar a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado en concepto de aporte personal: m$n. 6.411. — En concepto de aporte patronal: m$n. 8.160.

Las presentes liquidaciones importan la suma total de m$n. 137.043.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.735 - Bs. As., 5|7|67.

VISTO el expediente número 14.078|64 Cde. 1, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se propicia el reconocimiento del legítimo abono de la asignación de Subsidio Familiar a la señora María Elena Magnin de Tettamanti, ex agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 10.065|64, regulariza la situación presupuestaria de la mencionada agente, con respecto a los haberes impagos, desde el 12 de mayo de 1964, al 30 de noviembre de 1964;

Que la citada reclamó oportunamente la sobreasignación por subsidio familiar, que a su entender le correspondía;

Que es de estricta justicia su reconocimiento y pago, ya que además de mediar una prestación real y efectiva, corresponde reconocer los emolumentos propios de un agente regular que trabajaba en relación normal de dependencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a liquidar y abonar a la señora María Elena Magnin de Tettamanti (L.C. Nº 4.059.816), con imputación a la cuenta: "Rubro I, Gastos en Personal, Apartado C), Compromisos de Ejercicios Vencidos, Partida Principal 1, que se incorporará al Presupuesto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, del corriente Ejercicio 1967", la suma de ocho mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 8.980), en concepto de salario familiar, por el lapso 12 de mayo de 1964 al 30 de noviembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.512. — Bs. As., 26|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador, solicita que el agente de dicha Secretaría, doctor Honorio Julio Candebat sea destinado a la misma como coordinador y asesor con motivo de la planificación de la estructura de su nueva sede y escuela;

Que teniendo en cuenta las causas expuestas es necesario proceder de conformidad por lo que corresponde limitar lo dispuesto por Decreto Nº 991 del 23 de agosto de 1966 en lo que se refiere a la actuación del nombrado como Coordinador entre la Secretaría mencionada y la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limitar lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 991 del 23 de agosto de 1966 en lo que se refiere a la actuación del agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Honorio Julio Candebat (legajo Nº 6.180; Cl. 1917. M. I. Nº 1.383.211, C. I. número 1.924.789, Policía Federal, Item 680, Clase A, Grupo I, $ 35.000), como Coordinador entre la misma y la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil

Art. 2º — Asígnase al doctor Honorio Julio Candebat funciones de delegado estatal para la coordinación y asesoramiento de la planificación de la estructura del Hospital Escuela de la Universidad del Salvador a construirse en los terrenos cedidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el Parque Almirante Brown, para su Ciudad Universitaria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Inhabilítase a una firma.

DECRETO Nº 4.043. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el presene Expediente número 43.280|62 del registro del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el desistimiento por parte de la firma Hugo Jorge Fernández, de su oferta de la licitación pública Nº 1|63, realizada por la Dirección General de Administración del mencionado organismo, con destino al Hospital Rivadavia, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma procedió al retiro de su cotización dentro del plazo de validez de la misma, y antes de que se perfeccionara el pertinente contrato, razón por la cual, por Disposición número 446|63 se sancionó a la proveedora, formulándosele el cargo de treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 37.499.—) en concepto de pérdida del depósito de garantía de *oferta*;

Que pese a las intimaciones cursadas en tal sentido, la suma citada no fue ingresada por la firma Hugo Jorge Fernández, y habiéndose agotado todos los medios para lograr su cobro, por Disposición Nº 368|67, se la declaró Deudor del Fisco;

Que, como resulta del informe de fs. 54 de la Policía Federal, el causante no es conocido en el domicilio denunciado por el mismo, por cuyo motivo no pudo citársele ni notificarlo de la demanda promovida por cobro de la suma adeudada, ni tampoco para que presentara los descargos que estimara del caso;

Que por lo expuesto la conducta de la firma en causa, que no se halla inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, encuadra en la transgresión a que se referían los incisos 8º), apartado b), punto 2º y 10) del artículo 61 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 9.400|57, de aplicación en el presente caso, haciéndose pasible por consiguiente de la sanción de inhabilitación por un plazo de 3 (tres) años, acorde con lo sustentado por la Dirección General de Suministros del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por un plazo de 3 (tres) años a la firma unipersonal Hugo Jorge Fernández, con último domicilio conocido en la calle Boedo 776, Dto. B, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.734 - Bs. As., 5|7|67.

VISTO el Expediente F. A. Nº 969|66 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, mediante el cual ésta solicita autorización para contratar el suministro de 58.300 ambos de fajina comprendidos en la Licitación Pública número 9|66; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, tramitó la provisión de estas prendas para el Ferrocarril General Belgrano —quien debe entregarlas a su personal escalafonado de acuerdo al respectivo convenio de trabajo— por conducto del aludido llamado cuya apertura operó el 28 de diciembre de 1966, invitando a 24 firmas del ramo (fojas 14) y habiendo obtenido los 5 ofrecimientos que da cuenta el acta de apertura (fojas 87);

Que la oferta que cotiza el menor precio, perteneciente a la firma SAN-TER, S.A.I.C.I. y A., no puede ser tenida en cuenta por no ajustarse a las cláusulas establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones;

Que atento a ello la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en uso de las facultades que confiere el artículo 61. apartado 77), del Decreto Nº 6.900|63, que sirvió de base al remate, desestimó las propuestas recibidas para el mismo y convocó a todos los oferentes a presentar nuevos presupuestos encuadrados en las condiciones requeridas originalmente:

Que en base al resultado de la citada consulta la Empresa licitante, en orden a lo actuado, propicia adjudicar, con carácter de directa, la provisión de los 58.300 ambos a las firmas que ajustados sus ofrecimientos al pedido formularon las menores cotizaciones, es decir, 29.300 y 29.000, ambos a las firmas SAN-TER, S.A.I.C.I. y A. y Suministros Hecar, S.A.C.I.A., por m$n. 28.948.400, m$n. 28.826.000, respectivamente;

Que esta operación insumirá una erogación de m$n. 57.774.400, por lo que de acuerdo a lo determinado en los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, aprobado por Decreto Nº 3.135|64 y modificado por Decreto Nº 8.274|65, corresponde que sea autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia, nada obsta para proveer en el sentido gestionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 9|66, llevada a cabo por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y desestímase todas las ofertas presentadas en dicho acto licitario.

Art. 2º — Adjudícase en forma directa a la firma SAN-TER, S.A.I.C.I. y A. la cantidad de veintinueve mil trescientos (29.300) ambos de fajina, por un importe de veintiocho millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 28.948.400) y a Suministros Hecar, S.A.C.I.A., veintinueve mil (29.000) ambos de fajina, por un importe de veintiocho millones ochocientos veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 28.826.000), todo lo que hace un valor total de cincuenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 57.774.400).

Art. 3º — Determinar que la erogación que demandará la operación que se autoriza y aprueba por el artículo 2º, será atendida con fondos de la cuenta "Material en existencia en Almacenes Generales" del Ferrocarril General Belgrano.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Promociones.

DECRETO Nº 4.465. — Bs. As., 23|6|67

VISTO el presente expediente número 55.223|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita las promociones en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación de los actuales Subayudantes Doctores Alberto Alfredo Lucioni y Jorge Manuel Angrigiani quienes se desempeñarán como Odontólogos, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes a más de reunir los requisitos indispensables para su promoción resultaron por sus antecedentes Nros. 1 y 2 respectivamente, en el llamado a concurso que se efectuara para cubrir los cargos vacantes de Odontólogos:

Que asimismo se deja constancia que existen reservadas las pertinentes vacantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévense al grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, a los actuales Subayudantes (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) Doctores Alberto Alfredo Lucioni (Cl. 1939 D. M. Bs. As. — Mt. 4.295.420 — C. I. 4.407.406 Pol. Federal) y Jorge Manuel Angrigiani (Cl. 1942 — D. M. Bs. As. — Matrícula 4.890.305 C. I. 4.946.735 Pol. Federal), quienes integrarán el Escalafón Técnico Especial, Clase Técnica Profesional, Especialidad Sanidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Sección 1 — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 13 — Inciso 7 — Item 362 — Partida Principal 13 — Partida Subprincipal 648 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1967.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
DECRETO Nº 4.722. — Bs. As., 5|7|67.
VISTO la Resolución Nº 3.542 del 12 de junio de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombró al doctor Ricardo Xavier Basaldúa, en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 1.472|58 y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3.542 de fecha 12 de junio de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombró al doctor Ricardo Xavier Basaldúa en el Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
TIERRAS FISCALES
DECRETO Nº 4.663. — Bs. As., 29|6|67
VISTO este Expediente Nº 10.371-47 y su agregado por cuerda floja número 5.372|62 (D.G.P.N.), de los que resulta:
Que con fecha 8 de abril de 1965 (fs. 233), la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a don Angel Segovia, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley número 12.103 y su decreto reglamentario, el lote 2 de la manzana 13 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Procia de Misiones (fs. 246), y
CONSIDERANDO:
Que como las inspecciones practicadas a la tierra de que se trata (fs. 178 y 243), han comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 241), corresponde declarar cumplidas las oligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo;
Por ello, atento la información de fojas 224, el dictamen legal de fojas 257 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Angel Segovia, argentino, matrícula individual Nº 1.600.681, distrito militar 27, división 3a., clase 1908, las oligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, y su decreto reglamentario, Decreto-Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958, Decreto Nº 54.237 del 1º de febrero de 1940, por el Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946 y por el Decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote 2 de la manzana 13 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones y otórguesele en consecuencia el respectivo título de propiedad.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 4.659. — Bs. As., 29|6|67
VISTO este Expediente Nº 544|58 (D.P.N.), del que resulta:
Que con fecha 6 de mayo de 1958 (copia a fojas 6|7), la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta, entre otros, a don Roberto Ríos, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario, el lote 3b de la manzana 15, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones (fs. 68), y
CONSIDERANDO:
Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata (fs. 57), ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 66 vta.), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el respectivo título de propiedad;
Por ello, la información de fojas 5, el dictamen legal de fojas 73 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Roberto Ríos, argentino, matrícula individual Nº 5.679.068, distrito militar Nº 28, división 3ra., clase 1927, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario, Decreto-Ley 654 de fecha 21 de enero de 1958, Decreto-Ley Nº 54.237 del 1º de febrero de 1940, por el Decreto Nº 11.769, del 27 de abril de 1946 y por el Decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote 3b de la manzana 15 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones y otórguesele en consecuencia el respectivo título de propiedad.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al a Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Defensa
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.
DECRETO Nº 4.386. — Bs. As., 19|6|67
VISTO el Expediente letra C número 8|67 Cde. 25, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que los servicios de los profesionales cuya contratación requiere, son de impostergable necesidad para cumplimentar los requerimientos formulados ante el Ministerio de Defensa;
Que por Resolución SH Nº 12.155 de fecha 30 de mayo de 1967, la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades que le confiere el Decreto 413|60, ha otorgado el descongelamiento correspondiente;
Que existen las previsiones presupuestarias para atender las erogaciones que se produzcan;
Que de conformidad con lo establecido en la Ley 17.063 corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo para concretar las citadas contrataciones;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación por locación de servicios entre el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas dependiente del Ministerio de Defensa y el personal que se menciona en el presente decreto:
Devoto Roberto Ernesto (C.I. número 2.598.975), Licenciado en Física; retribución mensual: Sueldo básico cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) y diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) en concepto de Compensación por Gastos. Período de contratación: 1º|VII|67 al 31|XII|67.
Da Rocha Ana María (L.C. número 4.712.791), Licenciada en Matemáticas, retribución mensual: Sueldo básico veintisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 27.000.—) y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—) en concepto de Compensación por gastos, período de contratación: 1º|VII|67 al 31|XII|67.
Montero Beatriz Lía (L.C. número 2.800.867), licenciada en matemáticas, retribución mensual: Sueldo básico veintisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 27.000.—) y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000) en concepto de compensación por gastos; período de contratación: 1º|VII|67 al 31|XII|67.
Art. 2º — Las erogaciones que se originen se imputarán al Ejercicio 1967, Partida: 2 — 1 — 50 — 7 — 655 — 47 — 11.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).
Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
Nº 19 — 18/4/67 — IMPUESTOS - MULTAS - ESTATUTO DEL PEON (DEC. 2.150, 2.410/67 - RES. DE TRABAJO 167/67).
Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247. 17.250).
Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA - TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 - DEC. 3.040 y 3.046/67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
Nº 29 — 2/6/67 — MIGRACIONES (LEY 17.294).
Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DEC. 4.179/67).
Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) — —REGIMEN FINANCIERO DE BIENES DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).
Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).
Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).
Nº 36 — 30/6/67 — LEY DE HIDROCARBUROS (LEY 17.319).
Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).
Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DECRETO 4.112/67) — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.541/67).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY Nº 17.330).

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.629 . Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

VISTAS estas actuaciones, en las que la Junta Nacional de Granos solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17.063 del 16 de diciembre de 1966, se ratifiquen las designaciones de personal jornalizado que efectuara en las actuaciones de su registro números 802.360, 874.601, 873.970, 874.325 y 874.243, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas designaciones han sido realizadas en razón de tener la nombrada repartición imperiosa necesidad de contar con servicios de personal profesional y técnico, dado que las tareas que desarrollan son consideradas de suma importancia para ese organismo;

Que se trata en su mayoría de profesionales especializados, con contratos vencidos o en vías de finalización con la Junta Nacional de Granos, cuya continuidad de servicios debe asegurarse por la vía que se solicita, hasta tanto aquel organismo pueda obtener autorización para proceder a la renovación de las contrataciones con ajuste a lo preceptuado en la ley 17.063;

Que asimismo la Junta Nacional de Granos ha efectuado la designación de un jornalero transitorio para desempeñarse en su Delegación Buenos Aires, por insuficiencia de dotación;

Que existen previsiones presupuestarias para afrontar las erogaciones resultantes, ya que a fin de atender el pago de los agentes jornalizados que eventualmente podría incorporar la Junta Nacional de Granos, se dictó el decreto Nº 4405 de fecha 16 de diciembre de 1966, que reajustó a tal efecto el presupuesto de aquel organismo por el sistema de compensación de créditos, sin modificar el total de las autorizaciones ni el cálculo de recursos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fechas 8, 13, 22, 22 y 27 de marzo de 1937, cuyas copias forman parte del presente decreto, dictadas por la Junta Nacional de Granos en actuaciones números 802.360, 874.601, 873.970, 874.325 y 874.243, respectivamente, en las que dicho organismo designa en carácter de jornaleros transitorios a las personas que en cada caso detalla, para atender necesidades de dependencias de su jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

ACTUACION Nº 802.360 Buenos Aires, 8 de marzo de 1967

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios "ad referendum" del Poder Ejecutivo al Contador Público Nacional señor Ernello Florencio Wenger (L. E. Nº 3.170.259) con un jornal de m$n. 1.200.— y premio por asistencia de m$n. 150.— diarios, para cumplir funciones propias de su especialidad en la Gerencia de Administración y Contabilidad, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios del mismo estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente jornal-Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Luis Perazzo.

ACTUACION Nº 874.601 Buenos Aires, 13 de marzo de 1967

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a las personas que se detallan en el Anexo Nº 1, que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Gerencia de Elevadores y Depósitos, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: Jornales-Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Luis Perazzo.

ANEXO Nº 1

EN LA GERENCIA DE ELEVADORES Y DEPOSITOS

Apellido y Nombres	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Díaz, Ambrosio Juan .	L.E. Nº 5.380.073	1.200.—	150.—	Ingeniero Mecánico
Salama, Fortunato	L.E. Nº 4.232.995	1.200.—	150.—	Ingeniero Civil
García, Raimundo Roberto	L.E. Nº 4.284.108	1.195.—	150.—	Técnico Mecánico
Morini, Héctor Alberto	L.E. Nº 4.552.696	1.195.—	150.—	Técnico Mecánico
Panoni, Juan José	L.E. Nº 4.370.224	1.195.—	150.—	Técnico Mecánico

---

ACTUACION Nº 873.970 Buenos Aires, 22 de marzo de 1967

VISTO lo solicitado por la Gerencia de Administración y Contabilidad y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a las personas que se detallan en el Anexo Nº 1, que consta de 2 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Gerencia de Administración y Contabilidad, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: Jornales-Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Luis Perazzo

ANEXO Nº 1

EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

Apellido y Nombres	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Diessel, Juan Carlos Edgardo	L.E. Nº 7.713.931	.020.—	125.—	Operador de 1ra. Sistema de fichas perforadas
Marino, Susana Nydia	L.C. Nº 5.497.535	1.020.—	125.—	Operador de 1ra. Sistema de fichas perforadas
Nielsen, Victoria Angelica	L.C. Nº 4.728.935	1.020.—	125.—	Operador de 1ra. Sistema de fichas perforadas
Rey, Héctor Oscar	L.E. Nº 4.551.955	1.020.—	125.—	Operador de 1ra. Sistema de fichas perforadas
Schiavone, Aurora Elisa	L.C. Nº 4.455.126	1.020.—	125.—	Operador de 1ra. Sistema de fichas perforadas
Cacciabue, María del Rosario	L.C. Nº 5.655.794	915.—	100.—	Operador de 2da. Sistema de fichas perforadas
González, Martha Balbina	L.C. Nº 5.001.736	915.—	100.—	Operador de 2da. Sistema de fichas perforadas
Martinolich, Teresita del Carmen	L.C. Nº 5.430.789	915.—	100.—	Operador de 2da. Sistema de fichas perforadas
Sccasso,Luisa Haydée .	L.C. Nº 4.705.563	915.—	100.—	Operador de 2da. Sistema de fichas perforadas
Anelio, Blanca Delia ..	L.C. Nº 5.125.431	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Cornet de Alvarez, María Luisa	L.C. Nº 5.403.128	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Díaz, Enrique Jorge .	L.E. Nº 4.205.743	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Lauría, Ricardo Horacio	L.E. Nº 4.513.937	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Lázzaro, Celia Marta .	L.C. Nº 5.273.281	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Orengo, Silvana Mirta	L.C. Nº 5.755.387	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Santa Coloma, María Cristina	L.C. Nº 5.906.037	885.—	100.—	Ayudante Analizador Sistema de fichas perforadas
Barroque, Alberto Luis	C.I. Nº 6.514.731	710.—	36.—	Cadete Administrativo

---

ACTUACION Nº 874.325 Buenos Aires, 22 de marzo de 1967

VISTO lo solicitado por la Gerencia de Administración y Contabilidad y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el Anexo Nº 1, que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Gerencia de Administración y Contabilidad, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: Jornal-Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Luis Perazzo.

ANEXO Nº 1

EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

Apellido y Nombres	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Pietranera, Adriana Nora	L.C. Nº 5.432.180	1.020.—	125.—	Técnico Contable
Perassolo, Hugo Luis .	L.E. Nº 7.610.747	1.020.—	125.—	Técnico Contable
Rodríguez, Oscar Alberto	L.E. Nº 4.513.070	1.020.—	125.—	Técnico Contable
Regali, Julio Aníbal ..	L.E. Nº 7.610.928	1.020.—	125.—	Técnico Contable
Viñes, Raúl Héctor ..	L.E. Nº 7.603.518	1.020.—	125.—	Técnico Contable

---

ACTUACION Nº 874.243 Buenos Aires, 27 de marzo de 1967

VISTO lo solicitado por la Gerencia de Elevadores y Depósitos,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornalero transitorio, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, al señor Andrés Villanueva (L. E. Nº 5.552.410) como "obrero interno de elevador" con un jornal de m$n. 900.— y premio por asistencia de m$n. 100.— diarios, para prestar servicios en la Delegación Buenos Aires, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios del mismo estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: Jornal-Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Luis Perazzo.

Comando de Operaciones Navales
EMPLEADOS
Designación

DECRETO Nº 4.691 — Bs. As., 3/7/67.

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales en expediente Nº 13/67 letra S.AMM, y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO:

Que a raíz del cúmulo de tareas que realiza la Asesoría Marina Mercante, estaba prevista la designación de (2) dos empleados administrativos para prestar servicios en dicho Organismo;

Que el señor Angel Joaquín Bettinelli, que ha prestado servicios durante varios años en el Comando de Transportes Navales, ya fue designado por dicho Comando por orden del señor Comandante de Operaciones Navales, por un lapso de (90) noventa días, conforme las prescripciones del Estatuto en vigor del Personal de Empleados de la Marina Mercante, y asignado a la Assesoría Marina Mercante de la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales, en la que cumple funciones;

Que por tales razones resulta viable la confirmación de dicha designación;

Por ello y atento las facultades contenidas en el artículo 4º de la Ley número 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del señor Angel Joaquín Bettinelli en el Comando de Transportes Navales, para que preste servicios en la Asesoría Marina Mercante de la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales, a partir del 1º de mayo de 1967.

Art. 2º — El citado revistará en la categoría de Oficial 11 del Escalafón Administrativo de la Asociación de Empleados de la Marina Mercante.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de la erogación aludida en el artículo 1º será atendido con cargo a la Cuenta Especial "Producido de Transportes Navales".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa, y firmado por el señor De- Que, en consecuencia, el Comandante de Operaciones Navales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales — Comando de Transportes Navales).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Comando en Jefe del Ejército
EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 4.692 — Bs. As., 3/7/67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 15080/66 cde. 351 (Cdo J Ej), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Julio Carlos Arias ha solicitado, con fecha 18 de agosto de 1966, se deje sin efecto la renuncia que presentara en su condición de agente civil del Comando en Jefe del Ejército el 10 de junio de 1966 y le fuera aceptada por resolución de fecha 20 de julio de 1966 (expediente Nº 22924/66-ex-DGP);

Que la solicitud de referencia ha sido encuadrada en las disposiciones del artículo 27 del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1);

Que, en consecuencia, el Comandante en Jefe del Ejército resolvió, el 7 de octubre de 1966 (expediente Nº 30002/66-ex-DGP), dejar sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el causante y concederle licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 10 de junio de 1966 hasta la fecha en que reinicie la prestación de servicios en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich" — Hospital General 601;

Que en cuanto a la licencia "sin goce de haberes", resuelta por el artículo 2º, su arbitrio por parte de la autoridad competente es de carácter administrativo, tendiendo con ello al ordenamiento del período de inactividad que registra el agente;

Que, en consecuencia, la presentación del recurrente encuadra perfectamente dentro de las disposiciones reglamentarias del artículo 27 del citado cuerpo estatutario, siendo por lo tanto viable la resolución dictada por el Comando en Jefe del Ejército dejando sin efecto la aceptación de la renuncia del ex agente civil Arias;

Que por todo ello, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la resolución de fecha 7 de octubre de 1966, dictada por el Comandante en Jefe del Ejército en expediente Nº 30002/66-(ex-DGP), dejando sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el agente civil Administrativo Clase II, Julio Carlos Arias (M. 4.250.494), en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich" — Hospital General 601.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército — Jefatura I Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Gobierno
POLICIA FEDERAL
Nombramiento.

DECRETO Nº 4.604. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente número 10.885, letra I del año 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" —Técnico Profesional— en el cargo de Auxiliar Superior de 4a. (Veterinario) sueldo $ 8.000.— al doctor Martín Juan Calcarami (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.183.893).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Defensa
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.643. — Bs. As., 27|6|67.

VISTO lo solicitado por la Federación Deportiva Militar Argentina, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de octubre de 1968 se llevará a cabo en Brasil, el Primer Campeonato de Pentathlon Militar Sudamericano, de acuerdo con lo resuelto en el último Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana (UDMSA);

Que es importante destacar que las Fuerzas Armadas de los países sudamericanos tratan de extremar sus posibilidades para no permanecer ajenas y desvinculadas a este tipo de competencia, que agrupa las actividades que hacen a la función militar específica;

Que Brasil, tanto en la construcción de sus pistas e instalaciones, como en la utilización de métodos regulares de entrenamiento, lleva varios años de acabada perfección demostrada en la presentación de sus atletas en esta difícil especialidad, ya que sus equipos han logrado salir airosos en distintas competencias mundiales organizadas en Europa;

Que la Comisión Deportiva de las Fuerzas Armadas de Brasil, cursó invitación a la Federación Deportiva Militar Argentina, para que un técnico de nuestro país verifique, en calidad de veedor, las formas más loables de aplicación en ese medio de dichos métodos;

Que el referido campeonato permitirá estrechar aun más los tradicionales vínculos de amistad y camaradería existente entre los miembros de las Fuerzas Armadas de América;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la invitación formulada por la Comisión Deportiva de las Fuerzas Armadas de Brasil y desígnase al Mayor de Educación Física D. Alejandro Anunzio Patricio Giavino, para que en carácter de veedor represente al Ministerio de Defensa.

Art. 2º. — Asígnase al Oficial Jefe citado, en concepto de viático diario y compensación por todo otro gasto, la suma en pesos moneda nacional equivalente a u$s 20.00 (veinte dólares estadounidenses), teniendo en cuenta que la duración de la misión será de aproximadamente de ocho (8) días, a partir del 4 de julio de 1967.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación a la partida: 2 — 1 — 50 — 22 — 005 — 2210; del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1967.

Art. 4º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al causante, el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Bajas

DECRETO Nº 4.513 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de los señores Eudoro José María Vargas y Urbano Poggi, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vargas, quien se desempeñaba como agente jornalizado en la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, fue declarado cesante mediante decreto Nº 268 del 20 de enero de 1967, a partir del 29 de septiembre de 1966.

Que así mismo mediante decreto Nº 632, del 1º de febrero de 1967, se limitó a partir del 1º de octubre de 1966, el nombramiento dispuesto oportunamente de acuerdo con las prescripciones del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, a favor del Sr. Poggi para desempeñarse en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela - Santa Fe.

Que de las constancias obrantes surge que los mismos permanecieron en sus funciones hasta el 24 de septiembre de 1966 y el 26 de noviembre de 1966, respectivamente.

Que en consecuencia es necesario establecer la rectificación pertinente a fin de dejar regularizada la situación administrativa de ambos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Establécese en la Secretaría de Estado de Salud Pública que la fecha de baja de los agentes que a continuación se detallan, debe ser considerada como en cada caso se indica: Eudoro José María Vargas (Legajo Nº 30.355; Cl. 1933; D. M. 39; M. I. Nº 7.442.886; C. I. Nº 78.904, Policía de Chaco), su cesantía dispuesta mediante decreto Nº 268 del 20 de enero de 1967, a partir del 1º de septiembre de 1966, debe ser considerada a partir del 24 de septiembre de 1966.

Urbano Poggi (Legajo Nº 24.410; Cl. 1899; D. M. 43; M. I. Nº 2.753.758; C. I. Nº 22.664, Policía de Córdoba), la limitación de su nombramiento dispuesta mediante decreto Nº 632 del 1º de febrero de 1967, a partir del 1º de octubre de 1966, debe ser considerada a partir del 26 de noviembre de 1966.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Secretaría de Transporte

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION)

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.093. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 11.823|66, del registro de la Secretaría de Transporte en el que el señor Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires ha elevado el proyecto de presupuesto para la Fideicomisaría Liquidadora, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 14.065, establece que el Poder Ejecutivo aprobará el Presupuesto de Gastos, Sueldos y otras remuneraciones de la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) y anticipará los fondos necesarios para su desenvolvimiento;

Que el Fideicomisario Liquidador de aquella entidad en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 17 del Decreto Nº 26.111|51, ha elevado el referido proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de enero de 1967 y el 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con la Ley Nº 16.662;

Que los sueldos que contempla el proyecto se conforman a las exigencias de la Ley Nº 16.459 y de las resoluciones dictadas en su oportunidad por el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos para la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) correspondiente al período 1º de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, por un total de cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.227.318.—) de los que un millón cuatrocientos siete mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.407.318.—) corresponden a "Gastos en personal" y dos millones ochocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 2.820.000.—) a "Otros Gastos", conforme al detalle de la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjanse los recursos en cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.227.318.—) con cargo al artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 14.065 y en las condiciones establecidas por el artículo 18 del Decreto Nº 26.111 del 24 de diciembre de 1951.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) hasta la suma de cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 4.227.318.—) que será destinada a cubrir los "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" que se originen en el período 1º de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año en relación al presupuesto que se aprueba por el artículo 1º y de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley Nº 16.662.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación, y cargará en cuenta el importe equivalente a la Fideicomisaría Liquidadora de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires Decreto Nº 26.111|51.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación y a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (En liquidación) — PERIODO 1º|1|67 al 31|12,67

Inciso 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
a) Sueldos							1.231.200
1			Personal Administrativo y Técnico	5			1.231.200
	1		Partidas individuales Fideicomisario, retribución inciso 4º, Ley 14.065	1	43.500	522 000	
	2		Secretaría General				
			Secretario General	1	19.500	234 000	
			Auxiliar	1	11.850	142 200	
	3		Asesoría Letrada				
			Apoderado Letrado	1	15.900	190 800	
			Informante	1	11.850	142.200	
b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos							59.100
			Personal Administrativo y Técnico				59.100
	1		Sueldo anual complementario			59 100	
c) Aporte Patronal							117.018
1			Personal Administrativo y Técnico			117.018	
	1		Aporte Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 31.665/44			115.245	
	2		Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones			1.182	
	3		Aporte a la Dirección Nacional de Turismo			591	
			Total inciso 1º, Gastos en Personal				1.407.318

Inciso 2º — GASTOS GENERALES

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
	a)	Gastos Generales		2.820.000
1		Gastos de traslado y transporte		20.000
	1	Viático y movilidad	20.000	
2		Gastos varios		2.800.000
	1	Honorarios y retribuciones a terceros	2.520.000	
	2	Aporte jubilatorio patronal - Ley 16.589	204.000	
	3	Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones	2.500	
	4	Aporte a la Dirección Nacional de Turismo	1.250	
	5	Comunicaciones	5.000	
	6	Gastos eventuales y menores	32.250	
	7	Gastos judiciales	5.000	
	8	Utiles y libros de oficina	30.000	
		Total inciso 2º — Otros Gastos		2.820.000
		Total General		4.227.318

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.596 — Buenos Aires, 28 de junio de 1967.

VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza particular de los servicios que tiene a su cargo el citado Departamento de Estado obliga a contar con una dotación de agentes de suficiente capacidad como para mantener actualizada su atención;

Que la limitada cantidad de cargos presupuestarios afectados a la gestión administrativa, ha justificado la contratación de tareas para no entorpecer el desenvolvimiento de su gestión específica;

Que oportunamente se dispuso la limitación de un considerable número de contratos, a efectos de mantener únicamente aquellos que respondieran a una estricta necesidad funcional;

Que son estos últimos que finalizan su vigencia el día 30 de junio del corriente año, los que corresponde prorrogar en su vigencia a partir del 1º de julio de 1967;

Que la medida encuadra en los lineamientos fijados en la materia para lograr una efectiva contención de gastos, sin afectar la normalidad de los servicios y, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.113,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de julio de 1967 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la vigencia de los contratos celebrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con las personas que se detallan en las planillas anexas, adecuando su retribución mensual a las sumas que en cada caso se determinan.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se imputará a las partidas específicas del presupuesto del citado Departamento de Estado para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad	Remuneración Mensual	Fecha Alta
ARMAS, Calixto	L.E. 3.684.177	$ 40.000	1º|7|67
ASTIZ, Silvia Salomón de	L.C. 2.437.904	,, 20.000	1º|7|67
BARBERIS, Julio	L.E. 4.171.409	,, 35.000	1º|7|67
BASILE, Alicia Graciela	L.C. 4.555.668	,, 18.000	1º|7|67
BENENCIA, Julio	L.E. 0.175.215	,, 20.000	1º|7|67
BIDABEHERE, Isolda Raquel	L.C. 2.827.320	,, 35.000	1º|7|67
BORDON, Carlos Anselmo	L.E. 3.450.984	,, 22.000	1º|7|67
CALABRESE, Beatriz Montyn de	L.C. 0.406.138	,, 18.000	1º|7|67
CALDERON, Margarita Doubell de	L.C. 4.341.012	,, 30.000	1º|7|67
CANONICO, Elena Gasparoli de	C.I. 1.734.311	,, 20.000	1º|7|67
CARO REYES, Rosario Alcira	L.C. 5.010.959	,, 25.000	1º|7|67
CASTELLUCCIO, Elsa Clorinda	L.C. 0.120.206	,, 18.000	1º|7|67
CRESPO, Rodolfo	L.E. 4.269.379	,, 20.000	1º|7|67
CUSANO, Horacio	L.E. 1.736.227	,, 18.000	1º|7|67
CHAO, Oscar Eduardo	L.E. 4.273.286	,, 35.000	1º|7|67
DAUS, Federico A.	L.E. 0.028 883	,, 20.000	1º|7|67
DE ARANZAMENDI, Juan L.	L.E. 4.055.237	,, 25.000	1º|7|67
DEL VALLE, Carlos	L.E. 2.950.076	,, 18.000	1º|7|67
DE PABLO PARDO, Luis M.	L.E. 0.322.718	,, 50.000	1º|7|67
DOYLE, Patricio Miguel	L.E. 2.267.604	,, 20.000	1º|7|67
DUGGAN, María Eugenia Ruete de.	L.C. 3.014.516	,, 25.000	1º|7|67
FARUOLO, Noemí Delia	L.C. 3.993.612	,, 18.000	1º|7|67
FERRANTE BOTTO, María Inés	L.C. 5.428.406	,, 18.000	1º|7|67
FLEMING, Juan Eduardo	L.E. 4.553.164	,, 25.000	1º|7|67
FORTI, Raúl Alfredo	L.E. 4.439.176	,, 18.000	1º|7|67
GARAY, Mario Ricardo	L.E. 4.190.496	,, 17.000	1º|7|67
GIL SORIA, Adelaida María	L.C. 3.910.159	,, 25.000	1º|7|67
GONZALEZ ELICABE, Ariel	L.E. 7.718.369	,, 22.000	1º|7|67
HEREDIA, María Ofelia Ferrante de.	L.C. 1.328.869	,, 30.000	1º|7|67
HOUSSAY, Abel Jorge	L.E. 4.130.607	,, 30.000	1º|7|67
LONGHI, Emma Rosa Mendizábal de	L.C. 0.033.622	,, 18.000	1º|7|67
LOPEZ, Manuel Antonio	L.E. 4.145.901	,, 22.000	1º|7|67
LORENZO, José Alberto	L.E. 7.730.067	,, 22.000	1º|7|67
LOSADA, Juana	L.C. 5.430.308	,, 18.000	1º|7|67
LUCCHESE, Osvaldo Héctor	L.E. 3.691.445	,, 22.000	1º|7|67
MARCHETTI, José	L.E. 0.357.871	,, 22.000	1º|7|67
MARTINEZ, Norah Beatriz	L.C. 1.888.962	,, 20.000	1º|7|67
MENDEZ FERNANDEZ, Josefa P.	C.I. 5.450.684	,, 18.000	1º|7|67
ORTIZ, Hebe E. L.	L.C. 3.605.242	,, 18.000	1º|7|67
PALAVECINO, Blanca O.	L.C. 3.460.311	,, 18.000	1º|7|67
PERASSO, María Cristina	L.C. 5.100.950	,, 18.000	1º|7|67
PEREYRA, José Fernando	L.E. 4.050.198	,, 50.000	1º|7|67
PINAZO, Ludovico Antonio	L.E. 0.209.052	,, 20.000	1º|7|67
PRUZZO, Rubén	L.E. 4.150.548	,, 20.000	1º|7|67
RADBOURNE, Ana María	C.I. 4.531.685	,, 18.000	1º|7|67
RANDO, Diego	L.F. 4.439.317	,, 20.000	1º|7|67
RIOLFI, Elsa Natividad Gómez de	L.C. 4.P13.293	,, 20.000	1º|7|67
ROMERO, Andrés	L.E. 0.167.337	,, 17.000	1º|7|67
SUAREZ RODRIGUEZ, Fernando J.	L.E. 0.423.873	,, 30.000	1º|7|67
VERA, Zenón	L.E. 1.5?5.678	,, 17.000	1º|7|67
VILELLA, Rosario Mabel	L.C. 5.571.314	,, 18.000	1º|7|67

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES

APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad	Remuneración Mensual	Fecha Alta
ALFONSIN, Luis R	C.I. 1.078.950	,, 27.500	1º|7|67
BONETTI, Enrique R.	L.E. 2.270.512	,, 27.500	1º|7|67
CORTES, Hernán J.	L.E. 0.147.252	,, 25.000	1º|7|67
FARIÑA, Víctor A.	L.E. 0.402.610	,, 27.500	1º|7|67
GALIE, Alberto César	L.E. 1.677.657	,, 31.250	1º|7|67
LAMBERTI, Jorge G.	L.E. 1.174.403	,, 25.000	1º|7|67
MONFERINI ZAPIOLA, J. E.	L.E. 0.146.830	,, 37.500	1º|7|67
SPIESS, Enrique M T.	L.E. 0.131.236	,, 37.500	1º|7|67

INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR

APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad	Remuneración Mensual	Fecha Alta
DOSSETTI, Elsa Rosa	L.C. 4.149.588	,, 17.000	1º|7|67
PINTARIC, Antonio	C.I. 4.045.941	,, 15.750	1º|7|67
PIURA, Hernán	L.E. 0.128.411	,, 18.000	1º|7|67
QUIROGA, Adriana B. de	L.C. 5.663.202	,, 22.000	1º|7|67

Secretaría de Transporte

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.733 — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Decreto Nº 4.469, del 8 de junio de 1965, por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Transporte a enajenar, con ajuste a la Ley de Contabilidad, el material de ómnibus y chasis en su poder, remanente del total adquirido en uso de las facultades otorgadas por Decreto Nº 5.570|61, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Decreto número 4.469|65 establece que las ventas que se realicen serán convenidas mediante contratos formales "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ajustados a bases determinadas en los mismos y de acuerdo con el artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad, se realizó un contrato de venta con la Provincia de Entre Ríos, motivo por el cual corresponde la aprobación del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto contrato celebrado con la Provincia de Entre Ríos, el 30|V|67, por la venta de 16 chasis marca Aclo modelo Regal VI, en la suma total de m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional), por estar encuadrado el mismo en el artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — La suma consignada en el artículo anterior se halla sujeta a un reajuste final, una vez que el Estado Nacional determine el costo definitivo de los bienes que se enajenan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la provincia de Entre Ríos, por la otra y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 2.394, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia de Entre Ríos la cantidad de (16) dieciséis chasis marca Aclo modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Art. 2º. — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional), precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º. — El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a m$nacional 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional) en 36 cuotas mensuales, 1 primera cuota de m$n. 892.000 (Ochocientos noventa y dos mil pesos moneda nacional) y 35 consecutivas e iguales de m$n. 888.800 (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º. — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades y que el reajuste que se menciona en el Art. 2º será incluído en la última cuota.

Art. 5º. — El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º. — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se compromete a respetar totalmente.

Art. 7º. — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado y serán retirados por el señor Jesús Aurelio Martínez, quien fue designado a tal efecto por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

En un todo de acuerdo, firman el presente, con tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de Entre Ríos en la Capital Federal, y por la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Director General de Administración, D. Jorge E. Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Admisión temporal de cuatro vehículos y diversos elementos.

DECRETO Nº 4.718. — Bs. As., 5|7|67.

VISTO este Expediente Nº 10.359|67 y su agregado el Nº 10.413|67 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los expedientes mencionados la firma General Motors Argentina Sociedad Anónima solicita autorización para introducir temporalmente, por un período máximo de seis (6) meses, cuatro (4) vehículos marca Chevrolet Camaro, modelo 12.637, año 1967, H.P. 295, con cinco (5) cubiertas de las siguientes características: 2 telas de nylon, franja roja, D 70 x 14 y los siguientes accesorios: radio y antena, calefactor y desempañador, espejo retroscópico exterior, cinturones de seguridad delanteros y traseros.

Que por el Expediente agregado 10.413|67 la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita también, en nombre de su Casa Matriz Fiat S.P.A. de Turín (Italia), autorización para importar temporalmente por el término de sesenta (60) días, cuatro (4) automóviles marca Fiat, a saber: un Coupé tipo 124 Sport, un Berlina 124, un Tipo Campagnola y un Berlina 125, así como diez y seis (16) bultos conteniendo elementos varios de reposición y estudio (partes, piezas y elementos varios) imprescindibles para las pruebas de experimentación que nueve técnicos que viajan desde la fábrica de Turín (Italia) realizarán con los referidos rodados.

Que la General Motors Argentina Sociedad Anónima expresa en apoyo de su gestión que ésta se funda en la necesidad de someter a estos vehículos a una experiencia intensa y simultánea en distintos terrenos del país para comprobar su comportamiento y extraer conclusiones para el diseño del vehículo que está fabricando actualmente y en el que se propone introducir importantes innovaciones; agregando que si opta por la vía de la introducción temporal es porque esos vehículos no son traídos como prototipos para ser fabricados en el país sino únicamente para comprobar algunas de sus características técnicas que estima pueden ser adaptables al modelo producido en la República.

Que, por su parte, la Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial expresa que el lanzamiento al mercado mundial de un nuevo tipo de automóvil requiere indispensablemente innumerables pruebas, ensayos y experimentaciones del más diverso carácter, sumamente complejas y realizadas con la más eficiente y minuciosa técnica en todos los órdenes y en los más diversos climas y altitudes, a cuyo efecto Fiat S.P.A. de Turín (Italia) realiza esas pruebas en campos propios que para ese solo efecto tiene en propiedad en diversos lugares del mundo, entre ellos uno en la República Argentina, en la Provincia de Santa Cruz (Río Gallegos, Zona Central, Base de Pruebas "La Esperanza"), lugar en el cual se hacen las pruebas con vehículos en ensayo y experimentación antes de disponer su producción en serie mundialmente.

Que al requerirse en el caso a examen la intervención de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, ésta expresa que no implicando las referidas operaciones erogación de divisas y atento a las razones técnicas invocadas por las firmas peticionantes, lo que redundaría en favor del desarrollo de la industria automotriz local, podrían autorizarse las admisiones temporales solicitadas.

Que las razones invocadas por las empresas interesadas y la información producida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio hacen aconsejable la aplicación de un temperamento favorable, haciendo excepción al criterio restrictivo adoptado en materia de admisión temporal de automotores de que da cuenta el reciente Decreto Nº 2.217|67.

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — autorízase en los términos y condiciones del artículo 114 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduana la admisión temporal por el plazo de seis (6) meses de los cuatro (4) vehículos, cubiertas y accesorios a que se refieren estas actuaciones, solicitada por la firma General Motors Argentina Sociedad Anónima, y en iguales términos y condiciones y por el plazo de dos (2) meses la de los cuatro (4) vehículos y elementos, de que asimismo tratan estas actuaciones, solicitada por la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial; con destino a ser sometidos a pruebas y experimentaciones en el país.

Art. 2º — Los referidos vehículos, cubiertas, accesorios y elementos no podrán ser enajenados a título oneroso ni gratuito; debiendo la Dirección Nacional de Aduanas exigir de las empresas beneficiarias, con carácter previo al despacho a plaza, el formal compromiso de proceder a la oportuna y total reexportación de aquéllos, sin perjuicio del cumplimiento de los demás recaudos previstos por el artículo 114 y sus correlativos de la reglamentación de la ley de aduana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.727 — Bs. As., 5|7|67

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el nombramiento interino de Supervisora de Enfermería, a favor de Nelly Esther Andenmatten, en el Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 119 del 17 de mayo del año en curso la referida Comisión Nacional formuló el correspondiente llamado a concurso para cubrir provisoriamente hasta el 24 de octubre de 1967, el cargo de Supervisora de Enfermería, en razón de habérsele concedido a su titular licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses;

Que el jurado actuante en el concurso respectivo se expidió, por unanimidad, previo estudio de los antecedentes presentados por la única postulante, señorita Nelly Esther Andenmatten, (fojas 13) determinando que la nombrada reúne las condiciones mínimas exigidas para el desempeño del cargo de que se trata;

Que por lo enunciado resulta procedente la designación interina de la nombrada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nombrar interinamente, hasta el 24 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con el resultado del respectivo concurso, en el cargo de Supervisora de Enfermería del Centro de Rehabilitación, a la actual Enfermera Jefe de Sala, Nelly Esther Andenmatten (Leg. Nº 36 — CN; Cl. 1930; L. C. Nº 1.857.569; C. I. Nº 5.064.570, Policía Federal) Clase "B" — Grupo IV (m$n. 13.900) (4009) (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 801 — 2849).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 4.728 — Bs. As., 5|7|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la incorporación a la misma de las doctoras Alicia Adela Pecoche y Mabel Iris Neira, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del decreto Nº 1.840 del 13 de marzo de 1961;

Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el decreto Nº 9.718 del 12 de agosto de 1959,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — Nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 9.900.— m|n.), clase "C" — Grupo IV, a las siguientes profesionales, destinadas oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil para prestar servicios en dicha Secretaría de Estado: Alicia Adela Pecoche (Legajo Nº 44.661; cargo Nº 975; L. C. Nº 942.713; C. I. Nº 3.097.408, Policía Federal), con función de médica, en calidad de adscripta en la Dirección General de Obra Social, procedente del Instituto Nacional de Microbiología "Dr Carlos G. Malbrán".

Mabel Iris Neira (Legajo Nº 46.188; cargo Nº 807; L. C. Nº 3.040.018; C. I. Nº 3.981.257, Policía Federal), con función de médica en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires, procedente de la Dirección de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.721. — Bs. As., 5|7|67

VISTO la gestión interpuesta en el Expediente Nº 40.057|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el agente Grupo 20-2 de la Dirección General Impositiva que presta servicios en calidad de adscripto en la Dirección General de Política Tributaria, don Claudino Antonio Ramón Pita, en el sentido de que se le conceda licencia con goce de haberes, a partir del 3 de julio y hasta el 29 de setiembre de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Interamericana de Administración Pública (E.I.A.P.), puso oportunamente a disposición de la repartición en la que presta servicios el causante, una beca para asistir al curso de "Política y Administración Tributaria", a dictarse entre las fechas señaladas en Río de Janeiro (Brasil);

Que la Dirección General de Política Tributaria al aceptar dicha beca seleccionó, entre el personal especializado en esa materia, al agente de que se trata para que asista al curso de referencia, en mérito a la capacidad e idoneidad del mismo, expresando por su parte la Dirección General Impositiva, de la cual es titular el nombrado, que estima de interés para la repartición la realización de dichos estudios por parte del señor Pita;

Que de acuerdo a lo previsto en el régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, se dió intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que en su dictamen de fecha 28 de junio de 1967 (fs. 14), considera de interés nacional la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará el mencionado agente, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes;

Que por ello, procede acceder a lo solicitado, debiendo adoptarse los recaudos pertinentes, a efectos de que el nombrado cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 23º del citado régimen, en el sentido de que a partir de la fecha de reintegro a sus funciones, queda comprometido a permanecer como empleado de la Administración Pública por el término de tres años como mínimo;

Que asimismo y de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del mencionado articulado, el causante deberá presentar dentro de los treinta días de su regreso al país un informe detallado de los estudios realizados;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 3 de julio y hasta el 29 de setiembre de 1967, inclusive, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 29º del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, al agente Grupo 20-2 de la Dirección General Impositiva que presta servicios en calidad de adscripto en la Dirección General de Política Tributaria, don Claudino Antonio Ramón Pita (Cl. 1942, D. M. 15 Mat. 7.730.028, C. I. 5.031.963 Pol. Federal), con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero.

Art. 2º — El causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto considerando y, asimismo, en su oportunidad, procederá de acuerdo a lo establecido en el quinto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.239. - Bs. As., 12|6|67.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad prestada por el Banco de la Nación Argentina, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 8.891|57 y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asdcríbese a la Presidencia de la Nación, al agente del Banco de la Nación Argentina, D. José María Silvestri (h.) (M. I. 1.738.271).

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.719

Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 361.416|67, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento interpuesto por la repartición recurrente se fundamenta en la imprescindible necesidad de contar con personal transitorio que posibilite la normal atención de las disímiles actividades que se desarrollan en los Casinos de Mar del Plata, Necochea, Bariloche e Iguazú;

Que en tal sentido, pondera las especiales exigencias operativas que caracterizan a la explotación de las Salas de Entretenimiento y señala que los cargos a cubrir en la emergencia responden a las vacantes mínimas, indispensables para asegurar la continuidad de los servicios;

Que por otra parte manifiesta que razones de buena política administrativa y de orden económico avalan el procedimiento propuesto, toda vez que el personal a contratar tiene fijado su domicilio en las localidades donde funcionan los Casinos, las prestaciones abarcarán exclusivamente el período de actividad de las referidas Salas de Entretenimiento y las retribuciones han sido asignadas en función de las tareas a cumplir, lográndose evitar de tal manera las compensaciones por desarraigo y gastos de traslado que correspondería liquidar, en el supuesto de contarse con plantel estable suficiente para destinar desde la sede matriz, Mar del Plata;

Que a mérito de las circunstancias señaladas, gestiona la correspondiente autorización para celebrar los contratos de que se trata, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, teniendo en cuenta que el caso satisface las prescripciones contenidas en los artículos 2º —inciso b)— y 4º de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a celebrar contratos de locación de servicios con las personas y por los períodos, jornales, funciones y destinos que se especifican en el Anexo I; aprobándose a tal efecto el contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demanda la atención de las remuneraciones a que alude el presente decreto, será atendido con cargo a la partida 2-4-100-7-324 del Presupuesto 1967, conforme a los conceptos y montos que seguidamente se determinan: 42-20-3 Jornales para Pago del Personal Eventual y Transitorio un millón seiscientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 1.635.290); 16-808-3277 Bonificación Especial un millón ochocientos nueve mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.809.232); 15-11-2.56 Aporte Patronal doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 243.049); y 16-11-2858 Sueldo Anual Complementario ciento treinta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 136.275).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

CASINO CENTRAL DE MAR DEL PLATA (Provincia de Buenos Aires)

Período comprendido entre el 1º|7|67 al 31|12|67

Con Jornal de pesos 435.- "Médico"

CASTELLANO, Miguel Angel ..... Cl. 1934, M.I. 5.151.173, D.M. 19

Con Jornal de pesos 430.- "Oficial de Oficio"

CIROTTA, Osvaldo Héctor .... Cl. 1932, M.I. 5.299.305, D.M. 22
ESPINOSA, Juan Carlos .... Cl. 1941, M.I. 5.322.441, D.M. 22
GARCIA, Omar Andrés .... Cl. 1939, M.I. 5.315.852, D.M. 22
VALILLA, Ernesto Miguel .... Cl. 1940, M.I. 5.319.151, D.M. 22

Con Jornal de pesos 335.- "Personal de Servicios"

BALADO, Guillermo Alfredo ..... Cl. 1923, M.I. 4.452.151, D.M. 4
BORRAJO, Juan Carlos .... Cl. 1943, M.I. 4.411.239, D.M. Bs. As.
LIZARRAGA, Luis Francisco ..... Cl. 1912, M.I. 118.690, D.M. 1
ORTEGA, Luis Angel .... Cl. 1913, M.I. 371.999, D.M. 3
SIMON, Abraham Antonio .... Cl. 1935, M.I. 7.390.775, D.M. 66

CASINO DE NECOCHEA (Provincia de Buenos Aires)

Período comprendido entre el 1º|7|67 al 31|12|67

Con Jornal de pesos 335.- "Personal de Servicios"

JAUREGUIBEHERE, Héctor Alberto Cl. 1941, M.I. 5.377.437, D.M. 23

CASINO DE BARILOCHE (Provincia de Río Negro)

Período comprendido entre el 1º|7|67 al 31|12|67

Con Jornal de pesos 370.- "Agente de Prev. y Seguridad"

ORMAECHEA, Moisés Abel ...... Cl. 1914, M.I. 3.139.791, D.M. 49

CASINO DE IGUAZU (Provincia de Misiones)

Período comprendido entre el 1º|7|67 al 31|12|67

Con Jornal de pesos 370.- "Agente de Prev. y Seguridad"

GORGUES, José .... Cl. 1918, M.I. 594.424, D.M. Compl

Período comprendido entre el 12|6|67 al 15|9|67

Con Jornal de pesos 435.- "Médico"

SCHMIDT, Enrique Edgardo ...... Cl. 1930, M.I. 5.905.209, D.M. 32

Con Jornal de pesos 370.- "Enfermera"

DIAZ, Rufina .... Cl. 1922, L.C. 6.830.482

Con Jornal de pesos 405.- "Auxiliar de Recuento"

BAEZ, Quirino .... Cl. 1929, M.I. 7.467.025, D.M. 40
MALLORCA, Eduardo Nelzón .... Cl. 1934, M.I. 5.647.093, D.M. 27
PENSA, Nicolás Felipe .... Cl. 1934, M.I. 6.439.531, D.M. 43
VELAZQUEZ, Roberto Elio .... Cl. 1940, M.I. 4.358.696, D.M. 16

Con Jornal de pesos 370.- "Ventanillero"

PERALTA, Manuel .... Cl. 1922, M.I. 2.591.024, D.M. 40

Con Jornal de pesos 370.- "Agente Prev. y Seguridad"

CHOREN, Adolfo Paulino .... Cl. 1902, M.I. 44.340, D.M. 1
PEREZ, Ernesto .... Cl. 1919, M.I. 1.650.049, D.M. 27
PEREZ, Pedro Augusto .... Cl. 1947, M.I. 8.540.530, D.M. 40
ROLDAN, Rogelio .... Cl. 1917, M.I. 2.493.885, D.M. 38
ROMERO, Adolfo Mateo .... Cl. 1939, M.I. 7.546.018, D.M. 40
SILVERO, Guillermo .... Cl. 1922, M.I. 2.590.284, D.M. 40
ULBINA, Fernando Augusto ..... Cl. 1915, M.I. 2.532.333, D.M. 40
VELAZQUEZ, Elvio Miguel .... Cl. 1937, M.I. 7.541.317, D.M. 40

Con Jornal de pesos 335.- "Personal de Servicios"

ACEVEDO, Honorio .... Cl. 1913, M.I. 2.579.417, D.M. 40
ACEVEDO, Martín Olao .... Cl. 1940, M.I. 7.555.604, D.M. 40
ARANDA, Emilio .... Cl. 1927, M.I. 7.461.619, D.M. 40
ARANDA, Laureano .... Cl. 1933, M.I. 7.473.454, D.M. 40
ROSALES, Donaciano .... Cl. 1902, M.I. 2.574.016, D.M. 40
VELAZQUEZ, Ignacio Enrique ... Cl. 1947, M.I. 8.543.118, D.M. 40

Entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, representada por el señor .... quien constituye domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 126 de la Capital Federal, en adelante la Repartición y el/la señor/a .... Clase .... L. E. .... D. M. .... C. Ident. .... expedida por .... domiciliado/a en la calle .... Nº .... piso ..... Dep. ..... Ciudad .... Provincia .... en adelante el/la contratado/a, se conviene celebrar el presente contrato, de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº .... —

Primero: La Repartición contrata los servicios del contratado, para desempeñarse en el Casino .... para la realización de tareas de .... desde el .... de mil novecientos .... hasta el .... de mil novecientos .... —

Segundo: La repartición asigna y el contratado acepta como retribución a sus servicios, un jornal básico de .... (m$n. ....) diarios por el lapso señalado en el artículo anterior, teniendo derecho por esta percepción a la liquidación del sueldo anual complementario, estando sujetas estas remuneraciones a descuentos jubilatorios con destino al Instituto Nacional de Previsión Social de acuerdo con lo determinado por la Ley 16.589. Déjase establecido que al contratado le asiste / no le asiste el derecho a la percepción de los beneficios de la "Bonificación Compensatoria", instituida por Decreto Nº 15.375|60.

Tercero: El jornal básico especificado en el artículo segundo, se incrementará, si así correspondiera, con los montos necesarios a fin de ajustar el mismo a las prescripciones de la Ley 16.459 (Salario Vital, Mínimo y Móvil), y gozará además de los beneficios emergentes del Salario Familiar.

Cuarto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes o los que la Repartición disponga en lo sucesivo y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, quedando determinado que no se lo considerará amparado por el Decreto Nº 7.334|960, que estableció el Estatuto para el Personal de las Salas de Entretenimientos.

Quinto: El contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo 2º por su similar Nº 1.830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen.

Sexto: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la real presentación de servicios y su duración se extenderá hasta el término fijado en el artículo 1.

Séptimo: La Repartición podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a los .... días del mes de .... del año mil novecientos .... quedando el original en poder de la Repartición y el duplicado en poder del contratado

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.730

Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 50.489|67, por el cual el Ministerio de Economía y Trabajo gestiona la respectiva autorización para celebrar contratos de servicios con distinto personal, a los efectos de posibilitar la atención de tareas que hacen a su cometido específico; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida, con el propósito de concretar la realización de objetivos prefijados que no pueden ser considerados por el personal que integra su dotación permanente;

Que atento la finalidad que persigue el precitado Ministerio y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.033 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Trabajo a celebrar contratos de locación de servicios por el término de un (1) año, con opción a otro año más, con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, con las remuneraciones y conceptos que en cada caso se especifica, conforme al contrato tipo que figura como Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones y conceptos a que alude el artículo primero que asciende a la suma total de ocho millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 8.160.000), será atendido con cargo a la partida 2, 1, 30, 9, 643, 35, 103, 276 del Presupuesto 1967 y subsiguientes que correspondan a ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Anexo I

Apellido y Nombres	Documento Identidad	Remuneración Mensual
SIGAUT, Lorenzo Juan	L.E. 4.097.746	m$n. 120.000.—
VIDELA ROJO, Luis María	L.E. 1.733.246	„ 100.000.—
SOLDATI, Francisco Pío	L.E. 4.313.500	„ 120.000.—

Anexo II

Entre el Ministerio de Economía y Trabajo quien constituye domicilio en el Palacio del Ministerio, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y......, se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº ...... — Primero: El Ministerio en adelante el Ministerio contrata los servicios de ...... en adelante el contratado para colaborar en calidad de asesor en el estudio y trabajos que hacen al cometido específico del Ministerio de Economía y Trabajo. — Segundo: El Ministerio asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de ...... — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley 14.499. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, con opción a un (1) año más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: E-

contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el Ministerio y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen instituído por Decreto Nº 347|66. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del Ministerio o del contratado según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Ministerio y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ......

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

MOTORES DE COMBUSTION INTERNA. — Incorpórase a una firma, en los beneficios de promoción industrial.

RESOLUCION Nº 687 Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

VISTO el expediente Nº 346.991|66, por el cual la firma General Motors Argentina, Sociedad Anónima solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 346.991|66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65, a la firma General Motors Argentina, Sociedad Anónima.

2º — Aprobar los planes de producción presentados por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuyas cantidades y características se consignan en el Anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F de los motores y de cada una de las partes que los componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen el Anexo Nº 2, de la presente resolución y que corre agregado de fojas 7 a fojas 21, del expediente Nº 346.991|66.

4º — El valor de los motores o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 687|67 (DECRETO Nº 4 808|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA GENERAL MOTORS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen Continuo	Cant'dad a Fabricar Año 1965|66	Valor C y F Unitario
"B-1"	Bedford D-6C (Diesel)	75 H.P. a 2.400 rpm.	771 Unidades	£ 278:15:10
"C-1"	Chevrolet 6 C (Nafta)	117,6 H.P. a 4.000 rpm.	1.115 Unidades	u$s. 497,52

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO SAN LORENZO DEL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS. — Personería gremial.

RESOLUCION S. Nº 268 - Bs. As., 29|6|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato San Lorenzo del Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Expediente Nº 225.211|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores civiles del Arsenal San Lorenzo, dependencia de la Secretaría de Guerra; con zona de actuación en el Arsenal San Lorenzo existente dentro de la Guarnición Militar del pueblo de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe:

Que desde el 4 de marzo de 1950, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 54, resulta la existencia de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado", entidades con personería gremial que podrían agrupar a los trabajadores de la ocurrente, pero al respecto debe destacar que la primera no ha podido acreditar socios cotizantes (fojas 53 "3" y fojas 59), en tanto que la segunda es minoritaria en el promedio de caudal societario cotizante con referencia a la presentante (fojas 66 "35"), adquiriendo este último el grado de mayor representatividad en los términos del artículo 18 de la Ley 14.455;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Por ello,

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas setenta y seis (76) a noventa y tres vuelta (93 vta.) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato San Lorenzo del Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación", con domicilio en la localidad Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores civiles del Arsenal San Lorenzo, dependencia de la Secretaría de Guerra; con zona de actuación en el Arsenal San Lorenzo existente dentro de la Guarnición Militar del pueblo de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

2º — Exclúyese de la zona de actuación precedentemente mencionada a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato San Lorenzo del Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

San Sebastián.

ESTATUTO DEL SINDICATO "SAN LORENZO" DEL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En el pueblo de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, se constituye el Sindicato San Lorenzo del Personal Civil de las Fuerzas Armadas de la Nación, de primer grado, que agrupará a los trabajadores civiles del Arsenal San Lorenzo, dependencia de la Secretaría de Guerra, con domicilio legal en la localidad del mismo nombre, teniendo como zona de actuación exclusiva, el ámbito del Arsenal San Lorenzo existente dentro de la Guarnición Militar del pueblo de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

CAPITULO II

Artículo 2º — Las finalidades que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;

d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y todo otra repartición del Estado;

e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;

f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;

g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;

h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;

j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;

k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;

l) Fomentar la actividad gremial;

ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;

m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Artículo 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Artículo 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados (sindical y/o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos o intereses;

c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Artículo 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Artículo 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Artículo 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros al día y a los efectos de proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Artículo 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados - Requisitos de Admisión

Artículo 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada.

Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;

b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato;

c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;

d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los Asociados

Artículo 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Artículo 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Artículo 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación, el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Artículo 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;

c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;

d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;

e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Régimen Disciplinario

Artículo 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Artículo 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injurias de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales.

b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio.

c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico e haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que efecten la disciplina y armonía de la institución.

d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de la asambleas.

C. — Corresponderá expulsión.

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable de que la asociación le intimare a hacerlo.

b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente.

c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.

d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio o de cargos sindicales o con motivo de ellos.

e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.

f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarree perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para inponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos directivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Artículo 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Artículo 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Artículo 20. — El asociado pierde su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Artículo 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, en los siguientes cargos:

1) Un Secretario General; 2) Un Prosecretario General; 3) Un Secretario Gremial; 4) Un Secretario de Actas; 5) Un Secretario Administrativo; 6) Un Tesorero; 7) Un Protesorero; 8) Cuatro Vocales Titulares; 9) Cuatro Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares.

Artículo 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Artículo 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Artículo 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Artículo 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Artículo 28. — Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;

c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;

g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1 — Elección de un asociado para presidir;

2 — Lectura del Acta anterior;

3 — Memoria y balance;

4 — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;

5 — Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;

6 — Convocatoria a elecciones y designación de la J. Electoral;

7 — Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;

8 — Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;

k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Artículo 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Artículo 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 17.

Artículo 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto.

En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Artículo 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;

b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;

d) Copias de las actas de cada asamblea;

e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;

f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11.

g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;

h) Y toda información que se le requiera.

Artículo 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva.

La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

Del Secretario General

Artículo 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representantes legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;

e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los Arts. 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;

h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Artículo 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Artículo 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;

b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada en el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Artículo 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia de este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;

b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;

d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;

e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Artículo 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener, a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;

b) Confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balance y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Tesorero

Artículo 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

d) Firmar los recibos y preparar el balance;

Del Pro-Tesorero

Artículo 40. — Son deberes y atribuciones del Pro-tesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Artículo 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de las deliberaciones;

b) Formar parte de las Sub-comisiones en que se las nombre;

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Artículo 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Artículo 44. — Los revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Artículo 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;

f) Todos los balances e inventarios, considerarlos válidos, el Vº Bº deberán llevar necesariamente para la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Artículo 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII
De las Asambleas

Artículo 47. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % como mínimo de los socios no morosos.

Artículo 48. — La convocatoria a asamblea ordinaria se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar y hora como asimismo el orden del día a considerarse.

Artículo 49. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo.

El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Artículo 50. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 por ciento.

En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de los socios presentes. — **Artículo 51.** — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presencia del carnet.

Artículo 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Artículo 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar las armonía y respeto que los asociados se deben.

Artículo 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Artículo 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Artículo 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Artículo 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por el Artículo 31º y 45º, inc. d).

Artículo 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Artículo 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Artículo 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Artículo 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra; excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Artículo 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:
a) Que se levanta la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Artículo 64. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Artículo 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Artículo 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Artículo 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Artículo 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Artículo 69. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 58, inc. c), d) y e), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho a voto.

Artículo 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución.

De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX
De las Elecciones

Artículo 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización, la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.

b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Artículo 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deben ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a intimar a aquéllas a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado en el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales; uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos de las normas legales. — **Artículo 73.** — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24.

Artículo 74. — Las listas de candidatos deberá ser presentadas por triplicado en no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Artículo 75. — Cinco (5) días antes del Acto Eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Artículo 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Artículo 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas.

De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Artículo 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Artículo 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X
Medidas de acción directa

Artículo 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI
De las Seccionales y Delegaciones

Artículo 81. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de asociados la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Artículo 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 — Un Secretario General Seccional.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Protesorero.
5 — Un Secretario de Actas
6 — Dos Vocales Titulares

CAPITULO XII

Artículo 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3/4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público.
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones;
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII
Delegados y Comisiones Internas

Artículo 84. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha comisión.

Para ser delegado, subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Artículo 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determinan las normas legales vigentes.

Artículo 86. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representante de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y|o Miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y Miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo Nº 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo 17.

CAPITULO XIV
Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Artículo 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos Internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea

Extraordinaria de Afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Requerirán a los obligados acogidos a los planes de pago establecidos por la ley 17.122, la constitución de garantías reales o personales.

RESOLUCION Nº 289 — Bs. As., 6|7|67

VISTO lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 1.564|67 reglamentario de la ley 17.122,

El Secretario de Seguridad Social, Resuelve:

1º — Las cajas nacionales de previsión procederán a requerir de los obligados acogidos a los planes de pago en 60 y 72 cuotas establecidos por los incisos "d" y "e" del artículo 8º de la ley 17.122, la constitución de garantías reales o personales en las condiciones previstas en los artículos 13 y 14 del decreto 1.564|67, cuando el monto de las respectivas deudas consolidadas exceda de un millón de pesos m|n.

2º — A los obligados acogidos a los plazos de 24 y 36 cuotas fijados por los incisos "b" y "c" del artículo 8º de la ley 17.122, cuyas deudas consolidadas excedan del monto establecido en el artículo anterior, las cajas mencionadas deberán requerirles la presentación de balances, estados económicos financieros y|o cuadro de exigibilidades y disponibilidades, y con su resultado exigirles o no la constitución de garantías, de acuerdo con las normas establecidas al respecto por el artículo 9º, segundo párrafo de la ley 17.122 y el artículo 12 del decreto 1.564|67.

3º — En todos los casos en que las cajas resuelvan, por el procedimiento establecido en el artículo anterior, eximir a los deudores de la obligación de constituir garantías, deberán remitir a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del plazo de cinco días, copia de la resolución y de los balances o estados económicos financieros que se hubieren tenido en cuenta para fundamentar aquélla, como así también el informe producido originado en el estudio de dichos antecedentes.

4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cousido.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Créase un "Grupo de Trabajo" para analizar las posibilidades de exportación de productos de la molienda del trigo.

RESOL. Nº 688|67. — Bs. As., 5|7|67.

Expte. Nº 11.280|67

VISTO la conveniencia de constituir un "Grupo de Trabajo" para que analice las posibilidades de exportación de productos de la molienda del trigo; y

CONSIDERANDO:

Que para los estudios pertinentes resulta de indudable valor el aporte de la documentación y experiencia de las entidades que agrupan a la producción y el trabajo, vinculados a la industria molinera;

Que en tal sentido la Unión Obrera Molinera Argentina, al exponer su preocupación por el desarrollo de la producción, se ha manifestado de acuerdo con la constitución de un Grupo de Trabajo que analice el problema;

Que, por su parte, la Federación Argentina de la Industria Molinera ha hecho conocer su decisión de prestar su colaboración en los estudios inherentes al comercio exterior de los productos de que se trata;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Créase un "Grupo de Trabajo" destinado a analizar el desarrollo de la comercialización exterior de productos de la molienda de trigo y proponer las medidas que estime pertinentes para activar la exportación de los mismos.

2º — Integrarán este Grupo de Trabajo representantes de la Federación Argentina de la Industria Molinera, de la Unión Obrera Molinera, del Banco Central de la República Argentina, de la Junta Nacional de Granos y de las Direcciones Nacionales de Tratados y Negociaciones, Industria y Comercio Interior, de esta Secretaría de Estado.

3º — La coordinación del Grupo de Trabajo estará a cargo de la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la persona del funcionario que su titular designe.

4º Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Se le autoriza a efectuar un aporte.

RESOLUCION Nº 683. — Bs. As., 4|7|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar un aporte de m$n. 13.000.000 (trece millones de pesos moneda nacional) al Centro de Investigaciones e Información para la Construcción y la Vivienda Bouwcentrum Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el aporte referido tiene como finalidad contribuir al Plan de Trabajos a ejecutarse durante el ejercicio 1º|1|67 al 31|12|67;

Que la Comisión Asesora ha emitido su dictamen favorable;

Que el Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajos y la contribución a realizarse;

Que el Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Nº 105|59 y modificado por su igual Nº 333|63, establece en su punto 7º, inciso b), que para realizar aportes que superen los m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) deberá requerirse la autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Que el presente caso encuadra dentro de esa disposición;

Que la finalidad perseguida por el Centro para el cual se requieren los fondos merece el apoyo de esta Secretaría de Estado;

Por ello,

El Secretario de Estado de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a efectuar un aporte de m$n. 13.000.000 (trece millones de pesos moneda nacional) al Centro de Investigación e Información para la Construcción y la Vivienda Bouwcentrum Argentina, para el desarrollo del Plan de Trabajos a efectuarse durante el lapso 1º|1|67 al 31|12|67.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Sola.

Secretaría de Comunicaciones

AERONAUTICA

Se incluye a una empresa en la nómina de las que realizan transporte aéreo de correspondencia en el orden internacional.

RESOL. Nº 1.087 S.C. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el presente expediente número 16.809, letra S. C., año 1967, por el cual la empresa Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.) solicita autorización para la entrega a sus aviones de carga aeropostal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la comunicación de la Dirección General de Aviación Comercial obrante a fojas 2|3, la referida empresa está autorizada a explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre Buenos Aires y Nuestra Señora de Asunción (Paraguay) y viceversa;

Que la utilización de los aviones de dicha compañía para el despacho de correspondencia aérea, resultará de suma conveniencia, por cuanto ello significará un importante aporte para el mejor desenvolvimiento y rapidez de las comunicaciones, con el consiguiente beneficio para el público usuario del servicio.

Por tanto, atento al dictamen producido por la Dirección General de Correos, al que adhieren las Direcciones Generales de Administración, de Coordinación y de Asuntos Legales,

El Secretario de Estado de Comunicaciones, Resuelve

Artículo 1º — Incluir en la nómina de empresas que realizan el transporte aéreo de correspondencia en el orden internacional, a la empresa Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.).

Art. 2º — Para la retribución del transporte aéreo de la carga aeropostal a que se refiere el artículo precedente, se aplicarán las disposiciones del artículo 64º del Convenio Postal Universal (Viena, 1964).

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado y remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial; tómese razón por la Dirección General de Coordinación y siga a sus efectos a las Direcciones Generales de Correos y de Administración; dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y, cumplido, archívese permanente.

Teglia.

Dirección General Impositiva

IMPUESTO

Sanciones para contribuyentes que usen boletas de depósito distintas de las estipuladas.

RESOLUCION GRAL. Nº 1.144 (Varios)

Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

VISTO el Plan de Ordenamiento Periférico que está realizando la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos, a fin de racionalizar y sistematizar el procesamiento integral de la documentación para el aprovechamiento total de los modernos equipos electrónicos con que cuenta esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá un control más eficaz en materia de recaudación y fiscalización;

Que, para evitar el entorpecimiento en el logro de tal objetivo, se hace necesario que los contribuyentes o responsables al efectuar sus pagos utilicen la boleta de depósito que corresponde al impuesto que se abona a efectos de evitar una errónea imputación del ingreso, así como también, la traba que para la elaboración de los datos a procesar ello significa;

Que la correcta acreditación de los pagos permitirá una exacta compilación de los respectivos datos estadísticos que contribuirá asimismo a cumplimentar el propósito perseguido con el dictado de la Resolución General Nº 1116 (Varios).

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los contribuyentes o responsables que al efectuar sus ingresos utilicen una boleta de depósito de un impuesto distinto al que deben abonar, serán sancionados con las penalidades establecidas por el artículo 43 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE. — **Obligaciones a cumplir por los escribanos con relación a este impuesto.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.145

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por la resolución de la referencia se determinaron las obligaciones a cumplir por los escribanos con relación al impuesto que la misma trata;

Que en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), tales obligaciones entran en vigor a partir de la publicación de la norma en el Boletín Oficial;

Que con fecha 4 del corriente, el Colegio de Escribanos de la Capital Federal ha solicitado la prórroga de la vigencia del punto 7º de la aludida resolución, con atención a los problemas que la aplicación inmediata de dicha norma origina a sus afiliados.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sustitúyense los puntos 7º y 8º de la Resolución General Nº 1.142, por los siguientes:

"7º — A partir del 1º de agosto próximo, los escribanos intervinientes, antes de extender escrituras de venta, división de condominio, permuta, u otras que importen transmisión de dominio o que establezcan gravamen sobre la propiedad, deberán solicitar a esta Dirección una certificación en la que constará el cumplimiento de la obligación fiscal con respecto a este tributo. La solicitud respectiva se efectuará ante la Agencia o Distrito correspondiente a la jurisdicción del domicilio del responsable del impuesto, mediante la presentación del formulario 7.649 cubierto por duplicado.

No será necesaria la certificación aludida, cuando el responsable presente al escribano interviniente el cuadruplicado de la boleta de depósito —Form. 101|I— con la certificación del pago efectuado, extendida al dorso del mismo por la institución bancaria donde fue efectuado el depósito. En este supuesto, deberá dejarse expresa constancia en la respectiva escritura de la fecha, monto y nombre de la institución bancaria en la que se efectuó el depósito".

"8º — Los escribanos deberán actuar como agentes de información, por las escrituras a que se refiere el punto anterior, que hubieren otorgado durante el período comprendido entre la fecha de sanción de la ley y el 31 de julio próximo. A tal fin, presentarán antes del 15 de agosto próximo, los formularios 7.650 —para la Dirección— y 7.650|A —para el escribano— debiendo consignar en el rubro "C) Responsables del gravamen" nombre, apellido y domicilio de ambas partes intervinientes".

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Dirección General Impositiva, 6 de julio de 1967.

Raúl E. Cuello

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNE ENFRIADA. — **Cupo exportable al Reino Unido durante el 7º período.**

Expte. 580|67

RESOL. Nº 292. — Bs. As., 4|7|67.

VISTO lo establecido en los Decretos Nros. 3.288, de fecha 8 de mayo de 1964, y 6.941 del 7 de septiembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los citados Decretos este Organismo está facultado a distribuir los volúmenes globales de carnes vacunas enfriadas y congeladas que periódicamente se estimen disponibles para exportación;

Qu deben establecerse los cargamentos semanales de carne enfriada con destino al Reino Unido, correspondientes al 7º período de 1967, de conformidad con las disponibilidades de hacienda estimada y teniendo en cuenta el abastecimiento del consumo interno;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fijar el volumen de carne enfriada a exportar al Reino Unido durante el 7º período —compuesto de 6 semanas— en 12.900 toneladas con opción a 200 toneladas adicionales por semana, de acuerdo a la siguiente distribución:

1ra. semana:	2.150 toneladas
2da. semana:	2.150 toneladas
3ra. semana:	2.150 toneladas
4ta. semana:	2.150 toneladas
5ta. semana:	2.150 toneladas
6ta. semana:	2.150 toneladas

2c — Publíquese y pase a Gerencia General, a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejercito

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base:

Automóviles: Chevrolet 53, 58 y 59; Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Ambulancias: Dodge, Ford, Willys; Semi remolque: Cisterna; Acoplados: De uno y dos ejes; Topadoras; Tractores a rueda; Motocicletas; Carriers, Tanques Sherman; etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, máquinas para desarmar llantas y recauchutar neumáticos, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.

Remate: Los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Baanco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 1.

Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata - Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Zufriategui 5000, Villa Martelli, a partir del día 17 de julio de 1967, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.187 v.21|7|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 23|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º. Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7-Nº 8.262-v.1º|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.917|67

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de Julio de 1967 a las 18 horas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.12|7-Nº 8.219-v.14|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 55
Expediente Nº 2214|67

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 24 de julio a las 10 horas, para la adquisición de Drogas y material de Laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

e.12|7-Nº 8.252-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 13.552|139|67

Apertura de propuestas: 24 de Julio de 1967 a las 10 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de Oxígeno Medicinal para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, por el período de tres meses: Octubre a Diciembre de 1967, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100 Rosario.

e.12|7-Nº 8.220-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Agronomía y Zootecnia
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 40210|967

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio del corriente año, a horas 11, para la adquisición de una Camioneta Pick-Up, para 1.000 kilos.

Los pliegos de condiciones particulares, pueden ser solicitados, en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900 - S. M. de Tucumán y en la Representación de la U. N. T. - Uruguay 864, 2º Piso: Ofic. 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Delegación Administrativa arriba mencionada. — Firmado: Antonio José Nasca - Decano y Ramón A. Vallejo - Delegado Administrativo.

e.12|7-Nº 8.251-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 64
Expediente Nº C. B. E. 1791|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Pelotas de: fútbol, basket, voleibol, cesto, softbol; colchonetas; cajón de salto, etc.

Apertura de las propuestas: el 7 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|7-Nº 8.221-v.14|7|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 173|967

Llámase a licitación pública para adquirir "lámparas eléctricas y tubos fluorescentes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.222 v.14|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 174|967

Llámase a licitación pública para adquirir "brochas helicoidales, juegos de terrajas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.223 v.14|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 175|967

Llámase a licitación pública para adquirir "tres máquinas postimpresoras de caracteres magnéticos CMC 7".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.224 v.14|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|67, para la adquisición de seis máquinas de calcular, electrónicas transistorizadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 2.500. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|7. — Nº 8.225 v.14|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.536|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas lustradoras enceradoras, cepillos de cerda y fieltros - Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|7. — Nº 8.226 v.14|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 76|67

Apertura: 24-julio|967; 16. — Adquisición de vidrios "Termolux". — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7. — Nº 8.227 v.14|7|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.771: Traslado de personal en Tandil. Apertura: 4|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.772: Traslado de personal en Deán Funes (Córdoba). Apertura: 4|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.773: Traslado de personal en Lavalle (Sgo. del Estero). Apertura: 4|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.775: Anodos de magnesio. Apertura: 2|8|67, a las 10 hs. Valor pliegos: m$n. 300.—.

Pliego Nº 6.776: Adq. formularios. — Apertura: 17|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.12|7. Nº 8.228. v.25|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.768: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 27|7|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.774º Atención electromecánica aparatos de radiología y fisioterapia. Apertura: 4|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7. Nº 8.229. v.18|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 737—0, hasta el día 25 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de dos electrobombas con tablero de protección y comando y red eléctrica y reparación bomba pozo Nº 2 en la Colonia "Dr. Cabred", de Open Door (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 40.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925—, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 600.—. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.230. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 738—0, hasta el día 27 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de blanqueo y pintura en cielorrasos, paredes, carpintería de madera y metálica en el edificio ocupado por el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Pabellón "Ventura Bosch", sito en la calle Brandsen Nº 2570, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.141.300.— m|n. Importe garantía: $ 41.413.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.231. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4645 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cemento portlan común, aprobado (Tn. 850).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.232 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4646 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Ladrillos, cemento y material súper refractario (c|u. 1.000 y Kgs. 800 y 1.600).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.233 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4647 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Diversas pinturas especiales para uso naval (litros total: 4.737).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.234 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4648 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Estaño, cobre y cinc en lingotes, según Norma IRAM (kgs. total 6.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.235 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4649 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Metal blanco antifricción, diversos tipos, en lingotes (Kgs. total 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.236 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4650 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Repuestos para motor diésel Gray Marine 2-71-G3 Nº 3086|8 y 6.71.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.237 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4651 hasta el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cascos con careta de fibra y guantes de cuero (c|u. 4 y pares 2.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.238 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.136, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras ADAMS mod. 330-440 y 660, de fabricación nacional, existencia en plaza, imp. FOB, imp. pagadero en m$n 2.532.800.—

Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.239-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.159, para la adquisición de muebles metálicos para oficina. $ 550.000.—

Presentación propuestas: 3 de Agosto a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.240-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.158, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 330-440. $ 430.000.—

Presentación propuestas: 8 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.241-v.14|7|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, hasta el día 24 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para la provisión de "Mechas de Acero Rápido, Herramientas Bitz, Machos, Limas, Llaves, Tijeras, Pinzas, Armazones, Juego de Llaves de Acero y Tornos Paralelos. —

Valor del Pliego: m|n. 500. —

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 1º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —

e.12|7 Nº 8.242 v.18|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67, hasta el día 27 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para Provisión de Caños de Cobre Duro Sin Costura, Varias Medidas. —

Valor del Pliego: m|n. 1.000. —

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 1º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.12|7 Nº 8.243 v.25|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de Julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de una máquina impresora, un mimeógrafo eléctrico, y una máquina de escribir eléctrica; Retiro de pliegos -sin cargo- en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas. —

e.12|7 Nº 8.244 v.14|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.335,67

Llámase a Licitación Pública Nº 127|67 para el día 19 del mes de julio de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento". Olivera (Buenos Aires) durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. —

e.12|7 Nº 8.245 v.14|7|67

Secretaría de Salud Pública

BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 05.819|67

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 20 del mes de Julio de 1967, a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la: Provisión y colocación de estanterías deslizables sobre rieles de acero, con destino a la Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. —

e.12|7 Nº 8.246 v.14|7|67

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|67-H.R. (Expediente Nº 21.418|67), para el día 20 de julio a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Instrumental Científico (jeringas, agujas hipodérmicas, material de vidrio, etcétera). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.12|7 Nº 8.247 v.14|7|67

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 H.O.S.L. para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, piso 4º, Edificio Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Alimentos (víveres frescos y secos). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Dr. Héctor R. Picoli, Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e.12|7 Nº 8.248 v.14|7|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA

Llámase a Licitación Pública número 1|67 para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3194, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos automotores, herramientas, cámaras y cubiertas y varios, y rectificación de motores. — Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe).

e.12|7 Nº 8.249 v.14|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 71|967, para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "heladeras eléctricas", destinadas al uso de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|7 Nº 8.250 v.14|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expediente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.5|7 Nº 8.000 v.18|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la provisión de Uniformes, destinados al personal Superior y subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atl. Sud. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 24 de julio de 1967, a las 16.15 horas.

e.7|7. — Nº 8.111 v.13|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 23/67, para la obra "Casa del Deporte", en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.

Presupuesto oficial primera etapa: Ushuaia m$n. 18.223.400; Río Grande: m$n. 18.800.000.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 5.000.

e.6|7 Nº 8.080 v.19|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 18 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de cincuenta (50) resmas de papel denominado Biblia, de 40|45 grs. el m2., formato 82 x 118 cms., con rayas de agua (libre de derecho), en color blanco (no acremado), con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.189 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 18 de julio de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de tres (3) motores en dos ascensores y una bomba centrífuga, y los trabajos de reparación de dichos ascensores, instalados en el edificio fiscal, sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital, ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.190 v.13|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 135
(2º Llamado)

Fíjase el día 17 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135 (2º llamado) "para la adquisición de cascos de fibra para motociclistas, medidas tipo universal, con arnés, visera, barbijo, acolchado y relleno amortiguador, conforme norma I. R.A.M. Nº 3.621, con destino al Cuerpo de Policía de Tránsito".

e.10|7 Nº 8.119 v.12|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 213

Fíjase el día 18 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 213 "para la adquisición de cascos de seguridad color rojo fiat y color blanco, construído en material de polyester de la más óptima calidad, reforzado con fibra de vidrio, con destino a la Dirección Bomberos".

e.10|7 Nº 8.120 v.12|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.717-1-1967.
Licitación Pública Nº 67|67.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de julio de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la licitación pública Nº 62,67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Guemes" de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 5 de 1967.

e.10|7 Nº 8.121 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.-

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición os días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —

e.29|6 Nº 7.838 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 739|67
Expediente Nº 1814|67

Llámase a Licitación Pública Nº 886, —Sistema Ajuste Alzado—, para el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Reparación, revisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento por un período de dos años de la instalación del servicio de alarma de incendio en el Edificio del C.O.N.E.T., Bolívar 191, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 143.000. — Valor del pliego: m$n. 200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal.

e.11|7. — Nº 8.191 v.13|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1, esq. 50.
Expediente 2.100 — 392.423

Apertura: 16 agosto 67, 15 hs. — Se ha llamado a licitación pública Nº 14|67 para la provisión de comestibles en general para el período 1º set. 20 dic. 67 (Frutas y verduras, pan, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, aceite de girasol, huevos, arroz, leche, manteca, etcétera).

Presentación de ofertas, informes etc., en Compras, lunes a viernes 8 a 12 hs. — Pliegos a partir del 1º de agosto 1967.

e.10|7 Nº 8.122 v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública 5|67
Exp. 67.895 — Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas, materiales, máquinas, aparatos, instrumentos, herramientas y accesorios con destino al equipamiento de los distintos Talleres de la Escuela. — Apertura: 25 de julio de 1967, 11 horas. — Presupuesto aproximado: m$n. 2.600.000.—.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e.10|7 Nº 8.123 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1967, a las 9 horas, a objeto de proveer elementos de menaje, con destino al Comedor Estudiantil.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta 32, Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 9 a 14 horas. — Córdoba, junio de 1967. — El Director.

e.10|7 Nº 8.124 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 39-67

Llámase a Licitación Pública Nº 39-67, para el día 26|7|67, a horas 11,30, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (ácido sulfúrico, cloruro, amonio, yoduro demetilo, etc.) y Colorantes (alizarina, toluidina, phloxina, hidroquinona, etc.), con destino al Instituto Miguel Lillo.

Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras, D.G.A (Ayacucho 482, 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.212 v.13|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40-67

Llámase a Licitación Pública Nº 40-67, para el día 27|7|67, a horas 11,30, para la adquisición de 300 mts. de vidrios dobles transparentes común; 200 metros de vidrios marfelet en planchas y 300 mts. de vidrios triples, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por las cláusulas particulares, recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras, D.G.A., en Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.213 v.13|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán

LICITACION PUBLICA Nº 37—67

Llámase a Licitación Pública Nº 37—967 para el día 26|7|67, a horas 11, para la adquisición de materiales de ferretería (bulones, alambres, cerraduras, clavos, chapas lisas galvanizadas, tornillos, remaches, etc.), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares, recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. (Ayacucho 482, 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.10|7 Nº 8.179 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

BIBLIOTECA CENTRAL

Expte. Nº 106.798-B-67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967, a las 10, para la adquisición de estanterías de acero, desarmables y registrables, de estantes graduables cada 25 mm., inclinados y horizontales, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Cuyo. — Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.11|7. — Nº 8.192 v.13|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 21 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (transformadores de voltaje; máquina generalizada tipo "Madsley"; amplydinas para enseñanza; dispositivos de carga para ensayo de máquinas trifásicas; resistencias a cursor; milivoltímetros; voltímetros; amperímetros; cosfímetros; cajas de resistores a décadas), con destino a los Laboratorios de "Mediciones Eléctricas" y "Máquinas Eléctricas" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones de Exp. Nº 23.863-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.10|7 Nº 8.125 v.12|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 63

Expte. Nº C. E. 4.685|66

Llámase a licitación pública para la contratación del trabajo de pintura general del edificio de la Escuela de Comercio, calle 11 de Abril Nº 445, B. Blanca. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.375.750.

Apertura de las propuestas: el 4 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7. — Nº 8.193 v.13|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 62

Expte. Nº M. 1039/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: lustradoras, aspiradoras, ventiladores, salivaderas, cocinas de gas natural p/mesada, soldador eléctrico, relojes eléctricos de pared.

Apertura de las propuestas: el 2 de agosto de 1967, a las 11.30 hs. en Of. de Suministros. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, B. Blanca.

e.10|7 Nº 8.126 v.12|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 59|67 para el día 18 de julio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes para personal de servicio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.194 v.13|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. C. 1459/67 I. P.)

Llama á Licitación Pública Nº 72, cuya apertura tendrá lugar el día 17|7|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p.3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de un grupo electrógeno, con destino al Complejo Penitenciario Ezeiza.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 8.127 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Exped. D.1477|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 19|7|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para resolver la provisión de Automóviles.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.11|7 Nº 8.195 v.13|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 18

Expte. 2156|OS|67

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio de 1967, a las 11, para la venta de tres (3) automóviles Valiant IV nuevos 0 Km. y cuatro (4) automóviles Citroen Azan de Lujo nuevos 0 Km.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes, de 11 a 17 en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

$ 360.— e.11|7 Nº 17.006 v.13|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 2.602 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ojeda (Dto. 25º) y trasbordo de correspondencia en la estación ferroviaria homónima.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ojeda, Distrito 25º (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Departamento (Int.).

e.10|7 Nº 8.127 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.214 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Mendoza y Pareditas (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Pareditas, Distrito 8º (Mendoza), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Departamento (Int.).

e.10|7 Nº 8.129 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7.505 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio, de 1967, a las 10, en el Distrito 22 (Neuquén); para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en General Fernández Oro (Dto. 22):

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a General Fernández Oro, Distrito 22, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.130 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 6.438 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio en General Arenales (Dto. 3º) e intercambio con la estafeta Nº 1, General Arenales, (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General Arenales y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.131 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.307 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Bautista Alberdi y Estafeta Nº 1, Alberdi, (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Juan Bautista Alberdi y|o a la Dirección General de Administración (LT) Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.132 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.566 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, a las 10,30, en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y San Antonio (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio, Distrito 7º San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|7 Nº 8.133 v.12|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 172|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.10|7 Nº 8.134 v.21|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

VIEDMA (RIO NEGRO)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21), para la compra de veinticinco mil kilogramos de leña regional trozada, con destino a la caldera que provée calefacción a la citada dependencia, ubicada en la calle Rivadavia Nº 151 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 24|7|1967, a las 10, en dicho lugar, oportunidad que se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deberán ser consultadas en la oficina mencionada.

e.10|7 Nº 8.135 v.12|7|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a licitación pública Nº 35-P|67, cuya apertura tendrá lugar el 26|7|67 a las 9 horas.

Por la provisión de cinta aisladora de tela y cinta aisladora plástica.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.10|7-Nº 8.181 v.18|7|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de libros, láminas, mapas y banderas, con destino a nuestras Representaciones Diplomáticas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso. Capital Federal.

e.7|7. Nº 8.094. v.13|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 92|67

Expte. Nº 66.956|67

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 15 horas, para la reformulación de 400 kilogramos de Lindane grado técnico en lindane emulsionable al 10 o|o (aprox. 4.000 litros).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|7 Nº 8.136 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 94|67

Expte. Nº 76.451|67

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 16 horas, para la impresión de 1.500 láminas en hueco offset.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|7 Nº 8.180 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 91|67

Expte. Nº 75.309|67.

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de elementos de laboratorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|7 Nº 8.137 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional de Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 16 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5 577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 para adquirir 12 bombas autoaspirantes tipo C.S.B. modelo S.A. 30 de una cámara, construidas íntegramente en bronce colorado y ejes de acero inoxidables, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 11 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|7 Nº 8.196 v.13|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 26/27, para la provisión de elementos de seguridad: máscaras panorámicas de neoprene, trompas antipolvo de goma, antiparras antipolvo, filtros, cascos modelo jockey y cinturones en suela lomo, de acuerdo a cantidades y detalles técnicos especificados en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 17 de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 10 de julio de 1967. — El Delegado.

e.10|7 Nº 8.138 v.12|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 27/67, para adquirir cables de acero galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 17 julio de 1967, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 10 de julio de 1967. — El Delegado.

e.10|7 Nº 8.139 v.12|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE OLIVEROS
I.N.T.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la venta de: Aproximadamente 6.000 kilogramos de Miel pura de abejas, envasados en tambores de 300 kgs. cada uno.

Se poseen los certificados de Draw Back de los tambores.

La documentación correspondiente (sin cargo) se podrá retirar o solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Casilla de Correos Nº 4, Oliveros, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.

e.10|7 Nº 8.140 v.21|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|6-Nº 7.861.v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Estación Experimental Agropecuaria Villa Alberdi

LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agrop. Villa Alberdi (Tucumán) del I.N.T.A., correspondiente a la zafra 1967 por un cupo de hasta 78.620 kilogramos de azúcar. — Apertura: 14 de julio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria, Villa Alberdi, Tucumán.

e.11|7-Nº 8.214 v.13|7|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública N 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 330.623|67

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de Casa de Moneda Nº 4008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.11|7 Nº 8.197 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 330.625|67

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de cobre electrolítico puro, laminado - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.10|7 Nº 8.142 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.625|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p.copias, papel obra 1ra. alisado.

Expte. Nº 316.656|67 a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.30|6 Nº 7.895 v.12|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos con y sin caracteres magnetizables. Apertura: 14|8|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.10|7 Nº 8.143 v.21|7|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, por la adquisición de calzado de cuero para el personal de Servicio y Maestranza. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas. — La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1967, a las 13.

e.10|7. — Nº 8.144 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 4681 y 4685

Llámase a Licitación Púlica Nº 24|67 con el objeto de adquirir una máquina para biselado y un frontofocómetro, con destino al servicio de óptica del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 20 de julio a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 3º piso, División Compras y Contrataciones.

e.10|7 Nº 8.141 v.12|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.
LICITACION PUBLICA Nº 67

Por la provisión de 265 Tt. acero cuadrado laminado. — Apertura: día 24|7|1967, a las 10 horas. — Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8051|8. — Valor: m$n. 200.

e.10|7. — Nº. 8.145 v.21|7|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 65|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la "Reparación integral de seis (6) ejes flexibles para equipos Pinazza, de accionamiento neumomecánico".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.10|7. — Nº 8.146 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 64|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Cubiertas y cámaras de caucho virgen", de distintas medidas.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.10|7. — Nº 8.147 v.12|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Aclaración Fecha de Apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 120|67 y 121|67

Déjase aclarado que la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 120|67 y 121|67, tendrán lugar el día 19 de julio de 1967, a las 12 y 12,30 horas, respectivamente, y no el día 19 de junio de 1967, como erróneamente se ha indicado.

e.10|7. — Nº 8.181 v.14|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 122|67, a realizarse el día 22 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la modificación de la Estación Transformadora existente en Cacheuta (Prov. de Mendoza) con Provisión parcial y montaje de equipos electromecánicos, con un presupuesto oficial de m$n. 17.641.750.

El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 2.000 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle San Juan 470 (ciudad de Mendoza) y en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.097 v.20|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 216. — Apertura: día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm.3, conteniendo insecticida en aerosol.

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 13 a 14,30 horas.

e.10|7. — Nº 8.148 v.21|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

345|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 31 de julio de 1967 a las 10.30 horas.

346|67 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas.

347|67 — Productos químicos. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 14.30 horas.

348|67 — Equipos desarmables y transportables apto para recepción almacenaje y entrega de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

349|67 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas.

351|67 — Casillas rodantes metálicas. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

352|67 — Máquina roscadora. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 horas.

353|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

354|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716), Cap. Federal.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.098 v.20|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000. Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3.000.—; a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.

336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.

337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.

339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.

340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.765: Reacondicionamiento instalaciones sanitarias en Pta. Lavalle (Stgo. del Estero). — Apertura: 4|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.770: Adq. juntas aislantes. — Apertura: 2|8|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|7 Nº 8.217 v.24|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.766. — Adq. diafragmas para válvulas reguladoras. Apertura: 31|7|67, a las 10 horas. — Pliego Nº 6.767 — Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 31|7|67, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|7. — Nº 8.050 v.19|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.764. — Adq. medidores de precisión. Apertura: 25|7|67, a las 14 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|7. — Nº 8.051 v.12|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.

Apertura: 21|7|67 a las 9.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —

e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 54-O, hasta el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reconstrucción de cielorrasos en el salón de actos arreglo de patio y pintura de pasillos, en el edificio fiscal "por el sistema de ajuste alzado", Escuela Normal Nº 1, de Profesoras, sita en Avda. Córdoba Nº 1951, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e.11|7 Nº 8.200 v.13|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás. Provincia de Buenos Aires Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7. Nº 8.023. v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto y la construcción de un puente de hormigón armado s|el río Soto, en la R.38, provincia de Córdoba, ha sido prorrogada para el 8 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.202 v.24|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.135, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams, mod. 330-440 y 660. — $ 6.414.500. — Presentación propuestas: 14 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 8.201 v.13|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.134, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330-440 y 660. $ 1.350.900. — Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 8.149 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 464 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.256|1967

Máquina impresora rotativa. 24|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.199 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.819|1967

Trabajos de procesamiento de datos en tarjetas tipo I.B.M. y en cintas magnéticas. — 24|7|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.215 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.497|1966

El Pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de equipos para desincrustar cañerías de agua ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 16|8|1967 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.198 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.676|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la reparación integral de 22 grúas de muelle ubicadas en el Puerto Nuevo de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 32.400.000. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.10|7 Nº 8.154 v.21|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 960 Kgs. de arandelas, 290 Kgs. de tuercas y 11.355 Kgs. de bulones. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.10|7 Nº 8.155 v.12|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 65|67: Venta de un tinglado montado en el predio ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 715, Capital Federal.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1967, a las 15 hs.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.7|7 Nº 8.115 v.20|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.29|3 Nº 7.850 v.12|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública Nº 18|67, hasta el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Anodos de zinc, especiales para protección catódica con orejetas.

Valor del pliego: m$n. 500.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de julio, en la División Licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.6|7. Nº 8.083. v.12|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 413|67, apertura 28|7|67, 8 hs., adquisición de 100.000 Kg. de cobre en lingotes. — Nº 414|67, apertura 28|7|67, 8,30 hs., adquisición de 49.000 lts. de pintura preparada, esmalte sintético. — Nº 415.67, apertura 28|7|67, 9 hs., adquisición de madera de lapacho sin cepillar y sin rebajes. — Nº 416|67. — Apertura 28|7|67, 10,30 hs., adquisición de 441.400 Kg. de aceros. — Nº 417|67, apertura 28|7|67, 11 hs., adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Nº 418|67, apertura 24|7|67, 8 hs., adquisición de herbicidas. — Nº 419|67, apertura 31|7|67, 8 hs., reparación y provisión de repuestos de una grúa y transformación de una grúa en pala mecánica. — Nº 420|67, apertura 26|7|67, 9 hs., servicio desratización, desinfección y desinsectación en toda la línea. — Nº 421|67, apertura, 31|7|67, 9 hs., venta de materiales no ferrosos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.11|7 Nº 8.216 v.24|7|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 292|67. Renovación de 4.000 m. de vía y 20 cambios en playa de Km. 5.

Apertura el 27 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 332, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 19.898.590.

e.10|7 Nº 8.151 v.21|7|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|248

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Apertura: 14|8|1967, 14 horas. — Pliego: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.10|7 Nº 8.152 v.21|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14,30, por la venta de 75.000 litros de Aceite residuo ex-motores (en tambores de 200 Lts.). Pliego: $ 100.

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 139-V. Hora: 16,30, por la venta de 216 Ton. de Chatarra especial, consistente en rieles comunes en desuso, varios largos. — Pliego: $ 300.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas. — Est. Fdco. Lacroze, 1º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.10|7 Nº 8.153 v.14|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para el arrendamiento de: Licit. Nº 1210—C.: Descripción: Un espacio aprox. 17.50 m2. Hall Est. Fed. Lacroze. Apertura: Día: 10|8|67. Hora: 14. Precio del pliego m$n. 1.000.—. Retiro de pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas 1er. piso, Estac. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas.

e.6|7. Nº 8.060. v.19|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de A1.C.P. Nº 37|67. —

Licitación Nº: 52|66 Ax. 30. Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas pilo:omotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 14. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —

Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8'67, 14. — Precio Pliego: 500.-

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —

e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 174

Apertura: 18 julio 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Laboratorio de agua (C. I. y D.G.I.), P. Podestá (P. Bs As.).

Adquisición productos químicos y farmacéuticos. Precio del legajo: $ 50.—. Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.11|7. Nº 8.203. v.13|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 175

Apertura: 18 julio 1967 Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Depósitos D.G.I. en Villa Martelli, P. Bs. As. Provisión cubiertas y cámaras. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 hs. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.11|7. Nº 8.204. v.13|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 173

Apertura: 17 julio 1967. Hora: 9,40 Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul (P. Bs. As.) Precio del legajo: $ 30.— m|n. Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 hs Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.10|7. Nº 8.156. v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 172

Apertura: 17 julio 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul. P. Bs. As. Mano de obra instalaciones sanitarias y provisión materiales. Precio del legajo: $ 50 — m|n. Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.10|7. Nº 8.157. v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General,

e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 128|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,45 hs. por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|7. Nº 8.158. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 61. Fecha de apertura: 20 de julio de 1967, a las 11 hs., por 1.000 toneladas de "tortas de escorias provenientes de coladas de horno siemens Martin".

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital, y en Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.10|7. Nº 8.161. v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 125|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|7. Nº 8.160. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

17|VII|67, Nº 120|67, a las 10,30 hs., por ferroníquel.

27|VII|67, Nº 121|67, a las 10,30, por cilindro para laminadora.

27|VII|67, Nº 122|67, a las 10,40 hs., por Trefilas de diamantes.

27|VII|67, Nº 123|67, a las 10,50 por repuestos para bombas.

27|VII|67, Nº 124|67, a las 11, por rulemanes.

10|VIII|67, Nº 126|67, a las 10,30 por material antiglomerante.

31|VIII|67, Nº 127|67, a las 10,30 hs., por cristales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.10|7. Nº 8.159. v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 10, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 50,00.

e.10|7-Nº 8.163-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21|67

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 12, por la adquisición de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 50,00.

e.10|7-Nº 8.164-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 22|67

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 11, por el transporte interno de 20.000 toneladas de colas de Flotación a realizarse en el Yacimiento Los Andes - La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20,00.

e.10|7-Nº 8.165-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. Córdoba) - T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1530-X para el 17 de julio de 1967, a las 10,20 horas por la provisión de:

1 c|u. Vehículo liviano de transporte, 0 Km. mod. 1967, Pick-up, cabina y caja de carga, motor a nafta, 6 cilindros, potencia según catálogo de 115 a 125 H. P.

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1536 para el 17 de julio de 1967, a las 10.30 horas para la provisión de:

1 c|u. Revestimiento de una torre de enfriamiento con planchas de material plástico.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

e.10|7-Nº 8.162-v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1036|67

Venta de: 30 Tn. "Bióxido de Manganeso" (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|7 Nº 8.061 v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.034/67

Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De die sel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la provisión e instalación en el astillero Río Santiago, de un horno para tratamiento térmico de metales ferrosos, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7. Nº 8.218. v.24|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-10.771 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública número 87|67, para el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de cubiertas de goma.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.

Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.

e.10|7 Nº 8.183 v.12|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. M.2.666 "R"|67

Llámase a Licitación Pública número 89|67, para el día 18 de julio de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de correajes para armas.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.

Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.

e.10|7 Nº 8.184 v.12|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. E-13.250 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública número 91|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.

Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.

e.10|7 Nº 8.185 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Dirección de Instalaciones fijas Navales

Llámase a Licitación Pública día 17 julio 1967, a las 11 hs. ejecución obra "trabajos de pintura y limpieza de frentes" Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 3.927.370 m|n.

Garantía de licitación $ 39.274 m|n.

Precio del legajo $ 800 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y de Ribera, piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.186 v.12|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para otorgar en concesión de uso, la explotación de un quiosco de venta de juguetes y discos en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza. apertura el día 20|7|1967 a las 10 horas, en el mismo Aeropuerto. Edificio Aeroestación, 2º Piso, donde podrán adquirirse los pliegos. $ 2.000.— e.10|7-Nº 15.039-v.14|7|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Día 18 de julio 1967 —Ampliación local Control de Area Aeropuerto Córdoba (Córdoba). — Presupuesto Oficial m$n. 1.421.306.— Precio del pliego m$n. 1.000.— Informes y documentación Aeropuerto Córdoba. — Lunes a viernes 8 a 12 horas.

e.10|7-Nº 8.166-v.12|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO

FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 8-0705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.

Informes en DINFIA:

Dcción. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.

Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.

Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.29|6 Nº 7.853 v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.459|67

Llámase a Licitación Pública número 136|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jauregui (Bs. Aires) durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 8.167 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.395|67

Llámase a Licitación Pública número 135|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 8.168 v.14|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.565|67

Llámase a licitación pública Nº 52|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a Hogares e Institutos dependientes de este Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras y Frutas. — Buenos Aires, 30 junio 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.10|7 Nº 8.169 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.566|67

Llámase a licitación pública Nº 51|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 14.50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos-hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el

...ocal que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Leche fresca pasterizada. — Buenos Aires, 30 junio 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.10|7 Nº 8.170 v.12|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 31 de julio de 1967, a las quince horas, para el trabajo de reparación de muebles pertenecientes a este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador general.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3er piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas. — Buenos Aires, julio 6

e.11|7. Nº 8.205. v.13|7|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 465|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición drogas.

e.11|7. Nº 8.206. v.13|7|67

INSTITUTO OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de dicho Instituto, sito en Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 190, 4º piso. Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

e.11|7. Nº 8.207. v.13|7|67

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 3er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rectificación de motores de vehículos terrestres, Chevrolet, Dodge, Ford y repuestos para automotores.

General Rodríguez, 11 de julio de 1967. El Secretario Técnico del Sanatorio Sommer a cargo de la Dirección.

e. 11|7 — Nº 8.208 — v. 13|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED
Expediente Nº 3681|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 18|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, hilo sisal, hojalata, tubo para oxígeno, componedor tipográfico, lámpara a nafta p|soldar, herramientas en gral., soplete plautógena, etc.

Open Door, 11 de julio de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 11|7 — Nº 8.209 — v. 13|7|67

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito - Chaco

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito, Chaco durante el ejercicio financiero 1967. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a alimentos y víveres frescos.

e. 11|7 — Nº 8.210 — v. 13|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3.822|67
Licitación Pública Seis, Número 15|67

Apertura el 18 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. — Reparación general de cocina a Diesel Oil.

Pliegos e informes: En la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.10|7 Nº 8.171 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 338|67

Llámase a licitación pública Nº 37|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.10|7 Nº 8.172 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 499|67

Llámase a licitación pública Nº 39|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reacondicionamiento tres congeladoras "Webber". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.10|7 Nº 8.173 v.12|7|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 4.256|67
Licitación Pública 7 — Nº 9|67

Apertura: El 20 de julio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba). — Harina de trigo y sal fina.

Pliegos e informes, en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Vidal Abal".

e.10|7 Nº 8.174 v.12|7|67

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Expediente Nº 2512|67

Llámase a Licitación Pública número 2|67, para el día 17 de julio de 1967, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano Nº 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Defensa Nº 192, piso 4º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. — San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 1967. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.10|7 Nº 8.175 v.12|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública número 5|67, destinada a contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 20|7|67, a las 12.30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación, Avda. Belgrano 2180, Sud, en Santiago del Estero.

Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgran 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.176 v.12|7|67

HOSPITAL RURAL Dr. ROGELIO CORTIZO, EN ING. JACOBACCI (RIO NEGRO)
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 para el día 24 de julio a las 10 hs., a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ingeniero Jacobacci (R.N.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rural Dr. Rogelio Cortizo en Ingeniero Jacobacci, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.

Las necesidades que se refieren son: Combustibles y lubricantes y Racionamientos y Alimentos.

Ingeniero Jacobacci (Río Negro), 23 de junio de 1967.

e.10|7 Nº 8.177 v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 68|967, para el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.211 v.13|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAIFICA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Juan María Mathet, con fecha 19 de mayo de 1967, la sociedad "SAIFICA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.498 de fecha 24 de abril de 1967, ha modificado los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 125.000.000 de c|l., (ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 125.000 acciones de las cuales 1.000 acciones privilegiadas y 124.000 acciones ordinarias todas al portador y de un valor uniforme de m$n. $ 1.000 cada una, agrupadas en 125 series de 1.000 acciones cada serie, una de acciones privilegiadas y las otras 124 series de acciones ordinarias. — La emisión de cada serie de acciones será elevada a escritura pública con pago del impuesto correspondiente a cada serie en oportunidad, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo de su monto, seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, debiéndose cumplir con todas las formalidades prescriptas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852, del 14 de octubre de 1955. — El aumento estará formado exclusivamente por acciones ordinarias y podrá resolverse en una o en varias oportunidades pero por series completas, a cuyo efecto se hallará representado por cuatrocientas seis tenta y cinco series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, al portador y de un mil ($ 1.000) pesos moneda nacional cada acción. — El o los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 852|55, con comunicación expresa a la Inspección General de Justicia, otorgándose en cada caso la correspondiente escritura pública con pago del impuesto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado en el artículo anterior con el aumento escriturado e inscripto. — Sobre raspado: al. vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760. e.12|7 Nº 17.057 v.12|7|67

PINTURAS ESPECIALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Arón Sajnin, con fecha 19 de mayo de 1967, la sociedad "PINTURAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General ordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis aprobada por Resolución Ministerial número 000.461, de fecha 21 de abril de 1967, ha reformado sus estatutos en la siguiente forma: Estatutos de Nulfin Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial". — La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Nulfin, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que se son aplicables. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, ru...

rales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios, para renta o comercio, y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; b) Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedad existentes, o a constituirse, para la concertación, de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta, y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos, se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público; c) Comercial: Por la importación, exportación, compra venta, al por mayor y menor de bienes, repuestos, y accesorios para automotores, mercaderías maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos; d) Industrial. — Mediante la producción, elaboración, y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, y químicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Queda reformada el encabezamiento de la sociedad que transcripta dice así: La sociedad Anónima, constituida con el nombre de Pinturas Especiales, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y que continuará con el nombre de Nulfin, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables. — S|raspado: reglamentaciones, vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080. e.12|7 Nº 17.058 v.12|7|67

FRIGORIFICO EL HISPANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Oscar Alfredo Senatore, casado, con Cédula de Identidad de esta Capital un millón novecientos veinte y tres mil doscientos siete, domiciliado en la calle Gabriela Mistral dos mil doscentos diez y seis, vecino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto como apoderado de los señores don Manuel Baillo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital tres millones treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Yerbal seis mil trescientos veinte y uno; don Pablo Baillo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad cuatro millones doscientos diez y siete mil noventa y uno, domiciliado en la calle San Pedro cinco mil cuatrocientos sesenta y siete; don Luis Antonio Baillo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital cuatro millones seiscientos diez mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Schmidel seis mil ciento setenta y uno; don Vicente Franco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Facundo cuatrocientos cuarenta y cinco; don Ernesto Manuel D'Allegri, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Larraya mil ochocientos veinte y uno, departamento uno; don Alfredo Baillo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Ciudad setecientos veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Facundo seiscientos ochenta y cinco; doña Micaela Juan de Baillo viuda, con Cédula de Identidad cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Facundo seiscientos ochenta y cinco; doña María Ana Bibenedetto de Baillo, casada, ama de casa, con Libreta Cívica ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta, domiciliada en la calle San Pedro cinco mi lcuatrocientos sesenta y siete; doña Dora Nélida García de Baillo, casada, ama de casa, con Libreta Cívica dos millones trescientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Yerbal seis mil trescientos veinte y uno; doña Ana Celia Spina de Baillo, casada, ama de casa, con Libreta Cívica ciento treinta y seis mil veinte y siete, domiciliada en la calle Schmidel seis mil ciento setenta y uno; doña Nélida Pilar Baillo de Franco, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco, domiciliada en la calle Facundo seiscientos ochenta y cinco; y don Roberto Alfredo Baillo, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad seiscientos sesenta y tres mil ochocientos cuatro, vecino de la Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder especial otorgado en fecha diez y siete de marzo del corriente año, pasado al folio cuatrocientos noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo; y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que que sus mandantes han constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de Frigorífico El Hispano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, cuyos documentos me exhibe y copiados literalmente dicen: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Schmidel Nº 6178, Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el Señor Pablo Baillo, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, lós que merécieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "FRIGORIFICO EL HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las dos series de acciones ordinarias de clase "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Capital suscripto. Capital integrado. M$n. M$n. — Pablo Baillo 270.000. 27.000 — Manuel Baillo 270.000. 27.000. — Luis Antonio Baillo 270.000. 27.000. — Vicente Franco 30.000. 3.000. — Ernesto Manuel D'Allegri 20.000. 2.000. — Transportes 860.000. 86.000. — Transportes 860.000. 86.000. — Alfredo Baillo 20.000. 2.000. — Micaela Juan de Baillo 20.000. 2.000. — María Ana Dibenedetto de Baillo 20.000. 2.000. — Dora Nélida García de Baillo 20.000. 2.000. — Ana Celia Spina de Baillo 20.000. 2.000. — Nélida Pilar Baillo de Franco 20.000. 2.000. — Roberto Alfredo Baillo 20.000. 2.000. — 1.000.000. 100.000, es decir que se han suscripto mil acciones por un total de un millón de pesos, habiéndose integrado por un total de cien mil pesos moneda nacional en efectivo. Por su parte las Señoras Micaela Juan de Baillo, María Ana Dibenédetto de Baillo, Dora Nélida García de Baillo, Ana C. Spina de Baillo y Nélida P. Baillo de Franco, dejan constancia que el dinero aportado lo realizaron con fondos propios. — Tercero: Nombrar el primer directorio y síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por cuatro miembros recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Presidente: Sr. Pablo Baillo. Vicepresidente: Sr. Luis Antonio Baillo. Director: Sr. Manuel Baillo. Director: Señor Vicente Franco. Síndico titular: Sr. Ernesto Manuel D'Allegri. Síndico suplente:: Sr. Alfredo Baillo. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes, dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime convenientes el fondo de comercio de "Frigorífico El Hispano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio actual en esta Capital, calle Schmidel 6178, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3176 al folio 51 del libro 34 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dedicada principalmente al ramo de elaboración de jamones y afines, productos ganaderos, etc. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según los resuelva el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose la documentación correspondiente. — Quinto: Acto seguido se resolvió que los señores Pablo Baillo, Roberto Gómez Fernández y Oscar Alfredo Senatore, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para solicitar, al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, como asimismo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para otorgar la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio y para que efectúen todos los trámites necesarios y conducentes para obtener la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Pablo Baillo. — Manuel Baillo. — Luis A. Baillo. — V. Franco. — E. D' Allegri. — Alfredo Baillo. — M. Juan de Baillo. — Dora G. de Baillo. — María Ana de Baillo. — Ana Celia S. de Baillo. — Nélida P. B. de Franco. — Roberto A. Baillo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pablo Baillo, Manuel Baillo, Luis A. Baillo, V. Franco, E. D' Allegri, Alfredo Baillo, M. Juan de Baillo, Dora G. de Baillo, María Ana D. de Baillo, Ana Celia S. de Baillo, Nélida P. B. de Franco y Roberto A. Baillo, son auténticas, de personas de mi conocimiento y puestas en mi presencia. — Buenos Aires a veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Juan C. Ferraria Acosta. — Estatuto: Frigorífico "El Hispano" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo Primero: Con la denominación de Frigorífico "El Hispano" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la asamblea general. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y mercaderías en general, compra y venta de ganado en pie, así como su faenamiento, explotación de patentes de invención y marca nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o su negociación en el país y|o fuera de él, comprendiéndose incorporado dentro del mismo concepto lo relacionado con maquinarias y accesorios, así como la explotación de cámaras frigoríficas. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todas sus formas de productos agrícolas, ganaderos, frutos del país, productos alimenticos y explotación directa o en participación en la industria frigorífica, fabricación de embutidos y todos sus anexos y derivados, así como la explotación de tambos, e industrialización de los productos derivados de la leche. — También se dan por incorporados en el mismo concepto máquinas, herramientas e implementos del mismo ramo. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y forestal, implantación y explotación de colonias agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación avícola y de cabañas para la producción de animales de raza. — d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales o personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades. Se excluyen las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. e) Inmobiliaria: Por la construcción, compra venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de m$n 500.000 cada una, las cuales serán ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, clase, condiciones de pago, votos, y si las mismas serán nominativas y|o portador, ordinarias de clase "A" con derecho a un voto y|o preferidas con derecho a un voto por acción o sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en las épocas y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo acumulativo o no de que gozarán el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias, este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente. Cada emisión de acciones por aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el importe fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Solo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial e intereses de la sociedad conforme a la resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporcinó al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de narias en proporción al número que al efecto fije el Directorio, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que correspondan. En la última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efecto de hacer uso de las operaciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial se harán conocer en la forma que determinen las disposiciones vigentes. El término para el derecho de preferencia a que se refiere este artículo deberá ser por lo menos de quince días y deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarentitrés del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones, con más el importe del premio de emisión, si lo hubiera habido. A partir de la fecha del rescate de dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, que se realizará previa las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiesen suscripto en las fechas que se fijarán, incurrirá de pleno derecho en una multa del doce por ciento anual, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscripto responderá por el saldo adeudado. Si resultara excedente, éste quedará en beneficio de la sociedad sin derecho a reclamación alguna, en caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Noveno: La posesión de la acción implica el concimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. Las acciones son individuales y la sociedad no reconce sino a un solo dueño por cada una de ellas. Hasta tanto

no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en forma igual que las acciones. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por títulos definitivos. Artículo décimo: Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantías, nominales y|o portador dentro del país y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente al mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de reemplazantes por asamblea correspondiente. — Los directores designarán de su seno un presidente y vicepresidente y asignarán otros cargos si se consideran necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. — Cada director depositará 30 acciones como mínimo, de su posesión en la caja social mientras dura el respectivo mandato y en garantía del buen desempeño de sus funciones. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente decidirá con su voto. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo directamente, en los términos del artículo trescientos treintiséte del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquellos el síndico por sí designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: El presidente o el vicepresidente en su caso ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar, y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado general o especial. — El uso de la firma social es el indicado en las disposiciones del artículo catorce del presente estatuto. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por medio de un presidente o un vicepresidente o quien los reemplace. — b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente Estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstito, cuotas a vencer de ventas a plazo, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, Municipales, por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firma y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar en el Banco de la Nación Argentina, Banco de al Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares les permitieren su carta orgánica y legislación vigente y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos. — d) Expedir cartas de crédito, otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de este Estatuto. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y de patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no comprometa a las Asambleas Generales. — m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos y confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando si el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 del estatuto su retribución con cargo a gastos generales ad referendum de la Asamblea. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados, a los asesores que considere pertinente y fijarles una remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes. — q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto. — r) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. — u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado y w) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos setecientos ochentidós, ochocientos cuarentiuno, mil ochocientos ochentiuno, y dos mil doscientos sesentidós del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente o Vicepresidente indistintamente, salvo que por resolución unánime de todos los directores se modifique este criterio o se designe apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo lo dispuesto por el art 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones anunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas se regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treintiuno de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse esa fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y al síndico. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puesto por el directorio de la sociedad dentro del ejercicio en que fueron sancionados, a disposición de los señores accionistas quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad. — Artículo vigésimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y esta será practicada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o por las personas que designe la asamblea general. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción de acuerdo a la base pactada en oportunidad de su emisión, correspondiendo en consecuencia, restituir en primer término el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación de las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponde con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Pablo Ballo. — Manuel Ballo. — Luis A. Ballo. — V. Franco. — E. D'Allegri. — Alfredo Ballo. — M. Juan de Ballo. — Dora G. de Ballo. — María Ana D. de Ballo. — Ana Celia S. de Ballo. — Nélida P. B. de Franco. — Roberto A. Ballo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pablo Ballo. — Manuel Ballo. — Luis A. Ballo. — V. Franco. — E. D'Allegri. — Alfredo Ballo. — M. Juan de Ballo. — Dora G. de Ballo. — María Ana D. de Ballo. — Ana Celia S. de Ballo. — Nélida P. B. de Franco y Roberto A. Ballo, son auténticas, de personas de mi conocimiento y puestas en mi presencia. — Buenos Aires a veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Juan C. Ferraría Acosta. — Frigorífico "El Hispano" S.A.C.I.A.F. e I. — Accionistas constituyentes. — Datos personales. — Apellido y nombre. — Domicilio; estado civil; nombre de cónyuge; profesión, número de documento. — Ballo Pablo, San Pedro 5467 Capital Federal; casado; María Ana D Benedetto; comerciante; cédula de identidad 4.217.091, Policía Federal. — Ballo Manuel: Yerbal 6321, Capital Federal; casado: Rosa Nélida García, comerciante, cédula de identidad 3.037.554 Policía Federal. — Ballo Luis Antonio Schmidel 6171, Capital Federal, casado Ana Celia Spina; comerciante, cédula de identidad 4.610.383 Policía Federal — Franco Vicente: Facundo 685 Capital Federal; casado: Nélida Pilar Ballo, comerciante, cédula de identidad 4.468.445 Policía Federal. — D'Allegri Ernesto Manuel, Larraya 1821, Dto. 1, Capital Federal, casado; Beatriz Marta García, Libr. Enr. 4.498.225 Policía Federal. — Ballo Alfredo Facundo 685, Capital Federal, casado, Carmen Pablo, comerciante, cédula de identidad 724.687, Provincia de Buenos Aires. Juan de Ballo Micaela: Facundo 685, Capital Federal, viuda: Pablo Ballo, cédula de identidad 4.946.696 Policía Federal: ama de casa: Dibendetto de Ballo María Ana; San Pedro 5467, Capital Federal, casada; Pablo Ballo, ama de casa, libr. cívica 0.149.780. García de Ballo Rosa Nélida: Yerbal 6321, Capital Federal, casada, Manuel Ballo, ama de casa, libr. cívica 2.301.599. Spina de Ballo Ana Celia; Schmidel 6171, Capital Federal, casada: Luis A. Ballo; ama de casa, libr. cívica 0.136.027. Ballo de Franco Nélida Pilar: Facundo 685 Capital Federal, casada; Vicente Franco, ama de casa, cédula de identidad 3.453.135 Policía Federal. Ballo Roberto Alfredo: Facundo 685, Capital Federal, soltero, comerciante, cédula de identidad 663.804, Provincia de Buenos Aires. Pablo Ballo. Pablo Ballo. "Presidente". Se acredita que se hizo el depósito de la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, importe correspondiente al diez por ciento del capital suscripto, según la boleta extendida a la orden de la sociedad por el Banco de la Nación Argentina en fecha veinte y ocho de diciembre del año próximo pasado. Allanándose a las observaciones al estatuto se establece. — Artículo Quinto: Quedará redactado así: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, a interés de la sociedad conforme a resolución del directorio o de la asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el directorio, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que correspondan. En la última instancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. A efecto de hacer uso de las operaciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a su destino especial se harán conocer en la forma que determinen las disposiciones vigentes. El término para el derecho de preferencia a que se refiere este artículo deberá ser por lo menos de quince días posteriores a la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. (Decreto 825|55). Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 abr. 1967. — Visto el Expediente Nº 23.317|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Frigorífico "El Hispano", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Frigorífico "El Hispano", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 24 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto en fojas tres (3) a once (11) con la modificación de fojas diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos Resolución P. J. Nº 000380. Firma ilegible. Sello en el que se lee: Conrado Etchebarne (h.), Secretaría de Estado de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de los documentos obrantes en el expediente número veinte y tres mil trescientos diez y siete año mil novecientos sesenta y seis, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en el carácter invocado y

acreditado, deja constituída definitivamente la sociedad "Frigorífico "El Hispano" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, solicitando del autorizante expida testimonio a los efectos de su inscripción. Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. Raspado: cincuenta y tres, en, deberán, de la sociedad, y, facultades, Spina de Ballo Ana Celia. Entre líneas: que se fijarán, todo vale. Entre paréntesis: domiciliada, disposiciones, no vale. O. Senatore. Hay un sello. — Ante mí: Rafael F. Murano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro quinientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en doce sellos de actuación notarial números del siete millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta y cinco al treinta y seis; del siete millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta y ocho al cuarenta y dos y del siete millones setecientos treinta y un mil trescientos veintitrés al presente número siete millones setecientos treinta y un mil trescientos veinte y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: mil, don Ernesto, Marzo, Ciudad, fondos, ganado, Estatuto, participación, Asamblea, alcance, la, Asamblea, Directorio, las, crearse, causa, El, reemplazo, cuarto, Sociedad causa, Franco, un sello, treinta. Entre líneas: Ana, Transporte, 860.000 — 86.000. Luis A. Ballo, tanto, en, generales o, Raspado: doce, siete, todo vale. Entre líneas: treinta y seis del, treinta y ocho al, vale. Hay un sello. Rafael F. Murano. Para el Registro Público de Comercio, expido el presente en quince fojas útiles que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rafael F. Murano, escribano. Hay un sello del mismo. Enmendado: F, vale. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 46.000 — e.12|7-Nº 17.252-v.12|7|67

INMOBILIARIA MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Carlos Enrique Mönckeberg, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Brasil número seiscientos cincuenta y tres, de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Máximo Juan Alemann, don Mariano Ernesto Deira, don Máximo Carlos Alemann, doña Gioconda Cassina de Ferigo, don Harald Malte Langbehn, don Claudio Ludovico Schreiber, don Ricardo Vicente Díaz Silva, don Horacio Oscar Campolieti y don Dietrich Rodolfo Hancke, personería que se acredita con el mandato que se menciona al final de esta escritura y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados por escritura pública de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete pasada al folio mil cuatrocientos setenta y tres del protocolo de este mismo Registro ante mí, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Inmobiliaria Mediolanum Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera" según surge de la citada escritura y cuya acta de constitución en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Máximo Juan Alemann... domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochocientos veintisiete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... don Mariano Ernesto Deira... domiciliado en calle Santa Fe dos mil ochocientos veintinueve, de este vecindario... don Máximo Carlos Alemann... domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochocientos veintisiete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... doña Gioconda Cassina de Ferigo... domiciliada en la calle José Cubas tres mil doscientos treinta y seis de este vecindario... don Harald Malte Langbehn... domiciliado en la calle Pasteur número cuatrocientos veintiocho de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... don Claudio Ludovico Schreiber... domiciliado en calle Viamonte número mil quinientos noventa y dos, piso sexto, Departamento "B" de este vecindario... don Carlos Enrique Mönckeberg... domiciliado en la calle Brasil número seiscientos cincuenta y tres de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... don Ricardo Vicente Díaz Silva... domiciliado en calle Carlos Pellegrini número novecientos ochenta y ocho de este vecindario... don Horacio Oscar Campolieti... domiciliado en calle Diez y Siete número mil ochocientos cuarenta y cinco de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y don Dietrich Rodolfo Hancke... domiciliado en calle Muráture número ochocientos veintitrés de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... todos hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INMOBILIARIA MEDIOLANUM SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La sociedad tiene por objeto la realización de actividades: a) Inmobiliarias: Toda clase de operaciones sobre bienes raíces, pudiendo adquirir, enajenar, gravar, subdividir, lotear, explotar, edificar, urbanizar, arrendar, subarrendar y administrar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, realizar su fraccionamiento, transformación, formación de centros urbanos y todas las operaciones a que se refiere la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados en general y especialmente los relacionados con la industria de la construcción; c) Financieras: Operaciones financieras en general, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, colocar acciones o cualquier otro papel negociable de empresas en general y tomar prestamos, incluso de organismos internacionales, con o sin garantía real o personal, operar en descuentos o redescuentos, aportar capitales o participar con personas de existencia natural o ideal sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del estado, en sociedades comerciales o industriales formadas o a formarse, en el país o en el extranjero, ya sea como socio con responsabilidad limitada, accionista o en cualquier otro carácter, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros, procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden, radicadas en el país o en el extranjero y en general realizar toda clase de operaciones financieras. — La sociedad no podrá realizar las operaciones a las que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil setecientos setenta y dos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: a) Máximo Juan Alemann, suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; b) Mariano Ernesto Deira suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; c) Don Máximo Carlos Alemann suscribe doscientas acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; d) Doña Gioconda Cassina de Ferigo suscribe doscientas acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; e) Don Harald Malte Langbehn suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; f) Don Claudio Ludovico Schreiber suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo su diez por ciento; g) Don Carlos Enrique Mönckeberg suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; h) Don Ricardo Vicente Díaz Silva suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; i) Don Horacio Oscar Campolieti suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento, y j) Don Dietrich Rodolfo Hancke suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento, lo que hace un total de dos mil acciones por valor de dos millones de pesos moneda nacional o sea el veinte por ciento del capital autorizado que es integrado en dinero efectivo en su diez por ciento o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Inspector General de Justicia, del presidente de la sociedad y de la sociedad misma. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: don Mariano Ernesto Deira; vicepresidente, don Máximo Juan Alemann; director, don Máximo Carlos Alemann; síndico titular, doña Gioconda Cassino de Ferigo; síndico suplente, doña María Cassina de Rossi... Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Alemann. — M. E. Deira. — Carlos Alemann. — G. Perico. — M. Langbehn. — Schreiber. — Mönckeberg. — Ricardo Díaz Silva. — H. Campolieti. — Hancke. — Ante mí: A. Lascano Pizarro". — Está su sello. Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista doy fe..., que obran de fojas cinco vuelta a ocho del Expediente número veinticuatro mil ciento catorce de la Inspección General de Justicia de la Nación... en el expediente citado se encuentran agregadas: a) A fojas doce la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el diez por ciento del capital suscripto en el acta de constitución provisoria de la sociedad, y b) A fojas diez y seis la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que transcripta dice: "Buenos Aires, 8 de junio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Inmobiliaria Mediolanum, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día 10 de mayo de 1967 cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector de Justicia. Resolución Nº 4.946". — Es copia fiel, doy fe... La personería del señor Carlos Erique Mönckeberg, surge del poder otorgado en la escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete pasada al folio mil cuatrocientos setenta y tres del protocolo del citado año de este mismo Registro, manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. — Leída.... Carlos E. Mönckeberg. Está mi sello. Ante mí: A. Lascano Pizarro.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.240.— e.12|7 Nº 17.228 v.12|7|67

I L U M
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, según escritura de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Antonio Cafferatta (h), la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "ILUM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el secretario de Estado de Justicia de la Nación, con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº 000.526, ha reformado los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedaran redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y siete millones de pesos dividido en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una; b) Las acciones son ordinarias y al portador correspondiendo a dos categorías "A" y "B"; c) Del capital autorizado corresponden a acciones de la categoría "A": cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional y acciones de la categoría "B": veintiún millones de pesos moneda nacional; d) Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma de dos miembros del directorio, pudiendo ser una de ellas impresa, o reproducida por cualquier medio mecánico. — Artículo Sexto: a) El capital social autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de trescientos ochenta y cinco millones de pesos, mediante la emisión de acciones ordinarias de las categorías "A" o "B" o preferidas, nominativas o al portador, debiendo cumplirse con las normas prescriptas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos dictado por el Poder Ejecutivo con fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; b) Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de setenta y siete millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la norma establecida en la presente cláusula; c) Las acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tendrán los mismos derechos salvo lo dispuesto por el artículo décimo noveno. — S|R.: "Resolución", vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600. e.12|7 Nº 17.045 v.12|7|67

FARES HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 4 de mayo de 1967, la sociedad "FARES HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.411 de fecha 7 de abril de 1967, ha reformado el artículo duodécimo de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros, según lo determine la Asamblea al elegirlos, los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos hasta que se designen sus substitutos, podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar en garantía del cumplimiento de sus funciones, cien acciones de la sociedad en la caja social. — Las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. e.12|7 Nº 17.054 v.12|7|67

WOSCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1[illegible] de mayo de 1967, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier, y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 000327 de fecha 5 de abril de 1967, se resolvió la reforma de los estatutos sociales en sus artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la sociedad "WOSCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que en adelante serán del siguiente tenor: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 20.000.000), representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la Asam-

blea General podrá ser aumentado hasta la suma de 100 millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número 852 del 14 de octubre del año 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no excederá del 10 o|o de su valor nominal, si tendrán o no preferencia en la devolución del capital, y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el 18 o|o de su valor nominal, gozarán de un voto por acción, cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su 10 o|o como mínimo. — Solo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e.12|7 Nº 17.099 v.12|7|67

NABISCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos uno. — Constitución definitiva y protocolización del Estatuto: "Nabisco" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen los señores don Omar Mario López (Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos nueve), de estado soltero, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen número novecientos uno, Boulogne; don Benancio Dolores Zacaría, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veinticinco mil novecientos veintitrés), de estado soltero, domiciliado en calle Nueva Una número trescientos noventa y nueve, Lomas de Zamora; doña Margarita Noemí Domínguez, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setenta y ocho mil treinta), de estado soltera, domiciliada en calle Javier Muñiz número cuatrocientos diez y ocho, Villa Lynch; doña Romilda Margarita Filipuzzi, (Libreta Cívica matrícula cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho), de estado soltera, domiciliada en calle Dos número noventa, Villa Bosch; José Puches, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veinticinco mil seiscientos treinta y cuatro), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Correa número cuatro mil setecientos siete; don Alejandro Francisco Ferrari, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos veintiún mil quinientos cincuenta y tres), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Pedernera número ochocientos cincuenta y cuatro; doña Cristina Alvarez García de Rivas, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta), de estado casada, domiciliada en esta Capital, calle Pedernera número ochocientos cincuenta y cuatro; don Jorge Rivas, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Pedernera número ochocientos cincuenta y cuatro; D. Ana María Garófalo, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos veintitrés mil trescientos ochenta), de estado soltera, domiciliada en calle Los Andes número ochenta y ocho, Don Bosco y don Pascual Armando Fabiano, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta mil ochocientos catorce), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Arrotea número novecientos cuarenta y tres; Los comparecientes... Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NABISCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, distribución y venta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos alimenticios, subproductos y frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; y b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, metalúrgicos y textiles; d) El capital autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, segn se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — 1) Omar Mario López — 1.000 — 5 v. — $ 100.000; — 2) Benancio Dolores Zacaría — 1.000 — 5 v — pesos 100.000; — 3) Margarita Noemí Domínguez — 1.000 — 5 v. — $ 100.000; — 4) Romilda Margarita Filipuzzi — 1.000. — 5 v. — $ 100.000; — 5) José Puches — 1.000 — 5 v. — $ 100.000 — 6) Alejandro Francisco Ferrari — 1.000 — 5 v. — $ 100.000; — 7) Cristina Alvarez García de Rivas — 500 — 5 v. — pesos 50.000 — 8) Jorge Rivas — 500 — 5 v. — $ 50.000; — 9) Ana María Garófalo — 500 — 5 v. — $ 50.000; — 10) Pascual Armando Fabiano — 500 — 5 v. — $ 50.000; de cuyo total de ocho mil acciones, por un monto de ochocientos mil pesos moneda nacional, se integra en este acto el diez por ciento, o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: don Alejandro Francisco Ferrari; Vicepresidente a don Omar Mario López; Director a don Benancio Dolores Zacaría; Síndico titular a don José Puches; Síndico suplente a doña Romilda Margarita Filipuzzi. — Autorizar a don Alejandro Francisco Ferrari y don Oscar Juan Mengen, para que actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y al Estatuto, inclusive a la denominación. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad. — (firmado) Omar Mario López. — Benancio D. Zacaría. — M. Noemí Domínguez — R. M. Filipuzzi. — J. Puches. — Alejandro Ferrari. — Cristina A. de Rivas. — Jorge Rivas. — Ana María Garófalo. — Pascual Armando Fabiano. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. — ... "N. 23.854. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329.63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nabisco" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 31 de marzo de 1967, cuyo acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (firmado) Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 7.212 — ... Miguel P. C. Barbot, Escribano.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e.12|7-Nº 17.112 v.12|7|67

STALEY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos. "Staley Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura Número Trescientos Diez y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Arturo Sramek, chileno, ingeniero químico; Alfredo Kreke, estadounidense, industrial; Alejandro Allende, Enrique Garrido, Pedro de Elizalde, Federico Ferro y Teodosio César Brea, estos últimos argentinos, abogados, y todos los comparecientes de estado casados, mayores de edad y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, con excepción del doctor Pedro de Elizalde, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Charles C. Jensch, a mérito del mandato que éste le otorgara por ante el Escribano del Condado de Macon, Illinois; doña Helen B. Massey, en nueve de marzo del corriente año, el que fue protocolizado por escritura pasada en este mismo Registro el veintiuno del mismo mes, al folio trescientos sesenta y tres, del corriente protocolo; el doctor Federico Ferro, que lo hace por sí y en nombre y representación de don Earl M. Bailey de acuerdo con el mandato que éste le otorgó el quince del corriente año, pasado bajo el número ciento sesenta y dos del corriente protocolo de este Registro; y el doctor Teodosio César Brea, que también lo hace por sí y en nombre y representación de su mandante don I. W. R. Boyer, a mérito del mandato que le otorgaran en nueve de marzo del corriente año, por ante la ya citada Escribano Helen B. Massey, el que fue protocolizado por escritura pasada en este Registro, bajo el número ciento setenta y cinco, en veintiuno de marzo del corriente año. — Y los comparecientes, por sí y por las representaciones que respectivamente invocan: dicen: Que por instrumento privado de fecha doce de abril del corriente año, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Staley Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuyo estatuto con el Decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional me exhibe en el Expediente número veintitrés mil ochocientos diez y ocho de la Inspección General de Justicia, todo lo que transcribo a continuación, quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta de Constitución: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Arturo Sramek por sí, Alejandro Allende por sí, Enrique Garrido por sí, Alfredo Kreke por sí, Pedro de Elizalde por sí, y en representación de Charles C. Jensch, Federico Ferro por sí y en representación de Earl M. Bailey y Teodosio César Brea por sí y en representación del señor W. R. Boyer, todos mayores de edad y capaces, resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3.329|63 y las siguiente disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "STALEY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes actividades: a) La industrialización, transformación, distribución, consignación, importación, exportación, compra y venta del maíz y sus derivados, como asimismo de toda clase de productos agrícolas y químicos; b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías de cualquier clase, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y|o a elaborarse y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; c) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a sociedades, personas, empresas existentes o a constituirse, para la concertación de negocios u operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier sistema o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 representado por 1.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie constituida por 300 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que se suscriben totalmente y se integran en un 10 o|o según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto: Earl M. Bailey, 51. — m$n. 5.100. — W. R. Boyer, 51. — m$n. 5.100. — Charles C. Jensch, 51. — m$n. 5.100. — Federico Ferro, 24. — m$n. 2.400. — Enrique Garrido, 24. — m$n. 2.400. — Pedro de Elizalde, 24. — m$n. 2.400. — Alfredo Kreke, 3. — m$n. 300. — Arturo Sramek, 24. — m$n. 2.400. — 300. — m$n. 30.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Charles C. Jensch; Vice-Presidente, W. R. Boyer; Directores; Alfredo Kreke, Arturo Sramek y Earl M. Bailey; Síndico titular, Jorge A. Forrester; Síndico suplente; Rafael E. Lobos. — Cuarto. — Autorizar a los doctores Federico Ferro, Pedro Marcelo Sommer y Rafael La Porta Drago a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, incluso para realizar todos los trámites que sean menester hasta dejar inscripta la sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Siguen las Firmas de los Accionistas Constituyentes. — Estatuto ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia acc. N. 23.818. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 19, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Staley Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 4.719. — Hay una firma que al parecer dice: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, dejándose por este acto constituída definitivamente la sociedad "Staley Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por el estatuto preinserto... Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí de todo lo que doy fe. — Arturo Sramek. — Alfredo Kreke. — Alejandro Allende. — Enrique Garrido. — Pedro de Elizalde. — Federico Ferro. — Teodosio César Brea. — Fdo.: Alfredo Arce Castro. — Está su sello. — Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e.12|7-Nº 17.266 v.12|7|67

ESTEXA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 21 de marzo de 1966, resolvió la modificación de los estatutos de la sociedad que en lo sucesivo tendrán el siguiente texto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTEXA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, continúa su giro "Estexa" Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima, que se constituyera bajo el nombre de "Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración es hasta el catorce de enero del año dos mil cuarenta y siete, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la sociedad por resolución de una asamblea. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, transformación e industrialización de fibras textiles naturales, artificiales o sintéticas, y cualesquiera de sus derivados, así como las industrias químicas, plásticas, sintéticas, herramientas y repuestos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas

nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales, a particulares, empresas, o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión. — El directorio fijará la clase, oportunidad, monto y forma de pago y demás condiciones, en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor, al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase, sin que la anterior del mismo tipo, se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada emisión, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado, podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series cuyos montos se fijarán, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago, cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado, el de un mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo sexto: Las acciones a emitir serán de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n.) pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, y de los siguientes tipos: Ordinarias — clase "A", con derecho a cinco votos y ordinarias —clase "B"— con derecho a un voto o Preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación de síndicos. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no, podrá también fijárseles una participación adicional y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, conforme se determine al emitirlas. — Se entiende por dividendo acumulativo el caso que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán emitirse dándoles derecho a un voto, o no. — En este último supuesto y en el caso que los dividendos fijos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya posean; b) cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas, antes de la emisión, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean, y dentro de sus respectivas clases. — c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente, y no se mantenga la proporción a que se refiere el apartado anterior, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las de su respectiva clase, y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener dicha proporción podrán optar por suscribir las de la otra clase, los accionistas deberán usar de ese derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial, este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo octavo: La sociedad por resolución de asamblea, podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de tres a quince miembros, los que serán elegidos por la asambela, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los directores durarán un año, en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo: En garantía de su gestión, cada director, depositará cien acciones de la sociedad en la misma o en un banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea apruebe la gestión del director cesante. — Artículo décimo primero: Si por cualquier causa, faltaren directores, los directores restantes, con conformidad del síndico, o solamente este último, en caso de no tener quórum, aquéllos, elegirán reemplazantes, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo segundo: El directorio elegirá de su seno un presidente, uno o dos vicepresidentes, y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. — Cualesquiera de los vicepresidentes, sustituye al presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo décimo tercero: El directorio se reunirá cuando fuere convocado por el presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos directores o del síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del directorio. — Artículo décimo cuarto: El directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad por medio de dos directores, en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad; b) administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, contando con las facultades previstas en su artículo seiscientos ocho, y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contenciosos administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas; y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, reales o personales, títulos, acciones, cédulas, y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno, por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia o de anticresis u otras; l) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o con registro y todo otro derecho real; m) Solicitar préstamos y créditos, y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe, o con otras Instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; n) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; ñ) Celebrar contratos de construcciones, acarreos, transportes, fletamento y depósito, suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte, y conocimientos; o) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; p) Formalizar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas; q) Efectuar en general, toda clase de operaciones concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; r) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Podrá nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "gastos generales" y ad referéndum de la aprobación de la asamblea; s) Establecer o suprimir agencias, sucursales o representaciones y asignarles o no capital; t) Declarar y abonar dividendos provisorios en base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; u) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatorias se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Séptimo: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o por quienes los reemplacen y se celebrarán, en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representan la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en ambos casos por mayoría de votos presentes, aun para las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la asamblea a esos efectos. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se separarán: a) el dos por ciento o más para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que fije la asamblea, para el Directorio la que será distribuida entre sus miembros en la proporción que ellos determinen. — Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado r) del artículo décimo cuarto, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) se abonarán los dividendos adicionales; d) del resto tendrá el destino que por sí, o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determina el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados, los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del fondo de "Reserva Legal". — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio constituído en comisión liquidadora, si otra cosa no resolviera la asamblea y bajo la fiscalización del Síndico, fijando aquellas las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo Primero: El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere; b) se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) el saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren... Dicha modificación fué aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número 000581 de fecha 23 de mayo de 1967, y elevada a escritura pública el diecisiete de junio del mismo año ante el Escribano don José H. Martínez Medrano, en el Registro ciento veintiocho a su cargo. — E|L.: " esa, con", vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.920.— e.12|7 Nº 17.164 v.12|7|67

CREDI - VE
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 353. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro 379, comparece don Eduardo Hernando, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elsa María Vella Cappanera, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 1.800.113, argentino, nacido el 11 de octubre de 1920, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número 1793, vecino, mayor, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Credi - Ve, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", con domicilio legal en esta ciudad, agregando: Que con fecha 12 de diciembre de 1966, por Acta Constitutiva, otorgada por escritura pública por ante mí, bajo el número 393, al folio 2309 de este Registro 379 a mi cargo, en la que también se le otorgó mandato especial, facultándolo para la firma de la presente escritura, de lo que doy fe; quedó constituída la sociedad anónima denominada "Credi - Ve, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". Que posteriormente corridos los trámites legales pertinentes por ante la Inspección General de Justicia, fueron aprobados sus estatutos y autorizada la misma a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, mediante la resolución número 4245 del Inspector General de Justicia de fecha 10 de febrero de 1967, en el expediente nú-

mero 23.332 de la Inspección General de Justicia del año 1966, que yo, el escribano autorizante, tengo a la vista para este acto, de todo lo que doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, vienen por la presente escritura a dejar definitivamente constituída la expresada sociedad, elevando a escritura pública su Acta Constitutiva. — Los Estatutos Sociales, planilla de aportes de los fundadores y la resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual por su orden se transcribe a continuación y es del siguiente tenor: "Escritura Número Ochocientos Noventa y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos setenta y nueve, comparecen: Don Eduardo Hernando, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos mil ciento trece, argentino, nacido el once de octubre de mil novecientos veinte, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elsa María Vella Cappanera, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número mil setecientos noventa y tres; don José Kohan, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dieciocho mil trece, argentino, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos veinticinco, que dice ser casado en primeras nupcias con Dª Sara Jufe, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº mil seiscientos cincuenta y tres; don Armando Pintos, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos diecinueve, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lidia Hortensia Ramírez, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil setecientos cincuenta y tres; don Juan Bautista Russo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos seis, que dice ser viudo de sus primeras nupcias de doña María Rosa Deluca, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho; don León Simón Dajnowski, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos ocho mil setecientos cuarenta y cuatro, argentino naturalizado, nacido el dos de abril de mil novecientos ocho, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Schnaider, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil ochenta y cinco; don Ramón Allami, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta, argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Daniel, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil seiscientos sesenta y ocho; don Enrique Robla, Libreta de Enrolamiento número novecientos treinta y siete mil novecientos dieciséis argentino, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos diecisiete, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elba María Petrella, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil novecientos cinco; don Alberto Francisco Giampetruzzi, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil noventa y nueve, argentino, nacido el diecinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ofelia Rondinella, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil doscientos cincuenta y nueve; don Ernesto Angel Ferrari, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos diez, argentino, nacido el dieciocho de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, que dice ser soltero, hijo de Angel Antonio Ferrari y María Ragazzo, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil setecientos; don Antonio José Daniel, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y siete mil veinticuatro, argentino, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Susana Teresa Rachid, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil ciento noventa y nueve; don Carabet Berberian, Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta mil novecientos cincuenta, argentino, nacido el doce de junio de mil novecientos veintiocho, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Saludjian, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil seiscientos catorce; don Walter Ulises Gómez Del Junco, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, argentino, nacido el dos de Febrero de mil novecientos veintisiete, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Virginia Cuervo, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil ochocientos ochenta y ocho; don Marcos Cantis, Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y dos, argentino, nacido el cinco de Mayo de mil novecientos veinte, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Juana Marcela Tabrisokas, odontólogo, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil ochocientos ochenta; doña Olga Katz de Krimker, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta, argentina, nacida el ocho de Setiembre de mil novecientos veintinueve, que dice ser casada en primeras nupcias con don Abraham Isaac Krimker, comerciante, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número cinco mil ciento cincuenta y siete; doña Rebeca Vorotnik de Medvedieff, Cédula de Identidad número dos millones tres mil ciento ochenta y ocho, rumana, nacida el seis de Octubre de mil novecientos diez, que dice ser casada en primeras nupcias con don Alberto Medvedieff, comerciante, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil novecientos setenta y ocho; don Juan Korembllt, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil treinta y nueve, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos veintitrés, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Cándida Rita Cottone, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil doscientos sesenta y nueve: don Alfredo Domingo Bortolotto. Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y tres mil ciento sesenta y seis, argentino, nacido el doce de Setiembre de mil novecientos veintiocho que dice ser casado en primeras nupcias con doña Hilda Mastroberti, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil quinientos ochenta y seis; don Simón Zelazny, Cédula de Identidad número un millón novecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres, polaco, nacido el veinte de Mayo de mil novecientos diecisiete, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Raquel Berger, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil doscientos ochenta y cuatro; don Roberto Rondinella, Cédula de Identidad número seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Martha Amanda Farath, comerciante, domiciliado en la calle Santo Tomé número cinco mil quinientos treinta y nueve; don Francisco Antonio De Luca, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento once, italiano, nacido el catorce de abril de mil novecientos quince, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Fresca, comerciante, domiciliado en la calle Santo Tomé número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro; don Gino Belliorio, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y tres mil ochenta y dos, italiano, nacido el once de Octubre de mil novecientos ocho, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Clabot, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil ochenta y dos; don Segismundo Federico García, cédula de identidad número dos millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y siete, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintiséis, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Haydée Nélida Netto, comerciante, domiciliado en la calle Miranda número cinco mil ciento setenta y dos; don Vicente Schiliro, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veintisiete mil novecientos noventa y dos; argentino, nacido el doce de junio de mil novecientos veinte que dice ser casado en primeras nupcias con doña América Sambrini, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil doscientos ochenta y siete; don Eligio Barros, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y un mil doscientos seis, español, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Linda Gugliotta comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil seiscientos treinta y cuatro; don Hersz Murvk, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta mil trescientos diecinueve, argentino naturalizado, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Epstein, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil setecientos cincuenta y siete, comerciante; don Onnik Nazarian, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y siete mil novecientos doce, armenio, nacido el quince de marzo de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Koarik Kazardejian, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil seiscientos noventa y cinco, don Elías Fallas, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, argentino, nacido el doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, soltero, hijo de don José Fallas y Djarnile Franco, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil setecientos quince; don Manuel Guerrero, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta mil setecientos sesenta y seis, argentino, nacido el diez de mayo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Flora Teresa Boda, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil setecientos noventa y uno; don Oscar Gallasi, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y uno, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Mabel González, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil seiscientos ochenta; don Aarón Erbesfeld, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho, polaco, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Haia Jurist, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil setecientos siete; don Cecilio Ceba, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ocho, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Angela Victoria Messina, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número un mil novecientos ochenta y cuatro; doña Fanny Faingold de Palavowskis, libreta cívica número cuatro millones treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Moisés Palavowskis, comerciante, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número cinco mil novecientos treinta y dos; don Antonio Gentile, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintiuno, argentino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos veinticuatro; casado en primeras nupcias con doña Blanca Leonor Celayeta, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil ochocientos veintiséis; don Eduardo Arón, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos veintisiete, argentino, nacido el catorce de enero de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Estrella Schocron, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número un mil trescientos dos; Don Luis Nechaevsky, libreta de enrolamiento número un millón trescientos veintitrés mil veintiséis, argentino naturalizado, nacido el trece de julio de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Petrinsky, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil trescientos treinta y ocho; don Estéfano Adjemian, libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil setecientos noventa y seis, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Chaki Achukian, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número un mil cuatrocientos veintiuno; don Elías Arguschin, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setenta mil setecientos noventa y dos, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Aída Golfinker, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Lope de Vega número un mil seiscientos cuarenta y siete; don Simón Agoff, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y tres, argentino, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Teresa Cuclér, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil doscientos dieciocho; don José Antonio Gorostegui, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos veintiún mil seiscientos veinte, argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Dolores Calomarde, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número cinco mil quinientos seis; todos vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREDI-VE" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades financieras, inmobiliarias y comerciales: A) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades ya constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o especie, incluso a particulares; y en especial realizar operaciones de crédito en mercaderías a celebrarse entre la sociedad y cualquier persona por las cuales estas últimas puedan comprar en los comercios que el Directorio establezca, ajustadas a las modalidades que el mismo fije; y en general todas aquellas que expresamente excluyan las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, construcciones y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y/o rurales; C) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, muebles, útiles, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, fondos de comercio, automotores y/o maquinarias de todo tipo (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y divididos en diez series de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de abril de cada año (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A" según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Don Eduardo Hernando con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don José Kohan con dos mil cuatrocientas acciones clase "A" por un valor total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Armando Pintos con mil trescientas cincuenta acciones clase "A" por un valor total de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Juan Bautista Russo con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional don Simón Dajnowski con tres mil acciones clase "A" por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional; don Ramón Allami con mil quinientas acciones clase "A" por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Robla, con tres mil acciones clase "A" por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional; don Alberto Francisco Giampetruzzi con mil novecientas cincuenta acciones clase "A" por un valor total de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional don Ernesto Angel Ferrari, con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don Antonio José Daniel, con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don Carabet Berberian, con mil quinientas acciones clase "A" por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Walter Ulises Gómez Del Junco, con tres mil acciones clase "A" por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional; don Marcos Cantis, con seiscientas acciones clase "A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; doña Olga Katz de Krimer, con seiscientas acciones clase "A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; doña Rebeca Vorotnik de Medvedieff, con seiscientas acciones clase

"A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; don Juan Koremblit, con mil ochocientas acciones clase "A" por un valor total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; don Alfredo Domingo Bortolotto, con mil quinientas acciones clase "A" por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Simón Zelazny, con setecientas cincuenta acciones clase "A" por un valor total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Roberto Rondinella, con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don Francisco Antonio De Luca, con setecientas cincuenta acciones clase "A" por un valor total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Gino Bellorio, con mil quinientas acciones clase "A" por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Segismundo Federico García, con seiscientas acciones clase "A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; don Vicente Schiliro, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Eligio Barros, con novecientas acciones clase "A" por un valor total de noventa mil pesos moneda nacional; don Hersz Murik, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Onnik Nazarian, con seiscientas acciones clase "A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; don Elías Fallas, con dos mil quinientas noventa y cinco acciones clase "A" por un valor total de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; don Manuel Guerrero, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Oscar Gallasi, con noventa acciones clase "A" por un valor total de nueve mil pesos moneda nacional; don Aaron Erbesfeld, con trescientas acciones, clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Cecilio Ceba, con dos mil quinientas noventa y cinco acciones clase "A" por un valor total de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; doña Fanny Faingold de Paiavowskis, con seiscientas acciones clase "A" por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional; don Antonio Gentile, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Eduardo Aron, con noventa acciones clase "A" por un valor total de nueve mil pesos moneda nacional; don Luis Nechaevsky, con ciento cincuenta acciones clase "A" por un valor total de quince mil pesos moneda nacional; don Estéfano Adjemian, con mil doscientas acciones clase "A" por un valor total de ciento veinte mil pesos moneda nacional: don Elías Arcuschin, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional; don Simón Agoff, con ciento ochenta acciones clase "A" por un valor total de diez y ocho mil pesos moneda nacional, y don José Antonio Gorostegui, con trescientas acciones clase "A" por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional. Los accionistas entregan en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción o sea la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Eduardo Hernando; vicepresidente, don Walter Ulises Gómez Del Junco; vocales: don José Kohan, don Antonio Daniel y don Alfredo Domingo Bartolotto; suplentes: don Alberto Francisco Giampetruzzi don Juan Bautista Russo y don Juan Korembilt; Síndico titular: don Carabet Berberian: Síndico suplente: doña Rebeca Vorotnik de Medvedieff — Cuarto: Confieren poder especial a favor del señor Eduardo Hernando, del Contador Público Nacional don Héctor Alejandro Fernández y del doctor Alberto José Lázaro Muttoni para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, al Estatuto, e inclusive a la denominación de la sociedad; y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Credi-Ve" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros sean ellos personas de existencia visible y/o jurídica los siguientes negocios: A) Financieros: mediante el aporte de capitales a sociedades ya constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o especie, incluso a particulares; y en especial realizar operaciones de crédito en mercaderías, a celebrarse entre la sociedad y cualquier persona por las cuales éstas últimas puedan comprar en los comercios que el Directorio establezca, ajustadas a las modalidades que el mismo fije: y en general, todos aquellos que expresamente excluyan de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; B) Inmobiliarios: Mediante la compraventa, permuta, administración, construcciones y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y/o rurales; C) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, muebles, útiles, materias primas elaboradas, semielaboradas, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, fondos de comercio, automotores y/o maquinarias de todo tipo. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/o operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en catorce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de catorce mil acciones cada una. — Artículo quinto: Las acciones podrá ser iguales de catorce mil acciones cada una. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirla; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezcá, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: — La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compone y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluídas aquéllas que deban considerar las materias del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas, técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades, líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso; el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les es, ratifican su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — Eduardo Hernando. J. Kohan. Armando Pintos. — Juan B. Russo. — León S. Dajnowski. — Ramón Allami. — Enrique Robla. — A. Giampetruzzi. — Ernesto Angel Ferrari. — A. J. Daniel. — Carabet. — Erberian. — Walter Gómez del Junco. — M. Cantis. — Olga K. de Krimker. — Rebeca V. de Medvedieff. — Juan Korembilt. — Alfredo D. Bertolotto. — Zelazny S. — R. Rondinella. — Francisco A. De Luca. — Gino Belliorio. — Segismundo F. García. — Vicente Schiliro. — Eligio Barros. — Enrique Murik. — Onnik Nazarian. — Elías Fallas. — Manuel Guerrero. — Oscar Gallasi. — Aarón Erbesfeld. — Cecilio Ceba. — Fany Faingold. — Antonio Gentile. — Eduardo Aron. — Luis Nechaevsky. — Estéfano Adjemian. — Elías Arcuschin. — S. Agoff. — J. A. Gorostegui. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel P. Borzone". — "Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Credi-Ve, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta ciudad el 12 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) y sus estatutos de fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Alberto Guillermo Pico, Sub-Inspector General de Justicia, letrado. — Resolución Nº 4245". — Es conforme a las constancias originales que he tenido a la vista en el mencionado expediente que consta de quince fojas útiles, doy fe, como de que a fojas doce corre agregada la boleta de depósito por cuatrocientos veinte mil pesos efectuada en el Banco de la Nación Argentina con fecha 12 de diciembre de 1966; como de que el compareciente continúa diciendo: que habiéndos dado cumplimiento a las disposiciones legales prescriptas por el Código de Comercio, como así resulta de las transcripciones efectuadas y actuaciones producidas, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima denominada: "Credi-Ve", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, la cual se ha de regir por los estatutos transcriptos, solicita del escribano autorizante se le expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El escribano autorizante hace constar que retiene, a efectos de abonar el Impuesto Fiscal correspondiente, la suma ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el seis por mil del capital autorizado de catorce millones de pesos de igual moneda del cual por este mismo acto se emiten tres series de acciones ordinarias de cinco votos clase "A" por un total de cuatro millones doscientos mil pesos que corresponden a cuarenta y dos mil acciones de dicha clase. — Leída que es se ratifica y firma por ante mí de todo lo que doy fe — Eduardo Hernando. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel P. Borzone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio 253 del Registro 379 a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en doce fojas de Actuación notarial que llevan los números correlativos del 007572306 al 007572396 inclusive y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: casado — tres — Raspado: Krimker — patente — Segismundo — Junco. — Enmendado: Insuficiencia. — Valen. — Entre paréntesis: Artículo quinto: las acciones podrán ser

iguales de catorce mil acciones cada una: no valen. — Entre líneas: diciendo; ochocientos. — También vale. — Manuel P. Borzone (escribano). — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.800.— e.12|7-Nº 17.268 v.12|7|67

L. U. R.

LA URBANIZADORA RIOPLATENSE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintitrés. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Isaac Evelson, argentino, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos ocho, casado con doña Dora Glaiz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setenta y tres mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Almirante O'Connor ciento treinta y seis, localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Hilde Susana Evelson, argentina, nacida el siete de octubre de mil novecientos cuarenta, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos diecinueve mil seiscientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Almirante O'Connor ciento treinta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Jaime Rubin, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, casado con doña Amalia Evelson, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos tres mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Lazcano tres mil setecientos cuarenta y tres, departamento B, primer piso, Capital Federal, comerciante; doña Annabella Teresa Roisman, argentina, nacida el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y nueve, soltera, empleada, con Libreta Cívica número seis millones cientos veintinueve mil setecientos diez, domiciliada en la calle Lavalle número tres mil novecientos setenta y dos, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; don Ubaldo Adolfo Danieletto, argentino, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos doce, casado con doña Sara Amalia Rodríguez, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pacheco mil ochocientos ochenta y uno, Capital Federal; doña Celia Carmen Plácido de Danieletto, argentina, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos diez, casada con don Carlos Mario Danieletto, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Pampa cinco mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal, comerciante; don Carlos Mario Danieletto, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos nueve, casado con doña Celia Carmen Plácido, ingeniero civil, con Cédula de Identidad número setecientos veintiocho mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Pampa cinco mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal: doña Marta Alicia Danieletto de Jünemann, argentina, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada con don Alberto Pablo Jünemann, con Cédula de Identidad número ciento treinta y un mil novecientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Olazábal cinco mil ciento treinta y uno, piso sexto, comerciante, Capital Federal; doña Ana María Danieletto, argentina, nacida el primero de febrero de mil novecientos cuarenta, soltera, empleada con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento trece, domiciliada en la calle Pampa cinco mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal, comerciante; don Eduardo Alfredo Carballo, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, soltero, Maestro Mayor de Obras, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Pasaje Del Temple dos mil setecientos cinco, Capital Federal; don Efraím Bernardo Armus, argentino naturalizado, nacido el primero de enero de mil novecientos veintitrés, casado con Clara Gertz, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos quince, domiciliado en la calle Baunes mil quinientos treinta y dos, Capital Federal: y don Ezrah Armus, argentino, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta, casado con doña María Apfel, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Benjamín Victorica dos mil quinientos sesenta y nueve, comerciante, vecino de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente la sociedad "L. U. R. La Urbanizadora Rioplatense, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha dieciséis de mayo del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente Nº veintitrés mil ochocientos setenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva": L. U. R. La Urbanizadora Rioplatense, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de abril del año 1967, se reúnen los señores: Isaac Evelson, Hilda Susana Evelson, Jaime Rubin, Annabella Teresa Roisman, Ubaldo Adolfo Danieletto, Celia Carmen Plácido de Danieletto, Carlos Mario Danieletto, Marta Alicia Danieletto de Jünemann, Ana María Danieletto, Eduardo Alfredo Carballo, Efraím Bernardo Armus, Ezrah Armus, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "L. U. R. LA URBANIZADORA RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; Industriales: Mediante la extracción, fabricación, transformación, producción en todas sus fases de productos relacionados con la industria metalúrgica, textil, madera, materiales para la construcción, plástica y química. — Comercial: Por la compra venta, importación, exportación, distribución al por mayor y menor de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, de producción nacional y o extranjera; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, Venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 10.000.000.—), representado por diez mil acciones de 1.000.— pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — g) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, según el siguiente detalle. — Accionistas. — Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Capital Integrado: Isaac Evelson, 160, 160.000. 16.000. — Hilda Susana Evelson, 80. 80.000. 8.000. — Jaime Rubin. 80. 80.000. 8.000. — Annabella Teresa Risman, 80. 80.000. 8.000. — Ubaldo Adolfo Danieletto, 80. 80.000. 8.000. — Celia C. F. de Danieletto, 80. 80.000. 8.000. — Carlos Mario Danieletto, 1.000. 1.000.000. 100.000. — Marta A. D. de Jünemann, 80. 80.000. 8.000. — Ana María Danieletto, 80. 80.000. 8.000. — Efraim Bernardo Armus, 100. 100.000. 10.000 — Ezrah Armus, 100. 100.000. 10.000 — Eduardo Alfredo Carballo, 80 80.000. 8.000. 2.000. 2.000.000 200.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Carlos Mario Danieletto; Vicepresidente: Isaac Evelson; Directores: Hilda Susana Evelson, Jaime Rubin, Eduardo Alberto Carballo, Ubaldo Adolfo Danieletto, Ana María Danieletto y Annabella Teresa Roisman; Síndico Titular: Efraim Bernardo Armus; Síndico Suplente: Ezrah Armus. — Cuarto: Autorizar a los señores: Carlos Mario Danieletto y Efraim Bernardo Armus, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Isaac Evelson. — Hilda S. Evelson. — Jaime Rubin. — Annabella T. Roisman. — U. A. Danieletto. — Celia C. P. de Danieletto. — C. M. Danieletto. — M. A. D. de Jünemann. — A. M. Danieletto. — Efraim B. Armus. — Ezrah Armus. — E. Carballo. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Isaac Evelson, Hilda Susana Evelson, Jaime Rubin, Anabella Teresa Roisman, Ubaldo Adolfo Danieletto, Celia Carmen Plácido de Danieletto, Carlos Mario Danieletto, Marta Alicia Danieletto de Jünemann, Ana María Danieletto, Eduardo Alfredo Carballo, Efraim Armus, Ezrah Armus, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Nº 23.878. Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "L. U. R. La Urbanizadora Rioplatense, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el día 20 de abril de 1967 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estauttos de fs. 4 fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un selló que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.797. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, doy fe. — Roberto Antonio Blanco (Escribano).

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.12|7-17.175 v.12|7|67

WINER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Seiscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Moisés Winer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Velazco número novecientos sesenta y uno de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número: un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos; don León Winer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Humboldt número ochocientos ochenta y cinco de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno; don Mauricio Stivelman, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil novecientos sesenta y cinco de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número: cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis; don Oscar Benjamín Stivelman, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil novecientos sesenta y cinco de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número: cuatro millones setecientos sesenta y un mil sesenta y nueve; doña Juana Portugheis de Winer, argentina, casada, empleada domiciliada en la calle Humboldt número ochocientos ochenta y cinco, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número: cinco millones quinientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco; don Ricardo Oliveros, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Libertad número mil cincuenta y ocho de la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad número: tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro; doña Yenta Lubowicz de Winer, polaca, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Velazco número novecientos sesenta y uno de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta, don Jaime Kuitka, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos trece, don Carlos Tenembaum, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Velazco número mil cuarenta y cinco de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis, y don Mauricio Tenembaum, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Velazco número mil cuarenta y cinco, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número setecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: Que provisoriamente en esta Ciudad y con fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de "Winer, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal mediante superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia número cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, recaído en el expediente número veinticuatro mil sesenta y cinco y que en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del superior decreto mencionado, exhibiéndome el expediente citado que tramita ante el mencionado Ministerio en el cual de fojas uno a fojas uno a fojas dos, y de fojas tres a fojas cuatro, y fojas ocho consta la citada documentación la que transcripta íntegramente por su orden textualmente dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Moisés Winer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Velazco 961, Capital, C. I. 1.274.442; León Winer, argentino, casado, comerciante, Humboldt 885, Capital, C. I. 3.684.551; Mauricio Stivelman, argentino, casado, empleado, Cabrera 3965, Capital, C. I. 475.856; Oscar Benjamín Stivelman, argentino, soltero, empleado, Cabrera 3965, Capital, C. I. 4.761.069; Juana Portugheis de Winer, argentina, casada, empleada, Humboldt 885, Capital C. I. 5.563.055; Ricardo Oliveros, argentino, casado, comerciante, Libertad 1058, Martínez, C. I. 3.844.844; Yenta Lubowicz de Winer, polaca, casada, quehaceres, Velazco 961, Capital, C. I. 3.681.160; Carlos Tenembaum, argentino, casado, comerciante, Velazco 1045, Capital, C. I. 3.056.346; y Mauricio Tenembaum, argentino, casado, comerciante, Velazco 1045, Capital, C. I. 768.766, todos hábiles y mayores de edad, y Jaime Kuitka, argentino, casado, comerciante, Carlos Pellegrini 465, Capital, C. I. 2.518.813 y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguiente disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WINER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" Art. 1. — b) Su término de duración será de 99 años. — Art. 2º — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; Industriales: Relacionados con las industrias químicas, plástica, maderera y metalúrgica, y en especial, la fabricación, terminación y distribución de colchones, divanes, camas, y sus anexos. — Art. 3. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie. — Art. 4º — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. Art. 7º — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. Art. 11º — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Moisés Winer 2.000 al portador, 5 votos 200.000; León Winer 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Mauricio Stivelman 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Juana Portugheis de Winer 2.000

al portador, 5 votos 200.000; Ricardo Oliveros 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Yenta Lubowicz de Winer 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Jaime Kuitka 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Carlos Tenembaum 2.000 al portador, 5 votos 200.000; Mauricio Tenembaum 2.000 al portador, 5 votos 200.000. — La integración se efectúa en la proporción del diez por ciento de sus respectivas suscripciones por partes de cada accionista, en dinero efectivo, en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Moisés Winer, Vicepresidente: León Winer, Vocales: Mauricio Stivelman, Juana Portugheis de Winer y Ricardo Oliveros; Síndico Titular: Jaime Kuitka y Síndico Suplente: Ricardo Oliveros. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Moisés Winer. — L. Winer. — M. Stivelman. — O. Stivelman. — Juana Portugheis de Winer. — R. Oliveros. — Yenta Lubowicz de Winer. — Jaime Kuitka. — C. Tenembaum. — M. Tenembaum. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a Moisés Winer, León Winer, Mauricio Stivelman, Oscar Benjamín Stivelman, Juana Portugheis de Winer, Ricardo Oliveros, Yenta Lubowicz de Winer, Jaime Kuitka, Carlos Tenembaum y Mauricio Tenembaum, doy fe. Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — A. Levin. Hay un sello. A. Levin, Escribano. Hay otro sello. A. Levin. Escribano Registro Nº 485, Paraná 791, Piso 1º A T. E. 41-4392. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Nº 24.065. Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia; Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Winer, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el día 12 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Diríjase, regístrese nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº: Cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho. Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. A. Levin, Escribano. S/R.: "Resolución Nº Cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho", vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.12|7-Nº 17.213-v.12|7|67

PECAFEM

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.035. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isaac León Fainman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; cómo de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Sara Rosensztein de Tytiun, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Lavalle dos mil doscientos treinta y seis; Haydée Aizenberg de Tytiun, argentina, casada, domiciliada en la calle Rincón número mil ciento sesenta y siete; Luba Gueiiman de Zitntky, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en la calle Castelli trescientos cincuenta y siete; Nilse Frossasco de Utrera, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraguay tres mil setecientos treinta y uno; Mario Sommer, argentino, casado, domiciliado en la calle Carril novecientos setenta y dos; Gdala Zyngier, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Larrea setecientos setenta y tres; Fernando Fainman, argentino, casado, domiciliado en la calle Hidalgo mil ochenta y seis; Ignacio Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento mil cuatrocientos doce; Elías Ginieniewicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Matheu trescientos treinta y seis; Víctor Zamenfeld, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis María Drago cuatrocientos cincuenta y ocho; Mendel Tutiun, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis; José Gruz, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Adolfo Dickman número mil cuatrocientos sesenta y dos; Teodoro Gruz, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil doscientos ocho, séptimo piso; Boris Stolar, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Labardé mil ciento siete; Jaime Huberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil doscientos noventa y cuatro, séptimo piso, departamento "A"; Enrique Korenvais, argentino, casado, domiciliado en la calle Benito Juárez tres mil setecientos cuarenta; Rodolfo Carlos Eduardo Haagen, argentino, casado, domiciliado en la calle De María cuatro mil setecientos veinticuatro; y Roberto Bedogni, argentino, casado, domiciliado en la calle Sayos cinco mil quinientos treinta y uno; todos vecinos de la Capital Federal; cuya personería se acredita con el Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, por ante mí, al folio mil setecientos veintiocho de este mismo Registro de mi adscripción, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que por documento privado de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, constituyó juntamente con sus representados la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Pecafem, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número cuatro mil novecientos cincuenta y nueve de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al decreto antes citado, que han de regir a la Sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia antes citada, todo lo cual, transcripto por su orden, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Sara Rosensztein de Tytiun, Haydée Aizenberg de Tytiun, Luba Gueiiman de Zitntky, Nilse Frossasco de Utrera, Isaac León Fainman, Mario Sommer, Bernardo Fainman, Ignacio Fernández, Gdala Zyngier, Mendel Tutiun, Elías Ginieniewicz, Víctor Zamenfeld, José Gruz, Teodoro Gruz, Boris Stolar, Jaime Huberman, Enrique Korenvais, Roberto Bedogni, Rodolfo Carlos Eduardo Haagen y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PECAFEM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de artículos manufacturados y materias primas en general; B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios, para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias; C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcio o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compraventa y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sean en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en el art. 93º de la ley número 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El Capital Autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten (cinco) series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos y 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador Clase "B" de 1 voto, de las que se suscriben 2 (dos) series que se integran según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Monto. Clase "A". Clase "B". Clase "A". Clase "B". — Integrados. Sara Rosensztein de Tytiun 1.500. 150.000. 15.000. — José Gruz 1.500. 150.000. 15.000. — Jaime Huberman 1.500. 150.000. 15.000. — Roberto Bedogni 1.500. 150.000. 15.000. — Rodolfo Carlos Eduardo Haagen 1.500. 150.000. 15.000. — Isaac León Fainman 3.000. 300.000. 30.000. — Gdala Zyngier 3.000. 300.000. 30.000. — Bernardo Fainman 1.500. 150.000. 15.000. — Haydée Aizenberg de Tytiun 1.250. 125.000. 12.500. — Luba Gueiiman de Zitntky 1.250. 125.000. 12.500. — Nilse Frossasco de Utrera 1.250. 125.000. 12.500. — Mario Sommer 1.250 125.000. 12.500. — Ignacio Fernández 1.250. 125.000. 12.500 — Mendel Tutiun 1.250. 125.000. 12.500. — Elías Ginieniewicz 1.250. 125.000. 12.500. — Víctor Zamenfeld 1.250. 125.000. 12.500. — Teodoro Gruz 1.250. 125.000. 12.500. — Boris Stolar 1.250. 125.000. 12.500. — Enrique Korenvais 2.500. 250.000. 25.000. Totales: 15.000. 15.000. 1.500.000. 1.500.000. 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Sara Rosensztein de Tytiun, Haydée Aizenberg de Tytiun, Luba Gueiiman de Zitntky y Nilse Frossasco de Utrera, realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isaac León Fainman; Vicepresidente: José Gruz; Director Secretario: Gdala Zyngier; Directores: Sara Rosensztein de Tytiun, Jaime Huberman, Roberto Bedogni, Rodolfo Carlos Eduardo Haagen y Bernardo Fainman; Síndico Titular: Ignacio Fernández; Síndico Suplente: Nilse Frossasco de Utrera. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac León Fainman y José Gruz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y Autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. L. Fainman. — B. Fainman. — Boris Stolar. — E. Korenvais. — Luba J. de Zitntky. — Ignacio Fernández. — S. R. de Tytiun. — Elías Ginieniewicz. — R. Bedogni. — T. Gruz. — Mario Sommer. — José Gruz. — Jaime Huberman. — M. Tutiun. — R. C. E. Haagen. — H. A. de Tytiun. — N. F. de Utrera. — Gdala Zyngier. — V. Zamenfeld. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 63 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Sara Rosensztein de Tytiun, Haydée Aizenberg de Tytiun, Luba Gueiiman de Zintky, Nilse Frossasco de Utrera, Isaac León Fainman, Mario Sommer, Gdala Zyngier, Bernardo Fainman, Ignacio Fernández, Elías Ginieniowicz, Víctor Zamenfeld, Mendel Tutiun, José Gruz, Teodoro Gruz, Boris Stolar, Jaime Huberman, Enrique Korenvais, Rodolfo Carlos Eduardo Haagen y Roberto Bedogni y han sido puestas en mi presencia, doy fe — Buenos Aires, enero 3 de 1967. — Hay un sello. Luis A. Beruti. — Estatutos ... Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie ... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez), con mandato por 3 (tres) años, siendo reelegibles ... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Buenos Aires, junio 9 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pecafem, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Ciudad el 3 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.959. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas uno a tres vuelta y de cuatro a ocho, respectivamente y a fojas diecisiete del Expediente número veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. En la forma expuesta el otorgante por sí y además por sus nombrados representados deja definitivamente constituida la sociedad "Pecafem, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, de todo lo cual doy fe. Esta escritura sigue a la otorgada con fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ochocientos noventa, al folio número dos mil treinta y tres, de este mismo Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de mi adscripción, I. L. Fainman. Hay un sello. Ante mí: Luis A. Beruti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil treinta y cinco del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones novecientos veinte mil quinientos ochenta y ocho, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Luis A. Beruti, escribano. — Enm.: "3": Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000 e.12|7 Nº 17.222 v.12|7|67

TUTACSA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.372. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Luis Amoroso, italiano, casado, abogado, con domicilio en la calle Humboldt número seiscientos cincuenta y seis de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Primero: Que por escritura número mil seiscientos ochenta y ocho, pasada ante mí el once de agosto de mil novecientos sesenta y seis al folio tres mil doscientos catorce de este mismo Registro a mi cargo, entre el mismo compareciente y los señores doña Lucía Seppilli de Baldanza, viuda, italiana, industrial, domiciliada en la Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta y uno; don Mario José Baratella, italiano, casado, industrial, con domicilio en la avenida Forest número mil seiscientos sesenta y cinco; don Fausto Foresti, argentino naturalizado, casado, Contador, que vive en la calle Arenales

número dos mil ochocientos quince en Florida, provincia de Buenos Aires; Luis José Vassallo, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en la calle Lidoro J. Quinteros número mil ochenta y tres; Enrique José Correa, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Joaquín V. González número tres mil seiscientos sesenta y uno; Agide Gennari, italiano, casado, industrial, con domicilio en la calle Ecuador número mil quinientos cincuenta y ocho; Osvaldo Manuel Rey, argentino, casado, Contador, con domicilio en la calle General Acha número ciento sesenta y cinco en Sarandí, provincia de Buenos Aires; Antonio Belziti, italiano, casado, empleado, domiciliado en la calle Argerich número mil seiscientos setenta y cinco y don Guido Aldo Guglielmino, italiano, casado, empleado, domiciliado en la calle General Guido número doscientos cincuenta y nueve en Quilmes, provincia de Buenos Aires, dejaron constituída provisoriamente una entidad de comercio bajo la denominación "Trau Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". En esa misma escritura, todos los comparecientes otorgaron poder especial a doña Lucía Seppilli de Baldanza, al actual otorgante don Luis Amoroso y a don Luis José Vassallo y éstos se lo confirieron recíprocamente entre sí, para que actuando conjunta o indistintamente realizaran todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y para otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva, que es la que se formaliza en este acto, justificándose en esa forma la necesaria capacidad legal para otorgarla. — Segundo: Que para cumplir con los trámites de rigor, se hizo la necesaria presentación a los poderes públicos, formándose el expediente número veintidós mil trescientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia en el cual, formuladas algunas observaciones por la aludida repartición, el compareciente se presentó a fojas diecinueve, haciéndose eco de ellas y haciendo presente que la sociedad en lo sucesivo se denominaría "TUTACSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" con mayor capital que el previsto inicialmente y modificarse en parte los estatutos aprobados por la asamblea. El poder conferido al compareciente y que antes he relacionado, le acordaba facultades suficientes para todo ello y en consecuencia, proseguidos los trámites de estilo y en razón de haberse optado por la adopción de un estatuto tipo conforme a las previsiones del decreto número tres mil doscientos veintinueve|sesenta y tres, se dictó a fojas veintidós la pertinente resolución aprobatoria. — Tercero: Que en mérito a todo ello, me pide que eleve a escritura pública las actuaciones pertinentes, lo que procedo a hacer de inmediato, dando al acta constitutiva y a los estatutos la redacción definitiva incluidas las modificaciones que se mencionan en la resolución administrativa, a saber: Primero: Acto Constitutivo que surge de la escritura ya mencionada y del texto corriente a fojas diez y seis. "Escritura número mil seiscientos ochenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno: doña Lucía Seppilli de Baldanza, viuda, italiana, industrial; Dos: Don Mario José Baratella, italiano, casado, industrial; Tres: don Fausto Foresti, argentino naturalizado, casado, contador; Cuatro: Don Luis Amoroso, italiano, casado, abogado; Cinco: Don Luis José Vassallo, argentino, casado, ingeniero; Seis: Don Enrique José Correa, argentino, casado, abogado; Siete: Don Agide Gennari, italiano, casado, industrial; Ocho: Don Osvaldo Manuel Rey, argentino, casado, contador público; Nueve: Don Antonio Belziti, italiano, casado, empleado; y Diez: Don Guido Aldo Guglielmino, italiano, casado, empleado. La señora de Baldanza y los señores Baratella, Vasallo, Correa, Gennari y Belziti, son vecinos de esta Capital; el señor Foresti, de la localidad de Florida; el señor Amoroso, de Ramos Mejía; el señor Rey, de Sarandí y el señor Guglielmino, de Quilmes, todos estos en la Provincia de Buenos Aires, hallándose de paso aquí y siendo todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que entre todos ellos han dispuesto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tutacsa" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y preparación de materias primas, productos y sub-productos, materiales, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, electromecánicas y automotor, sus repuestos y accesorios, motores, unidades mecánicas y partes, sus anexos y derivados. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, muebles o útiles en general, sin limitación alguna. Podrá igualmente desempeñar representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y a particulares, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la recepción u otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y aquellas en las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una, que son suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Uno. — Mario José Baratella: dos mil seiscientas acciones; Dos — Lucía Seppilli de Baldanza tres mil cuatrocientas acciones; Tres. — Fausto Foresti doscientas acciones; Cuatro. Luis Amoroso dos mil seiscientas acciones; Cinco. — Luis José Vassallo doscientas acciones; Seis. — Enrique José Correa doscientas acciones; Siete. — Agide Gennari doscientas acciones; Ocho. — Osvaldo Manuel Rey doscientas acciones; Nueve. — Antonio Belziti doscientas acciones y Diez. — Guido Aldo Guglielmino doscientas acciones. — Total diez mil acciones por un monto de un millón de pesos, integrando cada socio el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en efectivo o sea cien mil pesos. — Tercero: Dejan constituido el primer órgano administrativo y fiscalizador en la siguiente forma: Presidente: señora Lucía Seppilli de Baldanza; Vicepresidente: doctor Luis Amoroso; Vocal: Ingeniero Luis José Vassallo. — Síndico titular: don Fausto Foresti: — Síndico suplente: don Osvaldo Manuel Rey. — Cuarto: Todos los comparecientes otorgan Poder Especial a la señora Lucía Seppilli de Baldanza y señores Luis Amoroso y Luis José Vassallo y éstos se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la necesaria autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, dado que por este acto se da por constituida la sociedad en forma provisional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte del mencionado Código. — Lucía Seppilli de Baldanza, Mario José Baratella. — Fausto Foresti, — Luis Amoroso. — Luis José Vassallo. — Enrique José Correa. — Agide Gennari. — Osvaldo Manuel Rey. — Antonio Belziti. Guido Aldo Guglielmino. — Resolución Aprobatoria de fojas veintidós Nº 22.392. Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: — 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima; previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tutacsa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 11 de agosto de 1966, con la denominación de "Trau Argentina" Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Financiera" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 16 (diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 1 vta. (fojas uno vuelta) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (Firmado) Enrique Zaldívar. — Sello. Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Está un sello. — Resolución Nº 4.965. — E|L: "Casado". Vale. — Fdo: Ernesto Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. — e.12|7 Nº 17.015 v.12|7|67

A. L. CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se ordena publicar por un día el siguiente edicto:

Escritura... Doscientos setenta y siete. — En... Buenos Aires,... a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí... comparece... Bernardino Arboleya, argentino, Lib. Enrolamiento Nº 1.995.553, casado, comerciante, domiciliado en... Virrey Arredondo Nº 2590, 6º piso, dpto. 12, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como... que concurre... por derecho propio y,... en... representación de... Alberto Augusto Riobó, argentino... L. Enrolamiento Nº 246.347, casado... domiciliado en... Paraná Nº 1273, 3er. piso, dpto. B, de este vecindario, comerciante... Luis Provenzani, italiano, Cédula de Identidad Nº 3.632.555, de la Policía Federal, casado... comerciante, domiciliado en... Maipú 939, de esta Capital,... Felipe Bonoli, argentino naturalizado,... ingeniero,... Cédula de Identidad Nº 1.261.104... Policía Federal, casado,... domiciliado en ...Talcahuano Nº 893, de esta Ciudad ...Leticia Provenzani, soltera, italiana, con Cédula de Identidad número 4.940.669,... Policía Federal, domiciliada en... Ricardo Gutierrez número 2522, Martínez, Provincia de Buenos Aires,... Juan Antonio Martínez, argentino, comerciante, con Lib. Enrolamiento Nº 148.971, casado,... domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 1564, piso 1º dpto. A, de este vecindario... Luis Provenzani (h.), italiano, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.940.667,... Policía Federal, casado,... domicilio en... Cangallo Nº 1732, de esta Capital,... Juan José Gómez,... naturalizado argentino comerciante, con Ced. Identidad número 712.793... Policía Federal, casado ... domiciliado en... Canning 2355, 1º piso, dpto. B, de esta Capital,... María Adelaida Provenzani, italiana, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.940.672, de la Policía Federal, domiciliado en... Ricardo Gutiérrez Nº 2522... Martínez... Buenos Aires y... Alejandro Provenzani, italiano, comerciante, con Céd. Ident. Nº 4.868.319... Policía Federal, casado,... domiciliado en... Luis María Campos Nº 1485, 6º piso, de este vecindario... mayores de edad, acreditando ... personería y facultades... con el poder especial,... 13 de marzo de este año, ante el autorizante, al folio 219 de este... Registro, cuya... vigencia... asegura... y dice: Que... con sus nombrados mandantes, formalizaron el Acta Constitutiva de la entidad... denominada "A. L. Construcciones, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", cuyo texto es el siguiente"... "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: don Alberto Augusto Riobó; don Luis Provenzani; don Bernardino Arboleya; don Felipe Bonoli; doña Leticia Provenzani; don Juan Antonio Martínez; don Luis Provenzani, hijo: don Juan José Gómez; doña María Adelaida Provenzani y don Alejandro Provenzani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A. L. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo determine la asamblea, pudiendo ésta designar suplentes en igual o menor número, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscriptas según se detalla a continuación: Alberto Augusto Riobó: Mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional. — Luis Provenzani: Cuatro mil cuatrocientas acciones, por un valor de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Alejandro Provenzani: Seis mil cuatrocientas acciones, por un valor de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Felipe Bonoli: Quinientas acciones, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leticia Provenzani: Dos mil ochocientas acciones, por un valor de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Juan Antonio Martínez: Mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — Luis Provenzani hijo: Mil acciones, por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — Bernardino Arboleya: Mil cuatrocientas acciones, por un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Juan José Gómez: Mil acciones, por un valor de cien mil pesos moneda nacional y María Adelaida Provenzani: Quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — En este acto los suscriptores integran el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Don Alberto Augusto Riobó; Vicepresidente: Don Luis Provenzani; Directores Titulares: Don Alejandro Provenzani, don Bernardino Arboleya y don Felipe Boneli; Directores Suplentes: Doña Leticia Provenzani; Síndico Titular: Don Luis Enrique Pouiller y Síndico Suplente: Don Luis Provenzani (hijo). — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Bernardino Arboleya y Julio Miguel Pintos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente"... Asimismo, solicitan de mí... que de la presente... expida...... testimonio... para su presentación en la Inspección General de Justicia y demás efectos. Leída ... ratificó... firmando ante mí... Hay un sello. O. H. Orlando. Escribano. Concuerda... Es copia fiel... A fs. 8 del ... expediente, corre agregada la nómina de los constituyentes... y a fs. 12 constá la resolución aprobatoria que dice:... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 23.653. Buenos Aires, abril diez y ocho de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "A. L. Construcciones Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta... obra a fs. 1... a fs. 3 vta... y sus estatutos de fs. 3, vta. a fs. 7... Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia... Resolución Nº 4.629". Es copia fiel, doy fe... el compareciente declara que en la forma expuesta deja... constituida la citada sociedad... solicitando de mí... expida... testimonio... Bernardo Arboleya. Ante mí: O. H. Orlando. — Hay un sello. Concuerda con su matriz, que pasó... al folio 575 del Registro 51 de mi adscripción, doy fe.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720 e.12|7 Nº 16.987 v.12|7|67

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

I. ZONNENSCHEIN
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 9 de marzo de 1967, pasada por ante la Escribana Perla Bremer, la sociedad "I. Zonnenschein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha transformado en Sociedad en Comandita por Acciones, la que girará bajo el rubro de "I. ZONNENSCHEIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la que tendrá su domicilio comercial en la calle Tucumán 2898, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.12|7 Nº 17.200 v.12|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PATRIMONIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alejandro Laulhé y don Patricio Laulhé, ambos argentinos, domiciliados en la calle Rodríguez Peña 1662, 1º A, Capital Federal, se ha convenido la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las cláusulas que se anunciarán y a las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: La sociedad se denominará PATRIMONIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por tiempo indeterminado. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1447, 2º 6, Capital Federal. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de mandatos y la administración de bienes de terceros pudiendo asimismo adquirir y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles por su propia cuenta y formar e integrar toda clase de sociedades comerciales inclusive de responsabilidad limitada, sin otra limitación que las expuestas en la ley. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional y que han sido aportados e integrados en partes iguales por los socios en la proporción de cincuenta cuotas por cada uno de ellos. — Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que actuarán en forma conjunta y tendrán el uso de la firma social pudiendo realizar toda clase de contratos y suscribir todos los actos sin más limitación que la impuesta por la ley. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios previa la reserva legal en la proporción de sus aportes integrados. — Anualmente el día 31 de enero de cada año se confeccionará un balance general e inventario de bienes. — Séptima: El fallecimiento de un socio no disuelve la Sociedad debiendo sus herederos unificar su representación en una sola persona que actuará sustituyéndolos. — Octava: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes designados. — Novena: Se designa para actuar en calidad de gerentes a los socios Alejandro Laulhé y Patricio Laulhé cuyas señas se dieron en el presente contrato. — Décima: En caso de divergencia entre los socios se resolverá la misma por árbitros arbitradores amigables componedores quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1967. — Alejandro Laulhé — Patricio Laulhé.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 17.011 v.12|7|67

I. P. E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires entre los señores José Ramón Valentín Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en Cabildo 1110, piso 10º, Julio Augusto Astrada, argentino, casado, domiciliado en Manuela Pedraza 2145, piso 1º, depto. "F"; Jorge Alfredo Astrada, argentino, casado, domiciliado en Av. Santa Fe 4806, piso 1º, depto. "B"; Juan Antonio Bonzon, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 434, depto. "D" y Genaro Zumpano, argentino, casado, domiciliado en Camarones 3862, departamento 2º, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de "I. P. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Sarmiento 1183, 9º piso, oficina 38 de la Capital Federal, constituída por contrato inscripto el 22 de agosto de 1963 bajo el número 1.863 al folio 230 del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Resuelven. — Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios de "I. P. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el retiro de la sociedad de los señores Julio Augusto Astrada y Jorge Alfredo Astrada. — Segundo: El señor Julio Augusto Astrada cede, vende y transfiere las 19 cuotas de m$n. 1.000 cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de diez y nueve mil pesos moneda nacional, a don José Ramón Valentín Alvarez. — Tercero: El señor Jorge Alfredo Astrada, cede, vende y transfiere las 19 cuotas de m$n. 1.000 que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de diez y nueve mil pesos moneda nacional a don José Ramón Valentín Alvarez. — Cuarto: Ambos cedentes reconocen no tener ni quedar salgo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo y otorgar a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pago y remisión definitiva por todos los conceptos expresados anteriormente. La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut supra" indicado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 — e.12|7-Nº 17.246-v.12|7|67

FABRICALZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por documento privado de fecha 27 de septiembre de 1966, los señores Haik Malhassian, Armando Alvarez, Jacobo Kolandjian, José Gregorio Djenderudjian, Pedro Luis Bartamian y José Alberto Conti y Patricio Alberto Romero, han resuelto aumentar en m$n. 150.000 el capital social de FABRICALZ, S. R. L., ingresando como socio con dicho aporte el Sr. Patricio Alberto Romero, argentino, todo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966. El domicilio comercial de la sociedad se mantiene por ahora en la calle Emilio Lamarca 2580, p. 2º, dto. 8, de esta Capital y el capital social se fijó ahora en m$n. 1.650.000, dividido en 1.650 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas, aportadas conforme al siguiente detalle: a) Socio Sr. Djenderuojian, le corresponden 450 cuotas sociales, valor cada una m$n. 1.000; b) Los socios Sres. Bartamian y Conti, les corresponden 300 cuotas en cada uno de ellos; c) A los socios Sres. Malhassian, Kolanojian, Alvarez y Romero, les corresponden, a cada uno, 150 cuotas. Salvo lo expuesto se mantienen las restantes estipulaciones del contrato social originario. Firmado: Haik Malhassian, Armando Alvarez, Jacobo Kolandjian, José Gregorio Djenderuojian, Pedro Luis Bartamian, José Alberto Conti, Patricio Alberto Romero". Enmendado: Djenderudjian, vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 — e.12|7-Nº 17.162-v.12|7|67

DUNCAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas Sociedad Anónima, representada en este acto por don David Kaplún, don Carlos Alberto Francisco Preziozo, don Aldo Pelizzoni y don Néstor Osvaldo Santana, todos en su carácter de socios de DUNCAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: Reforma Contrato Social: La cláusula quinta del mismo, en su primero y segundo párrafo, queda modificada de la siguiente manera: "La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con la calidad de gerentes, y las más amplias facultades. El uso de la firma social corresponderá al representante de Talleres Rivadavia y uno cualquiera de los otros socios gerentes...". — Segundo: Cesión de Cuotas: a) El socio don Carlos Alberto Preziozo vende, cede y transfiere al socio Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas, las cien (cien) cuotas de un mil (pesos moneda nacional mil) pesos moneda nacional, de que es titular; b) La cesión se realiza por la suma única y total de cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien mil) que el señor Preziozo recibe en este acto de manos del señor representante de Talleres Rivadavia de Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima, a la que otorga la más completa bastante y suficiente carta de pago en forma, y de cancelación definitiva en todo concepto; c) El socio saliente coloca a Talleres Rivadavia en su mismo orden, lugar, prelación y grado, transfiriéndole todas sus eventuales acreencias societarias y de sus cuentas personales, y expresas que da por vendidas y aceptadas las cuotas de la sociedad hasta la fecha, renunciando a toda rendición de cuentas pasada o futura; d) Los socios señores Pelizzoni y Santana prestan su más absoluta conformidad con lo expresado y convenido precedentemente. — En prueba de conformidad, y para su fiel y estricto cumplimiento de acuerdo a derecho, se firman tantos ejemplares como partes, en el lugar y fecha más arriba expresados. — Carlos Alberto Francisco Preziozo. — David Kaplún. — Néstor Osvaldo Santana. — Aldo Pelizzoni.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.12|7-Nº 17.244-v.12|7|67

LABORATORIOS WARLOK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Sechetaríaa a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con relación al Contrato Social le LABORATORIOS WARLOK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuya publicación se efectuó el 16 de Mayo de 1967, se deja aclarado que el nombre correcto de la socia Sra. Clara Misitrano de Rapoport es Clara Misitrano de Rapoport.

Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 660.— e.12|7 Nº 17.233 v.12|7|67

LAVAISSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Vito Aquino, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Sinópoli, Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Humboldt dos mil trescientos setenta y uno, planta baja "B", Capital Federal por una parte en adelante "el vendedor" y por la otra Vicente Oscar Sinópoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felipa Agueda Savarino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos doce, con domicilio en la calle Humboldt dos mil doscientos ochenta y uno, segundo piso, Capital Federal, en adelante "el comprador", todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: El Vendedor vende, cede y transfiere al comprador cien (cien) cuotas de capital de un valor nominal cada una de pesos moneda nacional un mil (pesos un mil m|n.) que el vendedor posee actualmente en la entidad "LAVAISSE S. R. L." dentro de las mil (mil) cuotas que hoy constituyen la totalidad del capital de dicha sociedad. — La sociedad de que se trata fue constituida primitivamente según contrato de fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil novecientos veintitrés, al folio trescientos setenta y tres, del Libro cuarenta y tres, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. A su vez dicho contrato fue modificado en fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripta esa modificación el día siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos treinta y tres al folio doscientos ochenta y uno, del Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sufriendo una nueva modificación el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta bajo el número dos mil doscientos veintitrés, al folio trescientos veintiuno del Libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma total de pesos moneda nacional cien mil (m$n. cien mil) que el comprador abona en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago con todos los alcances legales. — Tercero: Como consecuencia de lo aquí convenido el vendedor cede y transfiere al comprador en forma total y sin reserva alguna todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata como así también, la totalidad de las utilidades que existieren a la fecha o pudieren existir o devengarse a su favor en el futuro, a todo lo cual renuncia sin limitación alguna a favor del comprador a quien a tales fines subroga en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: Ambas partes convienen darle efecto a la presente cesión desde el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, fecha de cierre de balance. — Quinto: El señor Vito Aquino, por su parte, deja establecido que con el pago del precio convenido nada más tiene que reclamar o percibir del comprador y|o de la Sociedad de que se trata, por ningún concepto, ya sea en calidad de socio que tuvo hasta este momento o en el de retribuciones, participaciones, gratificaciones, etc., de cualquier naturaleza que fueren a y las que pudiere considerarse con derecho en el futuro. — Bajo las cinco cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento conforme a derecho se obligan, constituyendo domicilio a todos los fines legales en los lugares indicados al comienzo y renunciando para interpretar la aplicación de este convenio a toda otra jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el señor Vicente Oscar Sinópoli. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — (Firmado) Aquino V. — V. O. Sinópoli.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.12|7-Nº 17.194 v.12|7|67

PIELES NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Elsa Granillo de Bravo, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle José P. de Melo 2638, 3º F, Capital, y la señora Ilda Berta Pascual de Federico, argentina rentista, domiciliada en la calle Juncal 2663, 6º piso, departamento 20, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre las premencionadas, que suscriben el presente, una sociedad denominada "PIELES NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1124 de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación y venta de frutos del país, en especial pieles. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas ins-

tituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Banco; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que acuerden en lo sucesivo, conveniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que les mismos les concedan pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, y descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de las socias podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 m|n. c|l. (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.200 cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una suscriptas por las socias en partes iguales. Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: cada una de las socias ha integrado en este acto la suma de $ 600.000 m|n. c|l. (Seiscientos mil pesos moneda nacional); en forma conjunta, en muebles, instalaciones, útiles, según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hallándose depositados en el local social. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin a la socia Elsa Granillo de Bravo, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y del otro socio para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguna de las socias podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Elsa G. de Bravo, deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. La socia Elsa G. de Bravo percibirá por su trabajo el 20% de las utilidades netas y la socia Ilda B. Pascual de Federico un sueldo de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional) mensuales. — Artículo séptimo: La asamblea de socias será convocada cuando así lo dispongan las mismas. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, gastos ordinarios o extraordinarios, inversiones, compras, etc., deben ser tomadas previo acuerdo entre las socias. — Artículo octavo: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por las socias, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socia, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará para el fondo de reservas, el porcentaje que señala la Ley 11.645, y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. El saldo se distribuirá entre las socias en proporciones iguales. Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma proporción. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de las socias; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo primero: En caso de retiro de una de las socias o cesión de las cuotas sociales, la socia que se retira o cede, debe anunciarlo a la otra socia mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de las socias privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidades que le correspondiere a la socia que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas cedidas al que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno para cada socia. — Artículo décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador a quien se le fijarán en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción a los capitales aportados. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambas socias en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor José J. Bravo para proceder a efectuar los trámites a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. Elsa G. de Bravo; Ilda B. de Federico. Entre líneas: Granillo; Berta; Argentina; manuscrito; Granillo. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Tatiana Schiffis, secretaria.

$ 12.680. — e.12|7 Nº 17.245 v.12|7|67

SUD-CARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós, comerciante, domiciliado en la calle Irala número mil cuatrocientos setenta y siete, de esta Capital, y don Epifanio Steffanello, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal de la Capital Federal número un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos tres, domiciliado en la calle Directorio número dos mil trescientos noventa y cinco de esta Capital, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en lo que no esté previsto por el mismo, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SUD-CARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, representación y consignaciones de automotores, repuestos, accesorios, tractores, mercaderías y productos en general de toda clase sin limitación alguna. — Industriales: Industrialización de productos y de sus derivados, sin excepción alguna. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, permuta, explotación, arrendamiento, administración y compra-venta de inmuebles urbanos y suburbanos y rurales, al contado y a plazos, construcción de viviendas y edificios en general. La enunciación presente debe entenderse como simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en general, la sociedad practicar todos los actos y realizar todos los negocios que la ley autoriza sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de a un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice, trescientas cuotas y el señor Epifanio Steffanello, trescientas cuotas. Estas han sido suscriptas e integradas de acuerdo al estado de activo y pasivo que se acompaña firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El uso de la firma, la dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente con los cargos de gerentes, por los socios, quienes podrán representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza, podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, comprar y vender, importar, exportar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, constituir sobre ellos derechos reales, tomar o dar dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, comercial o Prenda de Registro, inscribiéndola como acreedor prendario; podrán también solicitar préstamos en cualquiera de los Bancos oficiales, mixtos o particulares del país, pudiendo otorgar en garantía de dichos préstamos toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los mismos bienes sociales, o de otra naturaleza que sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones. No podrán emplear la firma para otros usos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidas directamente a la orden de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta de abril y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realicen se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán las sumas necesarias para las reservas, amortizaciones y previsiones legales y que aconseje la técnica contable y el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Se deja establecido que si cualquiera de los socios deseara retirarse de al sociedad antes de la expiración del presente contrato, deberá hacerlo saber al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. Si éste no deseara continuar con las actividades sociales, la sociedad entrará en disolución, o en caso contrario podrá adquirir las cuotas de capital del socio saliente y el importe que por todo concepto le corresponda abonar lo hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el momento del retiro y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés del diez por ciento anual sobre el saldo pendiente de pago. — Octava: Producido le fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, pudiendo el socio sobreviviente adquirir la parte de capital del socio causante, de acuerdo a un balance general que se practicará dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, o continuar con los herederos del socio fallecido o curador del incapacitado, siendo condición en el caso de fallecimiento de que los herederos deberán unificar su representación en la sociedad. De decidirse por la adquisición de las cuotas de capital la devolución de los haberes del socio fallecido o incapacitado serán reintegrados de acuerdo a lo especificado en el artículo séptimo. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios cómo consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato será sometida a la consideración de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo si fuera unánime será inapelable. Si éstos no llegaran a un acuerdo, nombrarán a un tercero cuya resolución será inapelable. De conformidad con lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, las partes firman al pie del presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — V. S. Lorefice. — E. Steffanello.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e.12|7 Nº 17.047 v.12|7|67

SIMON Y ALBERTO SAFDIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Convenio Modificatorio. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Simón Safdie, argentino, casado; María Dabbah de Safdie, argentina, casada, domiciliados ambos en Castelli doscientos sesenta y ocho, departamento D; Alberto Safdie, argentino, casado; Berta Dabbah de Safdie, argentina, casada, domiciliados ambos en Boulogne Sur Mer ochocientos ochenta y cuatro, departamento seis; todos de esta Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, y como únicos componentes de la sociedad que gira en plaza, bajo la denominación de "Simón Safdie, Hermano y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada por instrumento privado de fecha junio veintiséis de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y dos, al folio trescientos setenta y dos, del libro cuarenta y cinco, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: convienen de común acuerdo modificar las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Quinta, del Contrato en vigor, las que en el futuro quedarán redactadas como sigue: Primera: La sociedad se denominará "SIMON Y ALBERTO SAFDIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, quinto piso, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero, o adquirir o explotar otros establecimientos. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años, con efecto retroactivo a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar por medio de telegrama colacionado con una antelación de por lo menos ciento ochenta días, al momento de su retiro, dirigiendo la comunicación al local social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y está representado por créditos, bienes de cambio, bienes de uso. El mismo ha suscripto e integrado en su totalidad, de acuerdo a la siguiente proporción: Simón Safdie: Tres mil cuotas de capital, es decir tres millones de pesos moneda nacional y Alberto Safdie: dos mil cuotas de capital es decir dos millones de pesos moneda nacional. El porcentaje a asignar en caso de utilidad o pérdida será del sesenta por ciento (60 o|o) y el cuarenta por ciento (40 o|o) respectivamente. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de los señores Simón o Al-

berto Safdie, quienes actuarán sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. Con referencia al nuevo texto de la cláusula cuarta, las señoras Berta Dabaah de Safdie y María Dabbad de Safdie, ceden y transfieren a favor de los señores Simón y Alberto Safdie, un mil trescientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, estando incluídas en la presente cesión, tanto dichas cuotas de capital, como todos sus derechos, acciones, obligaciones, frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que quedan total y definitivamente separadas las cedentes de las mismas, perteneciendo a los señores Simón y Alberto Safdie, el usufructo inherente a las cuotas cedidas, correspondientes tanto al pasado como al futuro y los del ejercicio en curso. Esta venta se realiza por la suma global de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, recibiendo la señora Berta Dabbah de Safdie la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y la señora María Dabbah de Safdie, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a su entera satisfacción los importes precitados; siendo la presente suficiente carta de pago. En la forma que queda expresado los socios dejan modificado el contrato en vigor, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, para lo cual es previa la publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de las reformas introducidas. En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. Fdos.: S. Safdie. — M. D. de Safdie — A. Safdie y B. D. de Safdie. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e. 12|7 Nº 17.239 v.12|7|67

F. A. C. R. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Fº 6.729. — Testimonio. — Primer Testimonio. Escritura Número Dos mil Novecientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: por una parte doña Lorenza Rayon de Kraemer, que manifiesta ser argentina, nacida el treinta de agosto de mil novecientos uno, viuda de sus primeras nupcias con Federico o Jacobo Augusto Federico Kraemer o Kraemer y Riefling, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos noventa y siete mil diecinueve, y domiciliarse en la calle Paunero mil seiscientos noventa y tres, de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y por la otra parte concurren los señores: don Armando Felipe Gentile, que manifiesta ser argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad; don Enrique Bartolomé Martorell que manifiesta ser argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital: don Luis Rubén Capparelli, que manifiesta ser argentino, casado, vecino de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico que manifiesta ser argentina casada, mayor de edad, vecina de la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Martorell, lo hace por sí y además en el carácter de Apoderado de doña Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de esta República, a mérito del Poder que le fuera otorgado por ésta con fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, don Alejandro F. Bowere, al folio setecientos treinta y dos, del Registro número veintisiete, de su adscripción, el que en copia autenticada, corre agregado a la escritura pasada ante mí el Autorizante, al folio ocho mil trescientos veintiséis de este mismo Registro, protocolo de mil novecientos sesenta y tres, al que me remito, doy fe. Y la señora de Kraemer, lo hace en el carácter de única heredera de don Federico o Jacobo Augusto Federico Kraemer o Kraemer y Riefling, como consta en los autos sucesorios caratulado "Kraemer, Federico, Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos del Departamento Judicial La Plata, a cargo del doctor Horacio Bustos Berrondo, Secretaría número veintiséis del doctor Osvaldo Sebastián Carrique, y con la escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano de la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, don Domingo Fiori, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Registro número uno a su cargo, todo lo cual se inscribió en el Registro de Declaratorias de Herederos, de la ciudad de La Plata con fecha veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número diecisiete mil ciento treinta y seis, al folio cuatrocientos nueve, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que a la fecha son los únicos componentes de F. A. C. R. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya personería la justifican con el contrato social otorgado por escritura pasada ante mí el autorizante, con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil trescientos noventa, protocolo de ese año, de este mismo Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y tres del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus modificaciones de fechas; once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según escritura pasada ante mí el autorizante, al folio tres mil treinta y cinco, protocolo de ese año, de este mismo Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número treinta y cinco al folio trescientos setenta y uno, del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la modificación celebrada por contrato privado de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil mil ciento cincuenta y tres, al folio doscientos noventa y ocho del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en copia autenticada, corre agregada al folio ocho mil trescientos veintiséis, de este mismo Registro, Protocolo de mil novecientos sesenta y tres; y finalmente con la escritura de modificación otorgada ante mí el autorizante, él diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio ocho mil trescientos veintiséis, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año, la que se inscribió en el Registro respectivo con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil doscientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos treinta y tres, del libro cuarenta y cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y la señora de Kraemer, expone: Que cede, vende y transfiere a favor de los socios: Armando Felipe Gentile, Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker, Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico. Luis Rubén Capparelli, y Enrique Bartolomé Martorell, las setenta cuotas-capital que posee en la sociedad antedicha, por su valor nominal, o sean Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo importe declara haber recibido de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, con anterioridad a este acto, y por cuyo importe, les otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándolos en su mismo lugar y grado de participación en la sociedad. — Y los señores Armando Felipe Gentile, Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico, Luis Rubén Capparelli, y Enrique Bartolomé Martorell, este último por sí y por la representación invocada, exponen: Que aceptan la presente cesión en los términos referidos, y asimismo de común acuerdo resuelven modificar las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Armando Felipe Gentile, doscientas veintiocho cuotas-capital, o sean doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional; don Enrique Bartolomé Martorell, dieciocho cuotas-capital, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; don Luis Rubén Capparelli, dieciocho cuotas-capital, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; doña Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker, dieciocho cuotas-capital, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; y doña Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico, dieciocho cuotas-capital, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio don Armando Felipe Gentile, y de éste juntamente con doña Nélida Edelmira Estrella Gentile de Guerrico, quienes actuarán con el carácter de Gerentes de la misma. — Para su validez los actos sociales deberán estar suscriptos por los socios gerentes, anteponiéndose a la firma personal, el sello de la sociedad, no pudiendo emplearla para comprometerla en asuntos y negocios ajenos al interés social ni darla en garantía a terceros. — Para el mejor objeto de los negocios sociales, los socios gerentes tendrán las facultades más amplias al respecto para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo entre otras efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o privados, pudiendo actuar igualmente ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y entidades autárquicas para intervenir en licitaciones públicas o privadas, firmar los compromisos que de ello deriven, percibir sumas de dinero y otorgar recibos o cartas de pago. — Con la firma personal del socio gerente, será suficiente para el endoso de cheques y otros valores bancarios destinados como expresa condición a ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, como así también para la simple correspondencia comercial que no incluya compromisos contractuales. — El autorizante hace constar que la presente cesión de cuotas-capital por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, que tributa un impuesto fiscal de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, el mismo será abonado en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Lorenza R. de Kraemer. — A. Gentile. — E. Martorell. — L. R. Capparelli. — N. C. de Guerrico. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil setecientos veintinueve del Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y cinco, doy fe. — Para los cesionarios expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, todos serie A, numerados: del siete millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: viuda de — Comercio — Limitada — autenticada — Vale. — Está mi sello. — Antonio J. Armando. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio que es copia fiel de su original, doy fe. — Raspado: Enrique — esta — ocho — nueve — Estrella — en — Vale. — Antonio Jacinto Armando (Escribano).

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.020.— e.12|7-Nº 17.077-v.12|7|67

DYZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Nils Eduardo Schütt, brasilero, casado, cédula de identidad número cinco millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y dos, de la Policía Federal, con domicilio en José Hernández número dos mil ciento veinticuatro, sexto piso, departamento B, y Guillermo Juan Mc Call, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en Ramón Freyre dos mil doscientos ochenta y uno, segundo piso, departamento nueve, ambos de la Capital Federal, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad que se sujetará a las siguientes cláusulas. — Primero: Nombre: Los comparecientes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "DYZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio comercial y asiento principal de sus negocios el de la calle avenida Pueyrredón doscientos veinticinco, séptimo piso, oficina cincuenta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecerse en la Capital Federal, e interior de la República Argentina. — Tercera: Capital: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta acciones de mil pesos cada una suscriptas y aportadas en dinero en efectivo en la siguiente forma: veinticinco mil pesos moneda nacional por el socio Nils Eduardo Schutt, y veinticinco mil pesos moneda nacional por el socio Guillermo Juan Mc Call, en este acto se integra por partes iguales el cincuenta por ciento del capital social y el otro cincuenta por ciento deberá integrarse dentro de los noventa días. — Cuarta. Objetivo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta y comercialización de hebillas metálicas, para cinturones, broches, y artículos metálicos en general para la industria del vestido. — Quinta: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales de cinco años contando con la conformidad unánime de los socios. — Sexta: Desenvolvimiento de las actividades sociales y obligaciones de los socios: a) los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes, siendo sus funciones determinadas y sus remuneraciones asignadas por las actas de asamblea de la sociedad. — b) Uso de la firma: Ambos socios tendrán indistintamente el uso de la firma y representación de la sociedad en forma amplia ante las oficinas y poderes públicas y privados, Tribunales nacionales y|o Provinciales, Bancos Oficiales y|o particulares, pudiendo realizar las gestiones, actos, y suscribir todos los escritos y documentos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — c) Los socios no podrán desarrollar actividades de ninguna especie en empresas propias o de terceros, similares o afines a los rubros detallados en el punto cuarto de este contrato. — El incumplimiento de tal prohibición hará pasible al socio responsable de una multa de trecientos mil pesos moneda nacional, con más los daños y perjuicios a favor del o de los socios restantes. Tal incompatibilidad se extenderá igualmente a los seis meses posteriores al retiro de algún socio. — d) Queda expresamente prohibido utilizar la firma social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — e) Todos los diferendos planteados entre los socios serán resueltos por amigables componedores propuestos uno por cada una de las partes en litigio y en caso de empate por el fallo inapelable de un tercero desinsaculado de una lista formada por dos candidatos propuestos por cada parte. — Séptima. Balance: El treinta y uno de marzo de cada año a partir de mil novecientos sesenta y ocho, deberá realizarse un Balance general en el que se determinarán las ganancias y pérdidas. Para la aprobación del balance se requerirá unanimidad y si vencidos sesenta días del cierre del ejercicio no se hubieran formulado objeciones se los considerará automáticamente aprobados. — Octava: Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán repartidas y las pérdidas soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Liquidación y disolución: a) Procederá a la liquidación de la sociedad al vencer el plazo de duración por acuerdo unánime de los socios, o en el caso que las pérdidas sean superiores al cincuenta por ciento del capital invertido. En tales casos se realizarán los bienes que integran el haber societario, y su producto será repartido proporcionalmente al capital invertido, previa cancelación de las deudas de la sociedad. — b). En caso de fallecimiento o incapacidad permanente, total a parcial superior a los noventa días de alguno de los socios, el restante podrá aceptar la incorporación de alguno de los herederos legítimos del fallecido o incapacitado, con la conformidad expresa del resto de los herederos del mismo. — En caso de no producirse tal situación, los causa habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de personería recibirán el cien por ciento del total que por capital y beneficios le correspondiere según lo que arroje un balance que a la fecha de fallecimiento o comienzo de la incapacidad total, o vencimiento de los noventa días de incapacidad parcial, deberá realizarse. — El importe pertinente será abonado en cuatro cuotas trimestrales e iguales a partir de la fecha de aprobación del balance especial a que se ha hecho referencia. — Décima: La cesión de las cuotas sociales podrá efectuarse con el acuerdo unánime de los socios. — Undécima: Transformación: A los efectos fiscales pertinentes queda contemplada la transformación de la presente sociedad en otra de cualquier tipo y principalmente simple o comandita por acciones o anónima. — Duodécima: Todas las cuestiones que no hayan sido contempladas en este contrato y|o en los actos

de asamblea y|o demás convenios independientes serán resueltos conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes dejan constituida a sociedad indicada, firmándose de este contrato tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Nils Eduardo Schult; Guillermo Juan Mc Call. — E|líneas: y poderes. Vale. —

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e. 12|7 Nº 17.169 v. 12|7|67

LACTINOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 161. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Ernesto Alejandro Pérez Livingston, nacido el 30 de octubre de 1916, casado, libreta de enrolamiento número 0.[illegible].127, vecino de Lobos, de tránsito aquí; don Ernesto Alejandro Pérez, nacido el 22 de junio de 1944, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.[illegible].451, domiciliado en la calle Paroissien numero 2776, de Capital; don Emilio Goulet, nacido el 21 de abril de 1898, francés, cédula expedida por la Policía Federal número 3.671.164, casado y doña Leona Marta Ficheux de Goulet, nacida el 9 de marzo de 1908, casada, francesa, domiciliados en Pasco 59, vecinos, los comparecientes son mayores de edad, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen de comun acuerdo celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Don Ernesto Alejandro Pérez Livingston; don Ernesto Alejandro Pérez; don Emilio Goulet y doña Leona Marta Ficheux de Goulet, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LACTINOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y filiales en cualquier localidad de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y comercialización en general de tarros de leche de acero inoxidable y en general toda actividad lícita que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto y aportado por los socios en muebles, útiles y otros elementos, conforme al balance que, por separado, firman los mismos y que forma parte integrante del presente contrato, aportado por los socios en la siguiente proporción; El señor Livingston cuarenta y ocho cuotas o sea cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — El señor Pérez dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional; la señora de Goulet cuarenta y seis cuotas o sean cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y el señor Goulet cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, las tendrán y ejercerán los socios señores Goulet y Livingston, en su calidad de gerentes designados en este acto, debiendo actuar en forma conjunta para obligar válidamente a la sociedad. — En todos los casos, tendrán dichos socios, señor Emilio Goulet y Ernesto P. Livingston, en forma conjunta, el uso de la firma social, debiendo emplearla acompañada del sello aclaratorio con la denominación de la razón social y el aditamento "Socio Gerente". — Los gerentes no podrán usar la firma social en negocios o asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla a fianzas a favor de terceros. — Sexto: La sociedad para realizar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias y de crédito, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, y que corresponden a los gerentes las facultades que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — Séptimo: El socio señor Ernesto Alejandro Pérez Livingston tendrá por función principal la venta de los tarros de leche de acero inoxidable y demás artículos que formen el negocio de la sociedad. — El socio señor Emilio Goulet tendrá a su cargo la parte administrativa de los negocios sociales y el estudio técnico de los artículos vendidos, como también la recepción de los tarros de leche u otros artículos a la salida de fábricas y a cada entrega a los clientes, así como recibir las órdenes de compra, establecidas por los compradores, debiendo atender a la clientela ocasionalmente, solo en caso de que el señor Livingston no pudiese actuar para la venta de los artículos. — Los socios señores Livingston, Emilio Goulet, no así la señora de Goulet y el señor E. A. Pérez estarán obligados a disponer de todo su tiempo útil y de toda su capacidad laboral en las funciones que deban desempeñar en la sociedad, no pudiendo bajo ningún concepto tener otros empleos ni actividades comerciales ajenas a la sociedad sin acuerdo previo de todos los socios. — La distribución de funciones prevista en este artículo podrá modificarse por acuerdo unánime de socios. — Octavo: Todos los años, al treinta de enero se practicará un inventario y balance general y las ganancias, previa deducción de las previsiones necesarias para leyes impositivas, impuesto a los réditos etcétera, se repartirán en la misma proporción en que los socios han aportado el capital. — Dicha distribución entre los socios se practicará una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — En el caso de arrojar pérdidas el balance, ellas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: El capital social podrá ser aumentado con acuerdo de todos los socios. — La participación de cada socio en la sociedad quedaría en la misma proporción fijada en el artículo cuarto; salvo acuerdo de los socios. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar cada ejercicio social, siempre que comunique su decisión a los otros socios, con anticipación no menor de seis meses, y por telegrama colacionado. — De este derecho no podrá hacerse uso durante los tres primeros ejercicios sociales. — Llegado el caso previsto; el socio que desease retirarse tendrá la obligación de vender a los otros socios la participación que en la sociedad le corresponde de acuerdo a la proporción determinada en el artículo cuarto, que le será pagada, con más un valor de llave que se fija en el cincuenta por ciento de las ganancias brutas del anterior balance, en seis cuotas semestrales iguales, con interés del quince por ciento anual, sobre saldos, o en la forma que convengan las partes. — Si los otros socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente, podrá éste venderlas a terceros para lo cual deberá esperar el término de sesenta días improrrogables, la decisión de los socios; si vencido ese plazo, que comenzará a correr a partir del día del vencimiento del ejercicio social, los socios no hubieren hecho conocer decisión alguna por telegrama colacionado, quedará al saliente el derecho de vender sus cuotas a terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, bajo representación unificada, o con el representante legal del incapacitado en su caso; siempre que para ello existiera la conformidad de los socios sobrevivientes y capaces; y en su defecto los sobrevivientes podrán tener por separado al fallecido o incapacitado, abonando a los herederos el capital que resulte a su favor, con más las utilidades netas desde el último balance hasta la fecha de la liquidación, incrementado con el porciento establecido en el artículo décimo, en concepto de valor de llave fijado; suma que será abonada en seis cuotas semestrales iguales, con interés del doce por ciento anual sobre saldos. — Duodécimo: Para cualquier caso en que se proceda a la liquidación de la sociedad; después de abonado todo el pasivo social, el capital resultante será dividido en la proporción establecida en el artículo cuarto. — Décimo tercero. Ninguna otra persona podrá integrar la sociedad, en adelante, ni sustituir a un socio, ni adquirir partes sociales sin expreso consentimiento de los dos socios Ernesto Alejandro Pérez Livingston y Emilio Goulet. — Décimocuarto: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento con las mismas. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Ernesto A. P. Livingston. — Ernesto A. Pérez. — E. Goulet. — L. Goulet. — Está mi sello. Ante mí: Victorino Viale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento sesenta y uno del Registro número veinticinco de la Capital Federal, del cual es titular el señor Escribano don Victorino Viale, y su adscripto el señor Escribano don Salvador María Viale, de todo lo que doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, el que extiendo en cuatro sellos de actuación notarial, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, numerados correlativamente del cero cero siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos setenta, al cero cero siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos setenta y dos, y el presente inclusive. — Raspado: retirarse: Vale. — Salvador María Viale (Escribano).

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.12|7 Nº 17.063 v.12|7|67

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don José Ramón Moure, español, casado, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil ciento cincuenta y dos de esta ciudad, representado en este acto por Norberto Moure, según poder que exhibe; don Joaquín Varas, español, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle mil setecientos veintidós, Vicente López de la Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don José Luis Cevasco, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado número dos mil quinientos noventa y cinco de esta ciudad; don José Ramón Guimarey, español, casado, domiciliado en la calle Defensa mil cuatrocientos cincuenta y siete de esta ciudad; don Manuel Rey, español, casado, domiciliado en la calle Defensa mil cuatrocientos cincuenta y siete de esta ciudad; don Gerardo Rey, español, casado, domiciliado en la calle Quince de Noviembre mil trescientos diecinueve; don José Rey, español, casado, domiciliado en la calle Lima mil setecientos veintinueve; don Ramón Fernández, español soltero, domiciliado en la calle Defensa mil cuatrocientos cincuenta y siete; doña Concepción Rey de Bermúdez, de estado viuda, española, domiciliado en la calle La Roque cuatrocientos cuarenta, Bánfield, de la Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta: don Segismundo Gómez, español, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia tres mil trescientos cuarenta y cuatro, Departamento K de esta ciudad; don Alfredo Porto, español, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze dos mil quinientos treinta y cuatro, segundo piso, departamento E de esta ciudad; don Feliciano Cuba, español casado, domiciliado en la calle General Pirán mil trescientos ochenta de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Pérez Mon, español, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia tres mil trescientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; todos mayores de edad; hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes bases: Primero: Queda constituida con retroactividad al primero de enero del corriente año, entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SANTA MARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el local ubicado en la calle Constitución mil ciento uno, esquina Lima de esta ciudad, adquirido a los señores Secundino Martínez y don Antonio Buceta en la suma de once millones de pesos moneda nacional de acuerdo al boleto firmado el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, un millón de pesos como seña y a cuenta de precio y cuatro millones quinientos mil pesos a la posesión y el saldo de cinco millones quinientos mil en doce pagarés de ochenta mil pesos moneda nacional cada uno, los primeros doce meses y cuarenta y cinco pagarés de cien mil pesos cada uno y un último pagaré de pesos cuarenta mil moneda nacional a los que se les agregará el quince por cien de intereses anual, venciendo el primero de los mismos a los ciento cincuenta días de la toma de la posesión del local que será según boleto el día primero de marzo del corriente año sin perjuicio de las agencias, sucursales o habilitaciones que puedan establecerse en cualquier punto del territorio de esta República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la compra del local en alquiler ubicado en la calle Constitución mil ciento uno esquina Lima de esta Ciudad para dedicarlo a Pizzería, Grill, Pastelería, elaboración de empanadas, minutas, despacho de bebidas, helados y anexos y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el fin social pudiendo además adquirir, vender, transformar y negociar de cualquier modo negocios de igual o similar naturaleza. — Tercero: El plazo de duración es de diez años a partir de la fecha a cuyo fin podrá ser o no prorrogada previo consentimiento de su consocios. — No obstante ello después de ciento ochenta días de inscripto el referido contrato podrá cualquier de los socios, ceder, transferir, vender sus cuotas de capital, a terceros, ofreciéndolas en venta primero a la sociedad, previo aviso mediante telegrama colacionado dirigido a sus consocios en el domicilio de la sociedad, dándoles un plazo de sesenta días para contestar la oferta y en caso de que sus consocios acepten la oferta deberán formalizarla dentro de los treinta días siguientes al plazo de los sesenta días de la oferta a tal efecto deberán contestarla dentro del plazo de los sesenta días corridos de recibida, pues de lo contrario se considerará rechazada la oferta. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de cuatro millones ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representativo de cuatro mil ciento treinta y seis cuotas de pesos un mil cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: José Ramón Moure: trescientas setenta y seis cuotas; Joaquín Varas: trescientas setenta y seis cuotas; José Luis Cevasco: trescientas setenta y seis cuotas José Ramón Guimarey: trescientas treinta y nueve cuotas; Manuel Rey: trescientas treinta y nueve cuotas; José Rey: trescientas treinta y ocho cuotas; Gerardo Rey: trescientas treinta y ocho cuotas; Concepción Rey: trescientas treinta y ocho cuotas; Ramón Fernández: ciento ochenta y ocho cuotas; Alfredo Porto: trescientas setenta y seis cuotas; Pedro Pérez Mon: trescientas setenta y seis cuotas; Feliciano Cuba: ciento ochenta y ocho cuotas; Segismundo Gómez: ciento ochenta y ocho cuotas. — El capital se encuentra integrado en su totalidad por la adquisición del local ubicado en la calle Constitución mil ciento uno de esta Ciudad que perteneció a los señores Secundino Martínez y Antonio Buceta que los constituyentes han adquirido por separado y en un todo de acuerdo al balance de apertura practicado, el cual forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración estará en manos del Gerente Pedro Pérez Mon, y a falta de éste los socios José Ramón Guimarey y Alfredo Porto; quienes actuarán en la siguiente forma el Gerente con su sola firma y a falta de éste los socios José Ramón Guimarey y Alfredo Porto, conjuntamente, obligando a la Sociedad en la forma indicada y con la única limitación de no poderla comprometer en prestaciones gratuitas a terceros ni en fianzas. El mandato de administración que es amplio y que comprende todas las operaciones de lícito comercio sin limitación alguna se encuentra encuadrada entre las siguientes: a) comprar y vender toda clase de mercaderías y muebles como así también materias primas: b) Abonar y pagar toda clase de facturas, exigiendo o dando recibos; c) Tomar y despedir al personal administrativo y obrero necesario, fijar sus sueldos y jornales y horas de trabajo; d) Intervenir ante toda repartición nacional, provincial o municipal y demás reparticiones públicas creadas o a crearse y sus delegaciones con escritos, escrituras, títulos y testigos, documentos, planillas y demás recursos, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas, recabar testimonios, abonar impuestos, repetir los que considere injustos y realizar toda clase de tramitaciones administrativas sin limitación alguna; e) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, girar, librar, descontar, endosar, depositar, avalar cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio, solicitar saldos activos y pasivos. Firmar toda clase de documentos públicos y privados y escrituras, estableciéndose en cada una de ellas las cláusulas particulares que se pactaren; g) Y finalmente en defensa de los intereses de la sociedad presentar ante los señores jueces, Tribunales, Cámaras, y demás que correspondan de todo fuero y jurisdicción con escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, prorrogar y declinar jurisdicción, tomar y absolver posiciones, realizar pruebas, informaciones de toda naturaleza, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de este u otro recurso legal, dar cauciones y arraigos, solicitar la quiebra o el concurso civil de los deudores, con amplias y generales facultades, intervenir en toda clase de cobro de pesos sucesorios, interdictos, incidentes y demás que se suscitaren, co-

brar, percibir, dar recibos, conferir poderes especiales o generales, para asuntos judiciales y particulares y revocarlos y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas. — Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el diez por ciento del capital, u otras reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas, serán distribuídas entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — El balance anual será sometido a la consideración de los socios y si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente, se tendrá por aprobado. — Séptima: Todos los socios que aporten trabajo personal están obligados a prestar su mejor trabajo y aptitud en la sociedad desempeñando las tareas que la gerencia asigne a cada uno de ellos. — Los socios deberán concurrir a la reuniones que cite la gerencia o a pedido de la mayoría de los socios debiendo insertarse en el libro de actas de la sociedad todas las decisiones que se tomen, las que tendrán fuerza legal para todos los socios concurrentes o no. — Octava: Se resolverá por la mayoría de dos tercios de votos de capital en todas las decisiones que tome la sociedad: la aprobación de inventarios y balances anuales lo mismo que la remoción y designación de los socios gerentes. — En el caso de votos la designación del liquidador que podrá ser cualquier de los socios gerentes o cualquier otro socio o un tercero ajeno a la sociedad. — Novena: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o derecho-habientes del preincapacitado o prefallecido se harán cargo de la parte del capital del causante, previa unificación de su personería ante la sociedad y con manifestación expresa de su deseo de continuar en la misma no pudiendo intervenir en la administración de los negocios sociales. — Si decidieran retirarse de la sociedad podrán hacerlo de acuerdo a la cláusula tercera referente al derecho de los socios a vender, ceder o transferir sus cuotas de capital. — En el supuesto de que durante el período de preincapacidad o prefallecimiento los demás consocios quisieran vender y|o ceder sus cuotas en forma total podrán hacerlo depositando la parte correspondiente del causante como perteneciente al juicio sucesorio del mismo a la orden Judicial del Juez que intervenga en el sucesorio y en el Banco de la Nación Argentina. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o derimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal, y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios de acatarlo sin más trámites, renunciando a toda otra que nombrarán los árbitros elegidos, si toda intervención judicial. — Décima Segunda: Previa lectura y ratificación firman todos los concurrentes en esta escritura en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, obligándose a inscribirla en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Décima Tercera: La sociedad resolverá por mayoría de dos tercios de votos de capital la venta del negocio, el importe del precio y las condiciones de la operación. — Bajo tales causales dejan formalizada la presente sociedad que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación la firman en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — P. P. José Ramón Moure. — Norberto Moure. — Joaquín Varas. — José Luis Cervasco. — José Guimarey. — Manuel Rey. — Gerardo Rey. — José Rey. — Ramón Fernández. — Concepción Rey de Bermúdez. — S. Gómez. — Alfredo Porto. — F. Cuba. — P. Pérez. — Acto seguido: Se certifican las firmas: Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro cuatrocientos catorce de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Ramón Moure, Norberto Moure, Joaquín Varas, José Luis Cervasco, José Ramón Guimarey, Manuel Rey, Gerardo Rey, José Rey, Ramón Fernández, Concepción Rey de Bermúdez, Segismundo Gómez, Alfredo Porto, Feliciano Cuba, Pedro Pérez Mon, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Horacio Pagliere.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.350.— e.12|7 Nº 17.152 v.12|7|67

LOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos Alberto Tortorella, argentino, C. I. Nº 1.469.121 domiciliado en la calle Mármol Nº 1577, Capital Federal, y Mauro Cayetano Sarubbi, argentino, con C. I. Nº 6.138.612, domiciliado en calle Mármol Nº 1577, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen por el presente contrato en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y los siguientes artículos: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación de "LOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 2º: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Castillo 383, Capital Federal, o donde más adelante fijen los socios pudiendo nombrar agentes y|o establecer sucursales y|o agentes y|o representaciones en cualquier parte del territorio de la República y aun en el extranjero. — Artículo 3º: La Sociedad se constituye por el término de 99 años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo disolverse con anterioridad a dicho vencimiento si para ello mediare la voluntad unánime de los socios. — Artículo 4º: El objeto principal de la sociedad será fabricación de medias. — Para la realización del objeto social, podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, y contratos previstos por las leyes ya sean con particulares o instituciones bancarias de cualquier naturaleza o reparticiones oficiales, como ser compra de muebles, inmuebles, títulos, acciones, créditos, pagarés y demás documentos que puedan ser transferidos o transferibles por cualquiera de las vías autorizadas por las leyes de la Nación o del país, pudiendo a su vez venderlos, cederlos, donarlos, permutarlos, gravarlos, darlos, o recibirlos en prenda real o no, tanto en el país como en el extranjero, en este último caso en forma directa o por intermedio de terceros, efectuar estas operaciones con particulares o instituciones de créditos ya sean particulares, bancarias u oficiales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros bancos oficiales y|o particulares y tener cuentas corrientes, caja de ahorro y a plazo fijo, dar y tomar bienes en arrendamiento y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis y servidumbre, tener participación de cualquier naturaleza en empresas establecidas o a establecerse ya sean sociedades civiles o comerciales autorizadas por el Código de Comercio o Código Civil, concurrir a licitaciones públicas o privadas y celebrar todo tipo de clase de contrato autorizado por las leyes del país. — La sociedad podrá también otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros, administrativos o judiciales, dar autorizaciones suficientes, convenir con los autorizados su remuneración y forma de pago, facultándolos para cobrar y para percibir y para substituir el mandato en forma parcial o total a quien o quienes el o los mandatarios designaren. — Es entendido que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa y que la Sociedad podrá cumplir ampliamente el objeto de sus actividades comerciales mediante acuerdo mutuo de los socios. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacinal de Curso Legal, dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en partes iguales, es decir, el cincuenta por ciento cada uno, que los socios suscriben íntegramente en este acto y han integrado totalmente en un todo de acuerdo con el balance que fue suscripto por las partes. — Artículo 6º: El capital social podrá ser aumentado cuando los socios así lo estimen oportuno y conveniente para el desenvolvimiento comercial y financiero de la sociedad, pudiendo en tal caso suscribir nuevas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo 7º: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad sino con la autorización expresa del otro socio rigiendo por lo demás las disposiciones de la materia contenida en la ley 11.645. — Artículo 8º: La Sociedad será representada dirigida y administrada por los dos socios que la componen quienes se invisten por este acto con el cargo de gerentes. — Artículo 9º: El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta por cada uno de los socios quedándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en asuntos y|o negocios ajenos a los fines de la sociedad ni constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Artículo 10º: Las facultades amplias con que los gerentes podrán actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 11.645 comprende la de: A) Adquirir bienes muebles inmuebles semovientes títulos acciones ya sean en compras, permutas, cesión, dación en pago o por cualquier otro título o en concepto en facultades para arrendar, vender, permutar o de cualquier otro modo de gravar o enajenar bienes de cualquier naturaleza o título oneroso, pactando en cada caso los precios, condiciones, plazos, intereses, forma de pago y demás detalles de las operaciones, abonando o percibiendo el importe al contado o a plazos o con o sin intereses y dar recibo. — B) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, ampliarlos, rescindirlos y abonar o cobrar alquileres — C) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto girar, endosar, descontar, ceder, cobrar, enajenar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones y constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos y otros depósitos y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos particulares y oficiales, quedando especialmente facultados para realizar cualquier operaciones comercial en bancos particulares y oficiales en especial con los enumerados en el artículo cuarto del presente contrato. — D) Aceptar o hacer consignaciones o renovaciones, remisiones o quitas de deudas. E) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demanda, declinar y prorrogar jurisdicciones, transigir, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, poner o absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — F) Aceptar hipotecas en garantía de deudas y cancelarlas total o parcialmente. — G) Conferir poderes generales o especiales y renovarlos total o parcialmente, otorgar protestos y protestas y otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos público o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enunciados y representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas, negoicos, asambleas y demás actos en que tenga o sea parte de la Sociedad. — H) Ajustar locación de servicio, tomar y despedir personal. — I) Querellar criminalmente. — J) Tomar sociedades con terceros y en general practicar cuantos más actos de administración sean necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de las actividades comerciales de la sociedad. — Como excepción, cualquiera de los dos socios gerentes, indistintamente, están facultados para representar legalmente a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier jursidicción, para absolver posiciones en nombre de la Sociedad y para actuar en trámites ante ministerios y otras reparticiones públicas. — Artículo 11º: Anualmente, el día último del mes de Diciembre, se practicará un inventario general y balance y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas al ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que pudieran practicarse como mínimo cada tres meses a petición de cualquiera de los socios. — Artículo 12º: Las ganancias o las pérdidas, según el caso, serán soportadas por ambos socios en partes iguales, de las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Artículo 13º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes según el caso, aunando su representación, podrán optar dentro del plazo de treinta días de practicado el balance obligatorio para estos casos, entre continuar con el giro de la Sociedad con un solo representante o bien ceder al otro socio superstite todas las cuotas sociales. — En este último caso, la parte del capital aportado por el socio saliente más las utilidades, según balance, se reembolsarán en forma que se determine en la cláusula siguiente. — Si el socio supérstite resolviera no adquirir las cuotas del socio saliente, deberá así comunicarlos a los herederos o representantes dentro del plazo de treinta días a contar desde el día que éstos le hubieran notificado su determinación. — Si vencido este plazo, los herederos o representantes no hubieren recibido contestación alguna del socio supérstite, se considerarán en libertad de acción para ofrecer las cuotas del capital a terceros. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Alberto Tostodella. — Manso Cayetano Sarubbi. — Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 11.000.— e.12|7-Nº 17.175-v.12|7|67

FELIPE SINOPOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores Vito Aquino, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Sinópoli, cédula de identidad número cinco millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Humboldt dos mil trescientos setenta y uno, planta baja "B", Capital Federal, por una parte, en adelante "el vendedor" y por la otra el señor Vicente Oscar Sinopoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felipa Agueda Savarino, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos doce, con domicilio en la calle Humboldt número dos mil doscientos ochenta y uno, piso segundo, Capital Federal y doña Josefa Sinopoli de Giannazzo, italiana, viuda, con domicilio en la calle Arenales mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal, en adelante "los compradores", todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: El vendedor vende, cede y transfiere a los compradores 100 (cien) cuotas de capital de un valor nominal cada una de un mil pesos moneda nacional (m$n. un mil) que el vendedor posee actualmente en la entidad "FELIPE SINOPOLI S. R. L." dentro de las ochocientas (ochocientas) cuotas que hoy constituyen la totalidad del capital de dicha sociedad. — La sociedad de que se trata fue constituida primitivamente según contrato de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil siete al folio doce del libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada. — Los compradores adquieren las mencionadas cien cuotas de capital en la proporción de cincuenta cuotas cada uno. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma total de pesos moneda nacional cien mil (m$n. cien mil) que los compradores abonan por partes iguales en este acto en dinero en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, con todos los alcances legales. — Tercero: Como consecuencia de lo aquí convenido, el vendedor cede y transfiere a los compradores en forma total y sin reserva alguna todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata como así también la totalidad de las utilidades que existieren a la fecha o pudieren existir o devengarse a su favor en el futuro, a todo lo cual renuncia sin limitaciones a favor de los compradores a quienes tales fines subroga en su mismo lugar grado y prelación. — Cuarto: Ambas partes convienen asimismo darle efecto a la presente cesión desde el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, fecha de cierre de balance. — Quinto: El señor Vito Aquino, por su parte, deja establecido que con el pago del precio convenido nada más tiene que reclamar o percibir por ningún concepto de los compradores ni de la sociedad de que se trata, ya sea en calidad de socio que tuvo hasta este momento o en el de retribuciones, participaciones, gratificacioens, etc., de cualquier naturaleza que fueren y a las que pudiera considerarse con derecho en el futuro. Bajo las cinco cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento conforme a derecho se obligan, cons-

tituyendo domicilio a todos los efectos legales en los lugares indicados al comienzo y renunciando para la interpretación de este convenio a toda otra jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Capital. Queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el señor Vicente Oscar Sinopoli. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — — Testado: "casado en primeras nupcias" "E.l.: 'viuda". Todo vale. — (Firmado) Aquino V. Josefa S. de Giannazzo. — V. O. Sinopoli. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.- e.12|7 Nº 17.193 v.12|7|67

CHACABUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1966, entre por una parte el señor Sergio Hugo Keten y Guillermo Eduardo Keten en su carácter de socios solidarios y en representación de "Mega, Sociedad en Comandita por Acciones" inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1966 bajo el número dos mil ochocientos doce al Folio treinta y cuatro del libro doscientos cuarenta y dos de Contratos Públicos y de acuerdo a la autorización especial otorgada en la escritura constitutiva y con domicilio en la calle Ramón Falcón 2353; y por otra parte el señor Pejsach Kraut y señora Ester Wotzina de Kraut en su carácter de socios solidarios y en representación de Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1966, bajo el Nº dos mil ochocientos cuarenta y uno, al Folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos y de acuerdo a la autorización especial otorgada en la escritura constitutiva y con domicilio en la calle Manuel A. Rodríguez 2489, ambas de esta Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CHACABUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Ramón Falcón 2353, Capital Federal o donde los socios lo constituyen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o el extranjero. — Segundo Será objeto de la sociedad la comercialización, exportación o importación de productos y subproductos del plástico, como así toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, sin limitación alguna. — Tercero: La duración de la sociedad será de noventa años a partir de la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 7.000.000.— (siete millones de pesos moneda nacional), dividido en 7.000.— (siete mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: Mega, Sociedad en Comandita por Acciones suscribe e integra $ 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional). — Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones suscribe e integra $ 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza mediante la transferencia de los bienes que forman el Balance General que se firma por separado y que forma parte constitutiva de este contrato. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios solidarios de Mega, Sociedad en Comandita por Acciones y Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones con la firma de cualquiera de los socios solidarios de Mega, Sociedad en Comandita por Acciones. — Facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Banco Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones; para realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Ni los socios gerentes, ni las sociedades Mega, Sociedad en Comandita por Acciones y Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones podrán realizar operaciones por cuenta propia o asumir la responsabilidad de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria. — A los socios gerentes les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — La señora Ester Wotzina de Kraut como socia solidaria de Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones, podrá sustituir únicamente al señor Pejsach Kraut en la gerencia y administración de Chacabuco, Sociedad de Responsabilidad Limitada en caso de impedimento decretado de este último por autoridad competente. — Sexto: El ejercicio económico cerrará el treinta de noviembre de cada año, en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general, de acuerdo a las normas técnicas usuales, que serán sometidas a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados el inventario y balance general, se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades liquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptimo: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento del plazo estipulado la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes en forma conjunta. — Octavo: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentará bajo la firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, antes de los diez primeros años de la fecha, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad por el cincuenta por ciento del capital y de las utilidades que resulte del balance general que se practicará al último día del mes de su retiro. — Dicho importe será abonado en tres cuatrimestres iguales y consecutivos a partir de la fecha de separación. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Sergio Hugo Keten — Guillermo Eduardo Keten — Pejsach Kraut — Ester Wotzina de Kraut.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e.12|7-Nº 17.240-v.12|7|67

DAGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 22. — Primer Testimonio Escritura número siete. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Julio César Díaz, argentino, mayor de edad, casado, con cédula de identidad número tres millones setecientos tres mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento cuatro mil quince, Olivos, provincia de Buenos Aires, y Osvaldo Luis Casa, argentino, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento veintiséis mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán setecientos diecisiete, Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social de "DAGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Social Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado o fijar otro en el interior del país. La duración de la sociedad será desde la fecha y hasta el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a operaciones inmobiliarias, sola o asociada con terceros, mediante la compra-venta y|o administración de bienes inmuebles. Para facilitar el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de transacciones comerciales que guardan alguna relación con el mismo, pudiendo, incluso, adquirir títulos o acciones de otras sociedades y darlas en garantía. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco cuotas por un valor total en conjunto de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor Julio César Díaz; y ciento veinticinco cuotas por un valor total y en conjunto de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional el señor Osvaldo Luis Casa; la totalidad de cuyo capital se aporta, en este acto. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente. — El gerente deberá ser designado por unanimidad y durará en sus funciones por todo el tiempo que dure esta sociedad. — En tanto el gerente no haya sido designado, ambos socios en forma conjunta asumen las atribuciones reservadas para el gerente, pudiendo comprometer a la sociedad efectuando actos que hagan a su objeto social. — Pero tan pronto el gerente haya sido designado, perderán tal atribución no pudiendo ya reasumirla. — Bastará la firma del gerente designado para obligar legalmente a la sociedad con las más amplias facultades de disposición. — Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular. — Podrá firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. — Podrá otorgar poderes especiales o generales, revocarlos y en fin desarrollar cuantos más actos estime convenientes. — Podrá otorgar garantías que hagan al objeto social. — Podrá otorgar y firmar los documentos públicos o privados y escrituras públicas que a su juicio fueren necesarias para el mejor desempeño de su función. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus cuotas sociales por el valor que surja de un balance practicado a la fecha de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, pasarán a manos de quien el socio existente y el gerente conjuntamente indiquen. De no haber acuerdo para tal fin, dentro del término de los ciento ochenta días la sociedad deberá entrar en liquidación. — Séptima: En la eventualidad de la liquidación de la sociedad, el gerente actuará como liquidador, con toda las facultades. — Octava: Las ganancias o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción de sus aportes. Queda establecido que si no hubiera oposición fehaciente, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al término fijado por el Código de Comercio para la realización del balance, el mismo se considerará aprobado sin la firma de uno o más de los socios. Los balances se harán anualmente, al día treinta de junio de cada año — Novena: A todos los efectos legales que emergen del presente las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, aun que no fueren los reales de los componentes de la Sociedad. Impuestos los comparecientes de la presente manifiestan conformidad y aceptación. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Mc. Díaz. — O. L. Casa. — Está mi sello. Ante mí: Amadeo A Arigós. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente en tres sellos de ley número seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos veintiocho al seiscientos treinta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Amadeo A. Arigós. Escribano Público).

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.12|7-Nº 17.210-v.12|7|67

ESTABLECIMIENTOS FOUCHARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS FOUCHARD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad de este tipo, la que estará formada por los señores Alfredo Machado, de nacionalidad portugués, domiciliado en la calle Sarachaga 5354, Capital Federal, y Alfredo José Machado, argentino, domiciliado en la calle Suipacha Nº 1257, Merlo, Provincia de Buenos Aires. — Ambos hábiles para ejercer el comercio. — Segundo: El término de duración de este contrato será de diez años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, pero podrá disolverse antes por voluntad unánime de los contratantes. — Igualmente, si no mediara oposición expresa de cualquiera de los socios, formulada con una anticipación de seis meses a la fecha de vencimiento, la sociedad se prorrogará automáticamente por otros diez años. — Tercero: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Alfredo Machado suscribe tres mil cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Alfredo José Machado suscribe dos mil cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En ambos casos el capital aportado está representado por maquinarias, herramientas, muebles y útiles y mercaderías. — Todo según consta en el Inventario que se agrega como parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se dedicará a los siguientes actos: Industriales: Mediante la fabricación de equipos de Odontología e instrumental para la misma. — Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución, tanto de su propia fabricación como de las adquiridas a terceros, fijándose como sede legal de la Sociedad la establecida en la calle Miramar Nº 4246 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarla posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con amplitud de facultades en todos los casos. — La remuneración mensual de los socios gerentes será establecida de común acuerdo, imputándose a gastos generales. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas en proporción al aporte hecho por cada socio. — Séptimo: De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, destinándose además las sumas necesarias para amortizaciones, previsiones o provisiones, conforme lo aconsejan las circunstancia y la buena técnica contable. — Octavo: La liquidación de la sociedad en caso de que resultara necesario efectuarla, estará a cargo de ambos socios. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus causahabientes deberán unificar la representación en una sola persona, las atribuciones que le competen en cuanto a fiscalización de la sociedad serán amplias, pero no tendrá el uso de la firma social ni su administración, que estará a cargo del socio sobreviviente. — En caso de decidir la venta de su capital, el o los socios herederos del socio fallecido deberán dar prioridad al socio sobreviviente, quien de optar por la adquisición de la parte puesta en venta, deberá expresar su aceptación dentro de los treinta días de ofrecida, y desde la aceptación cancelar el monto que se fije como precio del capital en doce cuotas mensuales consecutivas con más un interés de tipo bancario. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato o por disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de que éstos no llegaren a un acuerdo se recurrirá a la Justicia Ordinaria. — Décimo: En conformidad de partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Alfredo Machado. — Alfredo José Machado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120. — e.12|7-Nº 17.136-v.12|7|67

TALLERES LESCUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Lescur, argentino, casado; Celia María Scopessi de Lescur, argentina, casada; Eugenio Mario Lescur, argentino, soltero; Nicolás Francisco Tramonti, argentino, casado y Celia Irene Tramonti de Labriola, argentina, casada, únicos integrantes de la razón social "TALLERES LESCUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del 2|10|1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23|11|54, bajo el número 2.925 al folio 5 del Libro 28 de Contratos Privados, con ampliación de capital social por instrumento privado del 11|2|65, inscripto el 8|6|65, bajo el número 1.277 al folio 478 del libro 50 de contratos de responsabilidad limitada, de mutuo y común acuerdo, con efecto retroactivo al día 1º de marzo de 1966, se resuelve: 1º: Ampliar el capital social de m$n. 600.000 a m$n. 5.100.000 y 2º: Modificar las cláusulas cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se constituye en la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.100.000) dividido en cinco mil cien (5.100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Por el señor Juan Carlos Lescur un mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas o sean un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 1.667.000), por la señora Celia María Scopessi de Lescur, un mil seiscientas sesenta y seis (1.666) cuotas o sean un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 1.666.000) por el señor Eugenio Mario Lescur, un mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas o sean un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 1.667.000) por el señor Nicolás Francisco Tramonti, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y por la señora Celia Irene Tramonti de Labriola, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000). La integración de dichos importes la efectúan los socios con maquinarias, accesorios y herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados, terrenos, materiales, deudores varios por ventas y dinero en efectivo, conforme surge del balance general que se acompaña practicado al 1º de marzo de 1966, que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Leído y ratificado, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de 1967. — Fdo.: Juan C. Lescur. — Celia M. S. de Lescur. — Eugenio M. Lescur. — Nicolás F. Tramonti. — Celia I. T. de Labriola.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320. — e.12|7-Nº 17.181 v.12|7|67

ING. ALBERTO SPIVAK, COGGIOLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Trece. — En San Vicente, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores: doña Luisa Teresa Bonvicino de Coggiola, nacida el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuatro, viuda de primeras nupcias con don Pedro Coggiola, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y uno, argentina; don Luis Coggiola o Coggiola y Bonvicino, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Nélida Esther Arteman, titular de la *cédula de identidad de la Policía Federal* número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos catorce; don Héctor Pedro Coggiola o Coggiola y Bonvicino, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Paulina Viciconti, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve; doña Nilda Emilce Coggiola o Coggiola y Bonvicino, argentina, nacida el treinta de agosto de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con Divo de Angelis, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco; doña Clara Elsa Coggiola o Coggiola y Bonvicino, argentina, nacida el nueve de agosto de mil novecientos veintinueve, casada en *primeras nupcias* con don Mario Annocaro, titular de la libreta cívica número cero, cero cero cuatro mil novecientos cuarenta y tres; don Alberto Germino, que firma "A. Germino" argentino, casado, mayor de edad; don Sebastián Alberto Spivak, que firma "S. A. Spivak", argentino, casado, mayor de edad; don Donato Maragliano, que firma "D. Maragliano", argentino, viudo, mayor de edad; y don Spartaco Fratini, italiano, que firma "S. Fratini", casado, mayor *de edad, todos los comparecientes domiciliados* en la calle Uruguay setecientos setenta y dos de la Capital Federal, de tránsito aquí para este otorgamiento, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que son integrantes de *la sociedad* "ING. ALBERTO SPIVAK, COGGIOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según surge del contrato social celebrado por escritura número ciento cincuenta y nueve de fecha diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de la Capital Federal don Marcos Estrín, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de junio del mismo año, bajo el número seiscientos cuarenta y siete, al folio trescientos treinta y dos del Libro Once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de la modificación de dicho contrato, pasada ante el mismo Escribano Estrín, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil doscientos dos, al folio trescientos setenta y ocho del Libro diez y nueve, los cuales se encuentran íntegramente transcriptos al folio quinientos setenta y uno del Registro a su cargo, protocolo de ese año; otra modificación del dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el Escribano de Morón don Julio Rubén Jasper al folio sesenta del Registro cuarenta y tres a su cargo, la que se inscribió con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil novecientos ochenta y siete, al folio doscientos cuarenta del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y una nueva modificación, por oficio, librado en los autos "Coggiola o Coggiola y Accattino Pedro s|sucesión" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintisiete, del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría número cincuenta y cuatro del doctor Ricardo Heidenreich, inscripto con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio ciento noventa y seis, del Libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, copia del cual se encuentra agregada al folio setecientos cuatro del corriente protocolo. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido *en celebrar un convenio de cesión* de cuotas sociales bajo las siguientes condiciones: Primera: Con carácter retroactivo al primero de junio del año mil novecientos sesenta y seis, don Alberto Germino vende, cede y transfiere a los señores: Sebastián Alberto Spivak, Donato Maragliano y Spartaco Fratini, las quinientas cuarenta cuotas de capital de que es poseedor. — Segunda: Doña Luisa Teresa Bonvicino de Coggiola, don Juan Luis Coggiola, don Héctor Pedro Coggiola, doña Nilda Emilce Coggiola y doña Clara Elsa Coggiola venden, ceden y transfieren a favor de don Sebastián Alberto Spivak, Donato Maragliano y Spartaco Fratini, cuatrocientas ochenta cuotas que poseen *en la sociedad, en la siguiente proporción*: Doscientas cuarenta cuotas, doña Luisa Teresa Bonvicino de Coggiola; y sesenta cuotas, cada uno de los restantes cedentes. — Tercera: Estas cesiones se realizan por el valor nominal de dichas cuotas o sea: Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para el señor Germino; y cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, en conjunto, para los señores Luisa Teresa Bonvicino de Coggiola, *Juan Luis Coggiola, Héctor Pedro* Coggiola, Nilda Emilce Coggiola y Clara Elsa Coggiola; importes que declaran haber recibido, antes de ahora, de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuyas cantidades les otorgan recibo y carta de pago en forma, subrogándolos en todos sus derechos y acciones inherentes a sus calidades de socios de la mencionada sociedad. Por su parte los señores Spivak Maragliano y Fratini, manifiestan que esta adquisición la realizan en la proporción de sus respectivos aportes de capital en la sociedad de que son integrantes. Leída y ratificada así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Luisa T. B. Vda. de Coggiola. — Juan Luis Coggiola. — Héctor Pedro Coggiola. — Nilda E. C. de De Angelis. — Clara E. C. de Annocaro. — A. Germino. — S. A. Spivak. — D. Maragliano. — S. Fratini. — Está mi sello. Ante mí: M. F. de Scardilli. — Concuerda con la escritura matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro número dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente *testimonio* en tres sellos de actuación notarial, de numeración correlativa, correspondiendo al primero el número seis millones cuatrocientos diez y ocho mil ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Meñe Frida Kominsky de Scardilli (Escribano).

Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160.— e.12|7 Nº 17.059 v.12|7|67

PIELANA SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — Entre los señores Cecilio de la Torre, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento Nº 566.672, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 246, Avellaneda; Antonio Ernesto Ali Greppi, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 868.476, con domicilio en la calle Juncal Nº 2211, Lanús; Andrés Estévez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 330.085, con domicilio en la calle Pellegrini Nº 539, Adrogué; y Jorge Juan García, argentino, con Cédula de Identidad Nº 3.804.180, domiciliado en la calle San Juan Nº 3589, 9º piso, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, en su carácter de socios de la firma "Pielana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato social de fecha 10 de marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de abril de 1966, bajo el Nº 666, al folio 154, del Libro 51, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene de común acuerdo: Primero: Ante los deseos de los señores Antonio Ernesto Ali Greppi y Andrés Estévez, de retirarse de la Sociedad, ceden sus acciones y derechos por partes iguales a los señores Cecilio de la Torre y Jorge Juan García quienes aceptan en un total de setecientas cincuenta cuotas cada uno de mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, quedando en lo sucesivo el señor Cecilio de la Torre con dos mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Jorge *Juan García con dos mil doscientas* cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dejando en este acto modificada la cláusula tercera del contrato original que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios de conformidad con el Balance practicado al 8 de marzo de 1966, que se acompaña debidamente autenticado por el Contador Público Nacional, señor Oscar A. Carretero, correspondiéndole al socio señor Cecilio de la Torre la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a dos mil setecientas cincuenta cuotas y al señor Jorge Juan García la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a dos mil doscientas cincuenta cuotas". — Segundo: En el mismo acto los señores Cecilio de la Torre y Jorge Juan García, únicos integrantes de la firma de común acuerdo modifican el nombre de la firma el que en lo sucesivo será el de "PIELANA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando redactada la cláusula primera del contrato original en la siguiente forma: "La Sociedad se denominará "Pielana Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal constituído en la calle Garay Nº 845, 4º piso, Dto H., de la Capital Federal, y con depósito en la Ciudad de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 246, pudiendo mudar su domicilio. Para el cumplimiento de su objeto podrá mudar su domicilio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: De común acuerdo la cláusula sexta del contrato original se modifica de la siguiente forma: "La Sociedad será administrada y dirigida en forma indistinta por ambos socios designados *en este acto gerentes de la misma* gozando de las más amplias facultades para representar y obrar en nombre de la Sociedad, con todas las reglamentaciones, responsabilidades y atribuciones que establece la ley de la materia, actuando en forma conjunta o separada indistintamente. Los socios en ningún caso podrán usar la *firma social* en asuntos ajenos a la Sociedad". — Cuarto: Se establece también en este acto la distribución de las utilidades y las pérdidas, las que se fijan quedando redactada la cláusula séptima de la siguiente forma: "El treinta y uno de diciembre de 1966, se cerrará el primer ejercicio financiero y sucesivamente en la misma fecha, todos los años en cuya oportunidad se practicará el Inventario y Balance General, y las utilidades liquidas, previa las deducciones reglamentarias para fondos de reservas, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el señor Cecilio de la Torre el cincuenta y cinco por ciento y el señor Jorge Juan García el cuarenta y cinco por ciento. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. Los importes acumulados *en las cuentas particulares* de cada socio devengarán un interés anual a estipularse de común acuerdo entre ambos socios". — Quinto: Los efectos de la presente modificación se retrotraen a partir del quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, dejando constancia que no se modifican las demás cláusulas del contrato original firmando de común acuerdo ambas partes, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Cecilio de la Torre. Jorge Juan García. Antonio Ernesto Alí Greppi. Andrés Estévez.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200. — e.12|7-Nº 17.191 v.12|7|67

WOLFGANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.465. Primer Testimonio. Escritura número setecientos cuarenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Carlos Oton Bernardo Wolf, que firma "Bernd Wolf", alemán, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos veintiún mil novecientos cuarenta y dos; casado, domiciliado en la calle Quintana número tres mil doscientos cincuenta y cinco de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ingeniero agrónomo don Osvaldo Gilberto Córdoba, que firma "O. Córdoba", argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho, casado, domiciliado en la calle Eugenio Ramírez número tres mil doscientos veinticinco, de esta Ciudad; ingeniero agrónomo don Roberto Alcain, que firma "R. Alcain", argentino, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y un mil trescientos noventa y seis, casado, domiciliado en la calle Venezuela tres mil quinientos cuarenta y dos, piso primero, de esta Capital; ingeniero agrónomo don Eduardo Octavio Hosselet, que firma "E. O. Hosselet", argentino, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cinco, de la Policía Federal, casado, domiciliado en la calle Llavallol tres mil trescientos sesenta y dos, de esta Ciudad; ingeniero agrónomo don Juan Alejandro Oms, que firma "Juan A. Oms", argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y uno, *casado, domiciliado* en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos cuarenta y ocho, piso primero, "B", de esta Ciudad; agrónomo don Luis Carlos Horne, que firma "Luis C. Horne", argentino, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y tres, casado, domiciliado en la calle Rosario número doscientos seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don José Becker, que firma "Josef Becker", alemán, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ciento ochenta y siete mil ochocientos veintisiete, casado, domiciliado en la calle Perú número mil trescientos nueve, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera) Queda constituída

en esta fecha una sociedad comercial que girará bajo el rubro "WOLFGANG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Corrientes número trescientos dieciséis, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. — Segunda) La Sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta y reventa de productos químicos en general; fabricación y venta de maquinarias de cualquier tipo, en general; y b) Administración, estudios y asesorías técnico-económicas agropecuarias. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier forma legal toda clase de títulos y acciones; constituir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier género de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera) El capital social lo constituye la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de pesos diez mil de igual moneda, cada una. — Dicho capital es aportado por los socios por partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe diez cuotas de pesos diez mil moneda nacional cada una, o sea la suma de cien mil pesos de igual moneda. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, en dinero efectivo, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno. — El saldo, también en dinero efectivo, será aportado por los socios una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta) La Sociedad se constituye por un término de diez años, a contar de la fecha de esta escritura. — Por simple mayoría de socios podrá prorrogarse por un nuevo período de diez o menos años. — Quinta) La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Carlos Oton Bernardo Wolf, Osvaldo Gilberto Córdoba, Roberto Alcain y José Becker, a quienes se designa gerentes, debiendo actuar siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Se confiere a los gerentes todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece al dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de crédito bancario; constituir, transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamientos, y cualquier otro derecho real activo o pasivo; operar en cualquier Banco oficial o privado, nacional, provincial o municipal, incluidos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; celebrar contratos, cobrar y percibir; demandar y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas; recibir en pago cualquier clase de bienes o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales —estos poderes podrán otorgarse a un solo mandatario—; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno al cuatro, y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta) El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolvieran los gerentes. — De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima) Todas las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refiera al cambio de objeto de la Sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios, quedarán aprobadas por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava) En caso de disolución la liquidación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. — Novena) La muerte o incapacidad de alguno de los socios no provocará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los socios restantes. — Estos podrán, o bien liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, o bien adquirir las cuotas que a éste le correspondieran. — En ambos casos, para establecer el valor de su participación, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima) La transferencia de cuotas de terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de todos los socios. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Bernd Wolf. — R. Alcaín. — O. Córdoba. — E. O. Hosselet. — Juan A. Oms. — Luis C. Horne. — José Becker. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de cuatro fojas que rubrico, sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: su escritura, vale. — Hay un sello: Hernán R. Seeber. — Para su anotación en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia del primer testimonio de la escritura número setecientos cuarenta y nueve, pasada al folio un mil cuatrocientos cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo. Conste. — Hernán R. Seeber, Escribano.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.12|7-Nº 17.068 v.12|7|67

DINAF MOTORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 906. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el autorizante escribano, comparecen los señores Norberto Luis Ramundo, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante mil seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; Héctor Boe, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Azara mil novecientos veinte y nueve, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Roberto Sichetti, casado, argentino, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en Almafuerte mil doscientos noventa y nueve, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos accidentalmente aquí, y Dolores Ana Alvarez de Rivanera, casada, con Libreta Cívica número cuarenta y nueve mil novecientos diez y seis, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como que los tres primeros concurren por su propio derecho, haciéndolo la señora Dolores Ana Alvarez de Rivanera, en nombre y representación de don José Cortés, soltero, español, personería que justifica con el poder que éste le otorgó con fecha diez y nueve de mayo del corriente año, al folio doscientos cincuenta y ocho, del registro cuatrocientos cincuenta y siete, a cargo del escribano Tomás Alberto Ruiz, una fotocopia del cual, debidamente autenticada, se agrega a la presente. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen a formalizarla bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DINAF MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Agustín de Vedia tres mil veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias, o cualesquiera otra representación dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la rectificación y reparación de motores diesel y nafteros en general, pudiendo extender sus operaciones a todo acto de comercio que la sociedad juzgue conveniente a sus intereses. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del diez y seis de mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento, después de transcurridos los dos primeros años, mediante su decisión, efectuada por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación y dirigido al domicilio social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno y que integran totalmente en este acto, de acuerdo al inventario que firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, quienes quedan investidos con amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes muebles e inmuebles, contratar y subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya lugar a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, constituir hipotecas y prendas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, dejando constancia que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan realizarse en cualquier época. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas, que se llevará al efecto. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que pueden realizarse en cualquier época y cada vez que un socio lo solicite. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuar las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y previa separación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, y demás reservas que de común acuerdo resuelvan efectuar, se distribuirán entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes podrán optar: a) Por la incorporación de los derecho-habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad. b) Por la compra de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance, que se hará a la fecha del deceso o incapacitación. — Décima: En el caso de que un socio quisiera retirarse al vencimiento de los plazos establecidos en la cláusula tercera, o si deseare transferir sus cuotas, serán preferidas para la compra de dichas cuotas los socios restantes en la proporción de las que posean, debiendo tomarse como base para la compra, las especificadas en el artículo anterior. — El derecho de preferencia para la compra de cuotas deberá ser ejercitado dentro de los sesenta días de manifestarse el retiro, incapacitación o fallecimiento. — Los compradores de las cuotas podrán optar por pagarlas al contado o a plazos, que no podrán exceder de dos años, y con el interés del quince por ciento anual. — Undécima: Disuelta la sociedad, entrará en liquidación, la que será efectuada por los socios gerentes o por quien los socios resuelvan. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Duodécima: Para toda divergencia entre los socios, que pudieran suscitarse con motivo del presente se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la Sociedad, obligándose al cumplimiento de lo pactado. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. N. L. Ramundo. — H. Boe. — R. Sichetti. — Dolores Ana Alvarez de Rivanera. — Hay un sello. Ante mí: C. L. Rossi. Concuerda con su matriz, que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro a cargo del doctor Miguel Angel O'Farrell y siendo adscripto el escribano Carlos Luis Rossi. — Para los interesados expido el presente en tres sellos numerados: Cero cero siete millones novecientos mil trescientos sesenta y seis, cero cero siete millones novecientos mil trescientos setenta y el presente: cero cero siete millones novecientos mil trescientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: concurren, sociedad, retirarse, meses, reunirán, adopten, entrará, suscitarse. Vale. C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi, Escribano. Expido el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Carlos Luis Rossi, (Escribano).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.840 e.12|7 Nº 17.097 v.12|7|67

RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1967, entre los señores José Caamaño, Pedro Gutiérrez, Guillermo Gutiérrez, Daniel Rodríguez, Miguel Alvarez, Carmen Padín Vda. de García, José Sánchez, españoles, Francisco La Grotta, italiano, Alberto Rolando Pastormerlo, José Coo, Angela Rodríguez, Ester Barber, Carlos Raúl Quintana, Armando Walter Piñeiro, argentino y constituyendo todos los nombrados domicilio legal en Avenida Independencia número 3293 de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RECONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio comercial y legal en Avenida Independencia Nº 3293 de esta Capital, para la explotación de Construcciones y toda otra actividad industrial o comercial en cualquier sitio de la República, por instalación, compra, participación o asociación. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el 1º de marzo de 1967. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de $ 1.850.000 m|n. (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en un mil ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han aportado los socios suscribiéndolo e integrado totalmente de la siguiente manera: José Caamaño y Alberto Rolando Pastormerlo, trescientas cuotas cada uno; José Coo, doscientas cuotas; Carlos Raúl Quintana y Armando Walter Piñeiro, ciento cincuenta cuotas cada uno; Pedro Gutiérrez, Daniel Rodríguez, Miguel Alvarez, Carmen Padín Vda. de García, José Sánchez y Francisco La Grotta, cien cuotas cada uno; Guillermo Gutiérrez, Angela Rodríguez y Esther Barber, cincuenta cuotas ca-

da uno, que hacen el total de un mil ochocientas cincuenta cuotas que componen el capital social integrado conforme al Balance firmado por todos los integrantes que se acompaña y que forma parte complementaria de este contrato. — Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Alberto Rolando Pastormerlo, José Coo, Daniel Rodríguez y Miguel Alvarez con el cargo de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social y la representación jurídica, comercial e industrial, actuando conjunta o alternativamente de a dos para la validez de los actos y contratos que realicen como gerentes. Sin embargo para representar a la sociedad ante las administraciones o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, o para actuar ante los tribunales de Justicia de todos los fueros y jurisdicciones, podrán hacerlo indistintamente cualquiera de los socios que forman la sociedad, quienes en tal carácter podrán absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, además de entablar y contestar demandas y reconvenir. Cuando actúen en representación para la sociedad antepondrán a sus firmas personales el nombre de la sociedad. La razón social no podrá ser usada ni comprometida en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. — Quinta: Las resoluciones sociales serán adoptadas por mayoría de capital y quedarán asentadas en el Libro de Actas de la sociedad, correspondiendo a cada cuota un voto. — Sexta: El día 28 de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje, luego de deducidas las reservas legales, serán distribuidas o soportadas entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales aportados. Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad de los que representen la mayoría del capital social. No obstante, transcurridos sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y no mediando oposición de alguno de los socios se considerará que han otorgado su conformidad. — Séptima: Toda comunicación de los socios entre sí, entre ellos y la gerencia se hará en el domicilio legal fijado en este contrato, a menos que expresamente se notifique en forma auténtica por cada uno de los socios interesados, un nuevo domicilio en la República Argentina. — Octava: Los socios integrantes de este contrato no prestarán su trabajo personal a la empresa y la designación de socios gerentes no implica remuneración alguna por las ocasiones en que desempeñen su cargo. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad podrá hacerlo comunicando por escrito a los restantes el precio que pretende, forma y condiciones para el pago de su parte en la sociedad. Los restantes socios tendrán opción preferencial para adquirir la parte del socio saliente a prorrata, en iguales condiciones que un tercero. Si los socios no hicieran uso de la opción dentro de los treinta días de notificados, el saliente quedará en libertad de vender su parte a un tercero siempre que el cesionario acredite buenos antecedentes comerciales. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental, interdicción o quiebra de alguno de sus integrantes, continuando las actividades societarias con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Dichos herederos o representantes deberán unificar su representación y si no continúan con los negocios sociales, podrán ceder sus cuotas sociales de acuerdo con la cláusula 8ª o pedir a la gerencia de que conforme al balance general que se había practicado dentro de los cinco días del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, un balance general donde se fijará el valor llave, muebles, útiles, instalaciones, propiedades, materiales y todo otro bien social, con valores actualizados a la fecha de su realización les sea abonado su resultado el treinta por ciento al contado dentro de los sesenta días y el setenta por ciento restante en treinta y seis cuotas iguales, con vencimientos consecutivos mensuales y con más el interés que a dicha fecha rija para préstamos comunes en el Banco de la Nación Argentina, debiendo verificarse el primer vencimiento a los noventa días posteriores de producido el hecho causante. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus causahabientes con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores que designará cada parte en disputa dentro de los quince días hábiles y éstos, antes de considerar la causa designarán un tercero que decidirá al final, su fallo será inapelable y dictado dentro de los sesenta días de aceptado el cargo. Asimismo entenderán en toda otra cuestión suscitada entre socios con la sociedad y entre los herederos o representantes con los socios, la sociedad o sus liquidadores. — Duodécima: Las obligaciones de aportes personales ya sea en el orden impositivo, municipal, nacional o provincial qué correspondiere a cada socio con relación a la integración de la sociedad de la que forma parte, podrán ser hechas efectivas por la sociedad en el orden que se produjeran con imputación a la cuenta personal de cada socio. — Decimotercera: Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para solicitar la inscripción del presente contrato o sus futuras modificaciones en el Registro Público y correr con todos los trámites necesarios para tal fin. Bajo lo expuesto en las cláusulas que anteceden los socios firman de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Caamaño; P. Gutiérrez; G. Gutiérrez; D. Rodríguez; M. Alvarez; Carmen Padín Vda. de García; J. Sánchez; F. La Grotta; A. R. Pastormerlo; J. Coo; A. Rodríguez; P. Barber; C. R. Quintana; A. W. Piñeiro.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.12|7 Nº 17.056 v.12|7|67

CANALEJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Conste por el presente que entre don Ricardo Farbiarz argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Yerbal 1823, Capital; José Enrique Zuccari, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Calderón de la Barca 698, Capital; Rebeca Spanier de Spravkin, argentino, mayor de edad, con domicilio en Sarandí 1358, piso 4º "C", Capital; Samuel Wolf Davidson, argentino, casado, contador, con domicilio en Conesa 420, Ramos Mejía; Emilio Delgado, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Suipacha 552, Capital; David Gambarin, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 610, Capital; Osvaldo Núñez, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca, Capital; Mariano Balicki, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Suipacha 552, Capital; Ricardo Martín Koolen, argentino, mayor de edad, con domicilio en Suipacha 552, Capital; Carlos Alberto D'Onofrio, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Avda. de Mayo 770, Ramos Mejía y Raúl D'Onofrio, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Avda. de Mayo 770, Ramos Mejía, convienen en la fecha en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, ley respectiva y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que se constituye en este acto se denomina: "CANALEJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girando en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 426, 7º piso, Capital. — Segundo: El objeto social lo constituye exclusivamente construir en el terreno sito en la calle Boyacá Nº 772, un edificio para destinarlo a renta. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad será de diez años, pero los socios podrán disolverla si consideran que se ha cumplido el objeto social. — Cuarto: Para el logro de sus fines, la Sociedad tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas para las que el Código Civil o Comercial requieran facultades o mandatos especiales, pudiendo tomar dinero en préstamos de Instituciones Oficiales o privadas o de particulares con o sin garantía real y en las condiciones que se viere convenir. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Farbiarz, Samuel Wolf Davidson, Mariano Balicki y David Gambarin, estando el uso de la firma social en manos de cualquiera de los señores Samuel Wolf Davidson, Ricardo Farbiarz, con cualquiera de los señores Mariano Balicki o David Gambarin o viceversa. — En la forma indicada tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas para las que el Código Civil y|o el de Comercio exigen Poder Especial. — Sexto: El Capital Social de la Sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado y suscripto totalmente dicho capital de la siguiente forma: Ricardo Farbiarz, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Enrique Zuccari, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rebeca Spanier de Spravkin, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Samuel Wolf Davidson, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilio Delgado, cien cuotas de mil pesos cada una, es decir, cien mil pesos moneda nacional; David Gambarin, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional; Osvaldo Núñez, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional; Mariano Balicki, doscientas cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Martín Koolen, doscientas cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional; Carlos D'Onofrio, doscientas cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional; y Raúl D'Onofrio, doscientas cuotas de mil pesos cada una, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Sin perjuicio de los Balances que estimen convenientes hacer los socios, el 31 de diciembre de cada año se efectuará un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que se efectuarán según las prácticas contables establecidas por la Dirección General Impositiva y las que sean comunes en plaza. — El 31 de enero de cada año dicho Balance será aprobado o impugnado por los socios en Asamblea que al efecto efectuará en el local social. — De las ganancias líquidas obtenidas, se harán deducciones para el fondo de reserva legal y las facultativas que se creen y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes. — Octavo: Los socios que realicen tareas en la sociedad o para la misma gozarán de una asignación mensual que será fijada por la Asamblea y asentado en el Libro de Actas. — Noveno: La sociedad se considerará disuelta: a) Por el cumplimiento del plazo fijado; b) Por considerar por los socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social que está cumplido el objeto social. — En ambos casos, de común acuerdo entre los socios se designará un liquidador que luego de cancelar el pasivo procederá a repartir el remanente entre los socios. — Décimo: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias que se celebren deben realizarse con un quórum mínimo de socios que representen la mayoría del capital social y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos que representen la mayoría del capital social. — En todos los casos no previstos se regirán por las normas del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1967. — Firmado: Ricardo Farbiarz; J. E. Zuccari; R. Spanier de Spravkin; S. W. Davidson; E. Delgado; D. Gambarin; O. Núñez; M. Balicki; R. M. Koolen; C. A. D'Onofrio; R. D'Onofrio. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público del Registro 554, a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen: Ricardo Farbiarz, José Enrique Zuccari, Rebeca Spanier, Samuel Wolf Davidson, Emilio Delgado, David Gambarin, Osvaldo Núñez, María O. Balicki, Ricardo Martín Koolen, Carlos Alberto D'Onofrio y Raúl D'Onofrio: son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Santiago Pietrantuoni (Escribano). — Entre líneas: dos; Ricardo Farbiarz. Todo vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e.12|7 Nº 17.126 v.12|7|67

SIMON Y SIMON

Industrias Metalúrgicas Plásticos y Afines

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, los 31 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Rubén Manuel Simón, Angel Simón y Cayetano Orofino, todos mayores de edad, hábiles para contratar, todos casados, vecinos de esta Capital Federal, como integrantes de SIMON Y SIMON INDUSTRIAS METALURGICAS PLASTICOS Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de julio de 1957, bajo el número mil quinientos sesenta y tres, al folio trescientos noventa y cuatro del libro treinta y uno de sociedad de responsabilidad limitada; y el 11 de setiembre de 1964, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y uno al folio cincuenta del libro cincuenta de sociedad de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Primera: El señor Cayetano Orofino, cede y transfiere sus veinte cuotas de capital de la citada sociedad, por partes iguales a los señores Rubén Manuel y Angel Simón, importa la presente cesión la suma de ($ 20.000.—) veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segunda: El cedente otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, por el importe ya recibido, manifestando que no tiene que realizar reclamo presente o futuro de ninguna naturaleza a los otros socios. — Tercera: En este mismo acto los socios que permanecen en la sociedad resuelven: A) Prorrogar por el término de (10) diez años el plazo de duración de la sociedad, que vence el 15 de marzo de 1967. B) Aumentar el capital social en (m$n. 5.000.000.00) Cinco millones de pesos moneda nacional, importe éste dividido en (5.000) cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, susciptas por los socios en la siguiente forma: Dos mil quinientas cuotas, o sea, Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, por cada uno de los señores Rubén Manuel Simón y Angel Simón, respectivamente. — Dichas cuotas son totalmente integradas por los socios con el saldo acreedor de sus respectivas cuentas personales. — Cuarta: Con este aumento el capital social queda fijado en la suma de (m$n. 7.500.000.00) Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. El aumento de capital se hace con carácter retroactivo al 1º de enero de 1966. — Quinta: En cuanto no fueren modificadas por el presente, quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original. — De conformidad las partes firman este contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Rubén Manuel Simón; Angel Simón; Cayetano Orofino.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.12|7-Nº 17.012 v.12|7|67

SPARAFUCILE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de mayo de 1967 pasada ante Orlando E. Bravo al folio 1427 del registro 176 de su Adscripción los señores José Francisco Simóza y Agustín Gabriel Agesta ceden respectivamente el primera a Alberto Mateo Troiano ciento veinte acciones, a Américo Pedro Troiano sesenta acciones, a César Alberto Colameo sesenta acciones, a Evaristo Sánchez ciento veinte acciones y el segundo a Antonio D'Angelo, ciento veinte acciones, todas del mismo valor nominal, quedando el capital así: Clive Raúl Rodríguez con ciento veinte cuotas; Alberto Mateo Troiano ciento veinte cuotas; Américo Troiano sesenta cuotas; César Alberto Colameo sesenta cuotas; Evaristo Sánchez ciento veinte cuotas y Antonio D'Angelo ciento veinte cuotas. — Además por la misma escritura se modifica el artículo quinto del contrato social que queda redactado así: "Serán Gerentes de la sociedad los señores Antonio D'Angelo, Alberto Mateo Troiano y César Alberto Colameo y en uso de sus atribuciones deberán firmar toda la documentación respectiva, dos cualesquiera de los tres designados. Queda además nombrado con el carácter de Gerente Suplente el señor Evaristo Sánchez, quien podrá reemplazar a cualquiera de los tres Gerentes designados, en caso de incapacidad. — El uso de la firma social al igual que la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres Gerentes con la única prohibición de que no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas en favor de terceros. — A tal fin los Gerentes gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, prendarias, cambiarias con cualquier institución o particular, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. Todo en "SPARAFUCILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre líneas: Clive Raúl Rodríguez con ciento veinte cuotas. Vale.

Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 17.025 v.12|7|67

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL BONAERENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado del 31 de mayo de 1967, don Andrew Douglas Bell, cede y transfiere a Oscar Antonio Espósito, 86 cuotas de capital de su participación en la "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL "BONAERENSE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por $ 8.600 — m|n.; y don Enrique Guillermo Durante cede y transfiere a Oscar Antonio Espósito, 64 cuotas de capital de su participación en dicha Sociedad por $ 6.400.— m|n. — En virtud de estas cesiones el capital social queda integrado así: Andrew Douglas Bell, 200 cuotas; y Enrique Guillermo Durante y Oscar Antonio Espósito 150 cuotas cada uno. — Además, se modifica el artículo 7º, así: "7º) Será Gerente de la sociedad el señor Andrew Douglas Bell, quien tendrá el uso de la firma social y la podrá comprometer y obligar para todos los actos comprendidos por su objeto. — Será subgerente el señor Enrique Guillermo Durante, siendo ambos reemplazables por el procedimiento previsto en el artículo 13 de la Ley 11.645".

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — S|R.. "julio", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.12|7 Nº 17.064 v.12|7|67

FRANCO TOSI ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura del 7 de junio de 1967, pasada ante el Escribano Francisco Gabriel Vardé, las entidades constituyentes de "FRANCO TOSI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificaron los artículos del contrato originario cuya redacción futura será: "Tercero: La sociedad tendrá una duración hasta el día treinta y uno de diciembre del año 1990, con efecto retroactivo al 28 de mayo de 1959". — "Sexto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional legal equivalente a treinta mil cuotas de cien pesos cada una, que es aportado así: veintinueve mil quinientas cuotas por "Franco Tosi, Sociedad por Acciones" de Legnano, Italia y quinientas cuotas por "Franco Tosi Oriente, Sociedad por Acciones", totalmente suscripto e integrado". — En ese mismo acto confirmaron en el cargo de Gerente de la sociedad al Ingeniero Alvise Fabri con todas las atribuciones que emanan del mandato conferido a su favor.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e 12|7 Nº 17.079 v.12|7|67

CONINDUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, el señor Roberto José Blumenthal, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "CONINDUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la señora Clara Distelburger de Blumenthal, con efecto al primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.12|7 Nº 17.130 v.12|7|67

SUCESION DE JUAN ORTHOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete el señor Juan Carlos Ortholan cede y transfiere la cantidad de mil doscientas cincuenta y cuatro cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad SUCESION DE JUAN ORTHOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la siguiente forma: Seiscientas ocho cuotas a favor de la señora Luisa Carolina Hollmann de Murmann y seiscientas cuarenta y seis cuotas a favor de la señora Alicia Hortensia Ortholan de Sinistri, con efecto al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.12|7 Nº 17.131 v.12|7|67

SOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gastón Jorge Ramos y Carlos Alberto Ricci, únicos socios integrantes de "SOMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Ireneo 147, Capital, inscripta el 8 de julio de 1965 bajo el Nº 1.670 al folio 42 del Lº 52 de contratos de S. R. L., convienen lo siguiente. — Primero: El socio Carlos Alberto Ricci, vende a su hijo Eduardo Alberto Ricci, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en el barrio General San Martín, pabellón 30 Dpto. H, planta baja, Capital, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad. — Segundo: Dicha cesión está representada por las 30 cuotas que posee y por su equivalente valor nominal de $ 30.000. — Tercero: El cedente se desvincula de la sociedad y coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y declara que la referida suma ya la ha percibido antes de ahora a su entera satisfacción. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1967. Fdo.: Gastón Jorge Ramos, Carlos Alberto Ricci. Eduardo Alberto Ricci. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 — e.12|7-Nº 17.251-v.12|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado de fecha 16 de mayo de 1967 los señores Alberto Rotbaum y Valentina Tribelewa de Volpin han dado por disuelta la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA ROTBAUM Y CIA. domiciliada en Las Heras 3359, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Valentina Tribelewa de Volpin. —

Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 600. — e.12|7 Nº 17.372 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HECTOR RUCHELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.485 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA THRON de KOLODZIEJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.320 v.25|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.349 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN MEDINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.465 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIANI de ALTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.461 v.25|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHANKLIES de SCHMID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Bellerini, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.470 v.25|7|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASTIGLIONI VDA. de MEREGHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.468 v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA MARIA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.200. — e.12|7 Nº 17.444 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.359 v.25|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.12|7. Nº 17.355. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GALLEGO de RANCAÑO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.295. v.25|7|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI de JIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e 12|7. Nº 17.511. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONINA ELIAS FERRANDO de ALBERTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.410. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CERENA BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.12|7. Nº 17.287. v.25|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RAPOPORT y ANA MITNIK de RAPOPORT. — Publíquese por 10 días — Bs. As., 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.358. v.25|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENDEZ de D'AMICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.357. v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ZÜLCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967 — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.318. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION PELLEGRINO y de don JOSE MARINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.12|7. Nº 17.296. v.25|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PODREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. e.12|7. Nº 17.290. v.25|7|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO FIDALGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.12|7 Nº 17.456 v.25|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a RAMON J. FRUTOS o RAMON JOSE FRUTOS para comparecer en el juicio: "Tedesco de Gómez Romilda Dolores c|Ramón J. Frutos, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.000 e.12|7 Nº 17.386 v.18|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.12|7 Nº 17.289 v.25|7|67

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROSSI de MICHELINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 17.475 v.25|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por cinco días a ANTONIO REYNOSO y a doña JOSEFA CAROLINA CORDOBA para comparecer en juicio "Reynoso, Jorge Oscar, s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.800 e.12|7 Nº 17.280 v.18|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO y MARIA ELENA D'AMICO de ARNOLDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 17.474 v.25|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASSOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 17.508 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM ISAAC SHAMMAH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Viar, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 17.302 v.25|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA SUAREZ de PERRONE y JOSE PERRONE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.12|7 Nº 17.381 v.25|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PATELLA UGALDE de ALVAREZ REYNOLDS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.12|7 Nº 17.398 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2v, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ALCATENA y doña ROSA PELEJERO de ALCATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 17.299 v.25|7|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.469 v. 25|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DOMINGA BARBIERI de GIUDICI o DOMINGA BARBIERI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 12|7 Nº 17.496 v. 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRO JUAN o JUAN TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.417 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.404 v. 25|7|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EULOGIA LESTELLE de CONDOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.467 v. 25|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANSELMO IZZO. — Publíquese por diez días. -- Buenos Aires, junio 27 de 1937. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.328 v. 25|7|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR STAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1937. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 12|7 Nº 17.324 v. 25|7|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME BLASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.335 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.292 v. 25|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e 12|7 Nº 17.376 v. 25|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.490 v.25|7|67

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO VIEYTES y YUY COLLINS a estar a derecho en los autos "Rossi José y otra, adopción", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.500.— e.12|7 Nº 17.450 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO o GIRZ GINDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.282 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber a los acreedores del concurso civil de ALBERTO RODOLFO GIL ADDUCI, que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 17.333 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL PEREYRA de GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.278 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOFREDO LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.409 v.25|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA REMEDIOS NIETO de BERLLES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.426 v.18|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a JORGE E. LIFSICHTZ, para que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido Roberto Atilio Ferrari, sobre desalojo del departamento Nº 9, unidad en propiedad horizontal Nº 8, piso 1º de la finca sita en Suárez Nº 1784, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.680.— e.12|7 Nº 17.323 v.14|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO ABBEDUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.488 v.18|7|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO FONTAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.341 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a R. PEREZ Y CIA, para que dentro de los diez días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos: "Ciacco de D'Alesio, María Luisa y otras c| R. Pérez y Cía., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440. e.12|7. — Nº 17.454 v.14|7|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO AQUILINO BASUALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.337 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME o COSIMO STANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.338 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JORGE OMAR SOUBESTE y OSVALDO RUBEN SOUBESTE, a fin de que dentro de quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "Posse, Pedro C. c|Soubeste, Jorge y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese edictos al efecto por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 17.510 v.18|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ENRIQUE SCHABES. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 30 de enero de 1964. Síndico: Moisés Knoll ,domicilio: Estado de Israel 4577, 4º piso, Depto. 14, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 4 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. e.12|7. — Nº 17.384 v.18|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO MOREIRA ROJAS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Beroggi, Juan Pedro contra Moreira Rojas, Alberto, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 17.322 v.18|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por ocho días, la quiebra de "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F.E.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 31 de mayo de 1964; liquidador: Roque Félix Longo, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.12|7. — Nº 17.486 v.21|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "MUSIANI ITALO c|TELLO FEDERICO G., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Benavídez e|Chile y Ruta 9, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, sup. 800 ms. cs. Base $ 840.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|7 Nº 17.441 v.25|7|67

Nº 6

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos caratulados "ROSETTI JOSE, s|sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, calle Páez 3024, cuyo terreno mide, según pericia en autos 8,66 m. de frente y contrafrente, 19 m. en su costado al E. y 19.10 m. en su costado al O. Superficie 164,97 m2. Base $ 583.562. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o.o, en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Damasia, secretario.
$ 3.400 e.12|7 Nº 17.278 v.18|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio: "EMILIOSSI FELIX c,GODOY TIBURCIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de julio, a las once horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 4, de la manzana 6, con frente a la calle Martín Fierro entre las de San Martín y Nº 1, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. N.E.; 33 m. N.O.; 10 m. S.O. y 33m.71 S.E. Superficie 337m.15 (con las construcciones levantadas por el demandado). — Base $ 69.241. — 8 o,o de seña, a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.484 v.18|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FAVELUKES MIRJAN, sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.20 hs., el inmueble aliquidado, ubicado en esta Capital, calle Australia 1816|26 esq. Isabel La Católica, mide 2m.08 frente O., 18m.46 frente N., 6ms. ochava, 5m.67 costado O., 22m.65 costado S. — Base $ 1.209.333. Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.12|7 Nº 17.453 v.18|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "D'ASCOLI de MAURA, MARIA DEL CARMEN RAFAELA c|ROZMANICH y OCAMPOS MANUEL y otros s| Ejecución Hipotecaria", qué el martillero Carlos M. Rodríguez Sturizo, rematará en Marcelo T. de Alvear 814, el 20 de julio, a las 16 hs., una casa y un departamento desocupados según cláusula 5a. escritura que dice "se hace constar que la casa y el departamento están ocupados por los deudores y se obligan en caso de desocuparse a no alquilarlas sin el consentimiento escrito de la acreedora, prestando desde ya su conformidad para que en caso de ejecución hipotecaria, el señor Juez que corresponda ordene la publicación de los edictos estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado', ubicado sobre calle Donato Alvarez 218 20|22, Capital Federal, que mide según título, 8,66 de fte. por 33,95 de fondo. Total 290,54. — Base $ 1.100.000 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 5.800 e.12|7 Nº 17.443 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en los autos: CARAMBAT JOSE PEDRO, su sucesión, que el martillero Mario Jorge Sackmann de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematará el miércoles 19 de julio, a las 15 hs., en Cangallo Nº 461, primer piso, el departamento designado letra "A" Unidad Nº 15 del 6º piso, de la propiedad Viamonte 981|97, con entrada por los Nos. 993|95, con superficie cubierta propia de 115 m.c. y balcón común de uso exclusivo de 1mc.60. Porcentual 4,70 o|o. El terreno mide según pericia 301m.c.18. Desocupado. Base m$n. 2.000.000 a pagar mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 18 o|o de interés. — Como condición de venta el Escribano lo designará la vendedora. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200 e.12|7 Nº 17.369 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ROBINSON, ENRIQUE FERNANDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia, rematará en Gobernador Ortiz de Ro-

sas 1106|10 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas el departamento Nº Uno, planta baja y azotea de la finca sita en la misma calle. Superficie propia: 114,87 m2. y total de 181,04 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos Veinte mil pesos m|n. c|l. — Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.481 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S.A. c|STISIN NATALIO s.Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Av. A. Alcorta 2432, Capital Federal, el día 31 de julio de 1967, a las 14,30 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Peugeot, modelo 403, año 1962, motor número 2513189. Con patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 396.318, incompleto. — En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. A. Alcorta 2432. Cap. Fed. — Base 1.220.000 m$n., estando facultado el martillero para el caso de faltar postores a rematar en el mismo acto, con la base del 50 o|o y en caso de no haber postor, con la base de m$n. 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.640 e.12|7 Nº 17.406 v.14|7|67

Nº 3

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica dos días, que en autos "PIDRE SALDAÑA RAMON c|GRIFFIN EDUARDO s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio, a las 11 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Columbia; un combinado Odeon dos puertas; Un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá; 1 bargueño de dos puertas, estilo inglés. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.120 e.12|7 Nº 17.329 v.13|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|FRANIC JUAN C. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de julio próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Zanella, modelo año 1965, 125 c.c., motor y chasis Z-125.17.013. Base m$n. 62.818. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.12|7 Nº 17.394 v.14|7|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio caratulado "LA PROVEEDORA S. R. L. c|PEREZ MANUEL s|ordinario", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio, a las 11 hs., en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor sin marca ni número visibles, gabinete de madera. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 880.— e.12|7 Nº 17.327 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en juicio "BREA MARIA SOCORRO y otra c| LEZCANO FRANCISCO s|Ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio a las 11 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti" 120 espacios, modelo M 40|3; una garrafa. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.040.— e.12|7 Nº 17.331 v.13|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|SOLDATI RICARDO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará el 27 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, piso 5, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Ford, modelo 1938, motor Nº 18F4456476, patente Nº 818.395, de la Prov. de Bs. As., y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 191.104. Comisión 10 o|o: Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.459 v.14|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "SARA ENRIQUE y MARQUEZ RAFAEL H. s|Quiebra", que el martillero Juan Angel Basavilbaso rematará el 18 de julio próx. a las 9 hs., en Avda. del Trabajo 4811|13, Cap., donde se exhiben: Vitrinas c|espejos, paneras, vidrieras, revestimientos de madera c|puertas y espejos; heladera mostrador-vitrina 2 m. por 0,90 m. "Samra", c|motor "Danite" 1|3 HP. y compresor; mostradores, vitrinas, balanzas Bonfrasceschi, cortinas americanas, canastos, bandejas, artefactos luz, amasadora para nueve bolsas, de 4 m. x 0,50 m. "La Veloz" eléc. c|motor acoplado; sobadora "La Veloz" c|motor 3 HP.; mesa torno 4,20 m. x 1 m.; tablas para reposar pan; distintos tipos de palas: zorra, caballetes dist. tamaños, matafuego, heladera familiar "Empire", televisor "Standard Electric" c|mesa, juego de dormitorio, sofá-cama, ventilador "Yelmo" 4 paletas, máquina de coser "Singer", cocina "Volcán" a gas envasado, estufa "Volcán", radio "Sprinson", 6 sillas y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, entrega inmediata, ofertas bajo sobre. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.480.— e.12|7 Nº 17.466 v.13|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por dos días, que en autos "PICASSO JUAN CARLOS JOSE c|BARRERE ROQUE E., s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: seis escritorios de metal, de 3 cajones, de los que 3 tienen tapa de vidrio, 1 tapa de vidrio rota y 2 sin tapa de vidrio; y 5 sillones de hierro tapizados en plástico. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.397 v.13|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SOTNIK, INES c|MOLINARI, JULIO y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, de esta ciudad, el día 27 de julio de 1967, a las 9 horas, un automóvil marca Ford Baby, 1937, motor 59.463, patente de la Provincia de Buenos Aires, 883-340, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación de la subasta. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 36.670. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.280. e.12|7. — Nº 17.339 v.14|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados "LAROCCA EDUARDO ENRIQUE c|ARMANDO MANUEL RICO, sobre ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, propuesto por la parte actora (Florida 229, piso 7º, Esc. 724, 33-8745), rematará el día 29 de julio de 1967, a las 10,30 horas, un camión marca "O. M.", usado, modelo 1955, carrocería tipo tanque, con capacidad para 8.900 litros, destinado al transporte general; motor Nº 040104, de 170 C.V., patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1965, número 726-208, y un acoplado tanque, marca "Pratti", usado, modelo año 1956, con capacidad para 20.000 litros, Nº S. P. 7090, destinado al transporte general, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, Nº 726-209, en el estado en que se encuentran. — Se exhiben en el lugar en que se encuentran depositados calle 385 bis entre 346 y 347, altura camino General Belgrano, kilómetro 17 (frente al cuartel de la Policía Caminera) a 100 metros Localidad de Florencia Varela, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 2.192.000. — Al contado. — Para el caso que no hubiere postores, se procederá a subastar nuevamente, sin base y al mejor postor, con un intervalo de media hora. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.080. e.12|7. — Nº 17.362 v.14|7|67

Juzg. Nac. Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por 2 días en los autos "CERAMICA SUD-AMERICANA S. R. L. s| quiebra", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará el 25 de julio 1967, a las 9, hasta terminar en Nogoyá 4840, Cap., los bienes inventariados a fs. 73|80, de autos y que se exhiben todo día hábil, de 9 a 16, en Nogoya 4825|30|40|43 y A. Posadas 2783, a saber: Muebles de escritorio de madera y metálicos, caja fuerte Fortuna, lotes de material cerámica, molinillos eléctricos y a mano, cubiertas de auto —div. medidas—, un aparejo eléctrico, completo; un horno tunel a gas —secador—; batidoras, transmisiones, tornos manuales, cartón corrugado; moldes y matrices de yeso, básculas, estanterías y armazones (camas) de madera, arcilla, cuarzo, material refractario, etc., etc. Sin base, al contado y mejor postor, debiendo los Sres. compradores dar a conocer sus datos personales y domicilio. Entrega inmediata, según auto fs. 109. En el mismo acto se rematarán los siguientes bienes prendados a favor del "Banco Supervielle de Bs Aires": 1 prensa hidráulica horizontal Catac Nº 563, con motor de 5 c.v. Base $ 150.000; 1 compresor de aire Arpe Nº 9927 con motor eléct. D C H. Nº 41823 de 5 C.V. con interruptor Ronel base $ 47.000; una máquina choricera Sipa 564 c|motor eléct. Vicchio Nº 7171 de 5 c.v. Base $ 23.000; 2 hornos eléct. marca Ito Nros. 565 y 567 a cajón c|perfiles de hierro exteriormente y forrados interiormente con ladrillos aislantes, midiendo de prof. 138 ctms. 145 de ancho y de alto 188 cmts., puerta delantera metálica forrada interiormente con ladrillos aislantes, a resistencias de Cantal. No fungible. Base de cada uno $ 12.000. Los gastos de retiro de la mercadería es a cuenta de los compradores. Al contado y mejor postor. En todos los lotes, comisión 10 o|o a c|comprador. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.440 e. 12|7 Nº 17.382 v. 13|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|BALVERDI JUAN CARLOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de julio próximo, hora 11,30, rematará en Directorio 64, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo año 1961, sedán 2 puertas, motor 753.445,-35 HP, chasis 6106, Pat. 379.179 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 301.557,50 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e. 12|7 Nº 17.393 v. 14|7|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos SUTERA SALVADOR c|GRUMBERG HORACIO s|Ejecutivo, que el día 15 de julio de 1967, a las 9,30 hs., el martillero Carlos Alberto Viaña, procederá al remate de los bienes que se encuentran en Valentín Gómez 3531, donde se exhiben a saber: Un televisor marca Marconi, serie Nº 10.800, Mod. T. M. 7210; un micrófono de pie; un amplificador; un micrófono de mano; un combinado de pie compuesto de radio-tocadisco, cambiador automático. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160 e. 12|7 Nº 17.368 v. 14|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "TOJO LUIS c|BARRIONUEVO LUIS JUAN s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 31 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle Tejedor Nº 155, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1954, tipo colectivo, motor Nº 3129154511178 usado patente de la Capital Federal Nº 22533, año 1965, completamente equipado para su uso. Transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 400.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.520 e. 12|7 Nº 17.403 v. 13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días que en autos "SEDALANA, S. A. c/IGNACIO MANDRA E HIJOS, s/ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 5037, donde se exhiben, los siguientes bienes: Once máquinas eléctricas industriales de coser, a saber: 7 Singer costura recta veloz (2.500 puntadas por minuto), números: EE 491.254, AA 038.477, Y 1635.057, AD 897.644, AD 207.448, AA 037.299, YE 85.958; 1 Singer costura recta extraveloz (3.500 puntadas), Nº 945.081, y 1 Singer de pegar botones, Nº 175—61; 1 marca Bellow de picar solapas, Nº 41.154, y 1 Adamson Style, Nº J 8.433; una caja hierro Vulcano, dos puertas y dos tesoros, y una máquina de escribir Remington, número Z 317.164. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 10 %. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. — e.12|7 Nº 17.388 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra BOMPADRE HECTOR LUIS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, modelo 1958, motor Borgward Nº 870.875 S, 15.570, chasis Nº FMA 5750, Pat. 585.633. Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800. — e.12|7 Nº 17.395 v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra GODANO FRANCISCO O. y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10.15, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero Diesel, modelo año 1959. motor Borgward Nº 877.273; serie 18399, chasis RICSA 21800, patente 537.369 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 160.000. Seña 30 %, Comisión 10 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrero Aguirre, secretario.
$ 1.680. — e.12|7 Nº 17.396 v.14|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS, S. A. C. I. F. E. E. L. s/quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará, los días 17 y 18 de julio, a las 14 hs., en José Martí 1643/47, donde se exhiben, los siguientes bienes: Máquinas extrusoras para recubrimiento de conductores eléctricos; máquinas cableadoras; máq. Tomasin y Ozan, c/transmisión a cadena; máq. National Ruber Machinery Cía. U. S. A.; máq. Reeves Speed Control; prensa sinfín s/base de hierro; hornos eléctricos; máq. moledora; motores eléctricos; mesadas; agujereadora; báscula; estanterías; reloj "I. B. M.", control personal; armarios vestuarios para obreros; mamparas; cables para: luz, radio, teléfono, antena de televisión, de diversas medidas y longitudes; rollos de cintas plásticas; intercomunicador telefónico; máq. escribir "Olivetti"; ventiladores; estufas; caja fuerte; muebles metálicos de oficina; escritorios, armarios, sillas, sillones y demás bienes inventariados en autos. Sin base, comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.480. — e.12|7 Nº 17.487 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "COOP. DE CREDITO Y CONSUMO DEL PERSONAL DEL F. C. MITRE LTDA. —s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará los días 18, 19 y 20 de julio, a las 14 horas, en las dependencias de la fallida, existentes en la playa de cargas de la estación Retiro del F. N. Gral. Mitre, con entrada por Avda. del Libertador Nº 407, los siguientes bienes: Oficina: Caja de hierro importada inglesa; máquinas "Olivetti", Electrosuma y Divisuma 14; de escribir "Lexicon 80; fichero metálico e impresora "Adressograf"; escritorios de roble y metálicos; bibliotecas y armarios de roble y metal; juego de sillones y sillas tapizadas, de madera, esterillados y otras; armario metálico con gavetas y cajones; ventiladores "Ime", "Siam" y "Bellomo"; estufas eléctricas y a querosene, "Volcán" y "Simplex". — Otros: Heladera mostrador expositora eléctrica "Selmar"; cortadora de fiambres "Berkel" 9 H.; balanza para 12 kg. "Berkel"; heladera eléctrica tipo familiar "Siam" modelo 90; licuadora "Gilton"; escaleras de madera, envases vacíos; etc — Mercaderías: Sacos de lana para señoras, hombres, niños y niñas; pullovers y remeras de lana y algodón; camisones; batones; camisas y medias para hombre; guardapolvos; sobretodos niños: ropa interior de interlock para señoras, hombres y niños; corbatas; ta-

pados; polleras, pantaloncitos; pijamas; zapatos para niñas y niños; galochas; diversas telas en pieza; algodón en paquetes; colonias; talcos; bronceadores; desodorantes; desinfectantes; cepillos para cabello y ropa; artículos plásticos; y otros varios inventariados. — Venta sin base. — En lotes. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La totalidad de los bienes se exhiben el día 17 de 10 a 17 horas. — Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600. e.12|7. Nº 17.440. v.13|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "DOMINGO RETONDARO S. R. L. c|GALLO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Natalio Zysman rematará, en la calle Bathurst 3341, Capital Federal, el día 28 de julio de 1967, a las 12 hs., los siguientes objetos: 1 máquina amasadora de batea redonda para 3 bolsas, marca "Argental" Nº 15, con motor eléctrico acoplado de 2 cv, marca "Mocar" Nº 663|069; 1 máquina sobadora marca "Rosano" Nº 483, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 cv., marca "Mocar" Nº 104|982, todo para uso de panadería, en el estado en que se encuentran. — Los objetos pueden verse diariamente, de 9 a 12 hs. en el local de la calle Bathurst 3341. — Base m$n. 145.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600. e.12|7. Nº 17.328. v.14|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

QUILMES

Por dos días: hace saber el Juez de Paz de Quilmes que el Martillero Aníbal B. Rúa, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas, lo siguiente: Un armario de metal Lavarropa Aguila, Heladera Laybe, Cocina Volvan a gas de kerosene, Televisor Zenith, Estufa Volcán a kerosene, Enceradora Marshall, Aspiradora Casey, Pie de máquina de coser, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — El remate se efectúa en el Banco de la Nación, calle Alvear 617, Quilmes. Autos: BANCO NACION contra HORACIO, QUIROGA cobro de pesos. — Quilmes, junio 26 de 1967. — Alejandro S. Ambrosetti, secretario.
$ 1.200. e.12|7. Nº 17.314. v.13|7|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALVAREZ PITTALUGA S. A. C. I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000. — Su Emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.346-v.18|7|67

AMBATEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, ha resuelto lo siguiente:
1º Aumentar el Capital Autorizado a $ 50.000.000.—, representado el aumento de $ 20.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000.— cada serie y con derecho a un voto por acción.
2º Emitir las series 31ª a 35ª del Capital Autorizado, representativas de 50.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100.— m|n. cada una y por un valor total de $ 5.000.000.— m|n.
Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los términos legales y estatutarios en la calle Paso 535 de esta Capital. — El Presidente.
$ 2.760. — e.12|7-Nº 17.291-v.14|7|67

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 1967, a las 14 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación del Memoria-Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1966|67.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 33 a saber: Secretario, Vicepresidente, cuatro vocales titulares, cuatro vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Héctor Roselli, secretario.
$ 300. — e.12|7-Nº 17.297-v.14|7|67

"B"

B. I. V. A. S. A.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A. Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2576,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.370-v.18|7|67

BERROSA, S. A. C. I. y F.
Registro 14.402

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal, para considerar:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.12|7 Nº 17.421 v.18|7|67

"C"

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 21.122

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 17.367 v.18|7|67

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS

Asociación Civil con Personería Jurídica acordada por el Decreto Nº 1.563 del 27|1|944.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros estatutos inciso a) y b). La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio del corriente año a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Av. Santa Fe Nº 3288, P. 2º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y cuatro miembros suplentes por el término de un año;
3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años y dos miembros suplentes por el término de un año;
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local de la calle Av. Santa Fe Nº 3288 P. 2º Capital.
Para poder asistir y votar en las asambleas se requiere ser socio activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14 inciso a) de los estatutos. — Hugo Ortelli, Vicepresidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.
$ 936.— e.12|7 Nº 17.364 v.14|7|67

CERAMICA ITALIANA S. A.

Industrial y Comercial

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Registro Nº 11 808

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Reconsideración dividendos en acciones pendientes de pago;
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31|3|67;
4º Designación de un director titular;
5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|7 Nº 16.986 v.18|7|67

COLEGIO MIXTO "GUILLERMO H. HUDSON"

(Incorporado) Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 21 horas, en Obligado 3575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de actas de la asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Consejo Fiscalizador, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
3º Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Consejo Fiscalizador;
4º Designación de las personas que indica el Art. 8 de los estatutos sociales, para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea, las acciones emitidas por la sociedad deben ser depositadas por sus tenedores en la Administración de la sociedad. — Gabriela Stern. — Nelly Chouciño Justo de Stern, socias solidarias.
$ 2.160.— e.12|7 Nº 16.600 v.13|7|67

CASA RAUDO, S. A. C. I. F. e I.
Exp. Nº 22801

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en el local social, calle Jufré 253, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7 Nº 17.402 v.18|7|67

"D"

DEVOTO & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 499, 5º piso, Oficinas 7|8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.
2º Designación de Síndicos titular y suplente en virtud de la renuncia presentada por los mismos, que fueran designados en la última Asamblea General Ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerdan las prescripciones estatutarias para poder asistir a la asamblea.
$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.366 v. 18|7|67.

D. I. C. S. A.

Distribuidora Industrial y Comercial Soc. Anón.
(N.4971)

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Montevideo 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.044 v. 14|7|67.

DORICH

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 11 horas en nuestro local calle Cochabamba Nº 43|55, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3º Remuneraciones a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 c|l.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 12|7 Nº 16.569 v. 18|7|67.

D O T A L

S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 hs., en Cnel. Ramón Lista 5170, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|7 Nº 17.506 v.18|7|67

DEPOSITOS LA PRIMERA S. A. I. C. F. I. y A. G.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, con el objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades;
2º Designación de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|7 Nº 17.473 v.18|7|67

"E"

ERMIONE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
(Expte. 9539)

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de julio de 1967 a las 9 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, of. 606, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|1967.
2º Reforma del Estatuto.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Designación Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos Accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.316 v. 18|7|67.

ESTABLECIMIENTOS TAMARGO

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584, (4º piso "D"), Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance cerrado el 31|5|67 y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 1.920 e.12|7 Nº 17.482 v.14|7|67

"F"

FINANDIO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Camargo 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 17.348 v. 18|7|67.

FIDMIL S. A. C. I.
Registro 10.224

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de julio de 1967, a las 8 horas, en Mom 1241, Capital Federal, para considerar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 17.420 v.18|7|67

FAEMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Ferré 2250|2 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. de cll.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.052 v. 18|7|67

"H"

H. SPINASSI & CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el Art. 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en San Martín 66, 10º piso, oficina 1004, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Nombramiento de Autoridades.

6º Elección del Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400 e.12|7 Nº 17.391 v.18|7|67

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
Nº 22.269
Insc. Caja Comercio: 23.696
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Rivadavia 4330|40, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Elección de la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|7-Nº 17.334 v.18|7|67

I P A
Industria Petrolífera Argentina S. A. I. y C.
Nº 21.603

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25|7|67, a las 18 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del Directorio y la Sindicatura.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 17.482 v.18|7|67

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nro. 2.923
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas por los señores accionistas las acciones necesarias para formar quórum, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 21 de julio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35 ejercicio terminado el 15 de marzo de 1967;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.120 e.12|7-Nº 16.674 v.14|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 20 horas, en el local social calle Avenida Forest Nº 663, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7-Nº 17.309 v.18|7|67

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.12|7-Nº 17.361 v.18|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Forest número 663, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|7-Nº 17.303 v.18|7|67

LABORATORIOS DORI, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Belgrano 3962, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de remuneraciones fijadas a miembros del Directorio con funciones rentadas.

3º Consideración renuncias miembros del Directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 7 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 5.000 e.12|7 Nº 17.424 v.18|7|67

LAPA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 22|7|67, 9 horas, Córdoba 991, 2º piso, Dto. "C", tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar convocatoria acreedores Art. 9º, Ley 11.719.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 17.463 v.18|7|67

LABORATORIOS GORDON
de Alberto E. Grdwin & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 1967, a las 10 horas, en nuestras oficinas de la calle Enrique Finochietto 570, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y Pérdidas del ejercicio 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — La Dirección.

$ 840 e.12|7 Nº 17.431 v.12|7|67

LA TABLADA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1534 (4º piso "D"), Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance cerrado el 30|6|67, y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920 e.12|7 Nº 17.476 v.14|7|67

"P"

PLASTIVERSAL S. A. I. C.
INDUSTRIA PLASTICA PESADA

Convócase Asamblea Extraordinaria 23|7|67, 9.30 hs., Azcuénaga 688, para considerar:

1º Designación dos accionistas firmar el acta;

2º Informe Directorio.

$ 1.400.— e.12|7-Nº 17.275-v.18|7|67

"T"

TRES LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.818

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 712, 1º F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|1963, 31|12|64 y 31|12|65;

2º Ratificación del nombramiento de directores por el período 15|2|66 a la fecha;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7-Nº 15.928-v.18|7|67

TOMODACHI S. A. C. I. I.
Registro 20.968
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1362, piso cuarto, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Emisión de acciones y aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directores y Síndicos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|7-Nº 17.283-v.18|7|67

TOSSA, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 229, piso 7º, Of. 716, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966, respectivamente.

2º Ratificación de todos los actos, contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 12, 13 y 14 inclusive.

3º Nombramiento de un Síndico ad hoc para certificar los ejercicios 1965 y 1966.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.600 e.12|7 Nº 17.480 v.18|7|67

"V"

V. de V.
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agric. Ganadera
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 14 de los Estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|7 Nº 17.471 v.18|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que "Hotel San Agustín, Sociedad en Comandita por Acciones" (réditos Nº 3364|009-9) vende a José María Alvarez Fernández, Aurelio Manso y Angel Lois Corral, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) denominado "San Agustín", sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 121, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.502 v.18|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4155|4168, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que los señores Jesús María Mourín, Guillermo Mourín, José María Vigil, Emilio Díaz, Aniceto González, Benito Barroso, Héctor Manuel Santos y Jesús Hoel hacían a los señores Jesús García Rey, Victorino Pérez, Manuel Duarte y Modesto Iglesias, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en AVENIDA CALLAO Nº 583|87.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 17.437 v.18|7|67

Se comunica que Schvartzman Hermanos y Compañía, vende a su continuadora, "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el activo y pasivo del fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles y anexos, que funciona en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2449. Oposiciones en mis oficinas, Florida número 622, 4º, Dpto. 16. — Buenos Aires, julio de 1967. — Dr. Miguel A. Faya, Escribano Nacional.

$ 2.200.— e.12|7 Nº 17.432 v.18|7|67

Se avisa al comercio que el señor Manuel Rey Busteio y la señora Encarnación García de García venden a los señores Tomás Pascual, Ramón [illegible], José Conde Torres, Hermenegildo Alvarez, Manuel Fernández y la señora María Mercedes Rodríguez de Fernández, sus partes del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA BELGRANO 801|3, esquina TACUARI 385|9 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, calle Catamarca 177, piso 3º, oficina 18. — Leandro Semino, martillero.

$ 3.200.— e.12|7 Nº 17.392 v.18|7|67

Se avisa que Naum Gleizer, Israel Gleizer y Jacobo Gleizer venden a Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en AVDA. ALVAREZ JONTE 4330|4336|4340, de esta Capital. Domicilio legal para formular oposiciones: Pareja 4826, Capital Federal.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.400 v.18|7|67

Rosa S. A., Belgrano 1145, Capital, compra a Diez del Río y Cía. S. R. L. con administración en AVDA. JUAN B. ALBERDI 5561, todas las mercaderías del ramo de tienda, ropería y anexos, sitos en Feliciano, Hoś, Chajarí y Federal, todas de la provincia de Entre Ríos. Reclamos y domicilios al martillero público Salomón Mil, Lavalle 1282, planta baja, oficina 5.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.418 v.18|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público, con oficinas en Avda. de Mayo 689, 2º p. Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomiomdjian de Karandjian y Jorge Ricardo León o Rupa Bottier, venden a Marcelo García y Oscar Masacaso el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AVENIDA SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.497 v.18|7|67

"B"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º, avisa que se modifica el edicto Nº 14.338, fecha 26|6 al 30|7 67 en la siguiente forma, Rogelio Estévez y Florencio de Jesús Benítez, venden su hotel alojamiento, sito B. DE IRIGOYEN 432, 2º piso C, a Avelio Vázquez, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas

$ 1.600.— e.12|7-Nº 17.306 v.18|7|67

"E"

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor José Cuñarro vende a don Pedro Varela y Cía. la mitad indivisa del comercio de Hotel Familia, calle ESTADOS UNIDOS 342. Domicilio de partes y reclamos, la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26|6|967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.427 v.18|7|67

"G"

Lina Antonia Girardi, martillera, avisa que Néstor Emilio Recagno, vende y Raúl José López González, Alfonso Ciro y Cataldo Melfi, compran libre de todo gravamen un taller mecánico de automóviles sito en GRIVEO 2215, Capital. Reclamos de Ley, domicilio partes mis oficinas, Griveo 2217, Capital.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.422 v.18|7|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo, venden a Remo Miguel Mongiano su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.449 v.18|7|67

"J"

Vicente Gullo, con domicilio en la calle Rincón 910, 2º "A", Capital, avisa que vende su negocio de golosinas envasadas ubicado en la calle JUAN DE GARAY Nº 3716, Capital, al señor Vicente Demaio con domicilio en la calle Cóndor 2243, Capital. Reclamos de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 17.353 v.18|7|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Néstor Avelino Díaz vende su negocio del ramo de Peluquería para Damas, JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, a Ernesto Miguel Bruno y María del Carmen Rigano. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.505 v.18|7|67

"M"

Ricardo Alberto Muriago hace saber por el término de ley que los señores Antonio Juan Carlos Palomeque, José Luis Palomeque, Oscar Palomeque y Héctor Horacio Palomeque, le venden el garaje ubicado en la calle MEJICO 1182 y aquél lo compra en comisión libre de pasivo. Oposiciones de ley en la oficina interviniente: Estudio Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, departamento 14, sus domicilios. — Buenos Aires, julio de 1967.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.479 v.18|7|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Ricardo Lucas y María Angélica Román a Rosa Flora Balza de Gallardo, de su negocio de Hotel sito en MONTEVIDEO 248. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 16.801 v.18|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|7|67.

"N"

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", sita en Rivadavia Nº 4215, que Constantino García y Emilio Montero, venden a Pura García de Santa Eugenia, negocio de Panadería Mecánica y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado en la Capital Federal, calle NAHUEL HUAPI Nº 4459|61. Reclamos de Ley oficina intermediarios domicilio de partes.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 17.503 v.18|7|67

"P"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ramiro Calvo, Juan Manuel Calvo, José Manuel López y Juan González venden a Julio Salgado, Jesús López y González Pérez, negocio Bar y Casa de Lunch, PARANA 134, Capital. Domicilio partes, reclamos ley m|oficinas.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.423 v.18|7|67

"S"

Juan Carlos Motta, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6481, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto, la venta que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas", SOLIS 681, Cap., integrada por los señores Sócrates Tomás Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, Manuel González, Elena J. M. de Lodeiro, Luis Bargiela, Herminio Pasquali, Luis Martine, María Esteher G. de González, María del Carmen González, Carmen Nogueira Da Costa Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González efectuaban a los señores Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Domingo Gamba, Norberto Domingo Fasce y Emilio Motta. — Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas.
$ 4.400.— e.12|7-Nº 17.363 v.18|7|67

El Escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que doña Orlinda Luisa Martínez de Clavero vende a doña María Rosa Chessa, el Hotel Alojamiento, calle SOLER 5817. Domicilio de partes y reclamos en la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.425 v.18|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ernesto Rodríguez, Juan Pereiro, Guillermo Conde, venden a Antonio Conde, José Conde, Aladino Carracedo y Noé Gesto, su negocio de Hotel sito en la calle SUIPACHA Nº 119. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.448 v.18|7|67

"V"

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Paso 147, T. E. 47-7737 y 48-6244, avisa: Que Josefa María Depascuale y Nicoleta Falleti, venden libre de gravámenes a Luz Yolanda Sánchez, Ricardo Osvaldo Vallarino y Enrique Amadeo Vallarino, la librería y papelería denominada "Viamonte S. R. L.", sito en VIAMONTE número 724, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|7-Nº 17.373 v.18|7|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MONTECARLO PUBLICIDAD S. A. C. I.

Se hace saber a los Accionistas que, a partir del 17 de julio de 1967, se pagará el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea del 26 de abril de 1967 y correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966. Para su percepción deberá presentarse el cupón Nº 1 (uno) de las acciones que actualmente se encuentran en su poder en la sede social, Esmeralda 184, 2º piso, Capital, los días hábiles, de 9 a 19 horas.
$ 1.560 e. 12|7 Nº 17.495 v. 14|7|67

E N V A M E T A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad, emitiéndose cinco series de m$n. 2.000.000 por serie, de acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, con derecho a un voto por acción, del número 100.001 al 200.000, por un valor total de m$n. 10.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6to. de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Mom. 3161, de Capital, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 2.160 e. 12|7 Nº 17.492 v. 14|7|67

K E P E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 20.715
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por escritura Nº 102 del 23 de enero de 1967, se emitieron las series 29ª a 35ª de acciones ordinarias, clase A, de 3 votos cada acción y las series 13ª a 15ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 1.000.000 debiendo los Sres. accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.920 e. 12|7 Nº 17.477 v. 14|7|67

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Bs. As.

Símbolos Favorecidos en los sorteos del mes de junio de 1967.

Planes 4 y 7 emitidos por "La Monumental" S. A. de Capitalización:
Sorteo día 2, Símbolo favorecido: 4297.
Sorteo día 9, Símbolo favorecido: 9240.
Sorteo día 16, Símbolo favorecido: 5409.
Sorteo día 23, Símbolo favorecido: 0073.
Sorteo día 30, Símbolo favorecido: 5983.

Plan 9 emitido por "La Monumental" S. A. de Capitalización:
Sorteo día 30, Símbolo favorecido: 2 — 983.

Planes A, B, y C, emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A.
Sorteos días, 23 y 30, Símbolo favorecido: S — 83.

Planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, emitidos por la "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A
Sorteo día 30, Símbolo favorecido: 2 — 983

Planes 1, 3, 4, 5, 6, y 7, emitidos por "La Esmeralda", Capitalización S. A. A.
Sorteo día 30, símbolos favorecidos: FGJ — QKE — EDB — BMC — FVK — GRC.

Planes A, B y C, emitidos por "Caja del Río de la Plata", Cía. Argentina de Previsión S. A.
Sorteo día 30, símbolo favorecido: 88 — 22.

Planes 1, 3, 7 y 9, emitidos por "Caja del Río de la Plata", Cía. Argentina de Previsión S. A.
Sorteo día 30, símbolos favorecidos: LLFLL — RILL — BVT — ÑRA — IOÑ — RXK. "La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización. El Gerente.
$ 1.400. e.12|7. Nº 17.507. v.12|7|67

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 10|7|67 ha aumentado a m$n. 60.000.000.— el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir acciones ordinarias "A" y "B", series 13 a 60 inclusive por un total de m$n. 48.000.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e.12|7. Nº 17.512. v.14|7|67

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo

Se hace saber a los Señores Accionistas durante cinco días que por escritura de fecha 28 de junio de 1967, el Capital de la Compañía ha sido aumentado a 60.000.000.— de pesos, mediante emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos cada una.

El Directorio de la Empresa ha resuelto llamar a suscripción e integración contemporánea a los Señores Accionistas hasta el día 10 de agosto de 1967, debiendo registrar sus suscripciones y respectiva integración en la Secretaría de la Sociedad calle San Martín 176, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. e.12|7. Nº 17.513. v.18|7|67

BARRET S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 40 000 acciones ordinarias al portador, clase A (5 votos) de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos, y correspondientes a las series sexta, séptima, octava y novena, destinadas al pago del dividendo del 80 o|o en acciones liberadas sobre un capital de cinco millones de pesos, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 1.800 e. 12|7 Nº 17.478 v. 14|7|67

BANTOAL S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 5º y 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto:

1º Emitir simultáneamente las 2ª, 3ª y 4ª series de acciones.
2.000 acciones cada serie que hacen un total de 6 000 acciones de m$n. 1.000 cada acción, valor nominal, de cinco votos por acción, al portador, a la par, ordinarias, en la siguiente proporción: 1.185 acciones por cada categoría "A", "B" y "C", y 2.445 acciones por la categoría "D".
Valor total nominal de esta emisión: m$n. 6 000.000.
2º El pago podrá ser al contado en el momento de la suscripción, o a un plazo de hasta 180 días, documentados a partir de la suscripción.
3º Se podrá hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que se hace por 3 días.
$ 3.000 e. 12|7 Nº 17.439 v. 14|7|67

PROAUTOMOTOR OESTE
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas de Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial, que el Directorio en su reunión del 26 de junio de 1967 ha decidido, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 4º de los Estatutos Sociales; la emisión de cuatrocientas veinticuatro series de mil acciones ordinarias cada serie de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción y a dividendo en las mismas condiciones que las primeras ciento seis series emitidas. La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse en efectivo y al contado. Los tenedores de acciones tendrán preferencia por quince días desde la última publicación de este anuncio para la suscripción de la emisión indicada. — El Directorio.
$ 2.280 e. 12|7 Nº 17.438 v. 14|7|67

CRISTAEL S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.464

Llamado a suscripción e integración de acciones ordinarias clase B, por un total de $ 3.000 000. — El Directorio.
$ 1.000 e. 12|7 Nº 17.379 v. 18|7|67

RICAMAN I. E. C. I. I. A. y F. S. A.
CANJE DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el canje de las acciones y certificados en circulación, por títulos definitivos correspondientes a las series 1ª a 25ª desde el 24 de julio al 18 de agosto de 1967, inclusive. Vencido este plazo las acciones y certificados no canjeados perderán definitivamente su valor. — El Directorio.
$ 1.680 e. 12|7 Nº 17.380 v. 14|7|67

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a suscripción por m$n. 15.000.000, de capital, en acciones ordinarias al portador, clase "B", v$n. 100 cada una. La integración deberá efectuarse a la par, al contado, en efectivo. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales y contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.403 v.14|7|67

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, lo que representa un total de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|7. — Nº 17.407 v.14|7|67

FRIBE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9831

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril del cte. año, resolvió, de acuerdo a la autorización conferida por el Art. 12, segundo párrafo de los Estatutos Sociales, modificar la fecha de cierre de ejercicio llevándola a la del 30 de junio de cada año. — El Directorio.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.411 v.14|7|67

MAITINI Y SINAI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que ha resuelto emitir las siguientes series: 51 a 60, en acciones ordinarias clase "A"; 61 a 70, en acciones ordinarias clase "B", para capitalización del saldo de revalúo contable; 71 a 115, en acciones ordinarias clase "A"; y 116 a 160, en acciones ordinarias clase "B", por un total general de m$n. 55.000.000. — Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.412 v.14|7|67

DECEACHE S.A.I.C. y F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Deceache S.A.I.C. y F., comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. — El Directorio.
$ 960. e.12|7. — Nº 16.685 v.14|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error el pie de imprenta y omitido en las ediciones del 10 y 11|7|67.

CIATAX S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de cuatro series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de 1 voto, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, representando la suma de m$n. 4.000.000. — Se recuerda a los señores accionistas que para ejercer el derecho de preferencia rigen los plazos establecidos en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
$ 1.560. e.12|7. — Nº 17.428 v.14|7|67

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 30 de junio de 1967, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de La Franco Argentina Capitalización S. A., H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo trigésimo segundo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1: 2500 y el segundo de 1: 5000, dando por resultado para los primeros el símbolo J.77 y para los segundos Q.C.1. — A continuación se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex-Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: MXE; LJU; TPR; CBC; SZM; IMB. — Inmediatamente se realiza el sorteo mensual de los títulos de aportes periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización S. A.", con la probabilidad de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 61.381, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 11380 — 11381 — 11382 — 11383 — 11384; 2) 23880 — 23881 — 23882 — 23883 — 23884; 3) 36380 36381 — 36382 — 36383 — 36384; 4) 48880 — 48881 — 48882 — 48883 — 48884; 5) 61380 — 61381 — 61382 — 61383 — 61384; 6) 73880 — 73881 — 73882 — 73883 — 73884; 7) 86380 — 86381 — 86382 — 86383 — 86384; 8) 98880 — 98881 — 98882 — 98883 — 98884; 9) 111380 — 111381 — 111382 — 111383 — 111384; 10) 123880 — 123881 — 123882 — 123883 — 123884; 11) 136380 — 136381 — 136382 — 136383 — 136384; 12) 148880 — 148881 — 148882 — 148883 — 148884; 13) 161380 — 161381 — 161382 — 161383 — 161384. — El representante de la Inspección de Justicia, don Angel Fortunati, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha 26/9/1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los señores don Cosmo L. Massafra y don Julio E. Murúa que actúan como testigos, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — J. E. Murúa. — A. Fortunati. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 952587, $ 500.000. — Juan C. Moterrubbianesi, Vig. 4|67. — 950037 pesos 500.000. — José O. Jenson y Flia., Vig. 3|67. — 936646 $ 500.000. — Lidia Cosaro y Oscar Holtboff, Vig. 10|66. — 907319 $ 300.000. — Pascual Pérez y Dora Diez, Vig. 11|65. — 957957 pesos 250.000. — Nicolás G. D'Abate, Vig. 6|67. — 793569 $ 200.000. — Curt Hornberg y José Adt, Vig. 6|63. — 826170 $ 200.000. — Ricardo Ferro Colton, Vig. 4|64. — 958995, $ 200.000, Marcos Berman y Flia., Vig. 5|67. — 879382 $ 200.000. — Estela y Claudia Alvarez, Vig. 4|66. — 698919 $ 100.000. — Jorge A. Aguilar, Vig. 7|60. — 707643 $ 100.000. — Yamamoto Hnos., Vig. 12|60. — 700206 $ 100.000. — Salomón Salim, Vig. 8|60. — 727732 pesos 100.000. — Juan y Ana Garreta, Vig. 7|61. — 683194 $ 100.000. — Juana Esquiroz, Vig. 7|59. — 955253 pesos 100.000. — María de Carbajo, Vig. 5|67. — 934.871 $ 50.000. — Jorge C. Cohen, Vig. 10|66. — 945289, $ 50.000. — Ana M. Gianna, Vig. 1|67. — 897127 $ 50.000, Rogelio Samuel, Vig. 8|65. — 873562, $ 50.000, Rosalía y C. Piedrabuena, Vig. 4|65. — 879451, $ 50.000, 844867, $ 25.000, María M. de Socibo, Vig. 9|64. — 905819, $ 50.000, Pedro Arostegui, Vig. 11|65. — 910032, pesos 50.000. Ceferina y B. Barroso, Vig. 12|65. — 956235, $ 50.000, Dolores Requejo, Vig. 5|67. — 676493, $ 10.000, 659769, $ 10.000, 659768, $ 10.000, Jesús Fernández, Vig. 2|59. — 883026, $ 25.000, Jorge y F. Fuster, Vig. 5|65. — 825104, $ 25.000, Jorge A. Campos, Vig. 4|64. — 654058, $ 25.000, Mafalda Bellito, Vig. 5|59. — 521872, $ 7.000, 521871, $ 5.600, 521870, $ 2.800, Sociedad Italiana de Santa Isabel, Vig. 3|45. — 685472, pesos 10.000, 685473, $ 5.000, Miguel Cincunegui, Vig. 2|61. — 13734, $ 10.000, Mabel Balestinssi, Vig. 10|52. — 602536, $ 5.000, Mabel De Vincenzi, Vig. 10|54. — 582613, $ 5.000, Atilio Pecci, Vig. 9|52. — 609436, $ 3.000, Emilia M. de Rey, Vig. 4|55. — Valor nominal reducido; 33017, $ 1.373, Ildefonso Novaira, Vig. 7|37. — Por la Ex Capitalizadora Argentina S. A. y por La Equitativa Capitalización S. A., no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, a 30 de junio de 1967, se deja constancia que según los extractos de Lotería Nacional de junio de 1967, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 2 de junio: Nº 04297 y Nº 01930; 9 de junio: Nº 09240 y Nº 27097; 16 de junio: Nº 25409 y Nº 24985; 23 de junio: Nº 10073 y Nº 06231; 30 de junio: Nº 25983 y Nº 21122, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta sociedad, que llevan los número o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino", Plan A, números: 4297; 9240; 5409; 9073; 5983; 11-9240, $ 5.000, Club Deportivo Sol de Mayo, de Viedma, Vig. 7|37. — 23-5983, $ 1.500, Justo Lavayen, Vig. 2|40. — Planes C, D y G — Símbolo: 83-22: 56-2081, $ 2.000, Antonia de Eguilaz, Vig. 12|45. — 79-2081, $ 1.500, Manuela Prieto, Vig. 8|47. — 27-2081, $ 1.000, Teodolina Amado, Vig. 10|41. — 62-1683, $ 5.000, Ramiro Pérez, Vig. 4|45. — La Equitativa Capitalización S. A. — Planes C, D, F y F1, Símbolo: 30-97: No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina", S. A. de Prev. y Ahorro, Planes D, E, F y G, Símbolo: 83-22: 57081, $ 2.000, Cayetano Tosar, Vig. 10|48. — 59581, $ 1.000, Andrés Bayon, Vig. 10|40. — La Fortuna S. A. Argentina de Ahorro y Previsión, Planes A y B, Símbolo: 983-2. — No resultó redimido título alguno. — La Acción Capitalización S. A. — Símbolos: 2970; 2407; 4095; 0731; 9832. — No resultó redimido título alguno. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 6.460 e.12|7 Nº 17.171 v.12|7|67

C. C.
CREDITO CORRIENTES
S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de Veinte series de Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor total de m$n. 2.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.275-v.14|7|67

LABORATORIOS RICHET S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, delegando en el directorio la emisión de las series correspondientes. — Este, haciendo uso de esta facultad emitió 4 series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos y 4 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto, por un total de m$n. 8.000.000; para hacer frente al pago del dividendo del ejercicio económico Nº 6, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del día 17 de julio de 1967. — Las escrituras respectivas serán protocolizadas por ante el escribano de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.520. e.12|7. — Nº 17.405 v.14|7|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
S.A.C.I.

Se comunica la emisión de novecientas cuarenta acciones remanentes de la serie 238, valor nominal m$n. 94.000, y de doscientas mil acciones, correspondientes a las series 239 a 438, por un total de m$n. 20.000.000. — Derecho de preferencia, en el domicilio social. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.433 v.14|7|67

E R A N O V A
F.I.I. y C., S. A.
Nº 5.603

Llámase señores accionistas suscripción serie 31 de 70.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto c|derecho dividendo 1|1|67 pago contado oficinas Sociedad. Av. R. S. Peña 825, Piso 6º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7-Nº 17.374-v.14|7|67

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 19.052

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series de acciones Nº 11ª a 15ª, por un total de Cinco millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.371-v.14|7|67

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CATTAN, S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 21.353

Se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 13 de junio de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n 20.000.000 a la suma de m$n. 60.000.000 y que el Directorio en la sesión celebrada el día 5 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 19ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 2.000.000.— cada serie, o sea una emisión total de m$n. 40.000.000.— que deberán suscribirse al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e.12|7-Nº 17.351-v.14|7|67

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.

Ponemos en conocimiento de los Accionistas que el Directorio procedió a escriturar la emisión de las series Nº 21 a 26, de acciones ordinarias al portador por un monto total de m$n. 6.000.000, para aplicarlas al pago de los dividendos del Ejercicio Nº 16, cerrado el 30|9|66, según resolución de la Asamblea Ordinaria del 10|1|67. — Dichas acciones estarán a disposición conjuntamente con el dividendo en efectivo por m$n. 2.000.000, también del Ejercicio Nº 16, a partir del 15|7|67, los que serán abonados a los accionistas contra entrega del cupón accionario Nº 19. — Con la emisión citada precedentemente el Capital Social queda elevado a la suma de m$n. 26.000.000.— representado por 260.000 acciones ordinarias al portador (1 voto) totalmente integrado. — El Directorio.

$ 2.640.— e.12|7-Nº 17.344-v.14|7|67

APOLIARO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 6º del estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, procediendo además a emitir las series 6ª a 10ª inclusive por m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. Domicilio para la suscripción, calle Elía Nº 1357, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.12|7 Nº 17.353 v.14|7|67

LOS TORITOS S. A. A. G.

Se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 3.000.000 m|n. en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el momento de suscribirlas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|7 Nº 17.211 v.14|7|67

MONTAJE S. A.

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 7 a la 30 de acciones ordinarias al portador de un voto por un valor total de $ 2.400.000, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1967. La suscripción se realiza al contado y a la par contra presentación del cupón Nº 1; los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración simultánea a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores y en el término mínimo que establece el estatuto. — El Directorio.

$ 1.920.- e.12|7 Nº 17.017 v.14|7|67

G I M A N T I X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones de la clase "A", o sean veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, totalizando esta emisión $ 2.400.000,—, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 8.000.000,—. — La emisión se realiza en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado, siendo las acciones al portador y con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|7-Nº 17.307-v.14|7|67

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. y F.
Registro Nº 9797

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió 50 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción. Cada serie está compuesta de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea m$n. 1.000.000 por serie lo que hace un total emitido de m$n. 50.000.000. Las series llevan los números correlativos del 101 al 150. — El Directorio.

$ 1.680.- e.12|7 Nº 17.340 v.14|7|67

CONSTRUCTORA DECAME
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador cinco votos por pesos ocho millones que se ofrecen a la suscripción con integración al contado, atento al derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.279-v.14|7|67

MENACE HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se comunica que el Capital autorizado ha sido elevado a $ 50.000.000, y que se resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias de un voto series 201 a 300 las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|7 Nº 17.347 v.14|7|67

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27|4|67, se resolvió emitir m$n. 50.000.000,— de acciones ordinarias para cubrir el pago de dividendos correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 31|12|66, siendo su distribución del 25 %, de acuerdo con las tenencias de los Sres. accionistas.

Una vez realizada esta emisión, el capital suscripto y realizado se elevará a la suma de m$n. 250.000.000,—. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.698 al folio 144 del libro 64, tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 17.313-v.14|7|67

P R E S E N T E
S. A. C. I. I. F. y A.
Nº Inscrip.: 23.167

Se comunica a los señores accionistas que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de mayo de 1967, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de ocho millones de pesos, emitiendo las series No. 11 a 50 inclusive de acciones clase "A" de cinco votos por acción, al valor nominal de cien pesos por acción, siendo su integración con pago al contado. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.12|7-Nº 17.325-v.14|7|67

T O Y A C A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nro. 16.156

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24 000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 100.— por acción por un valor nominal total de 2.400.000 correspondiente a la primera (complemento), segunda y tercera serie. Queda elevado el capital emitido a m$n. 3.000.000.—

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 17.317-v.14|7|67

R O C A D U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 15 a 20 inclusive, o sea un total de $ 6.000.000,— en acciones ordinarias 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 17.319-v.14|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GAROFALO DE LABELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.763 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA OLIVARI DE MC CARTHY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|7 Nº 16.662 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LENTI BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.580 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6.Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.303.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILARDEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.11|7 Nº 15.062 v.24|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 10|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GAGGERO de SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 17.119 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le Da. ZULEMA PINA de BARINOTTO. — Publíquese diez das.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.040 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO CAPPELLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.757 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAULINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.937 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.973 v.21|7|67

Juzgado en o Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.509 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6.Nº 15.458-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHOCRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17,220 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO SOMMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.021 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.932 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.573 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.527 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MAURO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.500 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Cilvl Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBINO DI NUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.166 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARUSO de PANZITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.103 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SALCINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.876 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA VIRGINIA TIMO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.617 v.20|7|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIQUIER de PICO y MIGUEL FICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.582 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 — e.3|7 Nº 15.636 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2400 — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHONBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|7. — Nº 17.220 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO DE JESUS MONASTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|7. — Nº 16.951 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.6|7 Nº 16.314 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.027 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FALGARES de ARNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.812. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES MORINI o MORINI y SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.856. v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de MANUEL RIERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.654 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.642 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA KOSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.5|7. Nº 15.988. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.131. v.18|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en el concurso civil de EDUARDO ELIAS ROSELLO, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación y distribución definitiva de créditos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 880. e.11|7. — Nº 17.218 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a TITO NESTOR MACIEL, para comparecer en juicio "Heinonen de Maciel, Palmu c|Maciel, Tito N., s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800. e.11|7. — Nº 17.026 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON BROND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.794. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CAMPODONICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.813. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.868. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.909. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BIANCHI COLOMBA de VOLONTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.591 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.036. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBLJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPULA ROGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.249 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP HALLADJIAN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.138 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEUSEK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.132 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROGELIO SAMUEL LEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.067 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA MAGARIÑOS de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.881. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYR ROSA ALEGRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.969. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIA CARBONE de CCSOLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.720 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LANDI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.584 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM FALLAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200 e.6|7 Nº 16.438 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.756 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARCHEDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.014 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS AMENTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.008 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GHIGLIONE y MARIA TRINIDAD FERNANDEZ de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.10|7. Nº 16.993. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.127 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO EDUARDO VICTORIO ALBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.242 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA PEÑAGARICANO de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.094 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARTAL de ENDEIZA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.919. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEUDA LEON ZALCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.880 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.966 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEMBRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.964 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN TERCEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.524 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.813 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíuese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. - e.2 Nº 15.13[illegible] v.12|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO ERENFRYD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.151 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.039 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SILVIO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.878 v.21|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.931 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUPERI GOROSTIAGA o SUPERI y GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.659 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.655 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a WLADISLAO ISAJEW, para comparecer en el juicio "Recare, Enrique Antonio c|Isajew, Wladislao s|Escrituración", a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.994 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.389 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGFEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.233 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.835. v.13|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MAILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.267 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCHUBERT — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.177 v.24|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por 30 días a don FRANCISCO EUGENIO MICHELOTTI y RAFAELA BRUNEL de MICHELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.898 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO VERGELIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.645 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SEBASTIANA MAURO Vda. de DUGNANI y de JOSE DUGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.588 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ELISA IBARRA de IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.207 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COLMENERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.148 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROMEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.182 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO HELBLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.556 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.714 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2[illegible] de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NOUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.032 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO RATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.190 v.24|7|67

El Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALVITOS y MARIA SAN MARTIN de ALVITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.028 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARZENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.916 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ de REIBESTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.872 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEDIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.835 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.643 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BAUTISTA MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.605 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civi. Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAL MIRO FELIZI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.673 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LANUSSE de SAENZ VALIENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.590 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ o JOAQUIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.721 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.033 v.24|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HUGO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.128 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS PERISSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.188 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ o GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.029 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800 e.10|7 Nº 16.990 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA ALVAREZ de FERNANDEZ y UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800 e.10|7 Nº 16.766 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.240 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16 Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.957 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.002 v. 18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.769 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de KOLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.762 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.708 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PIZZIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.253 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita por cinco días a don ALFREDO RUBEN PAEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Montesano Antonio c|Taxicar y otros s|Indemnización", —Expediente 33.022— y "Bustamante Cosme c|Taxi-Car y otros s| Indemnización", —Expediente Nº 33.037 —ambos juicios en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Amaury Rossi, del Dpto. Judicial Mercedes (Bs. Aires)—, bajo apercibimiento de designársele como letrado al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno por el Juez de las causas.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.400.— e.11|7 Nº 17.255 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.971 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PIRRA de LOTORTO y FRANCISCO LOTORTO y PIRRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, treinta de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.644 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.546 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.918 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI e LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 13 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.903 v.17|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LULU MIZRAJI de MIZRAJI y ELIAS MIZRAJI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.071 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO V.CTOR CORINGRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 11|7 Nº 17.261 v.24|7|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BACELAR de RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.042 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA OÑATE de ERRASTI y OSCAR LUIS MARIO ERRASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.156 v. 24|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CLOTILDE MASSEY de ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.023 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDO AURNAGUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.904 v. 21|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE LOPEZ de BOLLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.749 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JUAN y CINA de MAGGI CLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.772 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAUNA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.633 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.547 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a MARGARITA ANUNCIADA PELOSI PARACAMPO, por treinta días a estar a derecho en los autos "Pelosi Francisco Pablo, sitestamentaria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.600. e.6|7. — Nº 16.370 v.12|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANDIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.105 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSA ERCOLANO de DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.236 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA MOYANO de GOMEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.106 v. 24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANGELA CASTALDI de CRIPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.019 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, S cretaría N. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA MARENCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.658 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.589 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2 400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 N· 15 625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cit y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2 800 e. 3|7 Nº 15 624 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría N 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.230 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.087. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KURLAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.559 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRINI de LUPO, MARIA ANGELICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.513 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GARRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN RICARDO CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A" — Fíjase treinta días para presentar la Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. e.11|7. Nº 17.145. v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a AURELIO SALVADOR CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578 2º piso, "A". — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.149. v.17|7|67

Juez. Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JACOBA PONTECORBO de VITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.780 v.21|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21. Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.537 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO METASTASIO SPETRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.799 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIESTRA o ALFREDO RIESTRA ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.124. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANTA MARIA de SMITH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.158. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO DEL VECCHIO o DELVECCHIO. — Publíquese por diez días. — Bs. As., junio 19 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.232. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO CAMILO SCHETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.260. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N: 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JUAN FRANCISCO CHIONETTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.159. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA DOLORES SAN MARTIN de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.096. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CALIENNO de MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.092. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO BENSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.627 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.992 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AGUSTIN VICTOR LATOUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.523 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO PASTORE o ENRIQUE PEDRO FRANCISCO PASTORE y de MARIA SOLEDAD GARCIA de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 17.051 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA REY de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.688 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DE CABO DE CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.502. v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.202 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Roberto Itame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAITELEVICH. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.036 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LEONCIA POMARES de VEA MURGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.811 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.265 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.789 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA KRAMER de METZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.203 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.944 v.21|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.709 v 20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CECOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400. e.7|7. —Nº 16.531 v 20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.456 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 18.963 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HATUEY URIBURU FRANCISCO VEYGA o DE VEYGA o FRANCISCO DE VEYGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.722 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.305 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FONTAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.915 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIÑEIRO FORMOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.914 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.817 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA MARTA o FRIEDA MARTHA DÖRTZENBACH de NIEBUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.698 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "Diario Síntesis".
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.646 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PIO MASONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 16.642 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOZZOLINO de CELSI - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.585 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.681. v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.286 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCARPINO de SCALISE y D. VICENTE SCALISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.174 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DI GIORGIO de SABBATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.217 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.167 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.140 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VIGNINI de PANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.122 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO FERRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.863 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FUSARO o PASCUAL JOSE FUSARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.660 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDRES ALDINIO o ANDRES ALDINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 7|7 Nº 16.587 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLAS MALMIERCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.554 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SILVIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.300. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TOSI de CORBACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.782 v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.690 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO POSSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.611 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARFOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINA ALVARIÑO de SANTALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.102 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA FRANCIA de TANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.101 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LOMBARDO de BERLINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.066 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES SAMAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria interina.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.777 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO GIANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.985 v.21|7|67

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.344 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.883 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALVAREZ de IBARLUCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.225 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.123 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SERAFINA CARMEN STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.049 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7.67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18.7.67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO TROBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.160 v. 24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña CLARA YAVECEVICH de SCHATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.838 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 10|7 Nº 16.824 v.21|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ELIAS GIRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.796 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ADELAIDA GOMEZ de DEVOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.579 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KIELNIARZ de SOBCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.684 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLARDO de FILIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.568 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.970 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.8(?) e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a posibles propietarios terreno Hidalgo 231, a reclamar derechos en autos "C.A.D.I.C.A. S.C.A. s.posesión treintañal", bajo apercibimiento darle intervención Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.320 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.197 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DEL BORELLO o DEL BORRELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.875 v.14|7|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MULLER de SCHWARZER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.603 v.13|7|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a LA AMERICANA S. A. DE AHORROS para comparecer en el juicio "Sud America Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales S. A. c|La Americana S. A. de Ahorros s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.440.— e.11|7 Nº 17.016 v.13|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BASILISA MARTINEZ de MENCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Samuel Sine'ni, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.731 v.13|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a MARIA ESTELA PRINCIPE de REICHARD para estar a derecho en autos "Bucci, Juan c|Principe de Reichard, María Estela s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 1.080.— e.10|7 Nº 16.802 v.12|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO DA LUZ. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.6 7. Nº 16.424. v.12|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON ZAVALLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.107 v.17|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría a cargo del Escribano Marcelo R. Moss, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WALTER DARIO LICEDA SOSA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. e.6|7. Nº 16.348. v.12|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY ELIZABETH GRAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.759 v.14|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a JUAN JOSE FELIPE BAYSRE para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional c|Baysre Juan José Felipe y ot. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Ricardo Pavón, prosecretario.
$ 960. —e.10|7 Nº 16.747 v.12|7|67

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TALARICO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.108 v.17|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEPERA o LEPERA CHIARELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.723 v.13|7|67

Nº 31

Juzgado de Paz número 31, cita y emplaza por tres días a JOSE ADOLFO GARCIA para que comparezca dentro de igual término a tomar intervención en el juicio "Saad, Enriqueta contra García, José Adolfo y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.10 7 Nº 16.995 v.12|7|67

Nº 33

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALADO y JUANA CINGOLO de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400. e.6|7. Nº 16.351. v.12 7|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ADELA ELGUETA de ELENA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.237 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LYDIA EMMA LOPEZ de QUARGUENTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.570 v.13|7|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FUSCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.161 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROSSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 1.200. e.6|7. Nº 16.242. v.12|7|67

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza a CATENA de APPOGLESE y MARIA COZZO de GIUFRIDA, para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 11.924 y 80 de la ley 11.924 y 80 del Código de Procedimientos en lo Civil, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Gil Ramón c|Catena de Appoglese Donata y María Cozzo de Giufrida s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.803 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Vilaboa Damián Eugenio s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.954 v.14|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la Quiebra de CERAMICA GIUSTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Fecha provisoria cesación de pagos 31 Enero 1963; Síndico Contador Público Señor José Luis Gómez López Egea, domiciliado Viamonte 927, Piso Primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 30 de agosto de 1967 a la hora 14, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200. — e.11|7 Nº 17.095 v.17|7|67

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Biancchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6 66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conil y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6, Mario Gandugila, $ 82.800, venc. 30|8|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ALICIA OFELIA BONZI de HOC para comparecer en juicio "Panificación Argentina, S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.201 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de liquidación de la quiebra PILCAM S. R. L. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. —
Buenos Aires, 3 julio de 1967. — Jorge C. B. Lacio, secretario.
$ 720. — e.11|7 Nº 17.147 v.12|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CRISOLDINIE, SOCIEDAD ANONIMA SIDERURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Enrique de Navarrete, Tucumán 255, 4º B, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1967 a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, la junta de los acreedores con aquellos que concurran. —
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — El secretario.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.111 v.17|7|67

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a DAVID LIVOV para comparecer en el juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Acegran S. A. y otros s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.— e.10|7 Nº 16.955 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunnica por cinco días la quiebra de "MECANICA SAN ISIDRO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1962. Liquidador: Dr. Américo A. M. Barassi, domicilio Cangallo Nº 466, 4º piso. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entrega de bienes o efectos de la fallida so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Escribano Carlos Raúl Levingston.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.000 e.7|7 Nº 16.628 v.13|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TROVATO Y CIA. S.A.C.I.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos, 17 de marzo de 1964. Síndica Estela Dora Barg, domicilio 25 de Mayo 293, piso 4º, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 14 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos parciales o totales o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800 e.7|7 Nº 16.668 v.13|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de JORGE CURIO se ha postergado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores, fijada anteriormente para el día 9 de marzo de 1967 a las 9 horas. —
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. — e.11|7 Nº 17.093 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de MESTRE CORDERO, ALBERTO JORGE. Fecha provisoria de cesación de pagos: Veinte de febrero de 1965. — Síndico: Lázaro Suide, domiciliado Lavalle 1619, piso 3º, C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de septiembre de 1967, a las catorce horas para la reunión de la junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, Julio 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 3.800. — e.11|7 Nº 17.076 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CASA FIBAR S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar a la Síndico Dora Prudencia Armoa con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", los justificativos de su crédito. El día 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.913 v.14|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a TARMA S. A., para que comparezca a estar a derecho en autos "Tarma S. A., pedido de quiebra por Rusak y Cía., S.C.A.", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.412 v.12|7|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, cita y emplaza al representante legal de NORQUIN S. A. I. C. F. para que dentro del tercer día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de la ley en los autos caratulados "NORQIN, S. A. I. C. F. le pide quiebra el NUEVO BANCO ITALANO s|pedido de quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.048 v.17|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LUSIMA S.A.C.I. y F. — Fecha cesación de pagos: el 14 de setiembre de 1965. Liquidador: Waldron S.A.C. y F. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600 e.6|7 Nº 16.272 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUKS DE MINUJIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.830 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GIOVINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.113, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.831 v.12|7|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CORDIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.128, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.6|7-Nº 3.832 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS LEIBAS (h), a comparecer en la causa Nº 36.101, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.833 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO TONELLI ATTORI, a comparecer en la causa Nº 35.515, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.834 v.12|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZEMARRUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.835 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA LYDIA SCHWARZ DE BRENNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.836 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO HECTOR D'ELIA y OSCAR EUGENIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.360), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3.837 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCHULDCHEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3 838 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3 839 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos, Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3.840 v.12|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (24.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario
e.6|7 Nº 3.841 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DESIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e 6|7 Nº 3.842 v.12|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.843 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a REYNALDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e 6|7 Nº 3.844 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITOMIR SALIC (Causa Nº 13.626), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|7 Nº 3.845 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 6|7 Nº 3.846 v.12|7|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944 (Sumario 1.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Arturo G. Galbrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.847-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROTTO (a) Gordo Graciela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.6|7-Nº 3.848-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción en Sumario Nº 1.490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Galbrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.849-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor imputable JUAN RAMON CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Galbrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.850-v.12|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LODEIRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|7-Nº 3.851-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR GOBERNARI (Causa número 13.618) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.852-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PEREC FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. 13.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.853-v.12|7|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.6|7-Nº 3.854-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA DEL ROSARIO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.855 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINA PERONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.856 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL FRANCISCO TORREGROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.858 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MONICA GRACIELA ESTELA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3.994, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.6|7-Nº 3.861 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.857 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE VICTORIO POPOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.859 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a CLIDES LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.860 v.12|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.862 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 204.44, Ley 12.962 (Causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.863 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA PARAMIDAMIDE de FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7- Nº 3.864 v.12|7,67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMEL MICHEL WAIDATT (causa Nº 3.710), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.865 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARILARO de CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.866 v.12|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAGOP EKMEKDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.815 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|7 Nº 3.867 v.12|7|67

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DIAZ, a comparecer en la causa Nº 5.585, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.868 v.12|7|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.869 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.870 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA UGUET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.548 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.871 v.12|7 67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a ELIODORO AVILA, a comparecer en la causa Nº 5.747 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.872 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CONRADINA SCHMIDMAIER DE SOSA a comparecer en la causa Nº 5.880 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.873 v.12|7 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.842 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.874 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO DE GRANDI a comparecer en la causa Nº 5.731 que se le sigue por adulteración de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.875 v.12|7 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AUGUSTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|7 Nº 3.876 v. 12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ISABELINO JOAQUIN DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 6|7 s|Nº 3.876 bis v. 12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PETITTO a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6|7 Nº 3.877 v.12|7 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS VERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c.Vera, Juan Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Alfredo Grieco y Bavío, secretario.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 16.748 v.14 7 67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 45, cita a los co demandado en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Gutman Iterman y otros s|ordinario", señores IVO SILVESTRI, ALFREDO M. SOLARI y LEO SCHEJTMAN, a que comparezcan, dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.840 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del Dr. Jorge Ramón Gaspar, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO OJEDA y ANGELICA AGUILAR de OJEDA, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Ojeda, Carlos Alberto y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|4 Nº 16.746 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/OCHOA Y BALBIERER, S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la presente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|7 Nº 8.116 v.14|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la apremiada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/COMERCIAL E INDUSTRIAL "AMAMBAY", S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.118 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/BORSKI SEGURA, S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquise por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.117 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.490, caratulada "Sánchez Ramón Oscar s/presunta infracción artículo 25 Ley 11.386", cita, llama y emplaza a RAMON OSCAR SANCHEZ (Mat. Ind. 7.520.073) para que comparezca dentro del quinto día a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|7 Nº 3.878 v.12|7|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado MIGUEL LATERGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 804|66, caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s/denuncia defraudación. Procesado: Miguel Latergola", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.6|7-Nº 3.879 v.12|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 19 del Escribano Walter Pérez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada CRECENCIA FIGUEREDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 794, caratulada "Figueredo, Crecencia s/infracción artículo 25, ley 11.386", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Walter Pérez, secretario.
e.6|7-Nº 3.880 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.085, que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Federico Fauzón, secretario.
e.6|7-Nº 3.881 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARISTIDES ROSSI y CLAUDIO BILOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7-Nº 3.882 v.12|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON GUILLERMO ASUNCION MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigrein, secretario.
e.6|7-Nº 3.883 v.12|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.884 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Padilla. Cita y emplaza, se presente a retirar la mercadería que diera origen a la causa número 2.457, incoada en su contra, dentro de los diez días a contar de la primera publicación del presente a ODYSSEAS PATOYNAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.885 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANIBAL MARPEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Atr. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.886 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|7 Nº 3.887 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|7 Nº 3.888 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.889 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9 del Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.890 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FEDERICO MAURE y PABLO BALDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.891 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Borinsky, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.892 v.12|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 18.087-B, se cita a TERESA MOSQUEIRA de RUSSO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante le Secretaría Nº 5 del infrascripto. — Secretaría, junio 14 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.6|7 Nº 3.893 v.12|7|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a ROBERTO y CARLOS CIRAUDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ciraudo, Roberto y Carlos s|apremio" (Expte. Nº 11.706), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, junio 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.6|7 Nº 3.894 v.12|7|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de Rosario. Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, hace saber que en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra BUDMAN ABRAHAM sobre cobro de pesos", Expte Nº 47.338, se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 27 de octubre de 1966. — Atento a las constancias de autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 6 vta. declárase rebelde al demandado don Abraham Budman, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda que ha dejado de usar. — Siga el juicio según su estado. — Hágase saber y para la notificación al demandado exhórtese al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital de la República, haciéndose constar la autorización que se confiere. Dr. Héctor Carlos Freytes. Juez Federal". — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Rosario. Abril 25 de 1967. — Doctora Luisa Hohl, secretaria
$ 4.300. e.6|7. Nº 16.337. v.12|7|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "ALBINI, PEDRO, su Sucesión", que el martillero José V. Herrera, rematará el día 16 de julio, a las 15 horas, la finca ubicada en la calle Schmidel 5620, de la Capital Federal, entre las de Miralla y Alvariño, edificada en terreno que consta de una superficie aproximada de 163,43 mts.2. — Se entregará desocupada. — Base $ 300.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.959 v.14|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "SUAREZ BUYO de FRIGONI JORGELINA c|CAÑARDO JORGE EMILIO y otro s| ejecución prendaria" que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 18 de julio a las 16 hs., en 25 de Mayo 311 el inmueble en la Av. de la Riestra Nº 5741|43 entre Murguiondo y Tafí, de 10 mts. de frente al SE. por 19,60 mts. de fondo. — Base $ 498.188 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.600.— e.11|7-Nº 17.206-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "ELCA S. C. A. contra DI ORSINI MARINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Daniel Sosa rematará el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en los salones de Montevideo Nº 177, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Moreno, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano agregado en el protocolo con el número Uno de la manzana 27, con frente a la calle Pueyrredón, formando esquina a la calle José C. Paz, actualmente número Cinco, y mide: 55,34 metros de frente al Nord Oeste, por 75 metros de fondo, y también frente al Nord-Este o sea una superficie de 4.195,50 metros cuadrados. Base m$n. 2.768.634. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.6|7 Nº 16.408 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LUNDBORG ERNESTO HARALD s|Sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 14 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1 de planta baja de la finca Lavalle 120|130. Sup. cubierta propia 453m.c.46. Sup. total 561m.c.26. Porcentual 31,53 o|o. Base $ 5.600.000 m|n. 40 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con el 15 o|o de interés al primer año, 18 o|o el segundo y 20 o|o el tercero, con garantía hipotecaria en primer grado por el saldo de precio. Desocupada. Las escrituras deberán otorgarse por el Escribano don Adolfo Tauziet, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.200.— e.6|7 Nº 16.333 v.12|7|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "SIRLIN DE ROTMAN, MARIA ELIZABETH y otros c|OLANO de MARCELLAN, CATALINA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo H. Coppa rematará el día 15 de julio, a las 11 hs., en Av. Corrientes 2478, piso 10º, Of. "C", una finca y edificio en construcción ubicado en Paysandú 880 según título mide 8,66 mts. de frente por 23 mts. de fondo; lote 8 manz. M, Zona Norte. — Según cláusula 4ta. del contrato de mutuo, los deudores no podrán arrendar lo hipotecado quedando obligados para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble dentro de los [illegible] días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de [illegible]. — Base m$n 2.055.138. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.400. e.7|7. Nº 16.676. v.13|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ FAUSTINO c|CABRERA MANUEL T. y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local Nº 15 (el 2º luego del ocupado por Lencería Nor-Del), ubicado en la planta baja de la Avenida Santa Fe 27[illegible]. — Base m$n. 828.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Si no hubiere postores, la subasta se efectuará media hora después, sin base.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000. e.10|7. — Nº 16.844 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o'o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos TEJEDA, SEGISMUNDO y otro c|GATTI, HORACIO JUAN s| ejecución hipotecaria, que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1450, piso 4º, de la Capital Federal, el día 14 de julio a las 9 horas, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Barrio Parque Guadalupe" de la localidad de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle hoy Pampa; sin número en medio, con manzana uno, entre las calles Antártida Argentina y Las Malvinas, cuyo lote se designa en su título con el número Trece de la manzana Doce: el cual mide 12 mts. de frente al Sud Este por 38 mts. de fondo, con una superficie de 456 mts. cuadrados y linda: por su frente al Sud Este con la calle hoy Pampa, en medio con la manzana uno: al Sud Oeste con el lote 14 y fondos del 16; al Nord Oeste con parte del lote 17 y al Nord Este con el lote 12. — Base m$n: 875.533.—. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o'o. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6 800. e.7|7. Nº 16.184. v.13 7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio GUARESTI CORCUERA EDUARDO c|FLANEMBAUM JOSE sobre Ejecución Hipotecaria', que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de Julio de 1967, a las 16 hs., 4 lotes de terreno en el Partido de Pilar Prov. de Bs. As., con el edificio sobre ellos construído, designados 6, 7, 8 y 9 de la manzana D. Lote 6. Superficie 218,35 m. c.; Lote 7: 203,42 m. c.; Lote 8: Sup.: 205 m. c.; Lote 9: Sup.: 305 m. c. Base $ 352.002,70 al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o'o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.11'7-Nº 17.224-v.17|7'67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA. INST. DE AHORRO PARA LA VIVIENDA c|UBERTI BONA OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 17 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la finca ubicada en el lote de terreno Nº 12, de la manzana II, sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, con frente a la Diagonal Esmeralda, esquina calle Miguel Cané. Mide: 19,4084 mts. de frente al O.S.O. sobre Diag. Esmeralda; igual medida en su otro frente al S.E. sobre Miguel Cané; 3,1848 mts. en su ochava al S., por 14,0371 al N.O. e igual medida al N.E. Superficie total: 310,50 mts. cuadrados. — Base m$n. 720.000. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.200. e.10|7. — Nº 16.760 v.14|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil N 30 Secretaría Nº 60, hace saber por 5 días en los autos "COLOMBO Y MAGLIANO S. A. c|TEBES RITA HAYDEE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 24 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Zapiola Nº 3688|3690 3692, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, comprendido en un lote Nº 27, manzana "A", el que mide 10m.39 de frente por 33m.27 cm. de fondo, o sea una superficie de 345,67 metros cuadrados. Base $ 1.720.745 m'n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.285 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, que en el juicio ROBERT MARIO G. c|SCALA HUGO A. y MURZIO E., s|cobro de alq., que el martillero Andrés Pérez (80|3547), rematará el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Moreno 1441, Capital, la parte ½ indivisa de la unidad de la calle Castelli Nº 28|32|36|38'40, Nº 36, del segundo piso. — Con la base de las 2|3 partes de su tasación fiscal o sea la cantidad de m$n. 178 666,66. — Venta al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña a cuenta de precio, el 8 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 3.200. e.10|7. — Nº 16.938 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en autos "INCHAUSPE MARIO ROBERTO -su sucesión- c| VEGA MANUEL PEDRO, s|cobro de alq.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 14 de julio, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, heladera eléctrica, marca Siam, modelo SI. 40, Nº 1339564, de tamaño chico. — Venta al contado. — Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.440. e.10|7. — Nº 16.939 v.12|7|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "ALVAREZ DOMITILA c|INSTITUTO MEDICO CLAUDIO BERNARD S. R. L., s'ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 14 de Julio de 1967, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará una caja de hierro "George Price's", que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Héctor Raúl López secretario.

$ 880.— e.11|7-Nº 17.135-v.12|7|67

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "DOESTE JOSE MARIA c|MANEIRO EDUARDO BAUTISTA y otro, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 14 de Julio de 1967, a las 19 hs. en Honduras 4370, rematará un televisor "Sadic", un aparador 2 puertas y 3 caj., y una licuadora "Damer", que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 oo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.

$. 960.— e.11|7-Nº 17.186-v.12|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en autos TEIJEIRO SUSANA c|GALAN DANIEL sobre Ejecutivo", que el martillero don Máximo Fernández rematará en la Avda de la Riestra 1266, Capital el día 15 de Julio de 1967 a las 15 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Un velador de mesa una lámpara de mesa, un televisor Philco mod. 3726. Nº 28787 con mesa, una biblioteca Anaquel 6 estantes y un sofá de 3 cuerpos todo en muy buen estado. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 1.280.— e.11|7-Nº 17.223-v.12|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos KOTIN SALOMON c|TRADE MARCOS s|ejec., que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 15 de Julio a las 10.20, en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Admiral, sin número visible, con 2 controles en la parte inferior, gabinete madera, color marrón obscuro, en el estado que se encuentra. Sin base. Contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 1.120.— e.11|7-Nº 17.117-v.12|7|67

Nº 37

Juzgado de Paz de Zárate, Provincia Buenos Aires, comunica por tres días, en exhorto autos: "CLUB ATLETICO DEFENSORES UNIDOS (Soc. Civil) c| SAUNDERS, MARIA ELENA s|Ejecución de Alquileres", librado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 37, de la Capital Federal, que los martilleros Ernesto J. Crajevich y José Luis Cerra, rematarán el 15 de julio, a las 15 horas, en los stands 6 y 8 de la Galería "C.A. D.U." ubicados en planta baja, calle Justa Lima 441, Zárate, las mercaderías y bienes muebles que se detallan en carteles. Sin base, al mejor postor y contado. Comisión 10 o|o a cargo comprador.

Zárate, julio 4 de 1967. — Horacio Guerci, secretario.

$ 2.160 e.10|7 Nº 16.769 v.12|7|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días, en autos "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA c|RODAWEY, SOC. DE RESP. LTDA." S'Desalojo, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 610. donde se exhiben los días 12 y 13 del mismo de 15 a 18 hs., escritorios de madera, ficheros metálicos y de madera, estanterías, sillones tapizados en cuero y otros efectos inventariados a fs 48|50 de estos autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o'o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520. C.P.C.)

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 2.280 e.10|7 Nº 16.869 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO METALURGICO JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. c|LUNA, E. A y ESTANGUET, P. F. SOC. RESP LTDA (en formación) s|ejecución prendaria, que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará en Luis Viale 2940, el 22 de julio de 1967, a las 9 hs., el siguiente objeto, una hormigonera marca Massa, modelo H.50 Nº 121, con pala cargadora, tanque automático de agua, motor a nafta marca Masa Nº 172|65, modelo M. 20 de 20 c.v., que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 651.040,50 m|n.; seña 30 o|o. comisión 10 o|o., todo contado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160 e.10'7 Nº 16.907 v.12|7|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "ORION S. A. c|FLEXER, MARCOS, s| ejec.", que el 18 de julio, a las 16 horas, el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en la calle Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor sin marca ni número visible, pantalla grande. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.120 e.11|7 Nº 17.221 v.12|7|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos "FERNANDEZ c|ORLANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Felipe Paz rematará el 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en José M. Moreno y Canadá, Lanús Oeste: un automotor marca Morris, modelo año 1947, sedan 2 puertas, motor Nº 81375, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 68.800. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el lugar del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.10|7 Nº 16.891 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MOTTO JULIO A. c'GRISI CARMELO P. s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 22 de julio de 1967, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Hidalgo Nº 569, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1948, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº F.A M. 4098, patente Nº 319.970, de la Capital Federal. Al contado. — Base $ 160.425. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o'o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e.10|7 Nº 16.854 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CESAR de GONZALEZ MARIA NONITA c'BRUNO HUGO ABEL s|Ejecución prendaria, que el martillero Celestino González rematará en Rivadavia 10835, el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, el automotor marca Mercedes Benz modelo 1950, carrocería tipo Micro Omnibus, Motor Nº 31291508531, chasis Nº 3120*107507, patente Nº 405.519 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 251.355. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Se exhibe en Rivadavia Nº 10731, de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280. e.10|7. Nº 16.833. v 12|7|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "S.V.A., S.A.C.I. F.I. c|JUAN A. FEDERICO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600 D, año 1963, con motor tipo Fiat Nº 1.608.334, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.033.987, para uso particular, chasis Nº 1.489.447, en el estado en que se encuentra. Base $ 183 878 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.084 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "S.V.A., S.A.C.I.F.I. c'HUMBERTO D. SOSA, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|D, año 1964, con motor tipo Fiat Nº 1.859.567, de 32 C.V. SAE, chasis Nº 1.701.046, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.113.733, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 260 033 m n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.080 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|JOSE FENIENUS, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, automóvil de pasajeros, modelo 400, año 1964, motor Nº 234-06.253, patente Nº 1.137.021 de la Pcia. de Buenos Aires, sedán 4 puertas, usado, para uso particular, chasis Nº C.2185-2", en el estado en que se encuentra. Base $ 444.143 m|n, al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520 e.11|7 Nº 17.081 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S.A.C.F. c| ATIMAR S.C.P.A., s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Gladiator 1000, mod. T.A.4PB, 1964, motor Nº 646107540, serie Nº 44411-00384, patente Nº 484.868 de la Pcia. de Bs. Aires, tipo Pick-Up, tracción simple, en el estado en que se encuentra. Base $ 268.428 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, se rematará con media hora de espera con el 50 o|o de la misma y si aún no existieran postores, con media hora más de espera, se procederá al remate sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.760 e.11|7 Nº 17.082 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "ACCORINTI CAYETANO c|ANTONIO E. COMAJUAN y otro, s|e.ec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault modelo del año 1938, con motor Nº 114-348, patentado del año 1966, de la Pcia. de Buenos Aires Nº 838-349, usado, sedán 4 puertas, para uso particular, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 66.303 m|n., al contado. Seña 30 o|o, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.11|7 Nº 17.085 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOVILES PITTALA S.A.C. e I. c|DARIO NESTOR ANATRELLA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, modelo DA-2V, motor Nº 3019797, serie Nº 666254, patente Nº B-190.936 de la localidad de Morón, año 1966, tracción en dos ruedas, motor a nafta, 4 cilindros y 40 HP., chasis Nº 03016, en el estado en que se encuentra. Base $ 568.020 m|n., al contado; si no existiere postor, pasada media hora se procederá a rematarlo nuevamente sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.360 e.11|7 Nº 17.086 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOTORES SALTO S.R.L. c|OTERO, MANUEL ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará, el día 20 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Santo Tomé Nº 5768, Capital, donde se exhibe: un automotor usado, marca Valiant III, modelo año 1964, con motor número 481663, tipo sedán 4 puertas, chasis Nº 481663, con patente de la Capital Federal, año 1966, Nº C 001903, para uso particular, serie Nº 481663. — Base m$n. 533.000. — Al contado; en el estado en que se encuentra. — Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.256 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "MEIJAN, JUAN CARLOS c| GONZALEZ, NOLASCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 53, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, un automóvil usado, para uso particular, modelo 1950, marca Cadillac, carrocería convertible, motor Nº 506218488, patentado año 1964, Nº 100.642, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos. — Base m$n. 201.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.104 v.13|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ GALLARDO CARLOS MARIA c|MUTUVERRIA ROBERTO ANTONIO y otro, s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Monte Grande, calle Adolfo Alsina, entre las calles Cristobal Colón y Carlos Pellegrini, designado como lotes 5 y 6, que son parte de la quinta 24, y que miden: Lote 5: 13 metros de frente al S.E., igual medida en su contrafrente al Nord Oeste; 33,17 al N.E. y 33,20 al S.O. Superficie 431,40 mts. — Lote 6: 14,40 de frente al S.E., igual medida en contrafrente; 33,20 en su costado N. E.; 33,24 en el costado al S.O.. Superficie 478,67 metros. Desocupados. — Base m$n. 178.502. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Horacio Oyuela, secretario.
$ 5.400. e.11|7. — Nº 17.259 v.17|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CASA LAZARO COSTA S.R.L. c|PEREZ CONSTANZO de LEON THELMA, s|ordinario", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7, Dpto. "H". Planta Baja, de la finca M. T. de Alvear (antes Charcas) Nº 2064|74. Sup. propia: 63,50 ms.2. Sup Común: 18ms.2. Porcentual: 1,50 o|o. — Base $ 493.333 moneda nacional (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por la propietaria-demandada.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000. e.11|7. — Nº 17.134 v.17|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos AUTOMOTORES SAN MARTIN c|LOPEZ s|Ejec. Prend., que el martillero Felipe Paz rematará el 26 de julio de 1967, a las 10 horas, en Tinogasta 5212, Cap.: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DF—400 de 175' de distancia entre ejes, W.S. Nº 360852 y motor Diesel Perkins Nº 6102891, con parantes y parabrisas para colectivos, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 257.940. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 2.040. e.10|7. Nº 16.890. v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c| VALDES MANUEL CANDIO, s|Ejec. Prend., que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 107680, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cuatro de julio de 1967. — Jorge O Palacio, secretario.
$ 1.680. e.10|7. Nº 16.894. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio CAGGERO, RICARDO c| SIGNORELLI, LUCIANO s|Ejec. prendaria, que el martillero don Saul Elffman, rematará el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado marca NSU Prinz, modelo año 1961, con motor Nº 4117954, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 364.011 en el estado en que se encuentra. Al contado, con la base de m$n 159.850. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280. e.10|7. Nº 16.774. v.12|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PREZES, SEGISMUNDO c|MAYAN, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero don Saul Elffman rematará el día 15 de julio de 1967, a las 9 hs, en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Fed., donde se exhibe 1 automotor usado marca Chevrolet modelo del año 1935, con motor N—R.4926800, y chapas patente Nº 305.230 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 122.487. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.776. v.12|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio NUSYMOWICH EFRAIN F. c| LADEM S.R.L. y otros s|ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 17,30 hs. en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en el Partido de Tigre, a inmediaciones de Don Torcuato y del Talar de Pacheco, sobre la calle Posadas sin número y a 20.00 mts. de la Av. Boulogne Sur Mer (Ruta Nacional Nº 9), a 500 mts. de la Avda. Panamericana; designado según título como lote Nº 15 de la manzana letra "C", que mide: 20.00 mts. de frente, por 65,00 mts. de fondo, y linda al frente S. E. con calle Posadas; al N. O. con fondos lote 9; al N. E., con fondos lotes 13 y 14; y al S. O. con lote 16. — Denominación catastral: Circ. II, Secc. G., Quinta 78, Parc. 6. — Partida Nº 12951. — Base $ 65.332.— m|n., al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.000. e.10|7. Nº 16.550. v.14|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONLY TV S. A. contra SOSTI ROBERTO, sobre ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor St. Electric, modelo Galardón I, número 308.768, eléctrico. — Base $ 83.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.198 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. contra AVILA RAFAEL, sobre ejec. prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un grabador de sonido, Philips, modelo 551, Nº 041847, eléctrico, descompuesto. — Base $ 65.970. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.202 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "GUTIERREZ VICENTE contra GOMEZ RAMON BENIGNO y otra, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor, marca C B S Columbia, modelo 21 M 905- número 573.412, eléctrico, funcionando. — Base $ 11.770. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.201 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos CURA EDUARDO, su quiebra, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Tomás Lebretón 5284, donde se exhiben los bienes inventariados en autos, entre ellos, camisetas, calzoncillos, bombachas, camisas, telas, toallas, una cortadora de tela marca "Proa", etc., los bienes se entregarán previa aprobación judicial de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.899 v.12|7|67

El Juzgado Nacional Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONCE S. A. C. I. I. y F. c|RAMIREZ EDMUNDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un auto Ika, tipo Jeep, modelo JA-3UB año 1958, tracción simple, motor Nº 4020293 de 76,6 CV., serie 82321-3511193 con su equipo elemental de fábrica, 5 cubiertas 6.00x16, unidad usada, patente provincia de Buenos Aires 564423, con la base de $ 60.000 moneda nacional, el día 14 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Pueyrredón 242, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.10|7 Nº 16.758 v.12|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: MARIO TAMBELLI S.A.C.I.F. I.A. c|CASTO, JUAN y otros s|Ejec. prendaria, que el martillero Julio C O. Bastiani rematará el día 21 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Días Vélez 4350 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, mod. año 1961, carrocería tipo Camión playo, motor Nº 142.842, patente municipal Nº 329.099 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040. e.11|7. Nº 17.083. v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S.A. c|ZAPPANI MERCURIO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 21 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic Cross Country 660, marca Rambler Ika, modelo RA-5R año 1966, motor número 667023660 marca OHC230 Tornado Jet, Serie Nº 668361, chasis Nº 00453, pintado de color blanco armada, carrocería rural Unidad de 145 HP. de potencia y 3770 cms. de cilindrada, empadronado bajo el título número C.053419, en el estado en que se encuentra. Base $ 829.440. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Vieiras, secretario.
$ 2.640.— e.10|7 Nº 16.821 v.12|7|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos LOMBARDI CARLOS H. F. c|BILLORDO de DAUD ROSA H., s|ejecutivo, que el Martillero Manuel María Reyna rematará el día 14 de julio, a las 15 hs., en San José Nº 1754, Capital, donde se exhiben, los bienes siguientes: 40 colchas rayadas de colores diversos, nuevas, sin uso. — Sin base y al contado Sujeto a aprobación judicial. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120. e.11|7. Nº 17.269. v.12|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio MAXIMINO PEREZ e HIJOS c|PUCHEU R. s|Ejec. que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz rematará el día viernes 21 de julio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el siguiente inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo: Una fracción de chacra ubicada en Azul, Prov. de Bs. As., compuesta por las quintas Nº 80, 81 y parte de la 65, según plano que cita su título, compuesta de 800,01 ms. fte. al S E., por 566,70 ms. de fondo y fte. al N.E. — Sup Aprox.: 17 Hectáreas. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. II — Sec. F. — Quinta 42 — Parcelas 2 — 3 — 4 —. Base: $ 205.332.— m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Bs As., Julio 3 de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 4.600. e.11|7. Nº 17.133. v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AMERICAN HOUSE S.R.L c| IBARRA, ELSA R. y otra s|Ej. prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio a las 9 horas, un televisor marca Westinghouse Nº 61.424, modelo 1014 .Base $ 39.500. — En caso de no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al mejor postor. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.11|7. Nº 17.113. v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AMERICAN HOUSE S.R.L. c| HUGO G. BERTOLINI y otros s|Ej. prenda, que el martillero Atilio N Yacobucci, rematará en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio, a las 9 hs., un televisor marca Westinghouse Nº 61.298, modelo 1014. — Base $ 47.565.—. De no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.11|7. Nº 17.110. v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por cinco días en el juicio SIRO COMI AVIONES S A. contra DISHMAN MARCOS, s| quiebra, s|Ejec. hipotecaria, que el mar-

tillero Oscar Fernández Laurla, rematará en block, el día 31 de julio, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nos. 961|63 entre las de Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, edificado en terreno que mide según títulos 6,92 mts. de frente al Sud por 30,31 mts. de fondo, que consta de planta baja con local y dos subsuelos y nueve pisos con 22 locales para comercio o escritorios. — El inmueble se entrega desocupado con excepción de tres unidades del piso 5º; una del piso 7º y una del piso 8º, que se encuentran en situación litigiosa a resolver. — La cláusula séptima y décima primera del contrato mutuo hipotecario establecen que el deudor no podrá bajo ningún concepto, arrendar la finca hipotecada sin consentimiento previo y dado por escrito de la acreedora y que para el caso de procederse a la subasta de la finca hipotecada, la misma se realizará con el bien completamente desocupado ya que por revestir el deudor el carácter de propietario no se halla amparado por ninguna disposición de carácter locativo. — Base $ 10.000.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Francisco N. C. Migliardi, secretario.

$ 7.800. e.11|7. Nº 17.144. v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c/CASTELLON de MARTINEZ ADELA y otros, s/ej. prendaria", que el martillero señor Servando García Casabal rematará, el 14 de julio, a las 18 hs., en el local de ventas sito en calle Tucumán 3653, Cap., donde se exhibe, un automóvil Riley, año 1966, B. M. 611, motor Nº S. 01. 000529. A., serie L. 000448, chasis LAA 000448, chapa C064474, con reloj taxímetro, rueda de auxilio y criquet. Base $ 506.244 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. En efectivo. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.160. — e.10|7 Nº 16.847 v.12|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos AGAR CROSS & CO. LTDA. c|GALARCE, JORGE y otros, ejecutivo, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, con la base de $ 1.127.725 m|n. al contado, 9 lotes de terreno en un solo block, con todo lo en ellos edificado y clavado, plantado y adherido al suelo, próximos a la Estación Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana 222. Según plano agregado en autos, esta manzana está formada por las calles Ituzaingó, Triunvirato, Gallardo y Fray Justo Santa María de Oro. Dominio: Inscripto bajo el Nº 664 del 10|4|1961, del Registro del Partido de Tigre a nombre de Mercedes Barros. Venta sujeta a la aprobación judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 5.000.— e.6|7 Nº 16.360 v.12|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que los Martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de agosto próximo a las 15.30 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darregueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta Baja, Dpto. "A", unidad 1, Ocupada, 90,02 m. c. Base $ 3.763.903; P. B. Dpto. "B", unidad 2: Ocupada, 92,35 metros cuadrados. Base $ 3.861.323; 1er. piso Dpto. "A", unidad 3: Desocupada. 128,76 m. c., Base $ 5.383.690; 1er. piso, Dpto. "B", unidad 4: Ocupada. 91.31 m. c. Base $ 3.817.839; 2º piso, Dpto. "A", unidad 5: Desocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 2º piso Dpto. "B", unidad 6: Ocupada. 91.31 m. c. Base $ 3.817.839; 3er. piso Dpto. "A", unidad 7: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 3er. piso, Dpto. "B", unidad 8: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 4º piso "A", unidad 9: Desocupada. 128,76 m. c. Base pesos 5.383.690; 4º piso Dpto. "B", unidad 10: Desocupada, 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 5º piso "A", unidad 11: Desocupada. 128,76 m. c. Base pesos 5.383.690; 5º piso Dpto. "B", unidad 12: Ocupada. 91,31 m. c. Base pesos 3.817.839; 6º piso Dpto. "A", unidad 13: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 6º piso "B", unidad 14: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 7º piso Dpto. "A", unidad 15: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 7º piso "B", unidad 16: Ocupada. 91.31 m.c. Base $ 3.817.839; 8º piso "A", unidad 17: Ocupada. 104,77 m. c. Base pesos 4.380.625; 8º piso, Dpto. "B", unidad 18: Ocupada. 87,98 m. c. Base pesos 3.678.605. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000.— e.11|7 Nº 17.215 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio AMERICAN HOUSE S.R.L. c| MANUEL LORENZO, s|Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio, a las 9 hs., un televisor marca Westinghouse Nº 62787, modelo The Revere. — Base $ 38.870.—. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1 440. e.11|7. Nº 17.116. v.13|7|67

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S. C. P. A. c|NEUMAN V. L. y ADOBATO A. J. s|ejecutivo prendario" que el martillero A. Larocca rematará el día 26 de julio a las 11 horas en Juan B. Justo 4394, donde se exhibe, un Automotor motor número 606041942, Serie 03111-05110, Patente Nº 9356 Cap. Federal, marca Ika tipo Estanciera, modelo U.A.1.R.B. 1960. Base $ 624.486 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.137 v.13|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "YAYA KAIRUZ CESAR c|CAPSALA JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos José Testori, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 6467, donde se exhibe, un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, con motor marca Ford Nº 111321, serie Nº 3BA024, con patente de la Capital Federal Nº C005006. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del C. P. C.) en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado y de acuerdo con las constancias del acta de secuestro. Base pesos 332.400 en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.4 0.— e.11|7 Nº 17.216 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "ARIEL, SOC. DE MAND. EN COM. P. ACC. c/UNION TEXTIL, COM. E IND., S. A., s/ejec. prendaria", que el martillero Emilio Lescano rematará, el día 21 de julio de 1967, hora 9.30, en Moreno 1441, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Auto Union, con motor marca Auto Union, de 50 H. P. y 981 c. c., Nº 5842 I, chasis marca Auto Union Nº 0461 E, serie Nº 1E, modelo sedan 4 puertas, año 1966, patente número 1167-732, de la Prov. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base $ 401.476. Seña 30 %, al contado. Comisión 10 %, efectivo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280. — e.10|7 Nº 16.902 v.12|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S.A. contra AVILA ROSA R. y otro, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 21 de julio próx. a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor Hallicrafters, modelo M 1107 Nº 40.300, eléct. en las condiciones en que se encuentran. Base $ 53.100. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.300.— e.11|7 Nº 17.196 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S.A. contra LLAN de ROSAS IRMA y otro, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 21 de julio próx., a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor Philco modelo 4850, Nº 9953, eléctrico, funcionando. Base $ 76.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.11|7 Nº 17.197 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "MUÑOZ RICARDO y otro c|LAS ROSAS-LIMAY S. R. L., s|ejecución", que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará el día 19 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, tres fracciones de terreno con todo lo enclavado y adherido, sitas en la localidad de Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, señaladas respectivamente con letra C., midiendo 4 hectáreas 4.734,65 m2.; letra E., midiendo 5.453,12 m2.; y letra F., midiendo 6.585,62 m2., con frente a la ruta nacional 143. — Base $ 333.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.000 e.7|7 Nº 16.609 v.13|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RUIZ DIAZ ROSA E. MADERNA de, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189294, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. — e.10|7 Nº 16.896 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RADONDY LUIS OSCAR, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 21 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 129645, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 42.240 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. — e.10|7 Nº 16.892 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PEREZ AVELINO c|AMEN CARMELO s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará 13 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un aparato de televisión marca Olimpic seis perillas s|número. Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440 e. 10|7 Nº 16.845 v. 12|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VITALE ANTONIO y otra contra KLEM ESTEBAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 20 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. Aires, calle Viejo Bueno hoy 1038, Barrio "Achalay", designado con el Nº 15 de la Manzana "A". Superficie total de 327,75 mts.; se trata de un moderno chalet. Desocupado. Base $ 471.000 m|n. al contado, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800.— e.11|7 Nº 17.219 v.17|7|67

Juzgado de Comercio Nº 12, comunica por dos días en el juicio "HAIEK ANTONIO c|DAGOBERTO AGUSTIN TAMBUTTO s|ejec. prend.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 22 de julio a las 10 horas, en Luna 550, Cap. Fed., donde se exhibe, un automotor marca Ford color negro oscuro chapa provincia Buenos Aires Nº 81028, motor Nº 54 F. 469091. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.280.— e.11|7 Nº 17.264 v.12|7|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. c|PELAEZ JORGE s|Ejec. prend.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 22 de julio, a las 11,30 hs., en Patricios 1930, Capital, donde se exhibe, un automotr colectivo marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 3129154504738, sin patentar, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 17.265 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en el juicio "CIA. DE IND. ARG. DE BS. AS. c|ULISES CARRARA, s|ord.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 14 de julio de 1967, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará un sofá y dos sillones tap. tela roja floreada y un cuadro firmado por "Marbe", que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040 e.11|7 Nº 17.184 v.12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.C.S.A. S.A.M.I.C. s|quiebra" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía, rematarán el 15 de julio de 1967, a las 11 horas en el establecimiento de la fallida ubicado en el Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Ruta Nº 9, Km. 224, un camión volcador marca "Chevrolet" del año 1947, patente Nº 431.164 Pcia. de Buenos Aires, tara 3.140 kg. y una chatita marca "Rastrojero" con motor "Willys" a nafta Nº 5-14770, patente número 431.730, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Lo adquirido podrá retirarse con posterioridad al remate y hasta tres días después, previa integración del 70 o|o restante en efectivo o cheque certificado sobre banco de la Capital Federal únicamente, en caso contrario se dará por anulada la venta con pérdida de la seña.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.400.— e.6|7 Nº 16.332 v.12|7|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|ACEVEDO LUIS E. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 24 de julio, 15 hs. en Juan Francisco Seguí 3757, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Ford Falcon, motor Nº 68F714178, modelo año 1966, serie KAO 2FP, chasis Nº 26148 patente del Registro de Propiedad del Automotor Nº CO63091, para uso taxímetro. Sin reloj taxímetro. — Base: $ 359.823 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.262 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GUALCO Y CIA., S.R.L. c| MURRAY, GERARDO y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el viernes 28 de julio, a las 10 hs., en Sarmiento 534, Cap., donde se exhibe: una máquina para escribir marca "Olimpia", modelo semi-portátil Nº 668.663, nueva, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 32.000 m|n., al contado. Entrega sujeta aprobación judicial. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e.11|7 Nº 17.018 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "I. M F. A. S. A. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9219), rematará el día 18 de julio próximo, a las 10 horas, en Paysandú 1852, Capital, los siguientes bienes: Válvulas para raycs y varias (38); aparatos Pleuroton (8); mesas de comando para aparatos de rayos (3); transformadores (5): 1 equipo generador de alta tensión con 2 mesas de comando y 4 válvulas, 1 miliampermetro, etc.; y demás bienes detallados a fs. 1529|30. 7º cuerpo de estos autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Exhibición: Domingo 16 de julio, de 9 a 12 y 14 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.640 e. 10|7 Nº 16.772 v. 12|7|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S.A. c|AMERI RICARDO H. s|ejec. prend.", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 19 de julio, hora 15, en Estomba 195, donde se exhibe, el automotor marca Rambler Ika, tipo rural Classic Cross-Country 660, modelo RA-3R, 1963, motor 636100262, según surge del acta de secuestro de fs. 13 vta., de 119 C V., serie 33711-00897, patente Pcia. de Bs. As. 1083458, en el estado en que se encuentra. Bien prendado el 23 de agosto de 1965, bajo el Nº 252935. Entrega sujeta a aprobación por el Juzgado. Base pesos 64.895,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e. 10|7 Nº 16.943 v. 12|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos IZUEL VIDELA EMILIO c|JUAN MANUEL RIVERO s|ejec. prend., que el martillero Luis Belder rematará el 24 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Godoy Cruz 1772|6, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Baqueano Ika, modelo año TA-IPB|1960, motor Nº 606048116, serie 04111-02716, tipo camión pick-up, en el estado en que se encuentra. Base pesos 191.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1 600 e. 10|7 Nº 16.976 v. 12|7 67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos "AURELIO c/LOPEZ, s/ej. prend.", que el martillero Felipe Paz, rematará el 24 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uspallata 1823, Cap.: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1939, carrocería tipo sedan de 4 puertas, destinado para uso de taxímetro, motor Nº P3-233308, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base $ 43 200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e. 10|7 Nº 16.886 v. 12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194. mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial. Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5 120 e.5|7 Nº 16.305 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "TEJEDOR SONIA GUILLERMINA contra SPARDAS S.R.L. s|Ejecución de Convenio", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el día 17 de julio, a las 16,30 hs., en Moreno 1441, los siguientes objetos: 1 mostrador curvo, tapa fórmica de aproximadamente cuatro metros; 2 sofás de cuatro asientos cada uno, con ocho almohadones cada uno; 8 banquetas ratonas c|tapa de fórmica. Esos elementos se exhiben en el lugar indicado hasta el día del remate. — Condiciones de venta: al contado. Seña 30 o'o. Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Ovidio Rivarola, secretario.

$ 1.360 e.11|7 Nº 17.060 v.12|7|67

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GIMENEZ GUILLERMO ABELARDO c|ANGEL CORTES y otro s|despido", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 14 de julio del corriente, a las 10,30 horas, los siguientes bienes: 1) una heladera carnicera con motor; 2) una parrilla marca N'colás Todaro; 3) cuarenta y cinco mesas tipo bar; 4) cuarenta sillas de caña y cuarenta sillas de madera; 5) una heladera mostrador marca Roz, de cinco puertas; 6) cuatro estufas a gas, marca Volcán. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Horacio C. Autorino, secretario.

$ 2.200 e.11|7 Nº 17.231 v.13|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ CRESPO, JOSE c|LOSCRI, ANGEL SEVERINO s|Despido, que el martillero Carlos Orlando Leguiza, rematará en la calle Combate de Los Pozos Nº 126 (sub-suelo), Capital, donde se exhibe, el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, los siguientes objetos. 1) Máquina de escribir portátil, marca "Olivetti Studio 44", Nº 246.224. — 1 Escritorio de metal, de siete cajones, con tapa de vidrio, de 1,40x0,66x0,80 mts aproximadamente. — 1 Armario de metal de 2x1,20x0,50 mts. aproximadamente y dos puertas corredizas. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — E. Pedernera, secretario.

$ 1.680 e.11|7 Nº 17.088 v.12|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTO FRANCE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Córdoba 937, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Honorarios de directores y síndicos.

3º Fijación del número y elección de directores, y de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 17.121 v.17|7|67

ADRIMABAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 1º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 4.200 e.11|7 Nº 16.274 v.17|7|67

A. GONZALEZ SILVA & SANTIAGO ARCE S. S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en su sede social Manuel Ricardo Trelles 2754|56, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de los artículos 3º y 14º de los Estatutos Sociales.

3º Ratificación de lo actuado en las Asambleas Ordinarias de fechas 27|4|61; 30 4|62; 30|4|63; 30|4|64; 19|4|65; y 24|12|66 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|11|61.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|7-Nº 16.039 v.14|7|67

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA "KALAAT YANDAL"

Buenos Aires, julio de 1967

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, actuando de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Malabia 1467, Capital, con la finalidad de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1966.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 18º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1966 y 3 de junio de 1967.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por el término de 2 años a partir del 3 de junio de 1967.

Khalil Zoughot, presidente; Jorge F'Azar, Secretario General.

Nota: Transcripción de la parte pertiente del artículo 13 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos; pero pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes, siempre que excedan de diez, tomándose las decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente decidirá con su voto presente.".

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.785 v.14|7|67

ABERNOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 1592, piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 16.786 v.14|7|67

ASOCIACION PROHOGAR DE LA SECCION 3ª DE LA POLICIA FEDERAL

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Convócase a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que esta Asociación realizará el día miércoles 26 de julio próximo, a las 20 horas, en el local de la Comisaría 3ª sito en Tucumán 1560, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Junta Directiva, juntamente con el informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social Nº 47 cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

3º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años en reemplazo de:

Vicepresidente 2º: Sr. Andrés Deutsch, prosecretario 1º: Sr. Cesáreo R. García, protesorero 1º: Dr. S. García Montalván, protesorero 2º: Sr. Luis Córdoba, vocal titular: Sr. Gustavo Amerio, vocal titular: Sr. Moisés Nemas, que terminan sus mandatos, de los Vocales Titulares Don Isaac Wencelbjat y Don D. de J. Monasterio por fallecimiento y de 10 vocales suplentes.

4º Elección de los tres miembros del Organo Fiscalizador.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Grinspan, presidente. Luis Ricciardi, secretario general.

$ 320. e.6|7. Nº 16.446. v.6|7|67

$ 1.280. e.7|7. Nº 16.656. v.12|7|67

ALFORMA

S. A. Agrop., Comerc., Industr. e Inmobiliaria

16.145

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 12 horas, en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 26º de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 7|7 Nº 15.996 v. 13|7|67

AGROPECUARIA RIALTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, oficina "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|7 Nº 15.949 v. 13|7|67

ALDES S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 340, de la Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA.

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Director.

$ 4.000. e.7|7. Nº 16.704. v 13|7|67

A D E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 16.430 v.12|7|67

"B"

BEBIDAS ARGENTINAS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del mandato de los actuales Directores y de lo actuado por los mismos.

2º — Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º — Aumento del capital social.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|7. — Nº 17.180 v.17|7|67

BLACKTAIR S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convocar a Asamblea Ordinaria para el 18/7/67, a las 12,30 horas, en C. Pellegrini 767, Capital, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/66.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|7 Nº 15.933 v. 13|7|67

B. FAVERIO Y CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Belgrano 427 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|7 Nº 16.562 v. 13|7|67

BREÑAS S.A.C.I. y F.

Reg. Nº 10.860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 10,30 horas en Corrientes 1386, Ofic. 423 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. Su ratificación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 15.774 v.13|7|67

BEGUE S. A.

Registro Nº 7.319

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de julio 1967, a horas 19, en Junín 1721, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31/12/66.

3º Retribución al Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 7|7 Nº 15 336 v. 13|7|67

BIN BAL S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Medidas a adoptar con relación a la realización del activo social y futuras actividades de la empresa.
3º Designación de síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.10|7 Nº 16.775 v.14|7|67

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Nº 18.672

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|3|1967.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Síndicos, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.7|7 Nº 16.564 v.13|7|67

B. J. B.
Soc. Anón. Comercial
B. de Irigoyen 308, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 15.790 v.13|7|67

BULLCO S. A.
Comercial de Mandatos y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria en el local Social de Avda del Libertador 750, Capital Federal, para el día 20 de julio de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Establecer número de Directores, elección de los mismos, y determinación de las garantías (Art. 7º de los Estatutos)
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.7|7. Nº 16.693. v.13|7|67

"C"

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº de Registro 5057

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, 8 horas, en Teodoro García 2109, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.125 v.17|7|67

CULTIVOS BELLA VISTA
S. A. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el estatuto.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. sexto del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|7 Nº 17.118 v.17|7|67

CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA

Días 12 y 13 de Agosto de 1967

Por la presente, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Confederación Espiritista Argentina, a todas sus afiliadas que se hallen comprendidas dentro de las disposiciones vigentes de su Estatuto Social, la cual tendrá lugar en su sede social de Sánchez de Bustamante 463, Capital Federal, los días sábado 12 y domingo 13 de agosto de 1967. — Las reuniones darán comienzo a las 14,30 horas, del día 12 y se cumplirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Verificación de quórum.
2º — Lectura del Acta anterior.
3º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
4º — Comisión y despacho de ponencias.
5º — Cuestiones puestas a aprobación de la presente Asamblea: a) Aumento de la cuota de afiliación sancionada "ad-referendum" de Asamblea. — b) Comisión Asesora: su disolución. — c) Proyecto de Reglamento.
6º — Informes de la Revista "La Idea", del Instituto de Enseñanza Espírita, del Departamento de Juventudes "Manuel S. Porteiro", del Departamento de Letras y Artes "Salvador Sellés", del Departamento de Propaganda "Ernesto Bozzano" y del Instituto Kardeciano.
7º — Elección de siete miembros integrantes de la Mesa Directiva que finalizan sus mandatos, a saber: N. Ceccarini, R. Corbanini, E. Iamartino, H. Centrón, B. Ferrero, V. Blanco y P. Cifarelli. — Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora que finalizan sus mandatos, a saber: D Pilone y C. Rapetti. — Elección de dos vocales suplentes (Art. 26).

La presente se expide por resolución adoptada en Mesa Directiva de la CEA, en su reunión del 14 de abril de 1967 y ratificada en la del 23 de junio de 1967, a los efectos legales que correspondan. — Presidente: Luis Di Crisófoto Postiglioni. — Secretario General: Antonio Melo.

$ 912. e.11|7. — Nº 17.109 v.12|7|67

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 11º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 16.271 v.17.7|67

COTE, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|7|67, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas y reforma parcial de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|7 Nº 16.882 v.14|7|67

CASA FISCHER
S.A.C.I.F.I. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de julio de 1967, a las 10.30, en el local de Canning Nº 450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|5|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.11|7 Nº 17.238 v.17|7|67

COTE, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|7|67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|3|67, distribución de utilidades, fijación de honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.884 v.14|7|67

COLORAT, S.A.I.C.F.I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colorat, S.A.I.C.F.I. y A. G., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Av. Corrientes Nº 1515, 8º P. "E", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para escrutinio, redacción y firma del acta de Asamblea con el presidente.
2º Consideración del Inventario General, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Resolución sobre la utilidad del ejercicio (Arts. 25º y 31º estatutos).
4º Elección de los 4 miembros titulares y 4 suplentes del Directorio, por un año. Elección del Síndico titular y suplente, por un año. Asignación de funciones especiales entre los directores y sus remuneraciones.
5º Autorización para emitir 8 series de acciones ordinarias, clase "B", para pago precio de la adquisición efectuada del activo y pasivo al 1º|1|1966 de Colorat S.R.L. Y autorización para emitir hasta 16 series de acciones ordinarias clase "B", para evolución.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, como mínimo tres días antes de la Asamblea, sus acciones para ser admitidos en ella. Art. 22º Estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 7.400 .e10|7 Nº 16.921 v.14|7|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS
S. A. C. I. y Agr.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 994, piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de Abril de 1967;
2º Elección del Directorio, cuyo mandato de un año ha vencido:
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán Nº 994, piso 8º, de esta Capital Federal.

$ 5.600.— e.10|7-Nº 15.316-v.14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Construcciones Bahía Blanca, S.A.C.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|4. Nº 16.324. v.14|7|67

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 52, 53, 54, 57, 59 y 60 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro Despachantes de Aduana a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en la sede social calle Moreno 384 el día 27 del corriente a la hora 18 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2º Ley 17.325.

Juan C. Bombelli, Presidente interino. Benito M. Montecelo, prosecretario.

$ 432. e.10|7. Nº 16.764. v.12|7|67

CABAÑA EL GRILLO
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Expte. 16.628

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social San José 334, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio con respecto a lo actuado con relación a la escrituración del inmueble ubicado en Cuartel 5º del Partido Chascomús, Provincia de Buenos Aires y demás actuaciones realizadas en torno al mismo.
2º Fijación del número de directores y elección de ellos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e 10|7. Nº 16.295. v.14|7|67

CLINICA MODELO. S. A.
Registro 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las 11 hs., en la sede social Viamonte 1453, piso 6º, Oficina 45, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de Utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores Generales por tres años y Vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Aumento de capital autorizado a $ 100.000.000

$ 5.000 e.10|7 Nº 16 924 v.14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Construcciones Bahía Blanca S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Este aviso anula el recibo Nº 16.324.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 16.670-v.14|7|67

CODEFIL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Azcuénaga 726, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.
2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado al 31|12 66.
3º Remuneración Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|7 Nº 14.615 v.13|7|67

CREDILISTO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, Av. del Libertador Gral. San Martín 4524, para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio y de la marcha de la sociedad.
2º Reorganización del Directorio.

El Directorio.

$ 2.200 e.7|7 Nº 15.239 v.13|7|67

CAMBIEL TRANSPORTES
Sociedad Anónima Comercial
Nº Inscripción 18.618

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 20 de Julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 305, escritorio "i", de esta Capital Federal: para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares para el término de 3 (tres) años;
3º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año;
4º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada.

El Directorio.

$ 6.000.— e.10|7-Nº 16.548-v.14|7|67

CUEROS Y CALZADOS
YERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.
2º Nombramiento del Directorio (Art 7º Estatutos).
3º Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 9º Estatutos).
4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º Estatutos).
5º Retribución al Síndico (Art. 9º Estatutos).
6º Consideración de las razones dadas por el Directorio para la Convocatoria fuera del término.
7º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 7.400 e.10|7 Nº 16.004 v.14|7|67

CAB - CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967 a las 19.30 horas en Corrientes 1132, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Designación de dos Directores por 2 años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Fijación Honorarios Directores.
El Directorio.

$ 8.000.— e.10|7 Nº 16.349 v.14|7|67

COSENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Julio de 1967, a las diez y ocho horas, a realizarse en la sede social calle Av. del Tejar Nº 3550, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento al quíntuplo el capital autorizado;
2º Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones con tres días de anticipación al acto.

$ 4.400. e.10|7. Nº 15.417. v.14|7|67

COMERAM S. A.
Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1967 a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, 2º Piso, Of. 210, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas, y el Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.522-v.14|7|67

COFISUR
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.878

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio al 30|11|66.
2º Elección de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|7 Nº 15.772 v. 13|7|67

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de julio de 1967, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1967.
2º Elección de Directores y Síndicos, Art. 10 y 20 Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio

$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.069 v. 13|7|67

CEFRUT S. A. C. I. A.

Asamblea General Extraordinaria 18|7|67, a las 18 hs., en Av. Corrientes 1145, 4º P., Of. 50-51:

ORDEN DEL DIA:

1º Gestión del Directorio, en su caso revocación del mandato y elección de nuevos directores.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social, que vence el 31|7|67.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.7|7 Nº 16.344 v.13|7|67

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Distinguido consocio: Comunica a Ud. que el día 21 del corriente a las 19 horas, se celebrará en el local social, B. de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Art. 61 de nuestro Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.
3º Nombramiento de socio honorario al señor Don Eulogio de la Fuente.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente. — Ildefonso Martínez Muñoz, secretario.

$ 1.792. e.7|7. Nº 16.695. v.18|7|67

CATANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 486, 3º piso, Of. 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores Titulares.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e. 6|7. — Nº 16.303 v.12|7|67

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 7|7 Nº 16.076 v. 13|7|67

CRESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del capital y emisión de acciones a efectos de cumplimentar la distribución y suscripción propuestas y autorizar al Directorio para que disponga del remanente resultante, en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente, de acuerdo a lo facultado por el Art. 4º de los Estatutos.
4º Fijación del número y elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 19, del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la Segunda Convocatoria, el 3 de agosto, a la misma hora y en igual lugar.

$ 9.600 e.6|7 Nº 16.434 v.12|7|67

COMPAÑIA COMERCIAL MONASTERIO
Sociedad en Comandita por Acciones

En segunda convocatoria llámase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social sita en Monasterio 437, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de aumentos de Capital realizados de acuerdo al artículo 5º del Contrato (Actas de fecha 4|6|66 y 10|11|66).
2º Modificación de los artículos cuatro y quinto del Contrato.

$ 3.400. e.7|7. Nº 16.678. v.13|7|67

COFIMER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:
1º Consideración Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1967.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 16.406 v.12|7|67

"CH"

CHURRUCA HNOS.
Sociedad Anónima
Reg. Nº 18.008

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1967, horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, Piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; 31|3|1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7.Nº 16.070-v.14|7|67

"D"

DO-AÍ, PROMOCION, S. A. C. F. A. I.
Registro Nº 16690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 22 de 1967, hora 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.877 v.14|7|67

DUGGAN HERMANOS
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 555, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.765 v.14|7|67

DISPERT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la sede social calle Ituzaingó Nº 1010 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º Ratificación de los sueldos de Directores Gerentes y Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|7 Nº 16.848 v. 14|7|67

DESTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de julio de 1967, a las 19, en Bartolomé Mitre 720, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66 y destino de las utilidades.
3º Ratificación de los aportes en bienes de uso del Dr. Ferruccio Nanni.
4º Ratificación de aumento de capital resuelto por el Directorio a $ 10.000.000 y de la emisión de acciones clase "A", por $ 2.000.000.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años y de síndicos titular y suplente por un año.
6º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores en los ejercicios 1965 y 1966.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.600 e. 7|7 Nº 16.264 v. 13|7|67

DIAZ HERMANOS S. A. C. I. F.
(Nº 18.137)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en Corrientes 925 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al tercer Ejercicio de la Sociedad.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|7 Nº 15.439 v. 13|7|67

"E"

E C H E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 8.30 hs., en Corrientes 1386, Of. 401, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.11|7 Nº 17.178 v.17|7|67

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10 7-Nº 16.282-v.14|7|67

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400 e.10|7 Nº 16.768 v.14|7|67

EDICIONES SIGLO VEINTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Maza 177, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura y retribución de Directores y Gerentes (Art. 8º).
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
4º Emisión de acciones ordinarias.
5º Reducción del número de Directores Titulares.
6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 5.800 e.10|7 Nº 15.164 v.14|7|67

EL GALLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Ofic. "C", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|7 Nº 15.942 v.13|7|67

E. PEREZ S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas en la sede legal, Montevideo 451, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.956 v.21|7|67

EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA"
C. I. S. A.
Líneas de Micro—Omnibus 164 - 229
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Artilleros 2081, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.005 v.17|7|67

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|7 Nº 16.335 v.14|7|67

EL MONO S. A.
Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos S. A. C. e I.
Expte. 6.984
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 hs. en la calle Roma 551, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar situación de la sociedad frente al Art. 369 del Código de Comercio, por pérdida de más del 75 o|o del capital social.
2º Designación del o los liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7 Nº 16.871 v.14|7|67

E S T E C O
S. A. I. C. A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en Corrientes 1120, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800 e.10|7 Nº 16.585 v.14|7|67

EL CARTUCHO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 7|7 Nº 15.943 v. 13|7|67

ERGON S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 14.499
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1760, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|7 Nº 15.819 v.13|7|67

EL DESEADO S. A.
Agrop. Ind. y Financiera
Reg. Nº 6716
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967. horas 17, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|5|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 . e. 7|7 Nº 16.072 v. 13|7|67

"F"

FRANCISCO SALZANO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social de Güemes 3144, piso 1º, Depto. "A", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y uno suplente para completar el presente ejercicio, a vencer el día 30|11|1967, por renuncia de los actuales;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.073 v.17|7|67

FINGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 5, del 1|4|966 al 31|3|967.
2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.10|7 Nº 16.443 v.14|7|67

FIORITI S. A.
C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las nueve horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.10|7 Nº 16.842 v.14|7|67

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas en Córdoba 315, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos del Art. 347 del C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas disposición del Art. 11 de los Estatutos.
$ 4.400 e.10|7 Nº 15.978 v.14|7|67

FISARTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 8 horas en Julián Alvarez Nº 2427, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.870 v.14|7|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.10|7 Nº 16.577 v.14|7|67

FILANDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 Cº Cº, Inc. 1º, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|7 Nº 16.393 v.13|7|67

FRANCESCHI BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio, a las 18 horas en la calle Callao 863 de esta Capital a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección total del directorio y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.858 v.13|7|67

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de julio próximo a las 19 horas en Corrientes Nº 6001, Cap., tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de las utilidades, ejercicio 31|3|1967.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.968 v.13|7|67

FADEM S. A.
Ind. Com. e Inmob.
Registro Nº 5.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|7 Nº 15.812 v.13|7|67

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Sarmiento Nº 930, 7º p. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la compra del Fondo de Comercio de Frigorífico San Vicente, S. A., sito en la ruta Nº 202, Km. 46,5, localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.7|7 Nº 15.539 v.13|7|67

FONTENELLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del capital autorizado de m|n| 10.000.000. — a m|n. 20.000.000.—.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 6|7 Nº 16.253 v. 12|7|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda., S.A.C. e I.
Expediente Nº 2.774.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000 e. 6|7 Nº 16.311 v. 12|7|67

"G"

GALANTE INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967 a las 15 horas, en Carabobo Nº 81, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades líquidas.
4º Elección del síndico.
La Gerencia.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.770 v.12|7|67

GABEL S. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria 20 de julio de 1967, 11 horas, Entre Ríos 461, 5º piso.
Tratar: Aumento Capital autorizado. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.650 v.14|7|67

GALARREGUI Y BOSCO
S. A. C. I. F.
Expediente 15 505
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967 a las 10 hs., en Eugenio Garzón 6050, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.733-v.14|7|67

GRUMEND, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina 62, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;
2º Determinación número de directores y su elección;
3º Elección síndicos, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.7|7 Nº 16.105 v.13|7|67

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, piso 7º, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad-referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.6|7 Nº 16.286 v.12|7|67

"H"

HUAQUI SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. F. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en Alsina 1569, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de directores.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|7-Nº 17.074-v.17|7|67

H U E L C A N
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las características de las acciones emitidas a partir de los pesos 5.000.000.
3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.720.— e.11|7-Nº 16.711 y 17.038-v.17|7|67

HIERROCHAP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación y Exportación
Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 18 de julio de 1967, a las 9 y 30 horas, en el local social de Rocha 837, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto en Asambleas Extraordinarias del 31|3|1964; Ordinarias del 31|3|1964, 15|6|1965, 31|1|1966 y 31|1|1967, y todo lo actuado y resuelto por el Directorio desde el 31|3|1964 a la fecha;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.7|7 Nº 16.099 v.13|7|67

HILANDERIA "CHARLONE"
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección total del Directorio y Síndicos.
3º Ampliación del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.744 v.13|7|67

"I"

ITALES, S. A. I. C. F. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria día 22|7|1967, 10 hs., Tacuarí 905, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. con referencia ejercicio al 31|3|1967.
2º Nombramiento síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.154-v.17|7|67

INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N. 10.979
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de julio de 1967, a las 18 horas en calle Defensa Nº 363, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balace general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1967, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad (Arts. 10º, Inc. d; 11º y 12º de los Estatutos).
2º Fijación del número de miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Art. 12º de los Estatutos), y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (Art. 13º de los Estatutos); y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.600.— e.10|7 Nº 16.788 v.14|7|67

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|7-Nº 17.010-v.17|7|67

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripción Nº 7.626
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Avda. Amancio Alcorta 1691, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado.
2º Consideración de la capitalización del revalúo contable.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación directores y síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|7 Nº 13.858 v.14|7|67

INSTITUTO HIPOTECARIO ARGENTINO S. A. (e. f.)
Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Expte. Nº 15.969
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 18,30 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 616, 9º B., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Iguales documentos correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Idem correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
5º Idem correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
6º Fijación del número de directores por 2 años y elección de los mismos.
7º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 7.600.— e.10|7 Nº 16.137 v.14|7|67

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Soc. Anón. Ind., Comercial y Fin.
Avellaneda Nº 2015 - Capital
Expediente Nº 13.614
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para 22 julio 1967, a las 18.30 horas, en Avellaneda 2015, 4º piso, Dto. 9, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Elecicción directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|7 Nº 16.419 v.14|7|67

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.
13.613
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de marzo 1967.
2º Reforma de Estatutos: Agregar en la razón social "General Manuel N. Savio".
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.10|7. Nº 16.947. v.14|7|67

INTERROPA S.A.I. y C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Cucha Cucha 1067 el 21 de julio a las 20 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.
2º Consideración de las renuncias de los directores; fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|7 Nº 16.862 v.12|7|67

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas en Ramón Lista Nº 5331|35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 marzo 1967.
2º Designación de dos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.926 v.14|7|67

INDUSTRIAS RECORD S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede social calle San Pedro 3949, a las 18 horas del día 19 de julio de 1967, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|7 Nº 15.580 v.13|7|67

INDUSTRIAS PALMADA S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle J. R. de Velasco Nº 841 de esta Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1906.
2º Elección de tres Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.120 v.13|7|67

I N A
Sociedad Anónima de Inversiones
N. 4271
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515, 2º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 6|7 Nº 16.342 v. 12|7|67

IMPERIAL
S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera
Nº 3535
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de julio de 1937, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 29º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 6|7 Nº 16.452 v. 12|7|67

"J"

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de las utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Emisión de acciones;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.800. — e.7|7 Nº 16.096 v.13|7|67

"K"

KUBLER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 485, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|7 Nº 17.143 v.17|7|67

"L"

LUMAREL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Expte. Nº 21.383
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en Paraná 768, 7º piso, para considerar:
1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.401 v.14|7|67

L'APENINI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 1770, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndicos.
2º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.601 v.14|7|67

LINEA FLORES S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 hs., en Marcos Paz 2430, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del contrato de administración parcial de vehículos con sus accionistas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7 Nº 15.519 v.14|7|67

LA BLANCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de Directores de la Sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|7 Nº 16.362 v.13|7|67

"M"

MOISES YELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Cabildo 1956, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.
2º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
3º Modificación artículo 4º.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.11|7-Nº 17.155-v.17|7|67

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de accionistas a realizarse día 21 de julio 1967, a las 9.30 horas, en Florida 935, 2º piso, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos directores y síndicos.
2º Consideración memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes síndico, ejercicios cerrados al 30 junio de 1964, 1965 y 1966. Destino utilidad último ejercicio.
3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 15.693 v.14|7|67

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sargento Cabral 876, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designar Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 10|7 Nº 16.407 v. 14|7|67.

MILEITA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Autorizar al Presidente Constitución Hipoteca.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.7|7. — Nº 15.841 v.13|7|67

M. E. VILLAVERDE S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.
3º — Aumento del capital de pesos 1.000.000 a $ 5.000.000.
4º — Remuneraciones al Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.7|7. — Nº 15.591 v.13|7|67

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inmob. y Fin.
Nº 8478
CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el día 19|7|67, a las 17,30, Cuenca 750, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento Capital Autorizado por 20 millones, según Art. 6º Estatutos.
2º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.7|7. — Nº 16.675 v.13|7|67

MISIPA
Minera y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 865, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las negociaciones con la Dirección General de Fabricaciones Militares respecto del Contrato número 1019.
2º Consideración de los efectos, en relación a la Sociedad, de la decisión adoptada en el punto 1º).
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito. (Artículo 20º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 6.400.— e.7|7 Nº 15.418 v.13|7|67

MOVIC S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Distribución de Utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|7 Nº 16.323 v. 12|7|67

"N"

NUCLEAR EL OTRIC ARGENTINA
Soc. Anón. Com., In., Im. y Ex.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, horas 11, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1966.
2º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.566 v.13|7|67

NORGAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, a realizarse en el domicilio legal, calle Paraguay 1233, 6º piso para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
2º Designación de un síndico "ad.hoc".
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.091 v.14|7|67

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 3388
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Solís número 2161, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio finalizado al 31|3|1967.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas; en la caja social hasta dos días antes de la fecha de ... — El Directorio.
$ 5.200.— e.11-Nº 16.841 v.17|7|67

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-13.015
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|7. — Nº 16.179 v.14|7|67

ONIRIA S.A.I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Memoria, Inventario, Balance Gral. y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|1967, informe del síndico.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de directores y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.702 v.14|7|67

OYAFIN
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Larrea 636, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Compra de propiedades.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.249 v 14|7|67

OMNIUM
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.506 v.13|7|67

OSVALDO LUIS FASCE
S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve (19) de julio de 1967, a las 18 horas, en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º — Remuneraciones Directorio y Síndicos.
3º — Elección Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|7. — Nº 16.377 v.13|7|67

"P"

PEDRO RUBALI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Larrea 1025, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, finalizado el 31.3.67.
2º — Elección de 3 Directores Titulares y 1 Suplente.
3º — Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
4º — Aumento del Capital Social Autorizado, elevándolo a la suma de m$n. 30.000.000.
5º — Reforma del Art. 3º de los Estatutos. — Ampliación del objeto social con la incorporación al mismo de las actividades agropecuarias.
6º — Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
7º — Determinación de las garantías a dar por parte de los Directores.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.000. e.10|7. — Nº 15.796 v.14|7|67.

PURPURA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 16 horas, a efectuarse en la calle Belgrano 360, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los Síndicos y en su caso designación de los reemplazantes.
2º Consideración de la ratificación del mandato de los Directores otorgado por el Síndico, y en su caso, ampliación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Consideración de las actas de Directorio de fecha 20, 21 de febrero y 29 de junio de 1967.
4º Aumento del capital autorizado a $ 80.000.000 y emisión del mismo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 5.000 e.7|7 Nº 15.861 v 13|7|67

PICO DE LORO, S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967 a las 11,30 hs. en la calle Larrea 636, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|7-Nº 16.248 v.14|7|67

PASCAL S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 de julio, 10 horas, Wáshington 3970, para considerar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|3|67.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º — Aumento de Capital a m$n. 6.000.000.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 15.656 v.13|7|67

PINNER Y IAFFE S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Pinner y Iaffe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por un año.

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 6.400 e. 6|7 Nº 15.828 v. 12|7|67

PRECIO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm.
Registro 18.979

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Warnes 702, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Las renuncias presentadas por el Director Presidente y un Director y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.

2º Las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico Suplente y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.

3º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|7 Nº 16.057 v. 12|7|67

"R"

REICOM
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1967 a las 19,30 hs. en Lascano 2508, Capital, para considerar la elevación del capital social a la suma de pesos moneda nacional 12.000.000. Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos tres días antes de la fecha fijada (artículo 11 estatutos).

$ 1.560 e.11|7 Nº 17.070 v.13|7|67

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación Art. 1º del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.043 v.17|7|67

ROCAMAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción: 18.289

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la Avda. de Mayo Nº 560, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rirma del acta.

2º Aumento de capital autorizado.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.192 v.17|7|67

ROFINA S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 5º ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º Retribución de los directores y síndicos (art. 22 estatutos sociales).

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de directores y su lección.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Modificación de los artículos 13, 14, 19 inc. a) y 20 de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.11|7 Nº 17.150 v.17|7|67

ROD—BER, S.A.I. y C.
Caseros 1501 — Cap.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.266 v.14|7|67

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1967, a las 9 hs. en Centenera 3312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. Nº 14 del estatuto social.

2º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. Nº 16 del estatuto social, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.251 v.14|7|67

ROURA LAMETAL S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 18.30 horas en la sede social, Chascomús 4778, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67, y remuneración directores y síndicos.

2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7-Nº 16.661 v.14|7|67

R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 586 (piso 1º), Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

$ 6.400. e.10|7. Nº 16.925. v.14|7|67

ROBERTO N. LORENZO
Sociedad Anónima,
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio del corriente año, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes 3169, oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.

3º Renovación del Directorio.

4º Designación del síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|7-Nº 16.503 v.14|7|67

RIMZA, S.A.C.A.G.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Juncal 1404, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección Directorio y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|7 Nº 16.088 v.13|7|67

RODOLFO JABLONKA, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aumento de capital.

3º Elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.7|7 Nº 16.402 v.13|7|67

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|7|1967, a las 18 horas, en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.7|7. — Nº 16.677 v.13|7|67

"S"

SYLOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, en el local social, calle San Juan 3902, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores, Síndico titular y suplente.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|7 Nº 17.229 v.17|7|67

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 22 de julio de 1967 a las 10 horas, en Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|7 Nº 14.972 v.14|7|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
N. 1826

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio, a las 12 hs., en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.873. v.14|7|67

SWAROVSKI ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 2312, 8º piso, Oficina 18, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.10|7. Nº 16.905. v.14|7|67

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las diez horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9º, oficina 4|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de los honorarios a directores, síndicos y personal.

3º Designación de directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.958 v.14|7|67

SANTANDER S.A.C.I.F.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000.

2º Consideración de los dividendos pendientes de distribución.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.886 v.14|7|67

SIRTE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasco 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5, cerrados el 30|4|65 y 30|4|66.

2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200. e.7|7. — Nº 16.710 v.13|7|67

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1646, 1er. piso, el 17 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración de la distribución de utilidades dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 26|9|66.

2º — Emisión de acciones para canje e integración en efectivo de diferencia de valor de acciones.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|7. — Nº 16.687 v.13|7|67

SIPAK S. A. C. I. M. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un suplente.
4º Renovación parcial del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 5.200.— e. 7|7 Nº 15.989 v. 13|7|67

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1966, y designar dos señoras para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1967. — La Presidenta.

$ 1.320. — e.7|7 Nº 16.669 v.27|7|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1569, oficina 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 10 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.651 v.13|7|67

SIL-MET, S.A.I.C.F. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme al Art. 10 de los Estatutos, se cita a Segunda Convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en Cangallo 380, 7º piso, Oficina 706, el día 19 de julio de 1967, a las 17.30 horas, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe del Síndico correspondiente al 1º y 2º ejercicio y primer trimestre de 1967.
2º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo a los Arts. 369 y 370 del Código de Comercio y Art. 12 de los Estatutos Sociales, y designación de liquidador.
3º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e 7|7 Nº 15.375 v.13|7|67

SEGOVIA S. A.
Nº 10.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 12 horas, en Uruguay 657, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 7|7 Nº 16.552 v. 13|7|67

SERJAI & BORUSZEK S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2395, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|7 Nº 15.531 v. 13|7|67

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19 de julio de 1967, a las 11 hs, San Martín 244, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Destino de las utilidades.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Modificación de la denominación de la razón social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 15.712 v. 13|7|67

"T"

TROPICO, I.C.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de julio de 1967, a las 20 horas, en Rosario Nº 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, octavo ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|7 Nº 17.227 v.17|7|67

TECHOS ARGENTINOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, calle Viamonte 771, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Síndico titular y suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|7 Nº 17.153 v.17|7|67

TANQUERAY GORDON & Co. (Destilerías Argentinas) S. A.
Nº 15.851
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº. 16.533 v.14|7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., y Distribución de Utilidades.
2º Número y elección de Directores y Síndicos
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.961. v.14|7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art 347, C. C. y Distribución de utilidades
2º Número y elección de Directores y Síndicos
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.962 v.14|7|67

TRANSPORTES POMPEYA C. I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Curapaligüe 1087, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Reforma artículo undécimo de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 16.365 v. 13|7|67

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16351

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a la hora nueve, en Viamonte 1658, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta Art. 347 Código de Comercio, cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|7 Nº 16.221 v.14|7|67

TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 21.297 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 3841, para tratar:

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 7|7 Nº 15.512 v. 13|7|67

T U P A S S Y
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Av. del Libertador 750 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1967, horas 12, en Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 7|7 Nº 16.304 v. 13|7|67

TRANSOCEAN FILMS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Transocean Films S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Luis S. Peña 310, 5º piso, tratar lo siguiente:

1º Modificación de lo resuelto por Asambleas Ordinarias del 5/4/62 y 30/4/63, respecto al pago de dividendos en acciones.
2º Rescate de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 7|7 Nº 15.300 v. 13|7|67

"V"

VERNON S. A. C. I. F. A.
Importación - Exportación
Registro 13.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Segurola 489, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.306 v.14|7|67

VIEL AUTOMOTORES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veinte (20) de julio de mil novecientos sesenta y siete (1967), en Jorge Newbery mil setecientos cuarenta y uno, Capital, a las dieciocho (18) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.- e.10|7 Nº 15.538 v.14|7|67

VIAFICO, SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 11337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en San Martín 536, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.692 v.13|7|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Lafuente y Asociados — Gerardo F Hammer, martillero público, comunica que el Sr. Ricardo Mandrile, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos golosinas y afines, sito en la AV. INDEPENDENCIA 3626, Capital, a los Sres. Luis Aparicio y Hugo Pérez del Río. — Reclamos de ley y dom. de partes, en n/Oficinas, Florida 520, Capital.

$ 1.800.— e.10|7-Nº 16.761-v.14|7|67

F. I. Olmos, mart. públ., of., Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Mariano Dámaso Robert, a Emilia Leonor Rodríguez, hotel AV. CORDOBA Nº 3179, Capital, fue anulada.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 16.825-v.14|7|67

Roberto A. Sánchez, martillero público, rectifica aviso Domingo Valerio Pedace, transfiere activo Estación Servicio Y.P.F.. AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. Grito de Ascencio número 3895|99, Capital, libre todo gravamen a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. 4º, Dto. F, 2º Cpo., Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 16.828-v.14|7|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 203, Capital Federal. donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.883 v.14|7|67

Casa Rosa, S.A.C.I., con domicilio en la calle Belgrano 1145, Capital, compra las instalaciones y mercaderías de las Sucursales en las localidades de Chajarí, Feliciano, Federal y Holt (Pcia. de Entre Ríos), destinados a la venta de artículos de vestir pertenecientes a la firma Diez del Río y Cía. S.R.L., con administración en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501, Capital. Reclamos de ley, Belgrano 1145, Capital.

$ 2.200 e.10|7 Nº 16.917 v.14|7|67

J. Fernández Martins, martillero. Maza 448, Capital, avisa: Mario Alvesi vende negocio hotel-alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6, Capital, libre de pasivo a Remedios Cano de Fernández. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.851-v.14|7|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, Cangallo 2108, piso 2º, T. E. 49-0601, avisan que: Norma Nelly Brunelli de Gori vende a Petit Munich S.R.L. (en formación), representada por Francisco Manuel Amenciro Vidal y Víctor Manuel Pérez, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en AYACUCHO Nº 1127, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.10|7 Nº 16.979 v.14|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ.. con oficinas Matheu 24, avisan que: Daniel Ogando vende a Norberto Miguel Ramallal y Jesús Héctor Ramallal "Panadería y Fábrica de Masas", calle AGÜERO Nº 718|20. Reclamos de ley y domicilio ptes., nuestras ofnas.

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.952 v.14|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por el señor Antonio Alvarez, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisan que los señores David Mauas y Salomón Mauas, venden a los señores Sergio Fondevila, Francisco Fondevila, Augusto Dafonte y Marcial Rodríguez, su negocio de Garaje, ubicado en la calle ARRIBEÑOS Nº 2242, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.10|7 Nº 16.968 v.14|7|67

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wibo Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Fondo de Comercio de un establecimiento dedicado a la fabricación de cierres para carteras y artículos accesorios, con domicilio en la calle AVDA. WARNES 1882|86, Capital Federal, a "Casa Wibo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en la calle Warnes 1882|86, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.

$ 2.800. e.7|7. Nº 16.526. v.13|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que José Prada, Benito Quirós, Aurelio Rodríguez y la Sucesión de Enrique Fernández venden a Domingo Sánchez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3588, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 2.800. e.7|7. Nº 16.571. v.13|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Delfina Verónica Moioli de Fajardo y María Rosa Fajardo venden a Maximino Banzas Barcia, el negocio de fiambrería, quesería y elaboración y venta de pastas frescas, sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO Nº 1399 esquina CACHIMAYO, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.7|7. Nº 16.572. v.13|7|67

Alberto Carlos Larrosa, martillero público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que Luisa José Kaplán vende a Carlos Alberto Kunia y Elías Cetkovic, negocio fiambrería, sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 4474, puesto 13 y 14, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.703 v.13|7|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Silvio Quarello y Juan Planchuelo venden a Manuel Ricardo Alonso el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. RIVADAVIA 1531. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.437 v.12|7|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba Nº 5212, Capital, comunica que Myriam Esther Street vende a Clotilde Veros su negocio de peinados sito en AVENIDA CABILDO 378, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.686 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e Hijos, martilleros públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que el señor Nicolás Héctor Donaire, vende a la señora Ana María Morelli de Rabella, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO 3302, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.681 v.13|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell venden a Leonardo Carreiras, Concepción Mella de Carreiras, Baltazar Moares, Manuel Sixto y José María Martínez, el negocio de panadería mecánica denominado "Al Grano de Oro" calle ALSINA 2956|58. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.739 v.13|7|67

Arteña S. R. L. vende a Arteña S. A C. I. F., su negocio de Materiales para construcción sito en AVDA. ENTRE RIOS 1029, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Av. Entre Ríos 1029, Capital Federal.
$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.252 v. 12|7|67.

Roberto Tamburrini y Norberto Viggiola venden a Juan Rossi el negocio de venta de galletitas, cigarrillos y afines sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5619, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes arriba mencionado.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 16.350 v.12|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Flayar y Francisco Cardona venden a Nilda Bereau, lechería y venta de helados, calle AVDA. LA PLATA Nº 662. Reclamos ley y domicilio ptes., n/oficinas.
$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.377 v.12|7|67

Francisco Oscar Frontera, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 980, 7º piso "C", Capital, avisa que Eduardo Ciuffo vende a Alberto Jorge Sánchez y Mercedes Margarita Martínez, por sí y como gestores de negocios de Carvefru S.C.A. (e. f.), negocio de carnicería, verdulería, frutería y afines sito en AZCUENAGA 1450, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediario.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.170-v.17|7|67

Socorro O. de Robredo y Manuel Alvarez venden su parte capital negocio bar, AVENIDA CORDOBA 2070, a Socios Alfredo y Adolfo Robredo. Reclamación término ley. Córdoba 2070.
$ 1.000.— e.11|7 Nº 17.263 v.17|7|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Hércules Lamónica vende a José Antonio Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.248 v.17|7|67

Al comercio: Gregoria Milko Niño de Martino por sí y en representación de sus hijos por la sucesión de César José Martino vende, con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1966, a los señores Antonio Alemany, Severino Figueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío Garcia y Ramón Cerviño, su negocio de confitería, café y bar sito en AVENIDA GAONA Nº 2302|04, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio. Esta publicación modifica al edicto Nº 8.981 del 10|1 al 16|1|66.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.226 v.17|7|67

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital Federal, que Pedro Cymbala, Demetrio Cymbala, Baldomero Castiñeiras, José Moisés García y Gregorio Sniezyk, venden a Cándido López, negocio de restaurant y cantina sito en AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3299, esq. a MARTINEZ 605. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio de partes.
$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.385 v.12|7|67

Se hace saber que la señora Francisca E. Ciudad de Gamino y el señor Sixto Gamino, venden a Fernando José Gamino, la parte del negocio de golosinas y venta de cigarrillos ubicado en AVENIDA CASEROS 500. Ambas partes constituyen domicilio especial en Aranguren 3762, Capital. Reclamos de ley: Escribano César J. Ceriani Cernadas, Cangallo 328, 5º piso, oficina 81.
$ 1.400.— e.7|7 Nº 16.728 v.13|7|67

Julio Argentino Pérez y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Mariano Acosta 1066, Capital, comunica que: Antonio Putrino y Nuncio Zerbo venden a Israel Borodinsky, su negocio de Venta de Pan al por menor, Puesto Número 30, sito en el Mercado Villa Luro, Av. RIVADAVIA 9597|99 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 2.000.— e. 6|7 Nº 16.291 v. 12|7|67.

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Manuel Gesto vende a Daniel Díaz, Perfecto Alvarez, Emilio Rodríguez, Jesús Rial, Juan Landeira y Manuel Capeans, la carnicería y venta de frutas y verduras sita en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1932, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.382 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, rectifica nómina compradores del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en AVENIDA RIVADAVIA 1771, Capital, publicado del 23|2 al 1|3|67, con el Nº 62.620, debiendo leerse: Vicente González, Gervasio González, Amador González, José González y Ramón Ozón. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 16.441 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Francisco Veloso, Manuel Ricardo Veloso, Pedro Caamaño, Brígida Fernández de Rouco, venden a los Sres. José Carrero Blanco, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Antonio Carrero Blanco, Joaquín Carrero Blanco, Luis Solares Llavena, su negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO 98|100 y ROSARIO 495 99, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.6|7 Nº 16.442 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Hindoblanco José Rogel y Manuel Fernández, venden a los Sres. David Cozzarini, Salvador Provenzano, Domingo Armando Trujillo y Eduardo Fernández su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 2076, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.6|7 Nº 16.439 v.12|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada, Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.
$ 3.400.— e.6|7 Nº 15.688 v.12|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 3 al 5|7|67.

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Román Pérez vende a Luis Pérez la mitad indivisa del negocio de Bar y Lunch sito en AYACUCHO 363, con retroactividad al 15 de marzo de 1966. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.436 v.12|7|67

La Escribana María V. Allende de Giambarési, con estudios en Sarmiento 1371, 6º, 605, Capital, avisa que: Telmo Barchiesi vende a Clemente Núñez, negocio oficina Inmobiliaria AVDA. MOSCONI 2239, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes Sarmiento 1371, 6º piso, Nº 605, Capital.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.405 v.12|7|67

"B"

Se hace saber que "Puente Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "Puente Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones" el fondo de comercio del negocio de fabricación de muebles de tapicería petit muebles y muebles en general, ubicado en la calle BOLIVIA 1877, Capital Federal. Reclamos de ley, Carlos Luis Comas, Martillero Público Nacional, libro 58, Folio 224, Nº 282 de Matrículas, Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|7 Capital Federal, donde ambas sociedades constituyen domicilio especial.
$ 2.800.— e.11|7-Nº 17.078-v.17|7|67

Protea, Productos Terapéuticos Americanos S. C. Por Acciones, dedicada a la elaboración de medicamentos, vende su fondo de comercio y transfiere el total de su activo a Protea S.A.C.I.F. Reclamos de Ley y domicilio constituído de ambas partes BOGOTA 2426|30, Capital Federal.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 17.234 v.17|7|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Timotea Castillo de Humayor vende a José Eleuterio Abállay el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.7|7. Nº 16.519. v.13|7|67

Ernesto R. Redruello, mart. público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: María Amelia Mestre vende a Nélida Angélica Rodicio y María Luisa Gimenez Caballero Vda. de Viz "Peluquería de Damas" sita en la calle BULNES Nº 1848, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi domicilio.
$ 1.600. — e.7|7-Nº 16.525-v.13|7|67

Se hace saber que don Alberto Aarón Goldberg vende a don Manuel Gottfried el negocio de farmacia denominada: "Farmacia Molina", situada en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1199, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.7|7-Nº 16.634-v.13|7|67

Se avisa al comercio que Pedro Bieger vende a Francisca Sara de Nazal de Cipollini, su negocio de fiambrería y lechería, sito en la calle BERMUDEZ número 1649, Capital. Reclamos términos Ley y domicilio partes, Arregui 3444, Capital.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.632 v.13|7|67

Andrés García y Cía.. — Andrés García, martillero público nacional, oficinas Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48, Capital, T. E. 89-4403, Avisan que José Paz vende al señor Antonio Corral el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en la calle BILLINGHURST 371, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.800. — e.7|7-Nº 16.586-v.13|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1392, 1er. piso, 37-6224. Capital, avisa que Juan Carlos Aparicio vende a Vicente Diaco, Miguel Alvarez y Florencio C. Cueto, el negocio de restaurant sito en la calle BRASIL 957, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.394 v.12|7|67

Se avisa por cinco días que Adolfo Mario Ferressini vende a Ladislao Eloirrieta su negocio de venta de golosinas envasadas sito calle CHARCAS Nº 2131 (hoy Marcelo T. de Alvear), Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º|6|65. Domicilios: El vendedor calle Habana 2364 y el comprador Avenida Pueyrredón 936, piso 13º, Dpto. 57, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 17.235 v.17|7|67

"C"

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor, con oficinas en la calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que los señores Raúl Taboada y Angélica Sansostri, venden su negocio clasificado como taller de planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 2402, Capital, libre de deuda al señor Víctor Hamasaki. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.173-v.17|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por Francisco Juliano, Martillero, Matrícula Nº 1910, folio 399, libro 42, Año 1945, con oficinas en Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, comunica al comercio en general que el señor Mario Alberto Alessio, ha vendido a los señores Octilio del Huerto Muñoz, Benigno Angel Muñoz y Luis Oscar De Vivaldi, el negocio del ramo pizzería, pastelería, que gira bajo el rubro de "El Triunfo", sito en la calle CERETTI Nº 1799, de Capital. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Oposiciones de Ley: nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.11|7-Nº 17.165-v.17|7|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez, Mart. Públicos, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que el señor Leonardo Carreira Lamas vende al señor Roberto Ambrosio Berri el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, ubicado en la calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley en término nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.974 v.14|7|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, teléfono 38-3430, avisan que por su intermedio Celso Alonso, vende a Héctor Oscar Pita, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle COSQUIN 4853, de esta Capital Federal, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.639 v 13|7|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rogelio Iglesias vende a Lionello Gagliardi y Juan Carlos Antonio Laino, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, sito en CAMARONES 4700, Capital. — Nota: Este edicto rectifica al 10.895 del 5|6|67 por error de nombres. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.653 v.13|7|67

Por 5 días Organización Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía. representada por Pedro A. Martínez, Mart. Púb., comunican que los señores José y Angel Souto venden la Panadería y Confitería Mecánica "La Armonía de Pompeya" sita en la calle CENTENERA 3230, a los señores Pedro y Laurentino García. — Reclamos de ley en nuestras oficinas sitas en la calle Mercedes 35 de esta Capital. — Sus domicilios.
$ 2.200.— e. 6|7 Nº 16.208 v. 12|7|67.

"CH"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, que María Concepción Lacalle de Crivelli vendía a María Angélica Olivieri.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 16.423 v.12|7|67.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: María Concepción Lacalle de Crivelli vende a José Pollola y Salvador Luca su negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.421 v.12|7|67

"D"

Adolfo Cuan, Abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A" Capital, hace saber que Ramón Héctor Carrizo, domiciliado en Dorrego 905, Capital, vende a los señores Aurelio Emilio Pellicelli y Jorge Raúl Orlando, domiciliados en Anchorena 70, Dpto. 3, Capital, su negocio y taller de gomería y anexos sito en DORREGO 905, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.007-v.17|7|67

Dolores Caneda, avisa que vende su parte a su condómino Armando Rodríguez, del hotel alojamiento, calle DEFENSA 119, piso 5º, Dpto. 10, reclamos de ley sus domicilios.
$ 1.000. — e.7|7-Nº 16.604-v.13|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García Martillero Público Nacional, oficinas en la Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48, Capital Federal, T. E. 89-4403, avisan, que Alfredo Carlos Cáceres, vende libre de toda deuda y|o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle DEAN FUNES 567, Capital, a los señoras Concepción Arias de Sánchez, María Ramos de Arias y Julio Arias. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|Oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 16.325 v.12|7|67

"E"

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio hotel-alojamiento, ESMERALDA 1029, piso 2º derecha, Capital, libre de pasivo a Cristóbal Gómez. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.850-v.14|7|67

Avisa Juan Spiru que vende a Lenox, Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de Bombonería de la calle ESMERALDA 585, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Sus domicilios.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.744 v.13|7|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Pablo Urquiza vende a José Soto y Mercedes Silva la Fiambrería y Quesería sita en ESTRADA 95|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.380 v.12|7|67

"F"

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F., que Soraida E. C. de Olaechea vende a Elsa Angélica Pierri, negocio Peluquería para Damas y Quiosco, calle FRANCISCO BILBAO 2423, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.289 v. 12|7|67.

José Iacono, Martillero Público, con oficinas en Avda. Directorio 4536, Capital, avisa: Goricia Fino vende a Manuel González Gayoso, su negocio de Pensión, sito en FRAY CAYETANO 841, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.6|7 Nº 16.369 v.12|7|67

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Bautista Vázquez, Manuel Rivas y José Pérez Fariñas venden a Duilio Benassi, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "King", sito en la calle FRENCH 2287, Capital. Domicilio parte vendedora: French 2287 y domicilio parte compradora: Carlos Spegazzini 557, ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.7|7 Nº 16.725 v.13|7|67

"G"

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Ramón Brañas vende a Víctor Jorge Cottet, negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 1814, Capital. Domicilio parte vendedora: Gral. Manuel A. Rodríguez 1814|16, Capital y domicilio parte compradora: Blanco Encalada 353, P. B., Dpto. 2, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|7 Nº 17.247 v.17|7|67

Rico & Castellá, S. C. P. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos), Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Pablo D'Andrea vende a Ramón Caneda su negocio café y bar sito en calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS Nº 1777, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.818 v.14|7|67

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representado por Pedro Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores María Mercedes Sebastián, Manuel González y Antonio Queimaño, venden al señor Vicente García el negocio de panadería y confitería "El Coliseo" situado en la calle GRAL. ARTIGAS 948. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, situadas en la calle Mercedes 35 de Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.755-v.14|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional), oficina Pueyrredón Nº 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que José Manuel López Regueiro, vende al señor Antonio Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle GUATEMALA Nº 4342, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de parte en n|Of.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.906 v.14|7|67

Luis Jaime, martillero público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Catalina Fantuzzi de Raponi vende a Aide Ricci de Giménez su negocio de mercería y Librería sito en GUAMINI Nº 5689, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.949 v.14|7|67

"H"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Gregorio Antonio Rossotti vende a Héctor Raúl Barrientos y Ramón Barrientos negocio ramo: "Carnicería" sito en la calle HOMERO Nº 695, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 16.205 v. 12|7|67.

"I"

Avisan al comercio: Silveriano Basualdo, vende, cede y transfiere a Miguel O. Zapata, negocio de gomería, sito en la calle ITURRI 391, Capital, libre de toda deuda y|o gramamen, reclamos de ley Cangallo 1593, 1º "A", Capital.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.241 v.17|7|67

"J"

Se avisa que Elvira Leonor Marina Richarte de Pérez vende a Eduardo Luis Bava la Librería y Juguetería sita en JUAN AGUSTIN GARCIA 2775, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Pernambuco 2194.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 17.163-v.17|7|67

Por cinco días: Caram Inmobiliaria (Martillero Público Liberto Caram) avisa que Cesáreo Morandeira vende su negocio de Panadería Mecánica sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 2033, Capital, al señor Pedro Hilario Silva y Carmen C de Silva, libre de toda deuda. Reclamos de ley nuestras oficinas Lacarra 160, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.928 v.14|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital Federal, avisa: Eliseo Rodríguez, Manuel Talín y Santiago González, venden a René Ernesto Velaz y Horacio Gilberto Simaldoni, negocio ramo "despacho de comestibles y bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 2001 esquina Lautaro Nº 295, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7-Nº 16.207-v.12|7|67

"L"

Se avisa por cinco días que Albert Srur vende a Moisés Srur su parte del cincuenta por ciento en Sociedad de Hecho en el negocio de Sedería y Afines, ubicado en LIMA 1215, Capital. — Reclamaciones de ley, Dr. Adrián A Sánchez, abogado, calle Uruguay 412, piso 2º, Dpto. 6, domicilio de ambos.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.260 v.12|7|67

"M"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Matrícula 2002. Avisa que el señor Pablo Berardini vende libre de toda deuda al señor Nicolás Zagordo su negocio de quiosco de golosinas sito en la calle MAIPU Nº 687, Capital. Reclamaciones ley y domicilio de las partes, en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 17.041-v.17|7|67

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Ricardo Lucas y María Angélica Román venden a Aurelio Travaglini y Rosa María Ariza su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 248. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.816 v.14|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Miguel González vende a Mercedes Fondo negocio ramo "Carnicería-Granja" sito en la calle MEXICO Nº 1902 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.893 v.14|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros Públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que: Con retroactividad al 29 de mayo de 1967, Clara Marcovich de Albernoz vende la mitad indivisa del negocio de peluquería de damas sito en la calle MARIANO ACOSTA 979, Capital, a su única socia Lucía Catalina Martinelli. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e. 7|7 Nº 16.682 v. 13|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Aurelio Gutiérrez y Joaquín Gadea, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados envasados y quiosco, sito en esta ciudad, calle MEDRANO Nº 921, a los señores César Iglesias, Francisco Antonio Iglesias y Manuel Novoa. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica de nuevo por omitir a uno de los compradores, en el Boletín del día 27|4|67 al 4|5|67, Nº 4.817.
$ 3.200 e. 7|7 Nº 16.726 v. 13|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Florentino Fernández, vende a Oscar Francisco Cabrera, negocio ramo "carnicería y venta de fruta y verdura", sito en la calle MERCEDES Nº 1720, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 16.206-v.12|7|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio los señores: José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, Manuel Argimiro Lemos y José Domínguez Ferrín, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta Ciudad, a los señores: José Otero, José Alvarez González Manuel Pérez, Luis Viejo (h.), Manuel Argimiro Lemos y señora Nelly Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente rectifica el publicado desde el 20|5 al 27 5|66, por error en el rubro comprador.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.322 v.12|7|67

Ley 11.867. — Eloy Eduardo Guerrero y Jaime Elías García, venden a Edgardo Jorge Mulet, negocio ramo Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en MAIPU 993, Capital. — Reclamos ley y dom. part. mismo negocio.
$ 1.200. — e.7|7-Nº 16.602-v.13|7|67

"N"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683 piso 5º, Nº 47 de esta ciudad, avisan que: Mariano Argentino Villafañe vendió su negocio del ramo de gomería sita en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4602 esquina MILLER, de esta ciudad, al señor Florencio Cima, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 26.270-v.12|7|67

"O"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Jaime Lozano, Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Alfonso Giammarino Natale, por poder de José Fattore vende a Eduardo Magariños, Eduardo Rodríguez y Carlos Rodríguez, el negocio de Hotel Alojamiento, Habilitación precaria, OTAMENDI Nº 400 Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, los compradores y reclamos ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|7 Nº 16 640 v.13|7|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Indalecio Alberto González, Celestino Cangiani, Josefino Quintela, Armando Peón, Enrique Aniceto Cimardi, Luis García y Roberto Giardelli, venden a Luis Pereiro Castro, José López Rivas y Gustavo Pérez Peña, el negocio de hotel alojamiento (con servicio de albergue por horas), sito en la calle OLLEROS Nº 4116, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.685 v. 13|7|67

"P"

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos libre de todo gravamen al señor Américo Sousa Conrado que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005, reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 16.273 v.18|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|7|67.

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió el almacén y bar sito en la calle PAVON Nº 2002 esq. SARANDI, Capital. Vendedor: Manuel Feito, comprador Manuel Couselo. Domicilio del vendedor el mismo negocio: domicilio del comprador: Sarmiento 1480, piso 1º, Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200. e.7|7. Nº 16.560. v 13|7|67

Se hace saber que doña Dora Berenfus de Volman vende a Alberto Wejcman el negocio Farmacia, denominada Farmacia Española, situada en la calle PEDRO MORAN Nº 3800, de esta Capital. Reclamos de Ley, Lavalle 1339, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.7|7-Nº 16.633-v.13|7|67

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos, libre de todo gravamen, al señor Amerido Sousa Courado, que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005. Reclamos de ley, mismo negocio, donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.6|7-Nº 16.273-v.12|7|67

"Q"

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que María Virtudes Neira, Manuel María Lombao y Faustino López venden a Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUERANDIES Nº 4418 20, Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas
$ 2.000.— e.10|7 Nº 16.800 v.14|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Manuel Fernández, vende a Isabel Valente, su negocio de Lechería y Productos Lacteos, sito ROQUE PEREZ 4459, Capital. — Este edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 13|3|1967, bajo el Nº 64.816. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.953 v.14|7|67

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Miguel Fernando Sívori, vende a Miguel Luis Sívori, su negocio de carnicería, ubicado en RIO DE JANEIRO Nº 732. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º
$ 1.200.— e.6 7-Nº 16.051-v.12|7|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Novoa, Orestes Domingo Perona y Juan Pablo Vocino venden a Ziraír Toutoundjian y Teresa Dayan su negocio de garage y afines sito en la calle RAMALLO Nº 3044|3048|3054, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.7|7. Nº 16.606. v 13|7|67

"S"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Agustín Pereira López vende a Nicolás Ahumada

taller de planchado y limpieza de ropa sito en calle SAN JOSE Nº 1316, de esta Capital. Rec. ley y domicilio partes, n|of.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.826 v.14|7|67

Luis Jaime, Martillero Público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Miguel Spinazzola, vende a Pedro Zukauskaus, su negocio de despacho comestibles, sito en STRANGFORD Nº 6057, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.400. e.10|7. — Nº 16.946 v.14|7|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Arpego Sociedad Anónima, Petroquímica, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se hace cargo del activo y pasivo social de "Arpego Sociedad de Responsabilidad Limitada", de su refinería de aceites lubricantes, con domicilio legal en SANTO DOMINGO 3052, Capital. Reclamos de ley, en Belgrano 748, 2º piso, Of. 21, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800. e.7|7. Nº 16.543. v.13|7|67

Abel Oks, martillero público, comunica por cinco días, que los Sres. Moisés Mordoh y Carlos Alberto Mordoh, venden a Roberto Juan Arecchi, Norberto Carlos Bottino y Francisco Angel Bottino, el negocio de rotisería, bebidas y anexos ubicado en SAN JOSE 933 de esta Capital. — Reclamos de ley en Azcuénaga 490, P. 1º, "A". — Sus domicilios.

$ 1.800 e.6|7 Nº 16.302 v.12|7|67

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E.: 37-4936, avisa: Witoldo Oltarzewski y Gloria Fernández de Oltarzewski, venden a Ramón Félix Fernández Martín, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SOLIS 579|581, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.6|7 Nº 16.381 v.12|7|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Salvador Rodolfo Pagani y Jorge Hugo Pagani, venden a los señores: Vicente Martínez, Eduardo Vázquez, José Franco y José Ramón Otero "Despacho de Pan y Venta Facturas", calle SOLIS Nº 304. — Reclamos ley y domicilio partes n| oficinas.

$ 1.800 e.6|7 Nº 16.384 v.12|7|67

Al Comercio: M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L. (e. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos (Manuel Alvarez Magadan, martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T.E.: 46.8036, avisan que: el señor Ramón Estévez, vende libre de todo gravamen impuestos y multas con la habilitación municipal correspondiente, el negocio de Hotel y Alojamiento, denominado "Goya", establecido en esta capital, calle SUIPACHA Nº 748, a los señores: José Iglesias, Manuel Hipólito Fontán, Manuel Blanco, Alejandro Juan Mazzuchelli y Héctor Oscar Alvarez Moreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Goya". — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.600 e.6|7 Nº 16.298 v.12|7|67

"T"

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Angel Miguel Fernández, vende su negocio de tintorería y quiosco, sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 397, Capital Federal al señor Calogero Adamo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 2.400 e. 7|7 Nº 16.727 v. 13|7|67

Jaime Marcos, Martillero Público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1er. piso, Of. 3, avisa que el señor Raimundo Isamael Chaves, vende al señor Antonio Ivanovic su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 28, Puesto Nº 6, Capital. Reclamos de Ley y dom. de las partes mi oficina.

$ 1.800. e.7|7. Nº 16.529. v.13|7|67

Por cinco días, Escribano Darío García Costero comunica que doña María de la Concepción Pallarés de Paolillo vende a don Antonio Gerardo Pallarés el 50 o|o que le corresponde del negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital Federal calle TALCAHUANO Nº 451, piso primero, Dto. "A", tomando el comprador a su cargo el pasivo y activo del negocio. Por reclamos de Ley dirigirse a mis escritorios, calle Tucumán Nº 358, 4º piso, Oficina "G" Sus domicilios.

$ 2.400. e.7|7. Nº 16.545. v.13|7|67

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera venden negocio hotel - alojamiento, TUCUMAN 900, piso 6º, Dtos. 22 y 23, Capital, libre de pasivo, a Esberto Roccanova. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.852 v.14|7|67

Zulma Zarina Acosta Fornari avisa que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en TERRERO Nº 695, Capital, a la señora Ana Costas Lago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.200. e.7|7. Nº 16.563. v.13|7|67

"U"

Ernesto Ocorso vende a Francisco Oliveto su negocio de carnicería sito en USPALAATA 4102|6 esquina Pirovano de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Tanúz Falomir, H. Yrigoyen 434, 3º, D, Capital Federal.

$ 1.400 e. 7|7 Nº 16.741 v. 13|7|67

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T.E. 38-2525, avisan que: "Rodi - Bar S. R. L." (número de réditos 1.518.432 - 011-5), vende a los señores Manuel Treviño, José García, Ricardo Bello, José Blanco y Manuel García (Número de réditos 2869-017-7), su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esquina a la de Ayacucho, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.950 v.14|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local Nº 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que el negocio de "Frutería y Verdulería", que el señor Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, es VARELA 138, de Capital, anulándose el Edicto Nº 12.258, del 12|6 al 16|6 de 1967. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.10|7. — Nº 16.934 v.14|7|67

Rosa Amanda Galimberti, abogada, avisa por cinco días, que herederos y cónyuge de Di Paola José Antonio, sucesión, venden a Domingo Ricci, el negocio de Carnicería, ubicado en la calle VALLEJOS 2511, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de Ley: Paraná 467, piso 2º, Of. 5, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.960 v.14|7|67

"Y"

B. Veigas y Cía. S.R.L. y Jesús Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, avisan que Antonio López Vázquez vende a "Manzanares, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por Norberto Vidal, Ramón Rodríguez, Rogelio Alvarez Voces, Luis López López, J. Vidal, Nicanor Vázquez, Manuel Magdalena y "Zárate, Sociedad en Comandita por Acciones", negocio de Hotel-Alojamiento y Servicio de Albergue por Hora, denominado "Hawai", sito en la calle YERBAL 615, Capital. Domicilio parte vendedora: Yerbal 615, y domicilio parte compradora: Cevallos 411, piso 5, Dto. J., ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.800 e.7|7 Nº 16.724 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros públicos, con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que Etelvina Villafañe y María Lidia San Miguel, venden a Norberto Manuel Blanco, el negocio de artículos para bebés y anexos, denominado "Bamby", sito en la calle YERBAL 2528, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800 e. 7|7 Nº 16.680 e. 13|7|67

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Ardaiz y Cía. y Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunican que el día 18 de julio, a las 14 horas, rematarán las existencias del negocio de Bar, Restaurante y Almacén denominado "San Martín", situado ALSINA Nº 499 esquina BOLIVAR, propiedad de Domingo Rodríguez Val, domiciliado en el mismo. Reclamaciones ley 11.867, nuestras oficinas, Uruguay 251 y Cangallo 1633.

$ 2.200 e.10|7 Nº 16.939 v.14|7|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CASA KLEIMAN S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento de capital autorizado a la suma de $ 80.000.000 y la emisión de las series 16 a 18 por $ 12.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y las series 19 y 20 por $ 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7-Nº 17.062-v.13|7|67

REX SON S. A
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 80.000 acciones preferidas al portador, sin voto, con el 20 o|o de dividendo fijo acumulativo, y participación adicional, de cien pesos moneda nacional cada una por un valor nominal total de ocho millones de pesos, y correspondientes a las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, a ser integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800 e. 11|7 Nº 17.243 v. 13|7|67

VEMY S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Llámase a suscripción e integración m|n. 4.000.000 acciones ordinarias 5 votos. - Calle Tacuarí Nº 237, piso 8º, Ofic. 85. — El Directorio.

$ 840 e. 11|7 Nº 17.254 v. 13|7|67

NELI S. A. I. C. I.
Exp. 18445
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000 emitiéndose en ese acto, 20 series de acciones ordinarias, clase B de 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una, números 11 al 30 inclusive de m$n. 1.000.000 cada serie, total m$n. 20.000.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días en Doctor Luis Belaustegui 1496, 2º p., 10, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e. 11|7 Nº 17.199 v. 13|7|67

MADYN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 3ª a 10ª de acciones ordinarias, por un importe nominal total de m$n. 800 000 para su suscripción por los accionistas. — El Directorio.

$ 1.080 e. 11|7 Nº 17.212 v. 13|7|67

LESTAR QUIMICA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Ordinaria del 29|4|1967 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 60.000.000; y emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias de 5 votos, con destino especial, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200 e. 11|7 Nº 17.204 v. 13|7|67

CROMOLUX S. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas que el Directorio emitió las series 2ª a 5ª, en acciones Ordinarias, al portador de m$n. 100 y de 5 votos c|u., que representan un total de m$n. 2.400.000 a integrar en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del 1º ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440 e. 11|7 Nº 17.209 v. 13|7|67

L A V E L
S. A. Ind., C m. e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 17 de julio de 1967, de 10 a 12 horas, se pondrán a disposición, los dividendos del ejercicio 1966, contra entrega del cupón Nº 14, en su sede, General Daniel Cerri 1350. — El Directorio.

$ 1.080. — e.11|7-Nº 17.114-v.13|7,67

QUARLERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|7-Nº 17.115-v.17|7|67

AGUAS BLANCAS
S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 22.355

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. Cada serie es de un valor nominal de moneda pesos nacional 1.000.000.—, representando la emisión la suma total de moneda pesos nacional 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.530. — e.11|7-Nº 17.091-v.13|7|67

ABUNDANCIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Indutrial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, valor total de la emisión $ 8.000.000. — Integración en efectivo en el domicilio social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|7-Nº 17.098-v.13|7|67

SAINCO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 18.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por un total de v$n. 18.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendos a partir del 1º|7|1966. — Derechos de preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.11|7-Nº 17.026-v.13|7|67

ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL S. A.

Comunica a sus accionistas que, de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, resolvió emitir m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional), en acciones. Integración al contado, en su local social calle Santiago del Estero 366, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e. 11|7 Nº 17.208 v. 13|7|67

GARFUNKEL & GERSTEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 7. — El Directorio.

$ 960. — e.11|7-Nº 17.004-v.13|7|67

BEBIDAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 24 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a 5 votos cada acción, por un total de v$n. 2.400.000. Las acciones serán ofrecidas a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, y deberán ser integradas en efectivo en el acto de su suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|7 Nº 17.183 v.13|7|67

E C H E A S. A.
Comer., Indust., Finan., Inmob., Ganad. y Agríc.

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 15|8|66 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000 y que el Directorio declaró emitid s m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador, en la siguiente proporción: $ 6.000.000 en acciones clase "A" y $ 24.000.000, acciones clase "B". — El Directorio.

$ 1.560.— e.11|7 Nº 17.179 v.13|7|67

TESIRA, S. A. C. I.
Florida 754 — Capital

Directorio informa que aumento del Capital Autorizado, con m$n. 15.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 31|5|67, fue protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.080. — e.10|7-Nº 16.751-v.12|7|67

BERLUS ALUMINIO
S. A. C. I. F. e I.
Expte. Nº 23696

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión celebrada el 3 de julio de 1967 ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias al portador clase A de un voto c|u. valor de m$n. 2.000.000 cada serie por un valor total de m$n. 8.000.000 con lo cual queda totalmente emitido el capital autorizado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio

$ 1.440 e. 10|7 Nº 16.957 v. 12|7|67

CADUCEO S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica que el Directorio en sesión del 9|1|67 resolvió la emisión de las series 31 a 40 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 10|7 Nº 16.903 v. 12|7|67

COCENTRO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 5ª a 20ª, ambas inclusive, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea, por un total de 16.000.000.— m$n. y ofrecerlas a la suscripción de los señores accionistas a la par y al contado. El Directorio.

$ 1.440.— e. 10|7 Nº 16.832 v. 12|7|67

JORGE SEQUENZA
S. A. C. I. A. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en reunión celebrada el día 6 de julio de 1967, ha resuelto emitir 4 series del capital autorizado de m$n. 2.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. Domicilio: Erezcano 3125, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|7 Nº 17.172 v.13|7|67

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio emitió las series 23 a 25 de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, que se ofrecen a la suscripción, pagaderas en efectivo: 50 o|o en el acto de suscribirse y el 50 o|o restante también en efectivo antes del 31 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 17.142 v.13|7|67

A G S A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el Art. 5º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 6 de julio de 1967, se han emitido dos series de 100.000 acciones ordinarias tipo "A" cada una. Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.141 v.13|7|67

LUIS J. CASAGRANDE
S. A.-I. I. C. y F.
Belgrano 174, Capital Federal
Registro Nacional Nº 11.206

Comunícase accionistas emisión de acciones, series 5 a 8 de 1 voto por m$n. 1.000.000 c|serie; efectos Art. 5º Estatuto Social. — El Directorio.

$ 840.— e.11|7 Nº 17.139 v.13|7|67

R I C A M A N
I.E.C.I.I.A. y F.S.A.
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 21 a 25 del capital social por un total de $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 17.135 v.13|7|67

PLATAFORMA MIL 200
Sociedad Anónima de Juegos Invernales, Turismo y Hotelería
(En Formación)

El Directorio hace saber que, en la sesión celebrada el 6 de junio de 1967, resolvió la emisión de la serie 5a. de acciones ordinarias al portador clase "A" y de las series 4a. a la 10a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", por un total en conjunto de $ 8.000.000.— m n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tucumán 509, Capital Federal.

$ 2.400.— e.11|7-Nº 17.053 v.13|7|67

A R T I S
Metalúrgica Argentina, S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que en el aviso de emisión de acciones publicados los días 6, 7 y 10 del corriente donde dice una acción por cada 3.33 poseídas debe leerse una cada tres poseídas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 17.061 v.13|7|67

ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN
S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9|6|67 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias de clase "A" por m$nacional 3.750.000.— y m$n. 1.250.000.— en acciones ordinarias de clase "B". Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 5a. y 6a. en acciones clase "A" cinco votos y la serie 7a. en acciones clase "B" un voto. De estas emisiones se utilizarán m$n. 1.500.000 para el pago de dividendos y m$nacional 1.500.000.— se ofrecen a los señores accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|7-Nº 17.055 v.13|7|67

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha emitido una serie de acciones ordinarias al portador por un monto de $ 14.741.000. Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir una acción de la nueva serie por cada 0,0795597 de sus actuales tenencias. Tal derecho deberá ejercerse en un plazo de 15 días contra presentación del cupón Nº 8. El pago deberá realizarse en su totalidad y en efectivo en el acto de la suscripción. Sede social: Av. Juan de Garay 2858. — El Directorio.

$ 1.680 e. 10|7 Nº 16.970 v. 12|7|67

BROSTO, S. A.
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de suscripción de acciones. Se pone a disposición de los mismos 5 series de acciones de la clase "B", de un voto, al portador, de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 5.000.000. La suscripción es a la par, al contado, correspondiendo una nueva acción por cada dos en circulación. Para el ejercicio del derecho de suscripción deberá presentarse el cupón Nº 1, debiéndose hacer en el término fijado por nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 2.160. — e.10|7 Nº 16.887 v.12|7|67

KENWOOD ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio de la Empresa ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 11 o|o en acciones correspondientes al 6º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966 aprobado por la Asamblea General celebrada el 31 de octubre de 1966. Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.560 e. 10|7 Nº 16.967 v. 12|7|67

CLARINADA, S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (de 1 voto), series 451 a 500. — El Directorio.

$ 600. — e.10|7-Nº 16.805-v.12|7|67

MODART, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los tenedores de acciones de Modart, S. A. C. I. F. I., que a partir del 27/8/1967, la sociedad procedió a efectuar el sellado de láminas de todas las acciones clases "A" y "B", conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30|11|1961. Insc. en el Registro Público de Comercio Nº 1261, Fº 259, Lº 59, Tº A, del 16|7|1965, por la cual se elevó de 3 a 5 el número de votos asignados a cada acción ordinaria clase "A", y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del Consejo Directivo del 29|10|1964. Este sellado se llevó a cabo en nuestras oficinas de la calle Moreno 1231, de esta Capital, de lunes a viernes, con el horario de 14 a 17 horas, y el mismo fue imprescindible antes de abonarse el dividendo del último ejercicio. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.120. — e.10|7 Nº 16.929 v.12|7|67

F. A. E. M. A.
Soc. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de la Sociedad, del 5 de junio de 1967 se resolvió emitir $ 5.000.000.— de capital autorizado, representado por 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, constituidas por 5 series de un valor nominal de $ 1.000.000.— cada serie. — Estableció la resolución que las acciones que se integren hasta el 30 de noviembre de 1967, tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio 1967. — El Directorio.

$ 240. — e.10|7 Nº 16.815 v.12|7|67

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que el Directorio, en sesión del 26 de junio de 1967, de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1964 ratificada por las Asambleas del 29 de octubre de 1965 y 28 de octubre de 1963, efectuó una emisión de acciones liberadas por valor de m$n. 50.000.000, utilizando para integrarlas parte del Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas.

En consecuencia se emitió la Serie Nº 9, por 500.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal, cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, a distribuirse entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Después de esta emisión, el estado de capitales de la Sociedad es el siguiente: autorizado m$n. 500.000.000, suscripto y realizado m$n. 350.000.000. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|7-Nº 16.820-v.12|7|67

C E L E S T A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 50.000.000 y en la reunión de Directorio del 20 de noviembre de 1964 se resolvió la emisión de la Serie 21 de 37.500 acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de $ 3.750.000 y la serie 22 de 112.500 acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal de $ 11.250.000 que totalizan un valor nominal de $ 15.000.000, con participación en las utilidades del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. La suscripción se efectuará en proporción a las tenencias actuales y su integración será en efectivo y en el acto de la misma dentro de los treinta días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 3.240 e. 10|7 Nº 16.911 v. 12|7|67

A C H I N E L L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro de la Insp. Gral. de Justicia: N. 23.244

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2|6|1967, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 75.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y que el Directorio resolvió emitir 450.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, correspondientes a las series 16ª a 60ª, inclusive, representativas de un capital de pesos 45.000.000 m|n., destinadas al pago del precio del fondo de comercio que adquiere la sociedad. — El Directorio.

$ 2.280. — e.10|7 Nº 16.874 v.12|7|67

F L A M I N G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611

Se comunica emisión por resolución del Directorio de las series 26ª a 50ª de acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos por acción; total emitido m$n. 5.000.000 en series de m$n. 200 000 cada una. Plazo estatutario de preferencia. Las suscripciones deberán integrarse totalmente en el acto de la suscripción. Lugar de suscripción: Belgrano 427, 8º piso, oficina 44, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920 e. 10|7 Nº 16.888 v. 12|7|67

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en sus reuniones del 10 de febrero y del 8 de junio del corriente año 1967, resolvió emitir la suma de m$n. 10.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias de 1 voto, que se aplicarán: a) m$n. 5.000.000, al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas, por beneficios acumulados al 31|12|1959, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29|4|1960. — b) m$n. 5.000.000, al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas, con goce de dividendo a partir del 1º de octubre del año 1966, por distribución de beneficios del ejercicio 1965/1966, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23|1|1967, contra la entrega del cupón Nº 2. Los dividendos citados con antelación se entregarán a partir del día 10 de julio del corriente año 1967. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|7 Nº 16.941 v.12|7|67

Q U I M A S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre del año 1965, se estableció que las acciones correspondientes a las series emitidas, Nros. 14 a la 25, inclusive, son de clase "A", cinco votos, al portador. — El Directorio.

$ 1.440. — e.10|7 Nº 16.942 v.12|7|67

INDULANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 13.797

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de suscripción, que el Directorio ha emitido la suma de $ 10.000.000 m|nacional en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una y valor un voto. — El Directorio.

$ 960. — e.10|7-Nº 16.839-v.12|7|67

BROSTO, S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 5|12|1963, resuelve emitir 5 series de m$n. 1.000 000 c|u. de acciones de la clase "B", al portador, con derecho a un voto cada una, de valor nominal de m$n. 100. En consecuencia, el capital emitido es de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|7 Nº 16.889 v.12|7|67

FLUVI MAR
S. A. T. C. I. Y. F.

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de febrero de 1967 ha resuelto el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 y en cumplimiento de ello el Directorio resolvió emitir treinta series números setenta a noventa y nueve de diez mil acciones cada una, o sea un total de m$n. 30.000.000. — Las acciones son ordinarias, al portador, clase "B" valor nominal m$n. 100.—, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, pudiendo suscribir una acción por cada una de tenencia. Su integración se hará al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.520. — e.10|7 Nº 16.797 v.12|7|67

E L M A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

El Directorio hace saber que ha resuelto ofrecer a los señores accionistas las Series Sexta, Séptima y Octava de acciones, compuestas cada una de esas series de diez mil (10 000) acciones ordinarias valor nominal de cien pesos (m$n. 100) cada una, correspondientes a la Clase "A".

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, de suscribir las nuevas acciones en la proporción de tres acciones por cada dos de tenencia.

Los señores accionistas deberán integrar totalmente en efectivo en el acto de la suscripción el valor de las acciones, y manifestar expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero a partir del ejercicio que comienza el 1º de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.240. — e.10|7-Nº 16.843-v.12|7|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. Nº 6758

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.— en acciones de m$n. 1.000.— de un voto.

El Directorio.

$ 960.— e. 10|7 Nº 16.864 v. 12|7|67.

PERUSA S. A. G. I. F. y C.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 12 de julio de 1967 se abonará en nuestras oficinas el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

El Directorio.

$ 840.— e. 10|7 Nº 16.853 v. 12|7|67.

"BARAVALLE"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 5|12|66, resolvió aumentar el Capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 105.000.000. — En Acciones Ordinarias clase "A" por m$n. 18.000.000 y m$n. 7.000.000 en Acciones Ordinarias clase "B". — Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 157 a 192 en acciones Clase "A" cinco votos, y las series 193 a 206 en acciones clase "B" un voto. — De estas acciones se utilizarán, m$n. 23.400.000.— para el pago de dividendos y el remanente, m$n. 1.600.000.— se ofrece a los señores accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de la presente.

El Directorio.

$ 2.640.— e. 10|7 Nº 16.865 v. 12|7|67.

LA GRINGA S. A. A. I. y C.
AUMENTO CAPITAL - EMISION ACCIONES

Se comunica el aumento del capital suscripto de $ 4.000.000 a $ 20.000.000 m|n., emitiéndose series 5ª a 20ª, Acciones Clase A, ordinarias al portador 5 votos de $ 1.000 m|n. cada acción. — Integración en efectivo.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 10|7 Nº 16.810 v. 12|7|67.

STELKAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Remedios de Escalada de San Martín 3441 Capital Federal

Se hace saber por tres (3 días) que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción de 30.000 acciones ordinarias clase "A", remanente de la serie 7ª, por un total de $ 3.000.000.—, integración al contado, debiendo ejercitarse el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — Asimismo se informa que a partir del día 26 de julio de 1967 se procederá a canjear en la Sede Social de la Sociedad los títulos de acciones y certificados en circulación por las nuevas láminas representativas de acciones.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 10|7 Nº 16.836 v. 12|7|67.